# HOJAS DE VIDA PROFESIO-NALES

# DIRECTOR DE OBRA



**JAIR LEANDRO VILA SARABIA**

PERFIL PROFESIONAL

INGENIERO CIVIL CON NUMERO DE TARJETA PROFESIONAL (54202-275986 NTC) CAPACIDAD DE DESEMPEÑO EN CARGOS RELACIONADOS CON INGENIERÍA CIVIL, CONOCIMIENTOS BASICOS EN HIDROLOGÍA, SUELOS, GEOTECNIA, ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADO, VÍAS Y TRANSPORTE, ADMINISTRACIÓN, ESTRUCTURAS Y FORMULACION DE PROYECTOS.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE AUTO CAD, SAP 2000, WORD, EXCEL, POWER POINT, MICMAC, CIVIL 3D, BUENAS RELACIONES INTERPERSONALES, CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN Y FACILIDAD PARA EJERCER NUEVAS FUNCIONES.

## INFORMACION PERSONAL

| | |
|---|---|
| **NOMBRE:** | **JAIR LEANDRO VILA SARABIA** |
| **DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** | 1091659018 DE OCAÑA |
| **FECHA DE NACIMIENTO:** | 23 DE MAYO DE 1988 |
| **LUGAR DE NACIMIENTO:** | OCAÑA-NORTE DE SANTANDER |
| **ESTADO CIVIL:** | CASADO |
| **DIRECCIÓN:** | CALLE 13 # 4-13 TAME, ARAUCA |
| **TELÉFONO:** | 3103179657 |
| **E-MAIL:** | jairleandrovila@hotmail.com |

## INFORMACION ACADEMICA

- **POSGRADOS:** ESPECIALISTA EN VIAS Y TRASNPORTE
- **UNIVERSITARIOS** : UFPSO ( UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SATANDER)
  **2014**
- **ESTUDIOS SECUNDARIOS:** CENTRO ACADEMICO SANTIAGO DE CALI.
  **2006**
- **ESTUDIOS PRIMARIOS:** ESCUELA LLANADAS # 3 (OCAÑA N,S)
  **1998**

## EXPERIENCIA LABORAL

- PRACTICAS PROFESIONALES EN LA ALCALDIA DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

- SUPERVISION DE OBRAS CIVILES Y CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTOS EN LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

- INGENIERO RESIDENTE DE OBRA EN EL CONTRATO DE OBRA NO. 049 DE 2014 CUYO OBJETO ES: **LA REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA DEL ACUEDUCTO REGIONAL LA CRISTALINA DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

- INGENIERO RESIDENTE DE OBRA EN EL CONTRATO DE OBRA NO. 584 DE 2014 CUYO OBJETO ES: **LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FROILAN FARIAS, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

- INGENIERO RESIDENTE DE OBRA EN EL CONTRATO DE OBRA NO. 004 DE 2015 CUYO OBJETO ES: **EL MEJORAMIENTO, REMODELACION Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL HOSPITAL SAN ANTONIO (SEDE ANTIGUA) PARA ABARCAR EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION (P.A.I), DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

- INGENIERO RESIDENTE DE OBRA EN EL CONTRATO DE OBRA NO. 005 DE 2015 CUYO OBJETO ES: **EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE FORTUL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

- INGENIERO RESIDENTE DE OBRA EN EL CONTRATO NO.027 DE 2015 CUYO OBJETO ES **RECUPERAR LA ESTABILIDAD MEDIANTE LA MITIACION DE LA SOCAVACION DE LA ESTRUCTURA DE PASO ELEVADO DOBRE EL RIO CARANAL DEL MUNICPIO DE FORTUL, DEPARAMENTO DE ARAUCA**

- INGENIERO RESIDENTE EN EL CONTRATO DE OBRA NO.028 DE 2015 CUYO OBJETO **ES LA LIMPIEZA DE CANALES DE FLUJO DE AGUAS LLUVIAS Y MANTENIMIENTO POR LA SOCAVACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

- INGENIERO RESIDENTE EN EL CONTRATO DE OBRA NO. 081 DE 2015 CUYO OBJETO ES: **LA CONSTRUCCION, OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ABASTESIMIENTO DE AGUAS EN LA ZONA RURAL**

- INGENIERO RESIDENTE EN EL CONTRATO DE OBRA NO. 107 DE 2015 CUYO OBJETO ES: **LA CONSTRUCCION DE DOS TANQUEZ DE LECHOS DE LODOS Y MEJORAMIENTO DE ACCESO VEHICULAR PARA EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO POBLADO DE LA ESMERALDA MUNICPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

- INGENIERO RESIDENTE EN EL CONTRATO DE OBRA NO. 174 DE 2015 CUYO OBJETO ES: **EL MEJORAMIENTO Y REMODELACION DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

- DIRECTOR DE OBRA EN EL CONTRATO DE OBRA NO. 555 DE 2015 CUYO OBJETO ES: **LA PAVIMENTACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICPIO DE FORTUL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

- DIRECTOR DE OBRA EN EL CONTRATO DE OBRA NO. **581 DE 2015 CUYO OBJETO ES: LA PAVIMENTACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICPIO DE FORTUL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

- DIRECTOR DE OBRA EN EL CONTRATO DE OBRA NO. **631 DE 2016 CUYO OBJETO ES: LA PAVIMENTACION DE LA VÍA DE ACCESO AL RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, VEREDA LA CEIBA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

- INGENIERO RESIDENTE EN EL CONTRATO DE OBRA NO. 179 DE 2016 CUYO OBJETO ES: **ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL HOSPITAL SAN RICARDO PAMPURI, CORREGIMIENTO LA ESMERALDA, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

- Represéntate legal del contrato de obra No.211 de 2019 cuyo objeto es **MEJORAMIENTO DE VÍAS MEDIANTE PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

- Director de obra del contrato de obra No.171 de 2023 cuyo objeto es **PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS EN EL BARRIO ALFONSO LÓPEZ DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

- **Director de obra del contrato de obra No.028 de 2019 cuyo objeto es mejoramiento de via terciaria mediante pavimento flexible en la vereda san pedro del municipio de fortul.**

## REFERENCIA FAMILIAR

PERSIDA SARABIA MEJIA
- COMERCIANTE
- CEL: 3115769003
- DIRECCION: TAME, ARAUCA

EDWAR ANDREY VILA SARABIA
- TAPIZADOR
- CEL: 3212068613
- DIRECCION: CLL 8A NO. 22-81

## REFERENCIA PERSONAL

- YAN CARLOS BOHORQUZ CASTILLO
- TEL: 31588211017

- ANDRES MURIEL CASTAÑO
- TEL: 3213734277

# UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA

NIT. 800 163 130 – 0

## ACTA DE SUSTENTACIÓN No. 005

| | |
|---|---|
| MODALIDAD: | TRABAJO DE GRADO |
| FACULTAD: | INGENIERÍAS |
| PLAN DE ESTUDIOS: | INGENIERÍA CIVIL |
| LUGAR: | SALA DE COMPUTO INGENIERIA CIVIL |
| FECHA: | 14 DE FEBRERO DE 2.014 |
| HORA: | 04:00 P.M. |
| TITULO: | "MODELO DE MITIGACION DE RIESGOS EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LOS PROYECTOS COMUNIDAD-GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER" |
| DIRECTOR: | PEDRO NEL ANGARITA USCATEGUI |

JURADOS:

| NOMBRE | TIPO | ENTIDAD |
|---|---|---|
| JONATHAN NOEL TELLEZ MENESES | JURADO CIENTÍFICO | UFPSO |
| CARLOS MARIO QUINTANA PICON | JURADO CIENTÍFICO | UFPSO |
| JOSÉ FERNEL PEÑARANDA TORRADO | JURADO METODOLÓGICO | UFPSO |

ESTUDIANTE (S):

| NOMBRE | CÓDIGO | CALIFICACIÓN NUMERO | LETRAS | (A) | (M) | (I) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| JAIR LEANDRO VILA SARABIA | 170136 | 4.2 | CUATRO | X | | |

FIRMA DE LOS JURADOS:

JONATHAN N. TELLEZ MENESES — CARLOS M. QUINTANA PICON — JOSÉ F. PEÑARANDA TORRADO

Vo. Bo. Coordinador Comité Curricular

COORDINACION PLAN DE INGENIERIA CIVIL U.F. P.S. OCAÑA

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

# La Universidad Francisco de Paula Santander

## SECCIONAL OCAÑA

Personería Jurídica No 20 Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

## Ingeniero Civil

A

## Jair Leandro Vila Sarabia

C.C. No. 1091.659.018 expedida en Ocaña - N.S.

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

## DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Ocaña, a 28 de Marzo de 2014

EL RECTOR

EL DIRECTOR DE LA SECCIONAL

EL DECANO DE LA FACULTAD

LIBRO 7 ACTA 2667 FOLIO 120

REGISTRO No. 2667

0007404

# UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA

NIT. 800 163 130 - 0

FOLIO No. 120

## ACTA DE GRADO No. 2667

En la ciudad de Ocaña, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a 28 de Marzo de 2014, se reunieron en la Escuela de Bellas Artes de la Universidad Francisco de Paula Santander, Seccional de Ocaña, el Doctor HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ, Rector de la Universidad, el Director de la seccional de Ocaña, Doctor EDGAR ANTONIO SANCHEZ ORTIZ y el Doctor EDER NORBERTO FLOREZ SOLANO, Decano de la Facultad de Ingenierias, con el fin de presidir la ceremonia en la cual se le otorga el título de

## INGENIERO CIVIL

a

## JAIR LEANDRO VILA SARABIA

Quien previamente se identificó con la Cédula de Ciudadania 1091659018 expedida en OCANA, NORTE DE SANTANDER y su código estudiantil 170436, terminó satisfactoriamente sus estudios de acuerdo con las disposiciones académicas de la UFPS, cumplió con los requisitos específicos del plan de estudios tomó y presentó el trabajo de grado "MODELO DE MITIGACION DE RIESGOS EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LOS PROYECTOS COMUNIDAD-GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER." al cual le fue otorgado la calificación de APROBADA por el jurado Calificador.

La Universidad Francisco de Paula Santander se encuentra para el efecto autorizada por la Resolucion No. 2909 del 21 de julio de 2005 del Ministerio de Educacion Nacional para expedir el título respectivo.

El señor Rector tomó el juramento de rigor en los siguientes términos: "JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA, A LA SOCIEDAD Y A LA UNIVERSIDAD, CUMPLIR CON IDONEIDAD, CALIDAD Y ETICA, VUESTRO DESEMPEÑO PROFESIONAL, PRESERVANDO EL PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"? El graduando contestó: SI JURO, Acto seguido se hace entrega del Diploma de

INGENIERO CIVIL

No. 0007404 a JAIR LEANDRO VILA SARABIA
El cual queda registrado bajo el No. 2667

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:

RECTOR

DIRECTOR SECCIONAL

DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MANIZALES
FACULTAD DE

# Ingeniería y Arquitectura

ACTA DE GRADO NÚMERO 2547

El Consejo de Facultad en su sesion del dia 28 de septiembre de 2021 - Acta No. 39

CONSIDERANDO QUE

## Jair Leandro Vila Sarabia

C.C. 1.091.659.018 de Ocaña

*Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de*

# Especialista en Vías y Transporte

COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 64944 consignado en el Registro No. 2551, Folio 71 del Libro 3
En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Manizales, a los 28 días del mes de septiembre de 2021

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARÍA
Consejo de Facultad

## DOCUMENTOS PERSONALES

## CEDULA DE CIUDADANIA






## DOCUMENTOS PERSONALES

## LIBRETA MILITAR


REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase
NÚMERO 1091659018
APELLIDOS Y NOMBRES
VILA SARABIA
JAIR LEANDRO
PERTENECE AL EJERCITO DE:
1ª LÍNEA 31 - DIC 2018
2ª LÍNEA 31 - DIC 2028
3ª LÍNEA 31 - DIC 2038
PROFESIÓN BACHILLER
FECHA DE EXP: 28 OCT 2011
CDTE. DE DISTRITO


FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL
Instrucciones Especiales
1. Este es un documento público y es requerido presentarlo para los siguientes casos:
- Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
- Ingresar a la carrera administrativa.
- Tomar posesión de cargos públicos.
- Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.
03451853
2015/03 14/2012

# DOCUMENTOS PERSONALES

## TARJETA PROFESIONAL

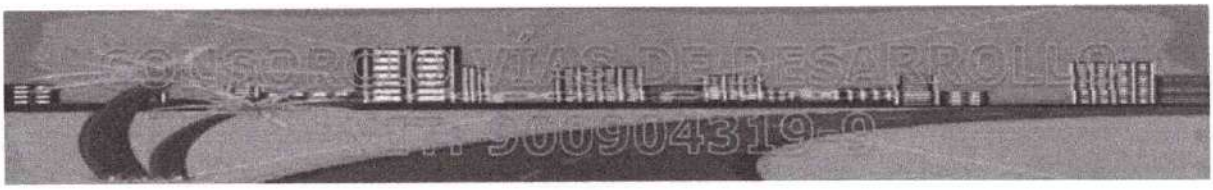

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA
MATRICULA PROFESIONAL No.
54202-275986 NTS
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 08/05/2014
JAIR LEANDRO
VILA SARABIA
C.C. 1091659018
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE
PAULA SANTANDER-OCAÑA
PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.

**Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel.: 636 5364 Bogotá D.C.**
**01 8000 116590**

**JAIR LEANDRO VILA SARABIA**
1091659018 DE OCÑA N, S
MP. 54202-275986



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO VIAS DE DESARROLLO**

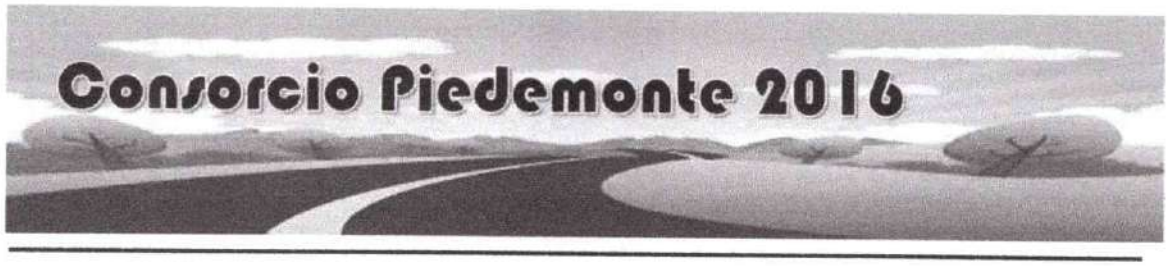
# CERTIFICA

Que el señor ***JAIR LEANDRO VILA SARABIA*** identificado con c.c. ***1091659018 de Ocaña Norte de Santander***, laboro como ***INGENIERO DIRECTOR DE OBRA*** en el contrato de obra ***No. 581 de 2015*** cuyo objeto es: la ***PAVIMENTACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICPIO DE FORTUL DEPARTAMENTO DE ARAUCA,*** durante un periodo de dos (02) meses cumpliendo a cabalidad y satisfactoriamente cada una de las funciones indicadas.

Siendo una persona seria, responsable y honesta en el cumplimiento de sus funciones durante el tiempo del contrato.

Atentamente,

**JHONNY ALEXANDER BELLO ORTEGA**




EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO PIEDEMONTE 2016

# CERTIFICA

Que el señor Jair Leandro Vila Sarabia identificado con cedula de ciudadanía No. 1091659018 de Ocaña, norte de Santander laboro como en el desarrollo de la ejecución del contrato de obra No.631 de 2016 cuyo objeto es la pavimentación de la vía de acceso al relleno sanitario regional del piedemonte araucano, vereda la ceiba, municipio de Arauquita, departamento de Arauca. Desempeñando sus servicios profesionales como Director de obra por un periodo de tiempo de 7 meses, cumpliendo con cada una de las metas exigidas, siendo un apersona honesta y servicial.

La presente se expide a los interesados a los 22 días del mes de enero de 2018

JHONNY ALEXANDER BELLO
R/L CONSORCIO PIEDEMONTE 2016

Dirección CRA 20 # 5 –17 Barrio Unidos. Cel. 310 305 6580.
e_mail. *coinsac_jy_ltda@hotmail.com*
Fortul - Arauca

Soluciones Constructivas
Dicoin S.A.S.

DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA

# LA EMPRESA SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DICOIN SAS

# CERTIFICA

Que para la ejecución del contrato de obra No.028 de 2019 cuyo objeto es el **MEJORAMIENTO DE VIA TERCIARIA MEDIANTE PAVIMENTO FLEXIBLE DESDE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALEJANDRO HUMBOLDT HASTA LA VEREDA SAN PEDRO DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA,** se contó con los servicios profesionales del señor Jair Leandro Vila Sarabia identificado con cedula 1.091.659.018, ingeniero civil de profesión el cual desempeño el cargo de director de obra durante un tiempo de 4 meses, siendo un profesional muy responsable, respetuoso, cumpliendo las funciones dadas de manera correcta.

Para constancia se expide a los 11 días del mes de diciembre de 2020

YASNEIRA LOPEZ PARRA
R/L SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DICOIN SAS

Dirección CRA 20 # 5 – 17 Barrio Unidos. Cel. 310 2259576.
e_mail. *Ylopezp16@hotmail.com*
Fortul - Arauca

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO ARAUQUITA URBANA 2019**

Arauquita, 10 de abril de 2023

# CERTIFICADO

Que el señor Jair Leandro Vila Sarabia, identificado con c.c. 1.091.659.018 presto sus servicios como Represéntate Legal **del consorcio Arauquita urbana 2019** en el contrato de obra ***No. 232 de 2019*** cuyo objeto es la **PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA** durante el periodo comprendidos entre el 20 diciembre de 2019 al 31 marzo de 2023, ,Cumpliendo a cabalidad y satisfactoriamente cada una de las funciones indicadas, Siendo una persona seria y responsable en el cumplimiento de sus funciones durante el tiempo del contrato.

Jair Leandro Vila Sarabia
R/L consocio Arauquita urbana 2019

CONSORCIO FORTUL
URBANA 2015
NIT: 900903744-1

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO FORTUL URBANA 2015**

# CERTIFICA

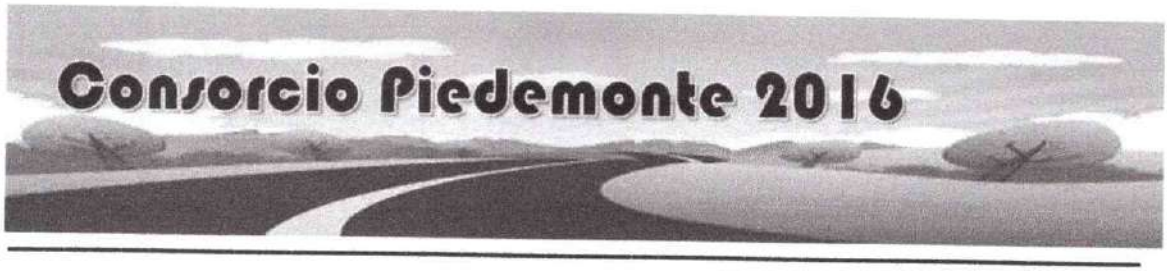
Que el señor ***JAIR LEANDRO VILA SARABIA*** identificado con c.c. ***1091659018 de Ocaña Norte de Santander***, laboro como ***DIRECTOR DE OBRA*** en el contrato de obra ***No. 555 de 2015*** cuyo objeto es: la ***PAVIMENTACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICPIO DE FORTUL DEPARTAMENTO DE ARAUCA***, durante un periodo de dos (02) meses cumpliendo a cabalidad y satisfactoriamente cada una de las funciones indicadas.

Siendo una persona seria, responsable y honesta en el cumplimiento de sus funciones durante el tiempo del contrato.

Atentamente,

**JHONNY ALEXANDER BELLO ORTEGA**

Dirección Calle 4 N° 2 – 42 Barrio El Centro. Cel. 310 305 6580.
e-mail. coinsac_jy_ltda@hotmail.com
Arauquita - Arauca




EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO PIEDEMONTE 2016

# CERTIFICA

Que el señor Jair Leandro Vila Sarabia identificado con cedula de ciudadanía No. 1091659018 de Ocaña, norte de Santander laboro como en el desarrollo de la ejecución del contrato de obra No.631 de 2016 cuyo objeto es la pavimentación de la vía de acceso al relleno sanitario regional del piedemonte araucano, vereda la ceiba, municipio de Arauquita, departamento de Arauca. Desempeñando sus servicios profesionales como ingeniero residente de obra por un periodo de tiempo de 7 meses, cumpliendo con cada una de las metas exigidas, siendo un apersona honesta y servicial.

La presente se expide a los interesados a los 22 días del mes de enero de 2018

JHONNY ALEXANDER BELLO
R/L CONSORCIO PIEDEMONTE 2016

Dirección CRA 20 # 5 –17 Barrio Unidos. Cel. 310 305 6580.
e_mail. *coinsac_jy_ltda@hotmail.com*
Fortul - Arauca

Soluciones Constructivas
Dicoin S.A.S.

DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA

# LA EMPRESA SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DICOIN SAS

# CERTIFICA

Que para la ejecución del contrato de obra No.028 de 2019 cuyo objeto es el **MEJORAMIENTO DE VIA TERCIARIA MEDIANTE PAVIMENTO FLEXIBLE DESDE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALEJANDRO HUMBOLDT HASTA LA VEREDA SAN PEDRO DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA,** se contó con los servicios profesionales del señor Jair Leandro Vila Sarabia identificado con cedula 1.091.659.018, ingeniero civil de profesión el cual desempeño el cargo de director de obra durante un tiempo de 4 meses, siendo un profesional muy responsable, respetuoso, cumpliendo las funciones dadas de manera correcta.

Para constancia se expide a los 11 días del mes de diciembre de 2020

YASNEIRA LOPEZ PARRA
R/L SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DICOIN SAS

Dirección CRA 20 # 5 – 17 Barrio Unidos. Cel. 310 2259576.
e_mail. *Ylopezp16@hotmail.com*
Fortul - Arauca

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO ARAUQUITA URBANA 2019**

Arauquita, 10 de abril de 2023

# CERTIFICADO

Que el señor Jair Leandro Vila Sarabia, identificado con c.c. 1.091.659.018 presto sus servicios como Represéntate Legal **del consorcio Arauquita urbana 2019** en el contrato de obra ***No. 232 de 2019*** cuyo objeto es la **PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA** durante el periodo comprendidos entre el 20 diciembre de 2019 al 31 marzo de 2023, ,Cumpliendo a cabalidad y satisfactoriamente cada una de las funciones indicadas, Siendo una persona seria y responsable en el cumplimiento de sus funciones durante el tiempo del contrato.

Jair Leandro Vila Sarabia
R/L consocio Arauquita urbana 2019

CONSORCIO FORTUL
URBANA 2015
NIT: 900903744-1

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO FORTUL URBANA 2015**

# CERTIFICA

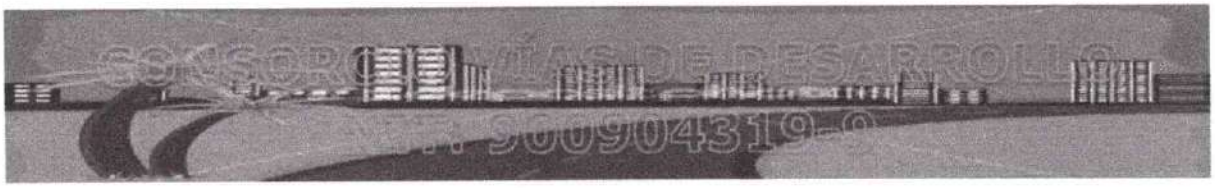
Que el señor ***JAIR LEANDRO VILA SARABIA*** identificado con c.c. ***1091659018 de Ocaña Norte de Santander***, laboro como ***INGENIERO RESIDENTE*** en el contrato de obra ***No. 555 de 2015*** cuyo objeto es: la ***PAVIMENTACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICPIO DE FORTUL DEPARTAMENTO DE ARAUCA***, durante un periodo de dos (02) meses cumpliendo a cabalidad y satisfactoriamente cada una de las funciones indicadas.

Siendo una persona seria, responsable y honesta en el cumplimiento de sus funciones durante el tiempo del contrato.

Atentamente,

**JHONNY ALEXANDER BELLO ORTEGA**

Dirección Calle 4 N° 2 – 42 Barrio El Centro. Cel. 310 305 6580.
e-mail. coinsac_jy_ltda@hotmail.com
Arauquita - Arauca




**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO VIAS DE DESARROLLO**

# CERTIFICA

Que el señor ***JAIR LEANDRO VILA SARABIA*** identificado con c.c. ***1091659018 de Ocaña Norte de Santander***, laboro como ***INGENIERO RESIDENTE*** en el contrato de obra ***No. 581 de 2015*** cuyo objeto es: la ***PAVIMENTACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICPIO DE FORTUL DEPARTAMENTO DE ARAUCA,*** dentro del cual se ejecutaron actividades de reposición de acometidas domiciliarias de acueducto y alcantarillado, durante un periodo de dos (02)meses cumpliendo a cabalidad y satisfactoriamente cada una de las funciones indicadas.

Siendo una persona seria, responsable y honesta en el cumplimiento de sus funciones durante el tiempo del contrato.

Atentamente,

**JHONNY ALEXANDER BELLO ORTEGA**

CONSORCIO SARAVENA 2023

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO SARAVENA 2023**

**CERTIFICA**

Que, **JAIR LEANDRO VILA SARABIA** identificado con cédula de ciudadanía 1091659018 DE OCAÑA laboró desde el 02 de Agosto de 2023 hasta el 01 de Febrero de 2024 desempeñándose en el cargo de **DIRECTOR DE OBRA,** en la ejecución del contrato de obra No. 171 de 2023 cuyo Objeto es "PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS EN EL BARRIO ALFONSO LÓPEZ DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Se expide a solicitud del interesado, el día 01 del mes de Febrero de 2024.

Atentamente

JHONN FREDY GARCIA BELTRAN
R/L CONSORCIO SARAVENA 2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3330544

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA**
**COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que JAIR LEANDRO VILA SARABIA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1091659018, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-275986 desde el 08 de Mayo de 2014, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 665.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

**Rubén Dario Ochoa Arbeláez**

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 28 de diciembre de 2024, a las 11:10:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1091659018 |
| Código de Verificación | 1091659018250128111044 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 11:10:16 AM horas del 28/12/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1091659018**
Apellidos y Nombres: **VILA SARABIA JAIR LEANDRO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 262883761

PIB
11:14:55


Bogotá DC, 28 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIR LEANDRO VILA SARABIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1091659018:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

# PROFESIONAL ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA

**JAIRO ALEXANDER BARRAGAN MENDOZA**
**INGENIERO CIVIL**
**MÁSTER EN DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS (C)**
**MAGISTER EN INGENIERIA – ESTRUCTURAS (C)**
**ESPECIALISTA EN INGENIERIA HIDRAULICA Y AMBIENTAL**
**ESPECIALISTA EN GESTIÓN DEL RECURSO HIDRICO (C)**
**ESPECIALISTA EN VIAS Y TRANSPORTE**
**ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**
**AUDITOR ISO 39001:2012**
E-mail: ingenierobarragan@gmail.com
Celular No. 314 266 7628
Mat. No. 25202-143899 CND
https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001728587

HOJA DE VIDA 2023

## I. PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero Civil especializado en Hidráulica y Ambiental, Vías, transporte y Estructuras con experiencia en instrumentos ambientales (PAGA, DAA, EIA, Consultoría, diseños y asesorías en ingeniería especializada.

Conocimiento específico en Obras y estructuras Hidráulicas, Estructuras en concreto y acero, Vías e Ingeniería Hidráulica y Ambiental.

Director de proyectos de ingeniería y consultorías especializada.

Con certificación en el estándar AWS (Alliance for Water Stewardship) para Colombia y Latinoamérica. AWS es una colaboración global de miembros que comprende empresas, ONG y el sector público. Nuestros miembros contribuyen a la sostenibilidad de los recursos hídricos locales mediante la adopción y promoción de un marco universal para el uso sostenible del agua (el Estándar Internacional de Administración del Agua o Estándar AWS) que impulsa, reconoce y recompensa el buen desempeño en la administración del agua.

## II. DATOS PERSONALES

| | |
|---|---|
| Cédula de Ciudadanía | 80.109.920 de Bogotá |
| Matricula Profesional | 25202-143899 C/marca |
| Fecha de Nacimiento | octubre 3 de 1982 |
| Lugar de Nacimiento | Bogotá |
| Residencia | CR 5 # 16-29 MZ 2 CASA 27 DIAMANTE 1 RESTREPO-META |
| Licencia de conducción | LC01005571904 |
| Fecha de Nacimiento | octubre 3 de 1982 |

HOJA DE VIDA 2023

## III. EXPERIENCIA LABORAL

Cargo: **Consultoría para la implementación del estándar AWS**
***ESPECIALISTA AMBIENTAL E HIDRAULICO***
***ACTIVOS EVALUADOS:**
**Fábrica de British American Tobacco en Tepic, México**
**ANTEA GROUP**
Fecha: febrero de 2023 - Actualmente

Cargo: **Ingeniería del Proyecto relacionada con los estudios y diseños definitivos correspondiente a las Unidades Funcionales (UF) 0-D, 1, 2, 3, 4 y 5, en la zona comprendida entre el Río Sogamoso (PK09+800) en el departamento de Santander y el municipio de San Alberto (PK91+000) en el departamento de Cesar.**
**ESPECIALISTA HIDRAULICO**
**ANTEA GROUP**
Fecha: DICIEMBRE de 2022 - Actualmente

Cargo: **Consultoría para la Evaluación de la Vulnerabilidad de las fuentes de agua (Source Vulnerability Assessment – SVA)**
***ESPECIALISTA AMBIENTAL E HIDRAULICO***
***ACTIVOS EVALUADOS:**
**Fábrica de COCA-COLA FEMSA, Ciudad de Panamá – Panamá**
**ANTEA GROUP**
Fecha: ENERO de 2022 - Actualmente

Cargo: Cargo: **Consultoría para la implementación del estándar AWS**
***ESPECIALISTA AMBIENTAL E HIDRAULICO***
***ACTIVOS EVALUADOS:**
**Fábrica de British American Tobacco Honduras en San Pedro Sula, Honduras**
**ANTEA GROUP**
Fecha: NOVIEMBRE de 2022 - Actualmente



[EMAIL] ingenieriobarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 266 7629

Cargo: **Consultoría técnica, financiera, económica, jurídica, administrativa, social, predial, ambiental y de riesgos para conceptuar integralmente sobre la validación o rechazo de la propuesta de asociación público privada de iniciativa privada, sin desembolso de recursos públicos, en etapa de factibilidad presentada por el originador para la "elaboración de estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental y social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento, administración, explotación económica y reversión de la infraestructura comprometidos en la unidad deportiva El Campín de la ciudad de Bogotá D.C."**
***ESPECIALISTA HIDRAULICO***
***ESPECIALISTA ESTRUCTURAL***
**ANTEA GROUP**
Fecha: AGOSTO de 2022 - Actualmente

Cargo: **Contrato de consultoría especializada No. 01 de 2022 celebrado entre la ODINSA S.A y ANTEA IBEROLATAM, el cual tiene por objeto "el desarrollo de una formulación de la Estrategia Hídrica Corporativa de Odinsa"**
***ESPECIALISTA HIDRAULICO***
***ACTIVOS EVALUADOS:**
**AUTOPISTAS DEL CAFÉ**
**TUNEL DE ORIENTE**
**MALLA VIAL DEL META**
**CONCESION LA PINTADA**
**GREEN CORRIDOR (ARUBA)**
**AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO**
**AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE (ECUADOR)**
**ANTEA GROUP**
Fecha: JUNIO de 2022 - Actualmente

Cargo: **Contrato No. 1811 de 2020 celebrado entre la Instituto Nacional de vías - INVIAS y el Consorcio L&D CHIQUINQUIRÁ, integrado por las empresas TPF ICEACSA y PLANES, el cual tiene por objeto "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL CORREDOR CHIQUINQUIRÁ – BUCARAMANGA EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y SANTANDER".**
**ESPECIALISTA HIDRAULICO hito 1**
**ANTEA GROUP**
Fecha: FEBRERO de 2022 - Actualmente

Cargo: ***ESPECIALISTA EN REDES HUMEDAS*** en la **INTERVENTORIA INTEGRAL DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II Y III - LOTE 1: CALLE 24 - CALLE 15 SUR**
**CONSORCIO TPF-ICEACSA integrado por EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS e ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA**
**ANTEA GROUP**

HOJA DE VIDA 2023



[EMAIL] ingenierobarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 266 7625

Fecha: ABRIL de 2021 - Actualmente

Cargo: ***ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS*** PROYECTO DE ACCESO NORTE FASE II POR PARTE DE FERROVIAL CONSTRUCCIÓN MADRID
**ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA**
Fecha: ABRIL de 2021 –Julio 2022

Cargo: ***ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS*** **HITO III PASO PAJARITO** contrato con el **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CONTRATO No 2680 DE 2019** ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS CORREDORES VIALES UBICADOS SOBRE LA RUTA 6211 SOGAMOSO – EL CRUCERO - AGUAZUL, DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE
**CONSORCIO I2P integrado por INCOPLAM, GEOTECNIA Y PAVIMENTOS e ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA**
**ANTEA GROUP**
Fecha: ABRIL de 2020 – SEPTIEMBRE 2022

Cargo: ***INGENIERO RESIDENTE DE DISEÑO, DESARROLLO DAA Y EIA*** contrato con el **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CONTRATO No 2758 DE 2019. ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA DOBLE CALZADA CALARCÁ – ARMENIA Y CALARCÁ – LA PAILA, DEPARTAMENTOS DEL QUINDÍO Y VALLE DEL CAUCA"**
**CONSORCIO I2P integrado por INCOPLAM, GEOTECNIA Y PAVIMENTOS e ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA**
**ANTEA GROUP**
Fecha: FEBRERO de 2020 – OCTUBRE 2022

IV. ESTUDIOS

| | |
|---|---|
| Secundarios | Externado Nacional Camilo Torres |
| | Bachillerato clásico. |
| | 1994 – 1999 |
| Técnico | SENA (Bogotá) |
| | Moldeador y fundidor en metales no ferrosos. (2000) |
| | Soldador por arco eléctrico. (2000) |
| Universitarios | Ingeniero Civil |
| | Universidad De La Sallé |
| | (2006) |
| Posgrado | Especialista en Ingeniera Hidráulica y Ambiental |

HOJA DE VIDA 2023



[EMAIL] ingenierobarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 266 7628

Universidad Nacional de Colombia
(2017)

Especialista en Estructuras
Universidad Nacional de Colombia
(2019)

Magister en Ingeniería
Estructuras
Universidad Nacional de Colombia
(En curso)

Especialista en Vías y Transporte
Universidad Nacional de Colombia
(2021)

Máster en Diseño, Construcción y Explotación de Obras Hidráulicas
Universidad a Distancia de Madrid - EADIC
(curso)

Seminarios

II Seminario internacional ambiental del agua "Ordenamiento y manejo estratégico de cuencas hidrográficas, un dialogo entre Colombia y Francia", Universidad del Rosario
(Octubre de 2006)

II SEMINARIO INTERNACIONAL Y III NACIONAL DE VOLADURAS Y EXPLOSIVOS
Escuela de Ingeniero Militares
(2020)

HOJA DE VIDA 2023



[EMAIL] ingenierobarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 266 7628

SEMINARO
El nuevo ACI 318S-19 Requisitos de reglamento para concreto estructural
ACI SECCIONAL COLOMBIA
(Julio de 2020)

SEMINARIO
ACI 318-19 Cambios en la Norma del Diseño de Concreto Estructural
ACI Centro y Sur de México e ISCYC con el patrocinio de CEMEX
(Julio de 2020)

SEMINARIO
Ingeniería, Ética Y Tecnología
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Concejo Profesional Nacional de ingenierías Eléctricas, Mecánica y profesiones afines
(Agosto de 2020)

SEMINARIO
V SEMINARIO DE CENTRALES HIDROELÉCTRICAS
Sociedad Antioqueña de Ingenieros y Arquitectos - SAI
(Septiembre de 2020)

SEMINARIO INTERNACIONAL SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA "APRENDIZAJES, RETOS Y DESAFIOS"
Escuela de Ingeniero Militares
(Noviembre - 2020)

HOJA DE VIDA 2023



[EMAIL] ingenierobarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 266 7628

SEMINARIO "LA GESTION DE PROYECTOS COMO HERRAMIENTA ESTRATEGICA EN OBRAS DE INGENIERIA"
Escuela de Ingeniero Militares
(Noviembre - 2020)

Cursos

Curso de tubo sistemas Pavco escuela de la calidad y el servicio Pavco,
(Bogotá-agosto de 2006)

Curso de diseño de alcantarillados instituto colombiano productor de concretos
(Bogotá-mayo de 2006)

Curso ETABS basado en la NSR-10
Tutoriales Estructuras y Construcción
(2020)

Curso DISEÑO DE MUROS DE CONCRETO REFORZADO
Universidad Nacional de Colombia
(2020)

Curso Infraworks: diseño preliminar de proyectos se infraestructura Civil e intercambio de archivos con Civil 3D y Revit.
EADIC
(2021)

Curso DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO SEGÚN NSR-10
Universidad Nacional de Colombia

HOJA DE VIDA 2023



[EMAIL] ingenierobarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 266 7628

(2021)

Curso ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA
STRUCTURALIA - PHAROS
(2023)

Curso ENERGÍA EÓLICA
STRUCTURALIA - PHAROS
(2023)

Curso LA ENERGÍA EN UNA SMART CITY, VEHICULO ELÉCTRICO, AUTOCONSUMO, GENERACIÓN DISTRIBUIDA Y SMART GRIDS
STRUCTURALIA - PHAROS
(2023)

Curso LOS SISTEMAS ENERGÉTICOS EN EL EDIFICIO: HVAC Y ACS
STRUCTURALIA - PHAROS
(2023)

Curso ENERGÍAS RENOVABLES ALTERNATIVAS. BIOETANOL, BIODIESEL, BIOGÁS, COMBUSTIÓN, DE BIOMASA Y SOLAR TERMOELÉCTRICA EN LA EDIFICACIÓN
STRUCTURALIA - PHAROS
(2023)

Curso LA ENERGÍA EN LA EDIFICACIÓN
STRUCTURALIA - PHAROS
(2023)

HOJA DE VIDA 2023



[EMAIL] ingenierobarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 266 7620

Curso LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA INDUSTRIA
STRUCTURALIA - PHAROS
(2023)

Curso HUELLA DE CARBONO
STRUCTURALIA - PHAROS
(2023)

HOJA DE VIDA 2023

Certificaciones

AWS Estándar System Training
Specialist Level
Pass with Distinction
AWS - ALLIANCE FOR WATER STEWARDSHIP
SG[illegible]4, 2023

IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL (PESV)
Agencia Nacional de Seguridad Vial
20 horas
(Bogotá-2020)

Auditor Interno ISO39001:2012 Gestión de la Seguridad Vial
SGS Academy Colombia
(2020)

Taller ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS



[EMAIL] ingenierobarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 266 7626

CITIC – Centro Internacional de Investigación Científica y Creación en Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
(2020)

HOJA DE VIDA 2023

| | |
|---|---|
| Congresos | Congreso Internacional de Infraestructura WAVIN 2022 Soluciones Hidráulicas y Sanitarias (Marzo de 2002) |
| Ponente y expositor | 66° Congreso Internacional – Agua, saneamiento, ambiente y energías renovables<br><br>"Estrategia hídrica en infraestructura e industria de bebidas y manufacturas"<br><br>(Junio de 2023) |

## V. OTRAS HABILIDADES

Manejo de ArcGIS 10.5
Manejo de Auto CAD CIVIL 3DV.2009/2018
Manejo de Auto CAD V.14 a V.2017
Manejo de SAP V.9 a V.22



[EMAIL] ingenieriobarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 266 7628

Manejo de ETABS V.9 a V.18
Manejo de REVIT V.2014 a V.17
Manejo de HEC-RAS
Manejo de HEC-MHS
Manejo paquete Microsoft Office, Internet Explorer, Microsoft Project.

Encuentro de nuevos talentos investigadores "Ponente software para el diseño de canales en flujo normalmente variado" un encuentro de las universidades de la Sallé, San Buenaventura y Santo Tomas. (Bogotá, noviembre de 2005)

Dominio medio del idioma Inglés: Lectura, Escritura y Conversación

## VI. REFERENCIAS PROFESIONALES

-Wilmar Tobón: Medico Epidemiólogo, Gerente General Provensalud IPS, Villavicencio (Meta). Tel: 313 262 5632

-Luis Alfonso Romero: Profesional universitario Control físico Secretaria de Salud del (Meta). Tel: 310 4772802

HOJA DE VIDA 2023

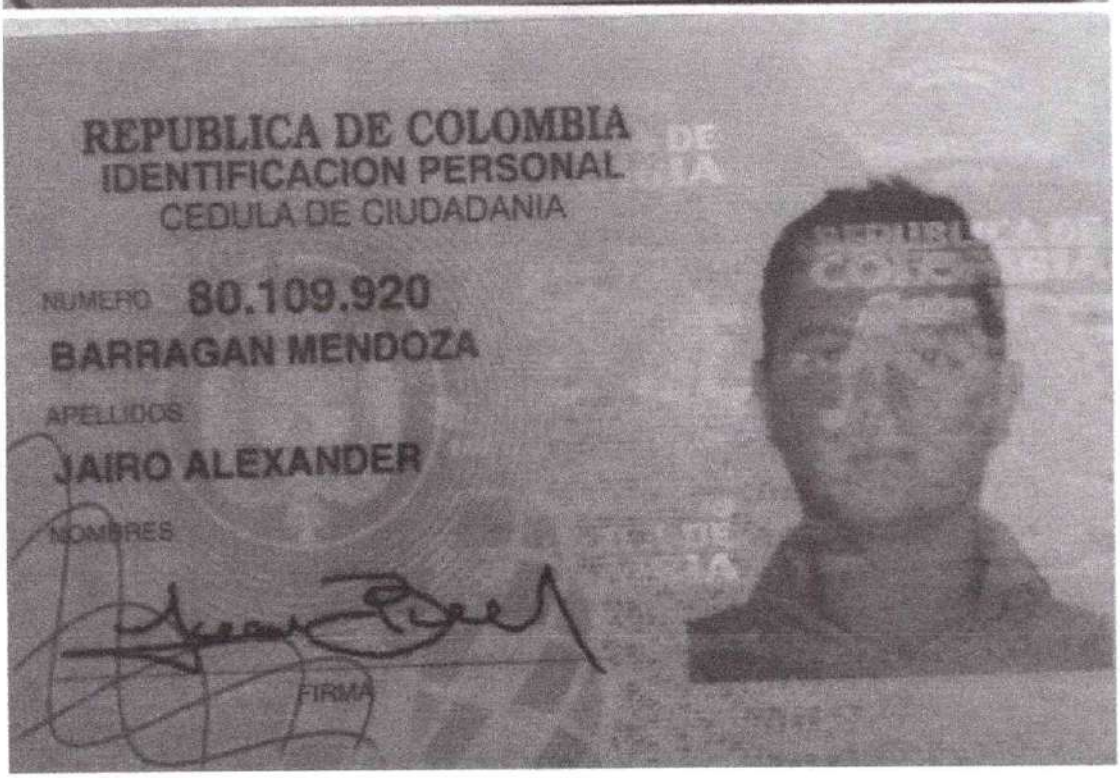
JAIRO ALEXANDER BARRAGAN MENDOZA C.C. 80.109.920 de Bogotá
T.P. 25202-143899 CND Seccional Bogotá



[EMAIL] ingjairobarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 266 7628

# CEDULA DE CIUDADANIA






[EMAIL] ingenierobarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 266 7528

# LIBRETA MILITAR


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE

80109920

NOMBRES: JAIRO ALEXANDER

APELLIDOS: BARRAGAN MENDOZA

Bachiller

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 48/93 Y DEMÁS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN


PERTENECE A LA RESERVA DE:

| FECHA DE 1a LÍNEA | FECHA DE 2a LÍNEA | FECHA DE 3a LÍNEA |
|---|---|---|
| 2012 | 2022 | 2032 |

FECHA DE EXPEDICIÓN: 30/10/2018

DISTRITO MILITAR: 051

P235682

CR. ELKIN ALFONSO ARGOTE HIDALGO

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO



[EMAIL] ingenierobarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 266 7628

# MATRICULA PROFESIONAL



REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.

25202143899CND

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 21/06/2007

JAIRO ALEXANDER
BARRAGAN MENDOZA
C.C. 80109920
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

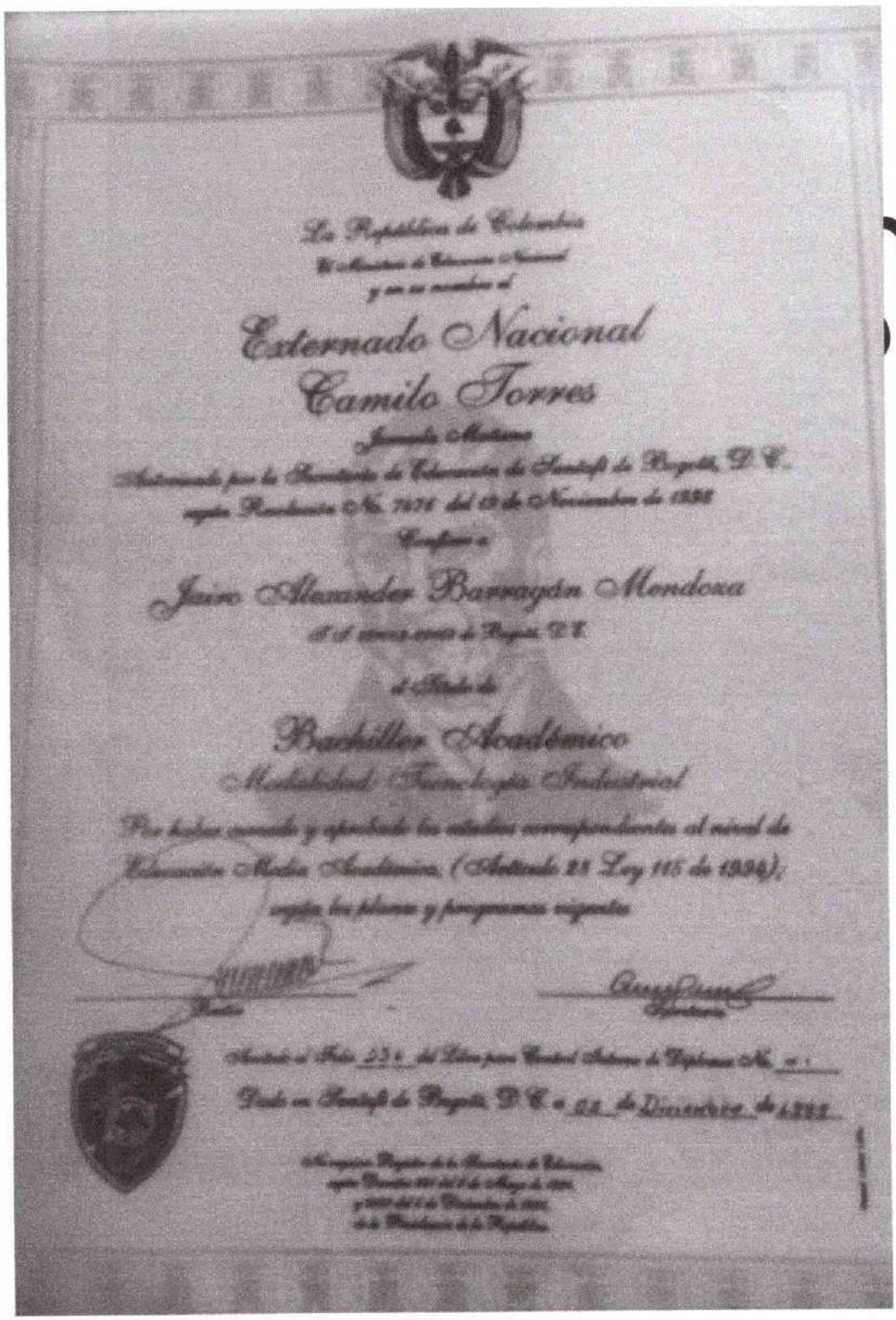
PRESIDENTE DEL CONSEJO

HOJA DE



[EMAIL] ingenierobarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 286 7628

# DIPLOMA BACHILLER



La República de Colombia
El Ministro de Educación Nacional
y en su nombre el

Externado Nacional
Camilo Torres

Aprobado y Autorizado
Autorizado por la Secretaría de Educación del Municipio de Bogotá, D. E.
según Resolución No. 7071 del 13 de Noviembre de 1980

Confiere a

Jairo Alexander Barragán Mendoza

de la ciudad de Bogotá, D.E.

el Título de

Bachiller Académico

Modalidad: Técnico Logística Industrial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, (Artículo 11 Ley 115 de 1994); según los planes y programas vigentes

Rector

Secretario

Acuerdo de Actas No. 234 del Libro para Control Interno de Diplomas No. 01

Dado en Municipio de Bogotá, D.E. a 22 de Diciembre de 1995

El suscrito Registrador de la Secretaría de Educación según Decreto 1557 de 31 de Mayo de 1979, y 1277 de 21 de Diciembre de 1995 del Presidente de la República

23



[EMAIL] ingenierobarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 265 7828

# DIPLOMA PREGRADO INGENIERO CIVIL

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Personería Jurídica
Resolución 9267 del 12 de Febrero de 1965

EN ATENCIÓN A QUE

**Jairo Alexánder Barragán Mendoza**

C.C. 80'109.920 de Bogotá, D.C.

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR EL GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

**Ingeniería Civil**

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL TÍTULO DE **Ingeniero Civil**

Ante los Honorables Miembros de este Despacho se compareció la persona relacionada en el reconocimiento que se le tiene dado en la vista.
26 ABR. 2007
NOTARIO CUARENTA (E)
Alexandra Rojas Betancourt

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN BOGOTÁ, D.C. A LOS 20 DÍAS DEL MES DE abril AÑO DE 2007

Fabio Gallego Rendón, S.J. — Héctor Vega Gaviria — Guillermo Pinzuara Morales

Folio 1415
Libro 3

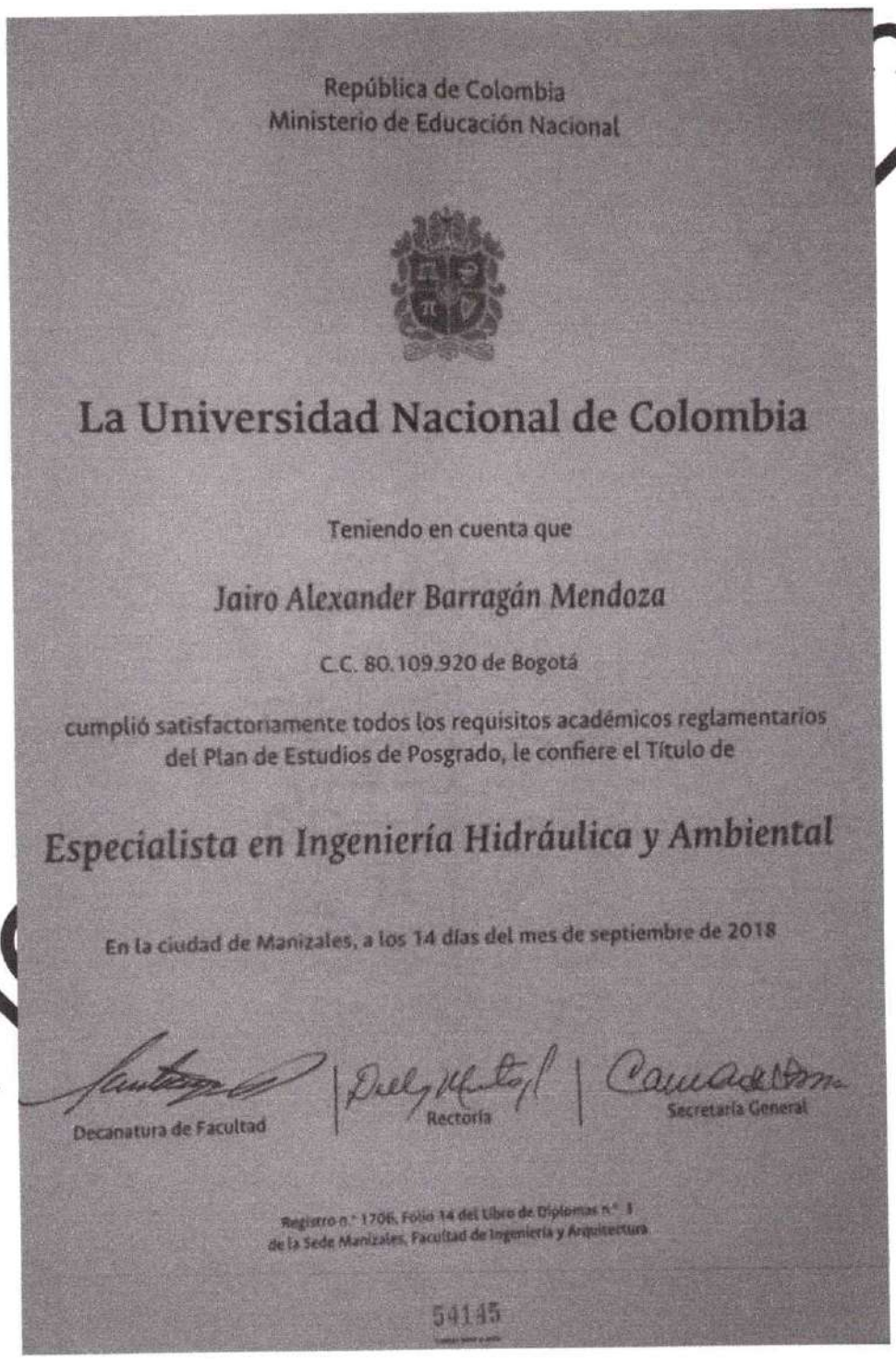
HOJA



[EMAIL] ingenierobarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 260 7628

# DIPLOMA POSGRADO ESPECIALISTA

## Ingeniería hidráulica y ambiental



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional de Colombia

Teniendo en cuenta que

*Jairo Alexander Barragán Mendoza*

C.C. 80.109.920 de Bogotá

cumplió satisfactoriamente todos los requisitos académicos reglamentarios del Plan de Estudios de Posgrado, le confiere el Título de

*Especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental*

En la ciudad de Manizales, a los 14 días del mes de septiembre de 2018

Decanatura de Facultad | Rectoría | Secretaría General

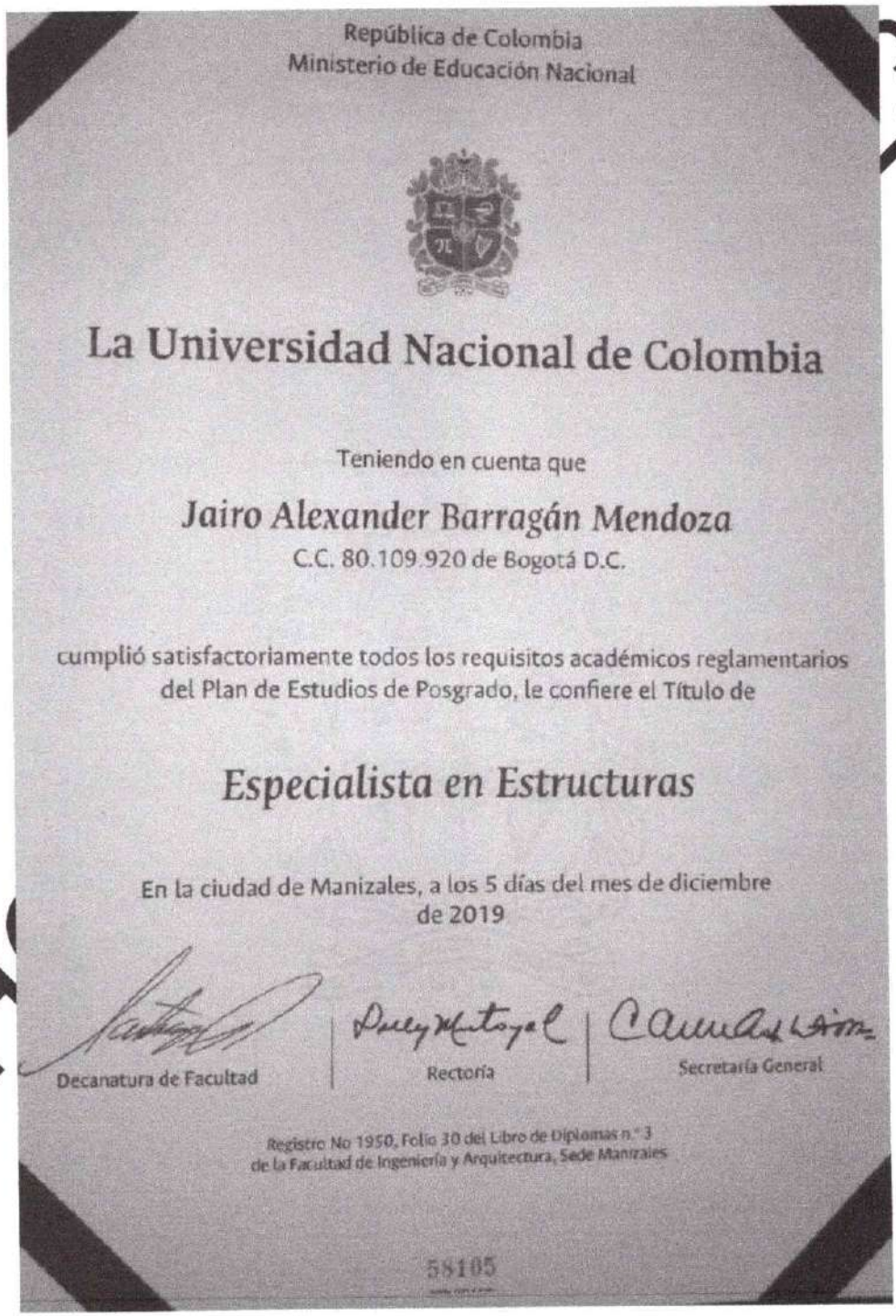
Registro n.° 1706. Folio 14 del Libro de Diplomas n.° 1
de la Sede Manizales, Facultad de Ingeniería y Arquitectura

54145



[EMAIL] ingenierobarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 266 7628

# DIPLOMA POSGRADO ESPECIALISTA ESTRUCTURAS



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional de Colombia

Teniendo en cuenta que

*Jairo Alexander Barragán Mendoza*

C.C. 80.109.920 de Bogotá D.C.

cumplió satisfactoriamente todos los requisitos académicos reglamentarios del Plan de Estudios de Posgrado, le confiere el Título de

*Especialista en Estructuras*

En la ciudad de Manizales, a los 5 días del mes de diciembre de 2019

Decanatura de Facultad | Rectoría | Secretaría General

Registro No 1950, Folio 30 del Libro de Diplomas n.° 3
de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Sede Manizales

58105



[EMAIL] ingenierobarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 266 7628

# DIPLOMA POSGRADO ESPECIALISTA

# ESTRUCTURAS



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional de Colombia

Teniendo en cuenta que

*Jairo Alexander Barragan Mendoza*
C.C. 80.109.920 de Bogotá D.C.

cumplió satisfactoriamente todos los requisitos académicos reglamentarios del Plan de Estudios de Posgrado, le confiere el Título de

*Especialista en Vías y Transporte*

En la ciudad de Manizales, a los 25 días del mes de octubre de 2021

Decanatura de Facultad | Rectoría | Secretaría General

Registro No 2524, Folio 69 del Libro de Diplomas n.° 3
de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Sede Manizales

64917



[EMAIL] ingenierobarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 266 7628

# CERTIFICADO MAESTRIA

Sede Manizales | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**LA SECRETARIA DE FACULTAD**

**CERTIFICA**

Que **JAIRO ALEXANDER BARRAGAN MENDOZA,** con Cédula Nº 80109920, se encuentra matriculado(a) en el Plan de Estudios **MAESTRÍA EN INGENIERÍA - ESTRUCTURAS** en el segundo periodo académico 2020 que finaliza el 31 de enero de 2021.

Tiene inscritas 2 asignaturas, que cursa en jornada diurna de tiempo completo y suman 13 créditos. Presenta un 75 % de avance en los créditos que contempla el plan de estudios con 3 matrícula(s).

Se expide este certificado a solicitud del (la) interesado(a) en la ciudad de Manizales, a los tres (03) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020) .

**LUZ ENITH MOSQUERA CARDONA**
Secretaria de Facultad
FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Código de Verificación: 443300000614036086802



[EMAIL] ingenierobarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 266 7628

JAIRO ALEXANDER BARRAGÁN MENDOZA

# CERTIFICADO MASTER

HOJA DE VIDA 2023



[EMAIL] ingenierobarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 266 7628

HO eadic

# CERTIFICADO

La Escuela Abierta de Desarrollo en Ingeniería y Construcción certifica que

**Jairo Alexander Barragan Mendoza**

con documento de identidad

**80109920**

es alumno activo del

**Máster en Diseño, Construcción y Explotación de Obras Hidráulicas**

**impartido por EADIC**

NOTA: el presente certificado sólo tiene vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.
Para consultas sobre la veracidad y vigencia de este certificado,
por favor escribir al correo atencionalumno@eadic.es

Emitido el 25 de Abril de 2023 en Madrid, España.

UNA SOLA TITULACIÓN
Excelencia Académica

23



[EMAIL] ingenierobarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 266 7623



ALLIANCE FOR
WATER STEWARDSHIP

# CERTIFICATE

This certificate confirms that

Jairo Alexander Barragán Mendoza

Has completed the AWS Standard System Training

**Specialist Level Pass with Distinction**

Trained by: Ana Castaneda & Lisa Bunclark

Date: 02/02/2022

**Completion of this training demonstrates meeting the requirements of the AWS Standard System Training Program.**

Alliance for Water Stewardship (AWS) SCIO

a4ws.org info@a4ws.org

HOJA DE V

# OTRAS CERTIFICACIONES

HOJA DE VIDA 2023



[EMAIL] ingenierobarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 266 7628

[ MOVIL ] 057 + 314 266 7626
[ EMAIL ] ingjairobarragan@gmail.com



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**JAIRO ALEXANDER BARRAGAN MENDOZA**

*Con Cedula de Ciudadania No. 80109920*

*Participó en el evento de Divulgación Tecnológica*

**PRODUCCION, COLOCACION Y CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO EN OBRA**

*con una duración de 2 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villavicencio, a los cinco (5) dias del mes de abril de dos mil diecinueve (2019)*

Firmado Digitalmente por
BERTHA LUCIA RAMIREZ PARRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

BERTHA LUCIA RAMIREZ PARRA
Subdirectora CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
REGIONAL META

4686859 - 05/04/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95320013771 9CCC80109920C

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

## JAIRO ALEXANDER BARRAGAN MENDOZA

*Con Cedula de Ciudadania No. 80109920*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

## AUTOCAD 2D

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los doce (12) dias del mes de junio de dos mil diecinueve (2019)*

Firmado Digitalmente por
ANSTRONG ALBERTO GOMEZ RIOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ANSTRONG ALBERTO GOMEZ RIOS
Subdirector (E)
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

**59888265 - 12/06/2019**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electronico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100189532SCC80109920C.

JAIRO ALEXANDER BARRAGÁN MENDOZA

Curriculum vitae
[ MOVIL ] 057 + 314 266 7628
[ EMAIL ] ingenieriabarragan@gmail.com

SENA
REGIONAL QUINDÍO

**EL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA**

# CERTIFICA

Que JAIRO ALEXANDER BARRAGAN MENDOZA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 80109920 de Bogotá, realizó y aprobó el curso de AUTOCAD 2D con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Armenia, a los doce (12) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
ANSTRONG ALBERTO GOMEZ RIOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ANSTRONG ALBERTO GOMEZ RIOS
Subdirector (E) CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA REGIONAL QUINDÍO

**SENA: Una Organización con Conocimiento**

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el vigente electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co bajo el número 923160193328CC9014991204.



[EMAIL] ingenierobarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 266 7626

# República de Colombia
# Ejército Nacional
# Escuela de Ingenieros Militares

**Certifica que el señor(a):**

## Jairo Alexander Barragan Mendoza
## Cédula No. 80.109.920

Participó con una intensidad de 8 horas académicas, del 04 de junio al 06 de junio del 2020 en el

## II SEMINARIO INTERNACIONAL Y III NACIONAL DE VOLADURAS Y EXPLOSIVOS

CT. Jony Alejandro Zamora Gómez
Decano Escuela de Ingenieros Militares

MY. Wilmer Hernán Bernal López
Vicerrector Académico Escuela de Ingenieros Militares

CR. Leonardo Jairo Torres Castillo
Rector Escuela de Ingenieros Militares

Dado en Bogotá DC, a los 16 días de junio del 2020

JAIRO ALEXANDER BARRAGÁN MENDOZA

Curriculum vitae
[ MOVIL ] 057 + 314 266 7928
[ EMAIL ] ingenierobarragan@gmail.com

Certificado
53457224 / 147711978

# JAIRO ALEXANDER BARRAGAN MENDOZA

Cursó y Aprobó la Formación que lo acredita como:

**Auditor Interno ISO 39001:2012**
**Sistema de Gestión de la Seguridad Vial**

**Con una intensidad horaria de 32 horas**

Organizado en
**CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA CCI**

Entre las fechas
**4 Mayo 2020 - 10 Junio 2020**

***CLAUDIA SANDOVAL CHEGWIN***
Product Manager Training

Emitido por SGS Colombia S.A.S. - Academy
Avenida Calle 26 # 69-76 Edificio Elemento - Torre Tierra - Piso 11 Bogotá, Colombia
Telefono: +57 - 1 - 3100811
www.sgs.co, www.sgs.com.co

Seminario

# El nuevo ACI 318S-19

## Requisitos de reglamento para concreto estructural

aci

American Concrete Institute
Seccional Colombiana

**Certifica que:**

# Jairo Alexander Barragán Mendoza

Asistió al Seminario Virtual "El Nuevo ACI 318S-19" realizado los días 7,8 y 9 de julio de 2020

NANCY TORRES CASTELLANOS
**Presidente Junta Directiva**
**Seccional Colombiana del ACI**

Patrocinan

AIS Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica · MASTER® BUILDERS SOLUTIONS · EUCLID CHEMICAL TOXEMENT · FORSA · MAPEI

JAIRO ALEXANDER BARRAGÁN MENDOZA

Curriculum vitae
[ MOVIL ] 057 + 314 266 7626
[ EMAIL ] ingalexbarragan@gmail.com

American Concrete Institute
*Siempre avanzando*

# AMERICAN CONCRETE INSTITUTE

Certifica la participación de

## Jairo Alexander Barragan Mendoza

en el seminario

*ACI 318-19 Cambios en la Norma del Diseño del Concreto Estructural*

organizado por ACI Centro y Sur de México e ISCYC

con el patrocinio de CEMEX

los días 23 y 24 de julio del 2020 (9:00 am -1:00 pm UTC-5)

PREFERRED EDUCATION PROVIDER

**Prestatarios de Servicios Educativos Aprobados:**
American Institute of Architects (Prestatario G115) Course ID:
International Code Council Course ID:
Florida Board of Professional Engineers (Prestatario #0003855)
North Carolina Board of Examiners for Engineers & Surveyors

Michael L. Tholen, Director
38800 Country Club Drive
Farmington Hills, MI 48331
tel. 248-848-3700 / mike.tholen@concrete.org

JAIRO ALEXANDER BARRAGÁN MENDOZA

*Curriculum vitae*

[MOVIL] 057 + 314 266 7628

[EMAIL] ingenierobarragan@gmail.com

# CERTIFICADO

OTORGADO A

*JAIRO ALEXANDER BARRAGAN MENDOZA*

**SEMINARIO WEB: "Ingeniería, Etica y Tecnología"**

| 18-ago-2020 | *Consejo Profesional Ingeniería Química de Colombia* |
| --- | --- |
| Fecha de finalización | Organizador |




JAIRO ALEXANDER BARRAGÁN MENDOZA

Curriculum vitae

[ NOVAL ] 057 + 314 266 7628

[ email ] ingenieriabarragan@gmail.com



Seminario virtual

Ingeniería, Ética y Tecnología

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA y el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y profesiones afines

**CERTIFICAN QUE:**

**JAIRO ALEXANDER BARRAGAN MENDOZA**

*Participó en el Seminario web "Ingeniería, Ética y Tecnología", realizado el 18 de agosto de 2020*

*Esta certificación se expide a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2020*

**RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ**
Director General
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

**MARCO ANTONIO GÓMEZ ALBORNOZ**
Secretario ejecutivo
Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y profesiones afines

CPNT
CPIP
ACOFI

JAIRO ALEXANDER BARRAGÁN MENDOZA

[MÓVIL] 057 + 314 268 7620

[EMAIL] ingenieriabarragan@gmail.com

Sociedad Antioqueña de
**Ingenieros y Arquitectos**
La Fuerza de la Razón - 1913

# La SOCIEDAD ANTIOQUEÑA DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS
## - SAI -

**Certifica que:**

# Jairo Alexander Barragan Mendoza

**Participó en el:**

**V SEMINARIO DE CENTRALES HIDROELÉCTRICAS** realizado durante los días 2, 3 y 4 de Septiembre de 2020 de forma virtual con una intensidad académica 16 horas.

**ENRQUE POSADA RESTREPO**
Presidente SAI

**EDUARDO LOPERA VIECO**
Coordinador Académico

JAIRO ALEXANDER BARRAGÁN MENDOZA

Curriculum vitae
[ MOVIL ] 057 + 314 266 7628
[ EMAIL ] ingenierobarragan@gmail.com

Centro Internacional de Investigación Cientifica y Creación en Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

CERTIFICA QUE:

# JAIRO ALEXANDER BARRAGAN MENDOZA

*Asistió y participó en el Taller*

# ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS

*con una intensidad de 4 horas, en la modalidad a Distancia, el día 29 de agosto de 2020.*

Zoila Ramos Rodríguez
Msc., Ph.D ( c ).
Directora General CITIC

CITIC :

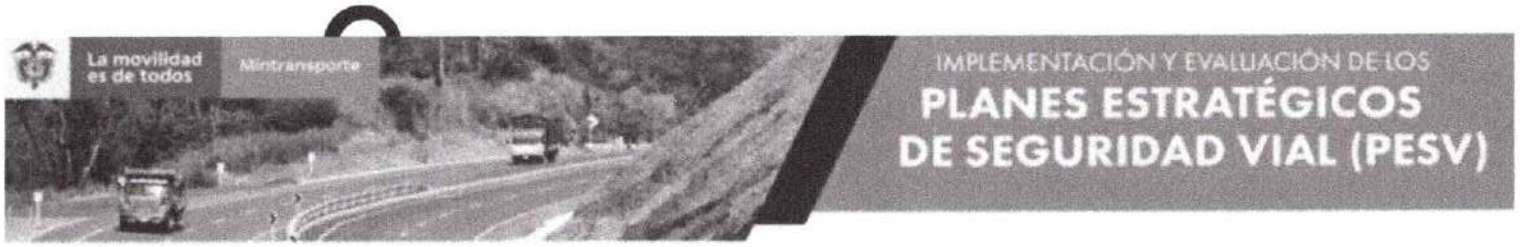
*Centro de Excelencia, 2013 – 2018, y Miembro de la Unión Internacional de Telecomunicaciones UIT, Organismo de Naciones Unidas, ONU*
*Operador Regional de Capacitacion de la Comision Interamericana de Telecomunicaciones CITEL, Organismo de la Organizacion de Estados Americanos OEA*
*Avalado por el MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACION – MINTEL, segun Registro No. 004 – 2011 MINTEL – CGJ – 003, de 1 de septiembre de 2011.*

*Creado segun Acuerdo Ministerial # 734 del 8 de marzo del 2004 por el MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.*

Certificado expedido: 1/9/2020



[EMAIL] ingenierobarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 266 7623




# CERTIFICADO

Se otorga el presente certificado a:

## JAIRO ALEXANDER BARRAGAN MENDOZA

C.C. 80109920

Por participar y completar con éxito la capacitación virtual

IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS
**PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL (PESV)**

Impartido por **P&V INGENIERÍA**, con una intensidad de 20 horas.

María Isabel Rodriguez V.

**Maria Isabel Rodriguez Vargas**
Directora Técnica de Comportamiento ANSV

Liliana Y. Bohórquez A.

**Liliana Yanneth Bohórquez Avendaño**
Directora Contrato ANSV-141-2019

Agencia Nacional de Seguridad Vial

JAIRO ALEXANDER BARRAGÁN MENDOZA

Curriculum vitae
[ MOVIL ] 057 + 314 266 7928
[ EMAIL ] ingenieriabarragan@gmail.com

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AGRÍCOLA
FACULTAD DE INGENIERÍA
SEDE BOGOTÁ

CERTIFICAN QUE

# *Jairo Alexander Barragan Mendoza*

CON IDENTIFICACIÓN C.C.80109920

ASISTIÒ AL CURSO DE EXTENSIÓN

DISEÑO DE MUROS DE CONCRETO REFORZADO

REALIZADO DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 03 DE DICIEMBRE DE 2020 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. CON UNA INTENSIDAD DE 14 HORAS.

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL 04 DE DICIEMBRE DE 2020.

LUIS FRANCISCO BOADA ESLAVA
SECRETARIO(A) ACADÉMICO(A)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

HOJ



[EMAIL] ingenierobarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 266 7623

# Curso
# Diseño de Muros en Concreto Reforzado

Dictado en el marco del contrato No. 2482 suscrito con la
Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia

*Certifica que:*

## Jairo Alexander Barragán Mendoza

**C.C. 80.109.920**

**Asistió al curso realizado los días noviembre 17, 18, 23, 25 y 30 y diciembre 2 y 3 de 2020, con una intensidad de catorce horas.**
**Bogotá D.C., Colombia**

aci
American Concrete Institute
Seccional Colombiana

NANCY TORRES
Presidente ACI - Seccional Colombiana

JAIRO ALEXANDER BARRAGÁN MENDOZA

[ MOVIL ] 057 - 314 286 7623

[ EMAIL ] ingenierobarragan@gmail.com

# República de Colombia
# Ejército Nacional
# Escuela de Ingenieros Militares

## Certifica que el señor(a):

## Jairo Alexander Barragán Mendoza
## Cédula No. 80.109.920

Participó con una intensidad de 12 horas académicas, del 19 de noviembre al 20 de noviembre del 2020 en el

## SEMINARIO INTERNACIONAL SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA "APRENDIZAJES, RETOS Y DESAFIOS"

CT. Jony Alejandro Zamora Gómez
Decano Escuela de Ingenieros Militares

MY. Wilmer Hernán Bernal López
Vicerrector Académico Escuela de Ingenieros Militares

CR. Leonardo Jairo Torres Castillo
Rector Escuela de Ingenieros Militares

Dado en Bogotá DC, a los 09 días de febrero del 2021

JAIRO ALEXANDER BARRAGÁN MENDOZA

Curriculum vitae
[ MOVIL ] 057 + 314 296 7628
[ EMAIL ] ingenieriabarragan@gmail.com

# República de Colombia
# Ejército Nacional
# Escuela de Ingenieros Militares

**Certifica que el señor(a):**

## Jairo Alexander Barragan Mendoza
## Cédula No. 80.109.920

Participó con una intensidad de 6 horas académicas, del 05 de noviembre al 06 de noviembre del 2020 en el

## SEMINARIO "LA GESTIÓN DE PROYECTOS COMO HERRAMIENTA ESTRATÉGICA EN OBRAS DE INGENIERÍA"

CT. Jony Alejandro Zamora Gómez
Decano Escuela de Ingenieros Militares

MY. Wilmer Hernán Bernal López
Vicerrector Académico Escuela de Ingenieros Militares

CR. Leonardo Jairo Torres Castillo
Rector Escuela de Ingenieros Militares

Dado en Bogotá DC, a los 11 días de febrero del 2021

JAIRO ALEXANDER BARRAGÁN MENDOZA

Curriculum vitae
[ MOVIL ] 057 + 314 296 7628
[ EMAIL ] ingenierobarragan@gmail.com



ESCUELA ABIERTA DE DESARROLLO EN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

Certifica que,

## D/Dña. Jairo Barragán

ha superado con éxito el curso

**Infraworks: diseño preliminar de proyectos se infraestructura Civil e intercambio de archivos con Civil 3D y Revit,**
con una carga lectiva de **60 horas,** impartido desde el miércoles, 14 de abril de 2021 al martes, 25 de mayo de 2021.

Y para que así conste se expide el presente certificado en

**Madrid, a día 7 de julio de 2021**

RICARDO CARRAMIÑANA
Director General de EADIC

[EMAIL] jairobarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 290 7628

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AGRÍCOLA
FACULTAD DE INGENIERÍA
SEDE BOGOTÁ

CERTIFICAN QUE

# *Jairo Alexander Barragan Mendoza*

CON IDENTIFICACIÓN C.C.80109920

ASISTIÓ AL CURSO DE EXTENSIÓN

CURSO DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO SEGÚN NSR-10

REALIZADO DEL 13 DE AGOSTO AL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. CON UNA INTENSIDAD DE 40 HORAS.

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

LUIS FRANCISCO BOADA ESLAVA
SECRETARIO(A) ACADÉMICO(A)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

HO



[EMAIL] ingenierobarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 266 7625



CONGRESO INTERNACIONAL DE INFRAESTRUCTURA WAVIN 2022
Soluciones Hidráulicas y Sanitarias

# CERTIFICADO

Wavin otorga el siguiente certificado a:

## JAIRO ALEXANDER BARRAGAN MENDOZA

Por haber participado del CONGRESO INTERNACIONAL DE INFRAESTRUCTURA WAVIN 2022 en calidad de asistente, el cual se desarrolló en la modalidad virtual los días 22, 23 y 24 de Marzo del 2022, con una duración total de 11 horas y 30 minutos.

Marzo 2022

ING. SANDRA PEREZ
Gerente de Producto Regional (LATAM) para Sistemas de Alcantarillado

ING. JULIO TERAN
Gerente de Producto Regional (LATAM) para Sistemas de Aguas Lluvias

AMANCO wavin · PAVCO wavin · PLASTIGAMA wavin

JAIRO ALEXANDER BARRAGÁN MENDOZA

# CERTIFICATE

ALLIANCE FOR WATER STEWARDSHIP

This certificate confirms that

Jairo Alexander Barragán Mendoza

Has completed the AWS Standard System Training

**Specialist Level Pass with Distinction**

Trainer(s): Ana Castaneda & Lisa Bunclark

Date: 22 / 03 / 2023

**Completion of this training demonstrates meeting the requirements of the AWS Standard System Training Program.**

Alliance for Water Stewardship (AWS) SCIO (SCO45684)
a4ws.org info@a4ws.org



[EMAIL] ingenierobarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 266 7628

PHAROS
by Structuralia
*Lifelong Learning Service*

Structuralia
Engineering eLearning

# DIPLOMA

Don/Doña

**JAIRO ALEXANDER BARRAGAN MENDOZA**

Con Cédula 80109920

Ha realizado con aprovechamiento el curso:

**La energía en la edificación**

Con una duración de 40 horas

cuyos contenidos se especifican al dorso, y para que así conste y surta efectos donde conviniere, se firma la presente certificación en Madrid, a

**domingo, 16 de abril de 2023**

anteagroup

Raquel Tomás
**Responsable Académica**



[EMAIL] ingenierobarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 266 7628

PHAROS
by Structuralia
*Lifelong Learning Service*

Structuralia
Engineering eLearning

# DIPLOMA

Don/Doña

**JAIRO ALEXANDER BARRAGAN MENDOZA**

Con Cédula 80109920

Ha realizado con aprovechamiento el curso:

**Los sistemas energéticos en el edificio: HVAC y ACS**

Con una duración de 40 horas

cuyos contenidos se especifican al dorso, y para que así conste y surta efectos donde conviniere, se firma la presente certificación en Madrid, a

**miércoles, 17 de mayo de 2023**

anteagroup

Raquel Tomás
Responsable Académica



[EMAIL] ingenierobarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 266 7628

PHAROS
by Structuralia
*Lifelong Learning Service*

Structuralia
Engineering eLearning

# DIPLOMA

Don/Doña

## JAIRO ALEXANDER BARRAGAN MENDOZA

Con Cédula 80109920

Ha realizado con aprovechamiento el curso:

## Energía eólica

Con una duración de 40 horas

cuyos contenidos se especifican al dorso, y para que así conste y surta efectos donde conviniere, se firma la presente certificación en Madrid, a

**sábado, 12 de agosto de 2023**

anteagroup

Raquel Tomás
**Responsable Académica**



[EMAIL] ingenierosbarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 266 7623

PHAROS
by Structuralia
Lifelong Learning Service

Structuralia
Engineering eLearning

# DIPLOMA

Don/Doña

## JAIRO ALEXANDER BARRAGAN MENDOZA

Con Cédula 80109920

Ha realizado con aprovechamiento el curso:

## Energías renovables alternativas. Bioetanol, biodiesel, biogás, combustión de biomasa y solar termoeléctrica

Con una duración de 40 horas

cuyos contenidos se especifican al dorso, y para que así conste y surta efectos donde conviniere, se firma la presente certificación en Madrid, a

**martes, 20 de junio de 2023**

anteagroup

Raquel Tomás
Responsable Académica



[EMAIL] ingenierobarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 266 7628

PHAROS
by Structuralia
*Lifelong Learning Service*

Structuralia
Engineering eLearning

# DIPLOMA

Don/Doña

**JAIRO ALEXANDER BARRAGAN MENDOZA**

Con Cédula 80109920

Ha realizado con aprovechamiento el curso:

**La eficiencia energética en la industria**

Con una duración de 40 horas

cuyos contenidos se especifican al dorso, y para que así conste y surta efectos donde conviniere, se firma la presente certificación en Madrid, a

**martes, 13 de junio de 2023**

anteagroup

Raquel Tomás
Responsable Académica



[EMAIL] ingenieroibarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 266 7628

PHAROS
by Structuralia
*Lifelong Learning Service*

Structuralia
Engineering eLearning

# DIPLOMA

Don/Doña

**JAIRO ALEXANDER BARRAGAN MENDOZA**

Con Cédula 80109920

Ha realizado con aprovechamiento el curso:

**La energía en una smart city. Vehículo eléctrico, autoconsumo, generación distribuida y Smart grids**

Con una duración de 40 horas

cuyos contenidos se especifican al dorso, y para que así conste y surta efectos donde conviniere, se firma la presente certificación en Madrid, a

**viernes, 30 de junio de 2023**

anteagroup

Raquel Tomás
Responsable Académica



[EMAIL] ingenieriabarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 266 7628

PHAROS
by Structuralia
*Lifelong Learning Service*

Structuralia
Engineering eLearning

# DIPLOMA

Don/Doña

**JAIRO ALEXANDER BARRAGAN MENDOZA**

Con Cédula 80109920

Ha realizado con aprovechamiento el curso:

**Huella de carbono**

Con una duración de 40 horas

cuyos contenidos se especifican al dorso, y para que así conste y surta efectos donde conviniere, se firma la presente certificación en Madrid, a

**viernes, 15 de septiembre de 2023**

anteagroup

Raquel Tomás
**Responsable Académica**



[EMAIL] ingenierobarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 286 7628

PHAROS
by Structuralia
*Lifelong Learning Service*

Structuralia
Engineering eLearning

# DIPLOMA

Don/Doña

**JAIRO ALEXANDER BARRAGAN MENDOZA**

Con Cédula 80109920

Ha realizado con aprovechamiento el curso:

**Energía solar fotovoltaica**

Con una duración de 40 horas

cuyos contenidos se especifican al dorso, y para que así conste y surta efectos donde conviniere, se firma la presente certificación en Madrid, a

**miércoles, 4 de octubre de 2023**

anteagroup

**Raquel Tomás**
**Responsable Académica**



[EMAIL] ingenierobarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 266 7628

## VII. OTROS PROYECTOS

Cargo: **TRAMITES, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR CAMPESTRE EN RESTREPO META 700m²– ESPECIALISTA ESTRUCTURAL E HIDRAULICO**
Fecha: MAYO de 2022 - AGOSTO de 2022

Cargo: **Contrato 1431 de 2021 suscrito por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) y PICO CONSTRUCCIONES el cual tiene como objeto la ejecución de la REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SAN JOSE DEL GUAVIARE - YE DE GRANADA, RUTAS 6507 Y 6508, DEPARTAMENTO DEL META– ESPECIALISTA HIDRAULICO**
Fecha: FEBRERO de 2022 - JULIO de 2022

Cargo: **IMPLEMENTACION DE ACCIONES INTEGRALES PARA EL PROYECTO ESTRATEGICO DE TRANSPORTE FLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA CONTRATO DE CONSULTORÍA No 599 DE 2021 – ESPECIALISTA HIDRAULICO**
Fecha: OCTUBRE de 2021 - ENERO de 2022

Cargo: CONTRATO DE INTERVENTORIA EAA-INT-002-09-2021 en la **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OPTIMIZACIÓN, CONSTRUCCION Y RECONFORMACIÓN DE LA ZONA DE AMORTIGUACI+ON DE AGUAS LLUVIAS CELEBRADO CON GB TOPOGRAFIA Y URBANISMO S.A**
Fecha: SEPTIEMBRE de 2021 – FEBRERO 2022

Empresa: MUNICIPIO DE ACACIAS
Cargo: CONTRATO DE CONSULTORIA cuyo objeto es **"CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL ESTUDIO DETALLADO DE RIESGO POR INUNDACIÓN EN DIFERENTES PUNTOS MUNICIPIO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META.".**
Fecha: Diciembre de 2020

Empresa: AERONAUTICA CIVIL
Cargo: CONTRATO DE CONSULTORIA cuyo objeto es **"REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS GEOTECNICOS PARA PUNTO DE AFECTACION EN LA VIA EL TIGRE.".**
Fecha: Diciembre de 2020

Empresa: CONSORCIO LOGIA
Cargo: **ESPECIALISTA** Contratos de consultoría No. 1094 y 1097, cuyo objeto es: "CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS, GESTIÓN DE TRÁMITES Y LICENCIAS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ACCIONES URBANAS DE MOVILIDAD Y DE MITIGACIÓN, DEFINIDAS EN EL PLAN DE IMPLANTACIÓN DE LOS PROYECTOS "EL ENSUEÑO" Y "EL PORVENIR" DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"
Fecha: Septiembre de 2020 / Enero 2021

HOJA DE VIDA 2023



[EMAIL] ingenierobarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 266 7628

Empresa: CONSORCIO DINAMICO 2020 NIT 901.382.485-5
Cargo: **ESPECIALISTA HIDRAULICO** CONTRATO DE INTERVENTORÍA **No. 082-2020**, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE LA ETAPA1 PARA LA TERMINACIÒN DEL PROYECTO CENTRO DE REHABILITACIÒN FUNCIONAL – BATALLÓN DE SANIDAD -CRF- BASAN EN BOGOTÁ"
Fecha: Septiembre de 2020 / Enero 2021

Empresa: UNION TEMPORAL CHARCO INDIO NIT 901.352.171-1
Cargo: **ESPECIALISTA HIDRAULICO** contrato con el **MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS – META.** MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA EL CRUCE MANANTIAL – CHARCO INDIO, DE LA VEREDA ISLANDIA, DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS, META. CONTRATO 154 DE 2019
Fecha: AGOSTO de 2020

Empresa: CONSORCIO POBLADO LA BALSA NIT 901.378.433-1
Cargo: **ESPECIALISTA HIDRAULICO** contrato con el **MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ – META.** Diseños del alcantarillado PLUVIAL y SANITARIO del centro poblado la BALSA en PUERTO LOPEZ departamento del META
Fecha: AGOSTO de 2020

Empresa: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Cargo: **SMC-163 DE 2019** cuyo objeto es: **"CONSULTORIA PARA ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD ESTRUCTURAL DE LA CONSTRUCC/ON DE LOS CERRAMIENTOS EN LOS PUENTES CAÑO GRAMALOTE SECTOR PARQUE DE LAS GUACAMAYAS ENTRE LAS CR 33 Y 32 CENTRO, CAÑO GRAMALOTE SECTOR PARQUE LAS FLORES ENTRE CAR 32 A Y CLL 36 CENTRO, CAÑO GRAMALOTE ENTRE LA CR 33 Y LA CLL 32 JUNTO AL EDIFICIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL META, PARQUE DE LOS ARTESANOS ENTRE LA CLL 40 Y LA CR 30 CENTRO, GAITAN SAN MARCOS CLL 26A CON 18, PUENTE DE LA CR 26 DEL BARRIO SAN GREGORIO, CLL 33 CON CARRERA 25A DEL BARRIO SAN GREGORIO, CAÑO PARRADO EN LA CR 33 SENTIDO PUERTO LOPEZ • CENTRO Y PUENTE BARRIO LA AZOTEA, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".**
Fecha: Agosto de 2019 – Diciembre de 2019

Empresa: **CONSORCIO VIA PUERTO RONDON 2018 / NIT. 901.137.548-1**
Cargo: Estudios y diseños para el corredor vial entre Puerto Rondón y Cravo Norte (103 km) (Diseño Geométrico, Topografía, Estudio de Transito, Estudio Ambiental, Diseño de Estructuras, Estudio hidráulico e hidrológico) para el contrato **LP-08-18-2018 "MEJORAMIENTO DE LA VÍA PUERTO RONDÓN CRAVO NORTE, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**
Fecha: Julio de 2019 – Septiembre de 2020

HOJA DE VIDA 2023



[EMAIL] ingenierobarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 266 7620

Empresa: MUNICIPIO DE ACACIAS
Cargo: CONTRATO DE OBRA 457 DE 2018 cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA NUEVA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META".**
Fecha: Octubre de 2018 - Actualmente

Empresa: MUNICIPIO DE ACACIAS
Cargo: CONTRATO DE CONSULTORIA 479 DE 2018 cuyo objeto es **"CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL ESTUDIO DETALLADO DE RIESGO POR INUNDACIÓN EN LA VEREDA EL DIAMANTE DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META.".**
Fecha: Octubre de 2018 – Diciembre de 2018

Empresa: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Cargo: CONTRATO DE CONSULTORIA 934 DE 2017 cuyo objeto es **"CONSULTORIA PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA DE LOS CENTROS DE SALUD PORFIA Y LA ESPERANZA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.".**
Fecha: Octubre de 2017 – Diciembre de 2017

Cargo: CONSTRUCCION cuyo objeto es **"la construcción de un puente vehicular, CONDOMINIO CAMPESTRE EL LAGUITO en la vereda Vega Grande del municipio de Restrepo-Meta."**
Fecha: DICIEMBRE 2017

Empresa: CONSTRUPOZOS SAS - EAAV ESP
Cargo: ESTUDIOS Y DISEÑOS PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE cuyo objeto es "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CAÑO BLANCO".
Fecha: Septiembre 201

Empresa: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Cargo: CONTRATO DE OBRA cuyo objeto es **"REHABILITACION DE OBRAS DE URBANISMO DE LAS CALLES 8 Y 8ª CON CARRERA 17 SECTOR BOCHICA".**
Fecha: Agosto 2017

Empresa: MUNICIPIO DE CHAGUANI - CUNDINAMARCA
Cargo: **"INTERVENTORIA, INTEGRAL TECNICA, ADMINSITRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, JURIDIDA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA - CIC EN EL MUNICIPIO DE CHAGUANI CUNDINAMARCA (CONVENIO M-1108 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR – FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y EL MUNICIPIO DE CHAGUANI CUNDINAMARCA"**
Fecha: Julio 2017

HOJA DE VIDA 2023



[EMAIL] ingenierobarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 266 7628

Empresa: PROVENSALUD LTDA
Cargo: CONTRATO DE OBRA cuyo objeto es **"Diseño, montaje y puesta en marcha RED CONTRA INCENDIOS para el EDIFICIO PROVENSALUD localizado en la CRA 44 No. 33b51 LOS PINOS EN VILLAVICENCIO – META".**
Fecha: Julio 2017

Empresa: PROVENSALUD LTDA
Cargo: CONTRATO DE OBRA cuyo objeto es **"Pulida-cristalización para el piso en grano de mármol y pulida mediacaña para el EDIFICIO PROVENSALUD localizado en la CRA 44 No. 33b51 LOS PINOS EN VILLAVICENCIO – META".**
Fecha: Julio 2017

Empresa: CONDOMINIO CAMPESTRE EL LAGUITO
Cargo: CONTRATO DE CONSULTORIA cuyo objeto es **"Estudios y diseños para la construcción de un puente vehicular, CONDOMINIO CAMPESTRE EL LAGUITO en la vereda Vega Grande del municipio de Restrepo-Meta."**
Fecha: Mayo 2017

Empresa: CONDOMINIO CAMPESTRE EL LAGUITO
Cargo: CONTRATO DE CONSULTORIA cuyo objeto es **"Gestión, trámite y asesoría ante la Corporación Ambiental CORMACARENA del proceso de permiso ambiental para la OCUPACION DE CAUCE de la construcción de un puente vehicular, CONDOMINIO CAMPESTRE EL LAGUITO en la vereda Vega Grande del municipio de Restrepo-Meta.".**
Fecha: Mayo 2017

Empresa: Alcaldía municipal de San Carlos de Guaroa - Meta
Cargo: CONTRATO DE OBRA 111 DE 2017 cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DEL CENTRO POBLADO LA PALMERA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA - META".**
Fecha: Mayo 2017– Julio 2017

Empresa: Alcaldía municipal de Mapiripan-Meta
Cargo: CONTRATO DE CONSULTORÍA 049 DE 2017 cuyo objeto es **"CONSULTORIA PARA LA REVISIÓN Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO PARA EL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN - META"**
Fecha: Abril 2017– Mayo 2017

Empresa: Alcaldía municipal de Uribe-Meta
Cargo: CONTRATO DE CONSULTORÍA 044 DE 2017 cuyo objeto es **"CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO, LA EVALUACION, LOS ESTUDIOS, LOS DISEÑOS Y LO ANALISIS QUE CONDUZCAN A DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE DECRETO 1500 DE 2007 Y RESOLUCION 240 DE 2013, PARA LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL Y QUE CUYA EJECUCON FINAL PERMITA PONER EN**

HOJA DE VIDA 2023


[EMAIL] ingenierobarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 266 7628

**MARCAHA EL PROCESO DE BENEFICIO DE BOVINOS Y PORCINOS EN EL ESTABLECIMIENTO, COMO PLANTA DE AUTOCONSUMO DEL MUNICIPIO DE URIBE-META"**
Fecha: Abril 2017– Mayo 2017

Empresa: Alcaldía municipal de Restrepo-Meta
Cargo: CONTRATO DE CONSULTORÍA 237 DE 2016 cuyo objeto es **"ESTUDIOS PRELIMINARES Y PREDISEÑO URBANISTICO DEL MALECON TURISTICO Y EJE AMBIENTAL DEL RIO UPIN EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO-META"**
Fecha: octubre 2016– noviembre 2016

Empresa: LA CEIBA E.I.C.E
Cargo: CONTRATO DE CONSULTORÍA 112 DE 2016 cuyo objeto es **"ACTUALIZACION DEL PLAN GRADUAL DE CUMPLIMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL PARA OBTENER LA AUTORIZACION SANITARIA PROVISIONAL POR PARTE DEL INVIMA"**
Fecha: octubre 2016– noviembre 2016

Empresa: Consultoría independiente
Cargo: CONSULTORIA **"MEJORAMIENTO DE LA VIA ARABIA-YAMURAL-CRUCE ARMENIA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, RISARALDA."**
Fecha: Abril 2016– Octubre 2016

Empresa: Frigoariari S.A.S
Cargo: CONTRATO DE CONSULTORIA **"ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA PLANA DE BENEFICIO ANIMAL RACIONAL BOVINOS Y PORCINOS, EN EL MUNICIPIO DE GRANADA"**
Fecha: Febrero 2016– Mayo 2016

Empresa: Alcaldía municipal de San Juanito -Meta
Cargo: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 15-040-2015 **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO PRINCIPAL DE OBRA N° LP-002-2015 DE OBJETO: REHABILITACION DE LA INSTALACION DEPORTIVA DE LA ESCUELA DIVINO NIÑO VEREDA SAN JOSE, SAN JUANITO, META, ORINOQUIA"** UNION TEMPORAL INTERPOLIDEPORTIVOS SAN JUANITO 99% DE PARTICIPACION
Fecha: Diciembre 2015– Abril 2016

Empresa: Alcaldía municipal de San Juanito -Meta
Cargo: CONTRATO DE OBRA LP-02 DE 2015 **"CONSTRUCCION CERRAMIENTO PERIMETRAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JHON F. KENNEDY EN EL MUNICIPIO DE SAN JUANITO META** UNION TEMPORAL CERRAMIENTO JFK 99% DE PARTICIPACION
Fecha: Diciembre 2015– Febrero 2016

Empresa: J&J COMERCIALIZADORAS SAS

HOJA DE VIDA 2023



[EMAIL] ingenierobarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 266 7028

Cargo: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROYECTOS RESTREPO Y YOPAL estudios prediales.
Fecha: Diciembre 2015
Empresa: Alcaldía municipal de Restrepo-Meta
Cargo: CONTRATO DE CONSULTORIA No. 226 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2015 **"ESTUDIOS, DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO Y ZONIFICACION DEL PREDIO DONDE SE UBICA EL COMPLEJO GANADERO Y PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO"**
Fecha: Octubre 2015

Empresa: Alcaldía municipal de San Juanito -Meta
Cargo: CONTRATO DE OBRA LP-01 DE 2015 "**CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ACOPIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN JUANITO META**" UNION TEMPORAL SAN JUANITO 99% DE PARTICIPACION
Fecha: Octubre 2015– Febrero 2016

Empresa: Alcaldía municipal de Puerto Gaitán -Meta
Cargo: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 30[illegible] de 30 de julio de 2015 "**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO EN EL CENTRO EDUCATIVO HORIZONTES SEDE SANTA BARBARA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META**" UNION TEMPORAL INTERPOLIDEPORTIVOS GAITAN 99% DE PARTICIPACION
Fecha: Junio 2015 – Febrero 2016

Empresa: Alcaldía municipal de Lejanías-Meta
Cargo: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 118-2015 **"SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OOPP DEL MUNICIPIO DE LEJANÍAS DEPARTAMENTO DEL META"**
Fecha: Junio 2015– Diciembre 2015

Empresa: UNION TEMPORAL VIAS MEDELLIN
Cargo: CONTRATO DE OBRA No. 01 DE 2015 "**PAVIMENTACION DE VIAS DEL CENTRO POBLADO DE MEDELLIN DEL ARIARI EN EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO.**" Del contrato de obra 230 2-1 DE 2015 con el municipio de El castillo-Meta
Fecha: Febrero 2015– Febrero 2016

Empresa: Alcaldía municipal de lejanías
CARGO: CONTRATO DE OBRA NO. 158 DE 2014 "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA VEREDA BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE LEJANIAS META"
Fecha: Noviembre - Diciembre 2014
Empresa: Alcaldía municipal de lejanías
Cargo: CONTRATO DE OBRA No. 144 DE 2014 "CONSTRUCCION DE OBRAS BIOMECANICAS PARA LA PREVENCION y ATENCION DE DESASTRES EN EL RIO DE LA VEREDA BAJA CRISTALINA, MEDIANTE GAVIONES EN EL MUNICIPIO DE LEJANIAS"

HOJA DE VIDA 2023



[EMAIL] ingenierobarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 266 7628

Fecha: Octubre – Noviembre 2014
Empresa: UNION TEMPORAL VIAS ALTO LEJANIAS
Cargo: CONTRATO DE OBRA No. 01 DE 2014 ""MEJORAMIENTO DE LA VIA ALTO LEJANIAS-LA CABAÑA-VIA GUARUMAL DEL MUNICIPIO DE LEJANIAS DEPARTAMENTO DEL META." Del contrato de obra 084 de 2014 con el municipio de Lejanías-Meta
Fecha: Octubre 2014 – Febrero 2015

Empresa: Alcaldía municipal de lejanías
Cargo: CONTRATO DE CONSULTORIA No. 125 DE 2014 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PARA EL CONTRATO No. 119 CUYO OBJETO ES ADECUACION DEL PISO Y CONSTRUCCION DE GRADERIAS EN EL POLIDEPORTIVO DE LA INSPECCION DE CACAYAL EN EL MUNICIPIO DE LEJANIAS – META"
Fecha: Junio - Diciembre 2014

Empresa: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEJANIAS (E.S.P.L.)
Cargo: CONTRATO DE CONSULTORIA No. 27 DE 2014 "DISEÑO, DOTACION Y EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LEJANIAS - META.
Fecha: Junio - Agosto 2014

Empresa: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEJANIAS (E.S.P.L.)
Cargo: CONTRATO DE CONSULTORIA No. 26 DE 2014 "IMPLEMENTACION PROGRAMA DE REDUCCION DE AGUA NO CONTABILIZADA; IMPLEMENTACION Y EJECUCION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS; Y, ELABORACION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE RECICLAJE EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEJANIAS - META.."
Fecha: Junio - Agosto 2014

Empresa: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEJANIAS (E.S.P.L.)
Cargo: CONTRATO DE OBRA No. 25 DE 2014 "AMPLIACION DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA LA 24 EN EL MUNICIPIO DE LEJANIAS - META."
Fecha: Junio - Julio 2014

Empresa: Alcaldía municipal de lejanías
Cargo: CONTRATO DE CONSULTORIA No. 102 DE 2014 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE (PTAP), PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR), ALCANTARILLADO PLUVIAL Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL CENTRO POBLADO CACAYAL DEL MUNICIPIO DE LEJANIAS – META"
Fecha: Junio - Diciembre 2014

Empresa: Alcaldía municipal de lejanías
Cargo: CONTRATO DE OBRA No 45 CONSTRUCCION DE UN POZO PROFUNDO Y CONTRATO ADECUACION DE LOS BAÑOS DE HOMBRES, MUJERES, PREESCOLAR KINDER GARDEN Y EL RESTAURANTE, EN ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA Y

HOJA DE VIDA 2023


[EMAIL] ingenieriabarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 266 7628

AMBIENTAL, EN EL COLEGIO GABRIELA MISTRAL DEL CENTRO POBLADO DE CACAYAL DEL MUNICIPIO DE LEJANIAS.
Fecha: Abril - Mayo 2014

Empresa: Alcaldía municipal de lejanías
Cargo: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 20 BRINDAR APOYO PROFESIONAL A LAS ACTIVIDADES QUE SE EJECUTEN EN LOS PROYECTOS DE REGALIAS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE LEJANIAS - META
Fecha: Enero 2014 - Mayo 2014

Empresa: Arquitecto Jose Edilberto Restrepo Benjumea / Fundación Hocol
Cargo: Residente interventoría obras compensación social vereda Mujuruy Río Gaitan - Meta
Fecha: Octubre 2013 – Diciembre 2013

Empresa: Ingeniero Benigno Plazas
Cargo: Contratista diseño y construcción casa familiar
Fecha: Octubre 2013 – Diciembre 2013

Empresa: Arquitecto Alejandro Arias
Cargo: Contratista de topografía para la localización planimetría y topografía campo santo y matadero en Mapiripan – meta.
Fecha: Agosto 2013

Empresa: SOLUCIONES ECOLOGICAS S.A E.S.P / LOS TAPIERO INGENIERIA E.U
Cargo: Director de obra en la construcción de la PLANTA DE RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS RESPEL
Fecha: Octubre 2012- Junio 2013

Empresa: ARQUITECTO JOSE EDILBERTO RESTREPO BENJUMEA
Cargo: Contratista en la construcción centro hospitalario de primer nivel Inspección de Puerto Alvira en el municipio de Mapiripan-Meta. Estructuras en acero, perlileria IPE y HEA; tanques elevados 7M en concreto.
Fecha: Febrero 2012- Febrero 2013

Empresa: SOLUCIONES ECOLOGICAS S.A E.S.P / LOS TAPIERO INGENIERIA E.U
Cargo: Contratista en el Diseño PLANTA DE RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS RESPEL, diseños estructurales, diseños hidrosanitarios, diseños eléctricos, PMA, inventario forestal, registro geoelectrico, monitoreo de aguas, topografía y estudio de suelos
Fecha: Junio 2012- Agosto 2012

Empresa: PABLO EMILIO GONZALES – FUNDACION SEMILLAS DEL NORTE
Cargo: Contratista para el Diseño acueducto y alcantarillado, levantamiento topográfico y estudio de suelos, diseño urbanismo y loteo, diseño vías y red eléctrica para la

HOJA DE VIDA 2023


[EMAIL] ingenieriabarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 266 7626

urbanización San Pablo en el municipio de Cumaral meta, 191 UNIDADES DE VIVIENDA
Fecha: Noviembre 2011- JUNIO 2012

Empresa: INGENIERO WILSON GIOVANNY PATIÑO – ALCALDIA DE CHIVOR (BOYACA)
Cargo: Contratista en el Diseño obras de protección geotécnica y obras hidráulicas en la via Guali-Chivor.
Fecha: Marzo 2012

Empresa: Arquitecto Alejandro Arias
Cargo: Contratista construcción hospital municipal de vista hermosa
Fecha: Diciembre 2011- Enero 2013

Empresa: PROYECTOS Y SISTEMAS CONTABLES LTDA – ECOPETROL
Cargo: Contratista para el Peritaje obras SIO en Apiay y levantamiento topográfico red tubería de 30" en Castilla II (Castilla la nueva)
Fecha: Noviembre 2011- Diciembre 2011

Empresa: ALCALDIA MUNICIPAL DE CUMARAL, META
Cargo: SECRETARIO DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; GERENTE DEL SISBEN; DIRECTOR DEL CLOPAC; Supervisión de obras en ejecución, convenios interadministrativos, formulación de proyectos.
Fecha: JUNIO 2011 – Noviembre 2011

Empresa: CONSORCIO D&R
Cargo: Contratista para el ESTUDIO DE SUELOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS DE PUERTO GAITAN, PUERTO LOPEZ Y SAN CARLOS DE GUAROA A=3000 m2
Fecha: JUNIO 2011 – DICIEMBRE 2011

Empresa: CONSORCIO RERASALUD 2010
Cargo: Contratista para elESTUDIO DE SUELOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS DE RESTREPO Y EL TIGRE. DISEÑOS ESTRUCTURALES, HIDRAULICOS, SANITARIOS, ELECTRICOS DEL CENTRO HOSPITALARIO EL TIGRE EN PUERTO GAITAN A= 1500 m2
Fecha: JUNIO 2011 – DICIEMBRE 2011

Empresa: CONSORCIO CONCORDIA CUMARAL 2010
Cargo: Contratista para el ESTUDIO DE SUELOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PARA EL NUEVO CENTRO HOSPITALARIO EN PUERTO CONCORDIA.A=2500 m2
Fecha: JUNIO 2011 – DICIEMBRE 2011

Empresa: CONSORCIO H-M
Cargo: Contratista para elESTUDIO DE SUELOS, LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, ANALISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA, DISEÑOS ELECTRICOS, HIDROSANITARIOS Y ESTRUCTURALES DE LOS CENTROS

HOJA DE VIDA 2023


[EMAIL] ingenierobarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 266 7625

HOSPITALARIOS DE VISTA HERMOSA, BARRANCA DE UPIA Y CABUYARO. A=2000m2
Fecha: JUNIO 2011 – DICIEMBRE 2011

Empresa: UNION TEMPORAL DOCAGUA BLESSED
Cargo: Contratista para elESTUDIO DE SUELOS, LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, DISEÑOS ELECTRICOS, HIDROSANITARIOS Y ESTRUCTURALES DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS DE GUAMAL, EL CATILLO Y EL DORADO. A=4000 m2
Fecha: JUNIO 2011 – DICIEMBRE 2011

Empresa: CONSORCIO CONSTRUYENDO HOSPITALES
Cargo: Contratista para el ESTUDIO DE SUELOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PARA EL CENTRO HOSPITALARIO EN LA UNIBE. A=700m2
Fecha: JUNIO 2011 – DICIEMBRE 2011

Empresa: CONSORCIO SALUD ORIENTE
Cargo: Contratista para elESTUDIO DE SUELOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PARA LOS CENTROS HOSPITALARIOS EN PUERTO LLERAS Y PUERTO RICO. A=1200 m2
Fecha: JUNIO 2011 – DICIEMBRE 2011

Empresa: CONSORCIO SALUD ORIENTE
Cargo: Contratista para elESTUDIO DE SUELOS, LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, DISEÑOS ELECTRICOS, HIDROSANITARIOS Y ESTRUCTURALES DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS DE FUENTE DE ORO Y PUERTO ALVIRA. A=250m2
Fecha: JUNIO 2011 – DICIEMBRE 2011

Empresa: MONTOYA FAYAD S.A.S EDIFICIO AB PROYECTOS CALLE 98
Cargo: Residencia de obra AB Proyectos calle 98 y Edificio ADVANCE calle 99. Edificio de siete pisos, terraza y dos sótanos; cuatro fachadas en ventanería flotante en aluminio, putting green y red de incendios.
Fecha: Febrero 2011-Mayo 2011

Empresa: Consorcio Terrazas VII
Cargo: Contratista Elaboración planos record de obra.
Fecha: Enero 2011

Empresa: DI&CON LTDA
Cargo: Contratista Elaboración planos record de obra. PROLONGACION RED DE ALCANTARILLADO PLANTA ARGOS ESTANCIA CALLE 13D CR 128
Fecha: Enero 2011

Empresa: Consorcio Danubio Azul
Cargo: Residente de obra en la REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DISEÑO, Y CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y EL ALCANTARILLADO

HOJA DE VIDA 2023


[EMAIL] ingcivilbarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 268 7629

PLUVIAL, PARA EL BARRIO VILLA DE CALI (ANTES DANUBIO AZUL), EN LA LOCALIDAD DE BOSA. Contrato Nº 1-01-30500-0860-2009. Construcción alcantarillado sanitario y pluvial, instalación de 1300 m tubería PVC, 12 pozos, 20 sumideros, 250m3 de Asfalto MDC-1 y MDC-3, recuperación de espacio público.
Fecha: Octubre 2010 – Enero 2011

Empresa: Consorcio El consuelo – Consorcio El Danubio Azul
Cargo: Contratista para el suministro maquinaria consorcio Danubio Azul; diseño alcantarillado pluvial y red acueducto consorcio El Consuelo. Proyecto: REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DISEÑO, Y CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y EL ALCANTARILLADO PLUVIAL, PARA EL BARRIO VILLA DE CALI (ANTES DANUBIO AZUL), EN LA LOCALIDAD DE BOSA. Contrato Nº 1-01-30500-0860-2009
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y LA PROLONGACIÓN DE LA RED MENOR DE ACUEDUCTO EN EL BARRIO EL CONSUELO O CALLE 2 CARRERA 11C (DIRECCIÓN ANTIGUA) EN LA LOCALIDAD DE SANTAFÉ. Contrato Nº 1-01-30500-0765-2009
Fecha: Octubre 2010 – Enero 2011

Empresa: Consorcio terrazas VII
Cargo: Dirección administrativa de obra
Proyecto: OBRAS DE ADECUACION FASE 1 EN ZONA DE OPTIMIZACION DE LAS ZONAS VII Y VIII DEL RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA EN BOGOTA D.C
Descripción: Dirección administrativa de obra; obras de Alcantarillado sanitario instalación de 310m de tubería PVC 30", construcción de 700m de vía, construcción de dique de contención de 60.000m3, instalación de 1500m de tubería en Polietileno de alta densidad, elaboración de zonas de descargue de residuos sólidos.
Dirección técnico-administrativa del proyecto, elaboración de cortes de obra, modelación de terreno en 3D, rediseños hidráulicos, rediseños estructurales cajas para lixiviado. Control de Maquinaria pesada, movimiento de tierras 250.000m3.
Fecha: Mayo 2010-Octubre 2010

Empresa: Bioagricola del Llano S.A
Cargo: Contratista para la Construcción canal de aguas lluvias Furatena en relleno sanitario caños negros Km.18 Villavicencio.
Descripción: Maquinaria pesada, movimiento de tierras 25.000m3.
Fecha: Febrero-Abril 2010
Empresa: Arquitecto Alejandro Arias
Cargo: Contratista para el Diseño estructura Metálica (planos de taller y modelación estructura) para la plaza de mercado de San Juan de Arama.
Descripción: Diseño estructural en Sap2000, Planos de Taller en AutoCad, Diseño por LFRD.
Fecha: Abril 2010

Empresa: Bioagricola del Llano S.A
Cargo: Contratista para el Suministro de maquinaria clausura Inter celda en el relleno sanitario caños negros Km.18 Villavicencio.

HOJA DE VIDA 2023



[EMAIL] ingenieriobarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 266 7628

Descripción: Maquinaria pesada, movimiento de tierras 15.000m3.
Fecha: Enero-Febrero 2010

Empresa: Bioagricola del Llano S.A
Cargo: Contratista para el Suministro de maquinaria clausura celda Don juanito en relleno sanitario en Kirpas Villavicencio.
Descripción: Maquinaria pesada, movimiento de tierras
Fecha: Enero-Febrero 2010

Empresa: Arq. Juan Pablo Domínguez
Cargo: Contratista para los Diseños estructurales, eléctricos, sanitarios, hidráulicos, arquitectónicos y presupuesto de obra para el centro cultural de EL SANTUARIO (Antioquia).
Fecha: Diciembre 2009

Empresa: DOKAR – OSLY / Carlos Humberto Mejía
Cargo: Contratista para el Diseño tienda ADIDAS LOCAL 1-51 Centro comercial Unicentro Villavicencio (Meta).
Fecha: Diciembre 2009

Empresa: Bioagricola del Llano S.A
Cargo: Contratista para la Construcción de una celda para disposición final de residuos sólidos en el relleno sanitario
Reciclarte Villavicencio (Meta).
Fecha: Agosto-Noviembre 2009

Empresa: Carlos barrera / Tabatinga
Cargo: Contratista para el Diseño y Construcción de un complejo turístico en el Km 45 vía Puerto López (Meta).
Descripción: Diez cabañas, una piscina, bar, restaurante, cancha de vóley playa y adecuación vías internas.
Fecha: Octubre-Diciembre 2009

Empresa: Fundación Sembrando Futuro / Municipio de Cumaral (Meta)
Cargo: Contratista para los Diseños para EL PATINODROMO DEL MUNICIPIO DE CUMARAL META.
Fecha: Octubre 2009

Empresa: Bioagricola del Llano S.A – COE ltda
Cargo: Contratista para los Diseños estructurales, eléctricos, sanitarios, hidráulicos, arquitectónicos y presupuesto de obra para la planta de residuos hospitalarios en el relleno sanitario Reciclarte Villavicencio (Meta).
Fecha: Septiembre 2009

Empresa: Arquitecto Alejandro Arias.
Cargo: Contratista para los Diseños estructurales Banco Agrario Puerto López (Meta).
Fecha: Septiembre 2009

HOJA DE VIDA 2023



[EMAIL] ingenierobarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 266 7628

Empresa: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DEL META E.S.E. – COE ltda
Cargo: Contratista para los Diseños estructurales área de mantenimiento Villavicencio (Meta).
Fecha: Septiembre 2009

Empresa: AINPRO S.A.
Cargo: Contratista para el Levantamiento topográfico y nivelación planta de tratamiento lixiviados relleno sanitario Reciclarte Villavicencio (Meta).
Fecha: Agosto 2009

Empresa: Fashion Group / Andrés Hernández
Cargo: Contratista para la Reforma arquitectónica Tienda Adriana Lievano Local 131 Unicentro Villavicencio (Meta).
Fecha: Julio 2009

Empresa: Bioagricola del Llano S.A– COE ltda
Cargo: Contratista para el Levantamiento topográfico y nivelación escombrera Villavicencio (Meta).
Fecha: Julio 2009

Empresa: Provensalud IPS.
Cargo: Contratista para el Suministro e instalación mampostería y pañetes edificio Provensalud IPS.
Fecha: 2009

Empresa: Provensalud IPS.
Cargo: Contratista para el Diseño, suministro e instalación cubierta en estructura metálica para el edificio Provensalud IPS Villavicencio (Meta).
Fecha: 2009

Empresa: Arquitecta Diana Alexandra Domínguez Acosta.
Cargo: Contratista para los Diseños y cálculos estructurales centro de salud Lejanías (Meta).
Fecha: 2009

Empresa: PINTUHOME LTDA.
Cargo: Contratista para los Diseños Arquitectonicos, Estructurales, HidroSanitarios y Electricos Cabaña Campestre Omar Diaz Km 7 Vía Restrepo.
Fecha: 2009

Empresa: Arquitecta Diana Alexandra Domínguez Acosta.
Cargo: Contratista para los Diseños Estructurales Hospitales Barranca de Upia, Cumaral, Restrepo, Puerto Lopez, La Macarena y Lejanias (Meta).
Fecha: 2009

Empresa: Arquitecto Eugenio Lara.

HOJA DE VIDA 2023



[EMAIL] ingenierobarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 266 7628

Cargo: Contratista para los diseños Canchas y cafetería futbol gramado sintético
Descripción: Estudios y diseños para cancha de futbol sintético y cafetería en el parque Sikuani en Villavicencio, estudios topográficos, suelos, diseños hidrosanitarios, eléctricos, estructuras en concreto y estructura metalica. Estructura principal columnas en perfil SHC 6", vigas perfil C, viga cajón en concreto y zapatas.
Fecha: 2009

Empresa: Arquitecta Diana Alexandra Domínguez Acosta.
Cargo: Contratista para los Estudios de vulnerabilidad sísmica hospital municipal Fuente de Oro (Meta).
Fecha: 2008

Empresa: PINTUHOME Ltda.
Cargo: Residente de obra
Proyecto: Acabados arquitectónicos Centro comercial Llanocentro y Hotel Dann Charton Villavicencio.
Fecha: 2008

Empresa: Provensalud IPS.
Cargo: Contratista para las instalaciones hidrosanitarias edificio Provensalud IPS sede Villavicencio.
Fecha: 2008

Empresa: Provensalud IPS.
Cargo: Contratista para los Diseños Edificio IPS Provensalud Ltda.
Descripción: Diseños estructurales de pantallas, Rediseño estructural edificio de cinco pisos y un semi sótano
Fecha: 2008

Empresa: Edificio era 2001 Bogotá
Cargo: Contratista para los Cálculos hidráulicos de mediana envergadura (Edificio era 2001 Bogotá).
Fecha: 2008

Empresa: COEC LTDA / VICON S.A
Cargo: Contratista para la construcción muros de contención y obras de urbanismo doble calzada vía al llano.
Fecha: 2008

Empresa: COEC LTDA
Cargo: Contratista para los Estudios y diseños Edificio Alquiequipos y Vibradores Bogotá.
Descripción: Estudios y diseños para un edificio de seis pisos; diseños estructurales, hidráulicos, eléctricos. Tramite licencia de construcción y solicitud servicios públicos
Fecha: 2008

HOJA DE VIDA 2023



[EMAIL] ingenierobarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 266 7628

Empresa: INCOSAM Ltda.
Cargo: Contratista para el Diseño plantas de tratamiento compactas en fibra de vidrio para INCOSAM Ltda.
Fecha: 2008

Empresa: ALFAGRESS / PERFOAMBIENTE LTDA
Cargo: residente de obras menores de reforzamiento estructural, reforma arquitectónica, acabados en sistemas livianos, DryWall, Yeso, Diseño de cubierta en estructura metálica, Redes eléctricas internas y aumentos de carga.
ALFAGRESS / PERFOAMBIENTE LTDA
Fecha: Octubre 2007 – Enero 2008

Empresa: Contratista independiente
Proyecto: Reformas arquitectónicas de inmuebles.
Fecha: Octubre 2007 – Enero 2008

Empresa: AGAMA S.A E.S.P.
Cargo: Ingeniero Residente de Obra
Responsabilidades: Obras de Acueducto y Alcantarillado, instalación de tubería flexible para alcantarillado contratos con la EAAB ESP.
Fecha: Mayo 2007 – Agosto 2009

Empresa: PERFOAMBIENTE LTDA.
Cargo: Ingeniero
Responsabilidades: Diseño plantas de tratamiento agua potable veredas Palacios, Santo Domingo, Soleto y Zelandia del municipio de Tocaima (Cundinamarca).
Diseño de las estructuras para las plantas de tratamiento de agua potable veredas Palacios, Santo Domingo, Soleto y Zelandia del municipio de Tocaima (Cundinamarca).
Diseño red de distribución acueducto veredad 25KM.
Diseño y Supervisión de los trabajos de perforación y construcción del pozo de agua subterránea Avícola Santa Mónica (Madrid-Cundinamarca).
Diseño y Supervisión de los trabajos de perforación y construcción del pozo de agua subterránea Amoblados Rocamar (Bogotá).
Supervisión de los trabajos de instalación del sistema de bombeo de agua potable Amoblados
Amarte (Bogotá).
Elaboración presupuestos de obra para reformas arquitectónicos en los Amoblados El Chalet, El Bandi y el Portal en chapinero Bogotá.
Supervisión de los trabajos de cambio y empalmeria de las redes eléctricas hotel el Castillo
(Chinauta-Cundinamarca).
Fecha: Marzo 2007 – Noviembre 2007

Empresa: CODISELEC LTDA.
Cargo: Ingeniero Residente

HOJA DE VIDA 2023



[EMAIL] ingenierobarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 266 7628

Responsabilidades: Supervisión de los trabajos de construcción y empalmeria de las redes eléctricas, voz, datos, sonido y televisión del edificio B.H.B Gym Castilla (Bogotá).
Control de entrada y salida de materiales de bodega
Elaboración de carteras, diagramas unifilares, planos y liquidación de obra de trabajos terminados para cobro.
Abril 2006 – Febrero 2007

Empresa: ACUALABOR LTDA.
Cargo: Ingeniero auxiliar
Responsabilidades: Elaboración de capítulos del PGIRS para los municipios de Quibdó, Atrato y Lloro; ejecutar los cronogramas de las caracterizaciones de los residuos sólidos de Quibdó, Toma de muestras de lixiviados en el botadero a cielo abierto Marmolejo (Quibdó); digitalización de planos del relleno sanitario de Quibdó.
Coordinación de procesos administrativos y compras
Fecha: Septiembre 2005 – Marzo 2006

Empresa: PERFOAMBIENTE LTDA.
Cargo: Ingeniero Residente
Responsabilidades: Supervisión de los trabajos de construcción aliviaderos, cajas de inspección, montaje de tubería, mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales Pubenza (Tocaima- Cundinamarca).
Control de entrada y salida de materiales de bodega
Elaboración de carteras, informes, planos y liquidación de obra de trabajos terminados para cobro al municipio.
Atención de los requerimientos de la interventora del municipio para el correcto desarrollo del proyecto
Mayo 2005 – Agosto 2005

HOJA DE VIDA 2023



[EMAIL] ingenieroborragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 266 7628

**UNION TEMPORAL CHARCO - INDIO**

**CERTIFICA**

Que el ingeniero **JAIRO ALEXANDER BARRAGAN MENDOZA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 80.109.920 expedida en Bogotá, laboro para esta firma Nit: 901.352.171-1, como **ESPECIALISTA HIDRAULICO** en el Contrato de Obra No. 154 de 2019 cuyo objeto es "**Mejoramiento de la vía terciaria el cruce Manantial – Charco Indio, de la vereda Islandia, del municipio de Puerto Lleras, Meta**", con una vinculación laboral por servicios profesionales y una duración de 18 (diez y ocho) meses.

Los entregables desarrollados y entregados son:
Estudio hidrológico corredor vial con una longitud 9 km
Estudio hidráulico de 9 (nueve) alcantarillas
Diseño de obras hidráulicas
Modelo de amenaza y riesgo de inundación para sector en placa huella con una longitud de 1.5km

La presente se expide a solicitud del interesado el 01 de enero de 2020.

Atentamente

MARCO TULIO SILVA SALARZAR
C.C. 1.121.832.446 de Villavicencio-Meta

**DANILO AUGUSTO RICO MENDOZA**
**NIT** 79.204.224

# CERTIFICA

Que el ingeniero **JAIRO ALEXANDER BARRAGAN MENDOZO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 80.109.920 expedida en Bogotá, presto sus servicios profesionales como **consultor estructural en la construcción, estudios y diseños de las edificaciones del CDA – ORIENTE Km 29 Vía al llano, predio el Guamo en la Vereda UBATOQUE municipio de CAQUEZA - Cundinamarca** con fecha de inicio 15/04/2019 al 30/04/2021 y una duración de 24 meses. el cual está constituido por:

- Rampas de aceleración y desaceleración
- Ampliación Box coulver vía nacional
- Estructura en concreto de un nivel (Restaurante)
- CDA – CENTRO DE DIAGNOSTICO CLASE D dos niveles
- Canopi cubierta en estructura metálica
- Hotel de tres pisos y dos sótanos

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los quince días (15) del mes de junio de 2022.

Atentamente

DANILO AUGUSTO RICO MENDOZA
C.C. 79.204.224
Cel 319 2557427
danilo.rico@hotmail.com

| | |
|---|---|
| **CONTRATO DE OBRA N.°** | 151 DE 2019 |
| **CONTRATANTE:** | MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS META |
| **CONTRATISTA** | UNION TEMPORAL CHARCO - INDIO representada legalmente por MARCO TULIO SILVA SALAZAR identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.832.446 de Villavicencio Meta |
| **NIT** | 901352171-1 |
| **OBJETO:** | MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA EL CRUCE MANANTIAL - CHARCO INDIO, DE LA VEREDA ISLANDIA, DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS, META |
| **VALOR:** | TRES MIL SETECIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS CON 56/100 ($3.709.838.125,56) MONEDA LEGAL COLOMBIANA |
| **PLAZO:** | OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. |

Entre los suscritos a saber **JHONN KENYDE TRIANA OSMAS**, mayor de edad, vecino del Municipio de Puerto Lleras (Meta), identificado con la cédula de ciudadanía Nº 1.121.146.344 expedida en Puerto Lleras Meta, en su calidad de Alcalde del Municipio de Puerto Lleras- Meta, posesionado según consta en el acta de posesión de fecha 9 de Diciembre de 2015, emitida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Lleras (Meta), facultado para contratar de conformidad con lo establecido por el numeral b numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y por el Concejo Municipal para suscribir el presente Contrato, en nombre y representación legal del MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS-META, quien en adelante y contractualmente se denominará **EL CONTRATANTE**, y por otra parte UNION TEMPORAL CHARCO - INDIO representada legalmente por MARCO TULIO SILVA SALAZAR identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.832.446 de Villavicencio Meta y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que en el Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría de Planeación del Municipio de Puerto lleras, se encuentra inscrito el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA EL CRUCE MANANTIAL - CHARCO INDIO, DE LA VEREDA ISLANDIA, DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS, META" siendo necesario desarrollar dichos proyectos, según los estudios previos, Conveniencia y Oportunidad, Topográficos y Perfiles de la obra. **b)** Que en razón a la cuantía y conforme con lo establecido en el Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082/2015, para la escogencia del contratista que ejecutará el proyecto anteriormente descrito, se hizo necesario adelantar un proceso de Licitación Publica **c)** Que mediante Resolución No. 299 del 05 de diciembre de 2019, se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. LP-003-2019, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA EL CRUCE MANANTIAL - CHARCO INDIO, DE LA VEREDA ISLANDIA, DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS, META". **d)** Que la Licitación Pública No. LP-003-2019 se abrió el día 05 de diciembre al 17 de diciembre de 2019. **e)** Que una vez adelantado el proceso se recibieron 10 propuestas presentadas por: 1) NIXON HELI JÁCOME MANOSALVA, UNION TEMPORAL CHARCO INDIO, CONSORCIO PUERTO LLERAS, UNION TEMPORAL VIAS LLERAS 2019, UNION TEMPORAL VIAS TERCIARIAS LLERAS, UNION TEMPORAL VIAS PTO LLERAS, CONSORCIO VILLERAS -19, CONSORCIO ABR 1, CONSORCIO VIAS PUERTO LLERAS D&H Y CONSORCIO PUERTO LLERAS. **f)** Que, una vez realizada la evaluación Jurídica, Técnica, Económica y Financiera por el Comité evaluador designado para la evaluación de la Licitación Pública No. LP-003-2019 fue adjudicada a la propuesta presentada por UNION TEMPORAL CHARCO - INDIO representada legalmente por MARCO TULIO SILVA SALAZAR identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.832.446 de Villavicencio Meta, por Resolución 348 del 30 de diciembre de 2019. **g)** Que la administración adelantó la Licitación Pública No. LP-003-2019 amparada en la Disponibilidad Presupuestal No. 42 de fecha diciembre 04 de 2019. El presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO: EL**

**CONTRATISTA** se obliga para con **EL MUNICIPIO** a ejecutar el "MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA EL CRUCE MANANTIAL - CHARCO INDIO, DE LA VEREDA ISLANDIA, DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS, META" de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública No. LP-003-2019 y la propuesta del Contratista, documentos que hacen parte integral del presente contrato los cuales se encuentran en el Despacho del alcalde. **SEGUNDA - VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y presupuestales el valor del presente contrato es por la suma de TRES MIL SETECIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS CON 56/100 ($3.709.838.125,56) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. **TERCERA - FORMA DE PAGO:** El Municipio de Puerto Lleras, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: El contrato se cancelará en ocho (8) pagos parciales correspondientes al valor de las actas mensuales de obra, hasta el 90 % del valor del contrato, el 10% restante, se cancelará con la liquidación del contrato. Previa certificación de ejecución de las obras a satisfacción, expedida por el interventor del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios y que el contratista cumpla con los siguientes requisitos:

- Informe y acta de recibo final, anexando además el paz y salvo de cada uno de los trabajadores por todo concepto Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando aplique
- Actualización de la Garantía Única.
- Acta de liquidación con el interventor los imprevistos causados correspondientes al porcentaje destinado de Imprevistos del AIU **(A.I.U = 31 %) (A= 25%, I= 1%, U= 5%)**

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus actas parciales, además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales y tributarias establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento que legalmente se asimile a la factura, además de informes mensuales de ejecución.

Nota: Todos los pagos estarán sujetos a los desembolsos que efectué la Tesoreria Municipal conforme a la disponibilidad de fondos, sin perjuicio del cumplimiento del objeto contractual y demás requisitos legales para su cancelación. **CUARTA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los compromisos contractuales que se deriven del presente contrato serán con cargo al presupuesto de **EL MUNICIPIO** vigencia 2019, y se imputarán a los siguientes rubros de Inversión:

| RUBRO | DESCRIPCION | VALOR |
|---|---|---|
| 02-A.1.1.180.1-42_01 | Mejoramiento Via Terciaria Del Cruce Manantial- Charco Indio De La Vereda Islandia Del Municipio De Puerto Lleras Meta --- 42-Asignaciones Para La Paz | 3.709.838.125,56 |
| TOTAL | | 3.709.838.125,56 |

**QUINTA - PRECIOS UNITARIOS Y CANTIDADES DE OBRA: El MUNICIPIO** pagará al CONTRATISTA las obras que éste se obliga a ejecutar de acuerdo con los precios unitarios fijos sin reajustes presentados en su propuesta y que hace parte integral de este contrato, con las siguientes cantidades de obra, así:

| Nº | ITEM DE PAGO | ESPECIFICACIONES GENERAL | ESPECIFICACIONES PARTICULAR | DESCRIPCION | UND. | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | | | | **PRELIMINARES** | | | | |
| 1.1 | 1.1.3 | | | LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO M2 INCLUYE COMISION TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS. | m2 | 19.141,32 | $ 5.724,00 | $ 109.564.915,68 |
| 1.2 | 3.1.3 | | | EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO SECO (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS 5 KM) | m3 | 757,97 | $ 91.328,00 | $ 69.223.894,16 |
| 1.3 | 6.2.4 | | | RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACION, COMPACTACION MECANICA. | m3 | 3.296,39 | $ 34.089,00 | $ 112.370.838,71 |
| Subtotal | | | | | | | | **$ 291.159.438,55** |
| **2** | | | | **SISTEMA DE PLACA HUELLA** | | | | |
| 2.1 | 4.1.5 | | | CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI, SOLADO, LIMPIEZA) | m3 | 122,20 | $ 722.118,00 | $ 88.242.819,60 |
| 2.2 | 6.1.6 | | | SUB BASE GRANULAR BG-2 INVIAS. SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION CON VIBROCOMPACTADOR (INCLUYE TRANSPORTE 5 KM) | m3 | 1.463,01 | $ 288.965,00 | $ 422.758.684,65 |
| 2.3 | 5.2.5 | | | LOSA DE CONCRETO MR-3.8 INCLUYE FUNDIDA, FORMALETEADO, BARRAS (TRANSFERENCIA/AMARRE) VIBRADO, TEXTURIZADO, CURADO Y JUNTAS. NO INCLUYE MALLA DE REFUERZO LOSA | m3 | 1.040,62 | $ 1.324.816,00 | $ 1.378.630.025,92 |
| 2.4 | 11.2.2 | | | CONCRETO CICLOPEO 20.7 MPA (3000 PSI) | m3 | 401,28 | $ 788.963,00 | $ 316.474.686,64 |
| 2.5 | 30.1.6 | | | BORDILLO CONCRETO 3000PSI H=0.2, B=0.12 | m | 3.034,36 | $ 53.880,00 | $ 163.491.316,80 |
| 2.6 | 4.4.1 | | | SUMINISTRO, FIGURADO Y AMARRE ACERO DE REFUERZO, FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) | kg | 65.950,51 | $ 7.848,00 | $ 517.579.602,48 |
| Subtotal | | | | | | | | **$ 2.887.177.136,09** |
| **3** | | | | **OBRAS DE ARTE** | | | | |
| 3.1 | 3.1.2 | | | EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO SECO (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS 5 KM) | m3 | 540,00 | $ 91.328,00 | $ 49.317.120,00 |
| 3.2 | 6.2.1 | | | RELLENO MATERIAL DE RIO E= 2" INCLUYE COMPACTACION MANUAL Y TRANSPORTE DE MATERIAL 5 KM. | m3 | 226,80 | $ 66.992,00 | $ 15.193.785,60 |
| 3.3 | 4.1.5 | | | CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI, SOLADO, LIMPIEZA) | m3 | 5,40 | $ 722.118,00 | $ 3.899.437,20 |
| 3.4 | 4.3.2 | | | CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI) BOX, ALETAS, MUROS ARMADOS | m3 | 119,25 | $ 1.167.596,00 | $ 139.247.496,86 |
| 3.5 | 35.1.1 | | | SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE TUBERIA DE 36" PVC RIB STEEL | m | 54,00 | $ 1.029.574,00 | $ 55.596.996,00 |
| 3.6 | 4.4.1 | | | SUMINISTRO, FIGURADO Y AMARRE ACERO DE REFUERZO, FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) | kg | 10.858,83 | $ 7.848,00 | $ 85.218.525,24 |
| Subtotal | | | | | | | | **$ 348.473.366,00** |
| **4** | | | | **MEJORAMIENTO VIAL (SUBRASANTE)** | | | | |
| 4.1 | 6.1.14 | | | AFIRMADO MATERIAL MIXTO DE RIO SIN PROCESAR TAMAÑO MAXIMO 3" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACION, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN (INCLUYE TRANSPORTE DE MATERIAL 5 KM) | m3 | 503,08 | $ 53.849,00 | $ 27.090.354,92 |
| Subtotal | | | | | | | | **$ 27.090.354,92** |
| | | | | | | | **SUBTOTAL OBRAS** | **$ 3.553.900.297,56** |

| | |
|---|---|
| PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES | |
| **COMPLEMENTACION Y AJUSTES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS** | **$ 70.000.000,00** |
| **CARACTERIZACION VIAL (6,73 KM)** | **$ 5.384.000,00** |
| **PLAN DE MANEJO DE TRANSITO** | **$ 40.749.828,00** |
| **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL** | **$ 39.804.000,00** |
| SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA) | **$ 156.937.828,00** |
| | |
| **VALOR TOTAL** | **$ 3.709.838.125,56** |

VALOR TOTAL EN LETRAS: **TRES MIL SETECIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VENTICINCO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE MONEDA CORRIENTE**

NOTA 1:
NOTA 2:
NOTA 3: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.
NOTA 4: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al numero entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximara por defecto al numero entero del
NOTA 5: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%)
NOTA 6: El reconocimiento económico de los requerimientos ambientales exigidos por las autoridades ambientales, y/o sociales que son de obligatorio cumplimiento, serán reconocidos a cargo de reembolso de gastos (afectados por un % de administración) **(Ajustar de acuerdo al proyecto)**

| DESCRIPCION | | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| ADMINISTRACION | A= | 25% |
| IMPREVISTO | I= | 1% |
| UTILIDAD | U= | 5% |
| TOTAL A.I.U | A.I.U.= | 31% |

**SEXTA - TERMINO DE EJECUCIÓN**: El término de ejecución para la realización de las obras objeto del contrato es de OCHO (08) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Iniciación entre el INTERVENTOR Y EL CONTRATISTA, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato y previa presentación del cronograma detallado y ajustado de obra y los demás documentos adicionales de carácter técnico necesarios para la suscripción del contrato, aprobados por el INTERVENTOR. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El acta de inicio del contrato debe suscribirse dentro de los cinco (05) dias siguientes al cumplimiento de los requisitos señalados en esta cláusula. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las partes podrán suspender las obras previa autorización escrita del ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS cuando se presenten factores insuperables que así lo justifiquen como en los casos fortuitos o de fuerza mayor. Por excepción podrá EL MUNICIPIO ampliar el término de ejecución del contrato si a su juicio se presentan obras complementarias, adicionales, mayores cantidades de obra, la prórroga del contrato deberá ser aprobada por la entidad contratante. **PARÁGRAFO TERCERO:** El acto de suspensión deberá constar en acta suscrita por el Interventor y el Contratista, previa autorización del ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS; las respectivas pólizas deberán ser ampliadas de acuerdo al tiempo que haya durado la suspensión. Copia del Acta de suspensión deberá ser remitida a la compañía aseguradora. **SÉPTIMA - VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución de la obra contratada y cuatro (4) meses más. **OCTAVA - CONTROL DE PLAZOS PARCIALES:** La ejecución física del contrato será controlada a través del cronograma de ejecución de obra aprobado por la INTERVENTORÍA previo a la suscripción del acta de iniciación. Para el control físico del programa de ejecución del contrato se establecerán plazos parciales que se medirán con base en el cronograma de obra, tomando como referencia las actividades más representativas. **NOVENA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.-** Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo estipulado en el mismo, so pena de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta. **2.-** Cumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos de este proceso, la propuesta y el contrato. **3.-** Presentar en el plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, los documentos y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir Acta de iniciación del Contrato. **4.-** Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. **5.-** Iniciar la ejecución de las obras contratadas a partir de la firma del acta de iniciación de la obra previa presentación y aprobación por parte de la interventoria de la programación de los trabajos. **6.-**Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. **7.-**Acatar las indicaciones que el *Municipio* o la Interventoría le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a los planos, proyectos y especificaciones. **8.-** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. **9.-** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **10.-** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **11.-** Tramitar los paz y salvo requeridos por las entidades departamentales y/o municipales para la liquidación del contrato, asumiendo los costos que estos generen. **12.-** Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos. **13.-** Facturar según lo estipulado en el artículo 615 del Estatuto Tributario. **14.-** Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **15.-** Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley. **16.-** Suscribir con el interventor el acta de liquidación y recibo final de obra, de conformidad con lo previsto en este contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo aquí pactado. **17.-** Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato. **18.-**El contratista deberá contratar a su cargo y a su costo bajo su absoluta responsabilidad el personal suficiente e idóneo necesario para la cabal ejecución de la obra contratada dentro del plazo pactado, pero la entidad se reserva el derecho de exigir el cambio del personal que considere. **19.-** Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. **20.-** Cumplir las normas de salud ocupacional vigentes, en especial las referentes a capacitación y dotación de los elementos de protección al personal, de acuerdo con los factores de riesgo a los cuales van a estar

expuestos los trabajadores. **21.**- Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato. **22.**- Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene. **23.**- Tomar todas las precauciones necesarias tanto del personal empleado en la ejecución de la obra, como de terceros, y se acogerá a todas las normas que, sobre prevención de accidentes, medidas de seguridad y planes de contingencia tengan las entidades oficiales y sus códigos de construcción. **24.**- Responder por las indemnizaciones causadas por los accidentes que, como resultado de su negligencia o descuido, pueda sufrir su personal, el de la interventoría, el del *Municipio*, los visitantes autorizados, así como terceras personas. **25.**- Establecer procedimientos durante el desarrollo de las obras, que minimicen las posibilidades de riesgo asociados con eventos de movimientos en masa, avalanchas, represamientos, accidentes en operación de maquinaria y materiales, entre otros. **26.**- Proteger todas las estructuras existentes, edificaciones urbanas, con todo daño o interrupción de servicios que pueda resultar de las operaciones de construcción o cualquier daño o interrupción de servicios deberá ser reparado o restablecido por el Contratista a su costa, sin que esto implique aumento del plazo de ejecución de la obra. **27.**- Desde la fecha de inicio de las obras el Contratista será el único responsable del manejo y seguridad del tránsito vehicular en el sector contratado y peatonal para el acceso de las edificaciones adyacentes al proyecto, por tanto, a partir de esa fecha y hasta la entrega definitiva de las obras al *Municipio*, el Contratista está obligado a señalizar en forma adecuada y mantener el tránsito vehicular y peatonal en el sector contratado. **28.**- Garantizar el libre y continuo uso de las vías a terceros en cuanto se relacione con la ejecución de sus trabajos. Sobre este aspecto, el Contratista deberá notificar al interventor por lo menos con quince (15) días de anticipación sobre la iniciación de cualquier trabajo que pueda causar interferencia en el tránsito de vehículos y peatones. El Contratista deberá reducir a un mínimo tales interferencias. **29.**- Emplear los medios razonables para evitar que se causen daños en las vías públicas que comunican con el sitio por causa de su uso por él mismo o por sus subcontratistas. En particular, seleccionará la ruta y usará vehículos adecuados para restringir y distribuir las cargas, de modo que el transporte que se derive del movimiento de la planta y material hasta el sitio y desde él, quede limitado a las cargas permisibles y se desarrolle de manera que se evite causar daños previsibles a las vías públicas. **30.**-El contratista deberá colocar y mantener a su cargo todos los costos requeridos para la señalización de obra y las vallas informativas. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista. **31.**- El Contratista deberá cumplir con los requerimientos realizados por las autoridades ambientales competentes en lo referente a la ejecución del objeto del presente contrato. **32.**- Obtener la aprobación de la interventoría con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal. **33.**- Obtener, por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario **34.**- El Contratista será responsable por la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad a la liquidación del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de replanteos, localizaciones , excavaciones o conformación efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. **35.**- Coordinar las diferentes etapas de sus trabajos con otros contratistas cuyos trabajos se ejecuten simultáneamente en el sitio de las obras; cooperando con ellos para no interferirse mutuamente ni perjudicar las obras terminadas o en construcción. **36.**- El contratista deberá durante y a la terminación de la obra, remover de los alrededores de las mismas instalaciones y edificaciones los escombros, materiales sin uso y materiales similares que pertenezcan o que se hayan usado en la obra bajo su dirección, y transportarlos disponerlos en un sitio destinado para tal fin y reconocido por la autoridad ambiental. Para tal efecto deberá presentar antes del inicio de las obras al *Municipio* y a la Interventoría un certificado que exprese la autorización para disponer los materiales de escombros en el sitio seleccionado. **37.**-EL contratista se obliga a suministrar a su costo todos los materiales, equipos y herramientas, así como el personal necesario para la ejecución de la obra contratada. **38.**- Los materiales y demás elementos que el contratista utilice en la ejecución de la obra serán de primera calidad y estarán conforme con las normas y especificaciones indicadas por la entidad. **39.**- En el desarrollo de los trabajos no se permitirá, por ninguna circunstancia,

depositar cualquier tipo de material en los lechos de corrientes superficiales. Si estos suceden, el contratista, a su costa deberá retirar el material y conformar el sitio a su estado original. **40.-** Al finalizar el contrato, el Contratista deberá anexar al acta de liquidación, los PAZ Y SALVO por concepto de salarios de los trabajadores. **41.-** Ejecutar las actividades objeto del contrato, con el personal mínimo requerido por el *Municipio* y ofrecido en la propuesta. Cualquier cambio de personal deberá ser previamente sometido a aprobación del *Municipio*. Solamente se aceptarán dichas modificaciones por personal de iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia a las ofrecidas. Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan. **DÉCIMA - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**: **1)** Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el **CONTRATISTA. 2)** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el **CONTRATISTA** de conformidad con las condiciones y términos de referencia. **3)** Resolver las peticiones presentadas por el **CONTRATISTA** en los términos consagrados por la Ley. **4)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte integral del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA - INTERVENTORÍA:** La Interventoria del presente contrato de obra, será ejercida por un interventor contratado por el municipio, quien velará por los intereses de las Entidades Públicas y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, de acuerdo con los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y entre otras, las siguientes: **a)** Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y legal exigidos en los términos de referencia de la convocatoria como requisitos indispensables para suscribir el acta de iniciación del contrato. **b)** Certificar la ejecución del trabajo contratado dentro de las condiciones exigidas. **c)** Vigilar que los trabajos se ejecuten técnicamente. **d)** Elaborar y firmar las actas respectivas, entre otras, la de recibo final de obra. **e)** Informar al alcalde del avance de la obra. **f)** Elaborar dentro del término para el efecto el acta de liquidación del contrato. **g)** Velar porque se mantengan vigentes todas las pólizas que amparan el contrato de obra. **h)** Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria garante del contrato sobre los incumplimientos del CONTRATISTA. **i)** Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA en los términos establecidos por la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Todas y cada una de las instrucciones impartidas por el INTERVENTOR deberán constar por escrito y serán dirigidas tanto al CONTRATISTA como a la entidad contratante a más tardar al día siguiente en que estas se produzcan. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL INTERVENTOR responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en los artículos 32 y 53 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEGUNDA - GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA presentará garantía única a favor del Municipio de Puerto lleras Meta, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, dentro de los tres días siguientes a la firma del mismo, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia; La garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del Contrato garantizado y la prolongación de sus efectos, y tratándose de pólizas, no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales. Para la ejecución del presente contrato se requerirá de la aprobación de la garantía única que deberá contener:

1. **CUMPLIMIENTO:** De las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. Para lo cual el contratista deberá prestar póliza expedida por una compañía aseguradora en un porcentaje equivalente al 10% del valor del contrato, la cual tendrá una vigencia igual a la duraron del contrato y cuatro (4) meses más, correspondientes al término legal de su liquidación.

2. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato. El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.

3. **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.** El amparo de estabilidad y calidad de la obra cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al contratista. Para lo cual el contratista deberá prestar póliza expedida por una compañía aseguradora en un porcentaje equivalente al 10% del valor del contrato, la cual tendrá una vigencia de dos (2) años más contados a partir del acta de recibo final a satisfacción de las obras por parte de la Entidad, para los ítems de los Capítulos 2 y 3 y un (1) año para los ítems de los Capítulos 1 y 4.

4. **GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: El contratista deberá contratar a su nombre y a nombre del personal vinculado a la obra, un seguro que cubra la responsabilidad civil extracontractual frente a terceros derivada de la ejecución de las obras, por una cuantía equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes y con una vigencia igual al plazo del mismo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para la liquidación se exigirá al Contratista la extensión o ampliación si es del caso de la garantía única del contrato a la estabilidad de la obra, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil Extracontractual y en general para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extensión del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El hecho de la constitución de los amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados. **PARÁGRAFO TERCERO:** Será de cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. En caso de demora en pagar oportunamente tales gastos, el MUNICIPIO podrá hacerlo y descontará su valor de la primera factura que debe pagar al CONTRATISTA o del saldo del contrato. Igualmente deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. **PARÁGRAFO CUARTO:** No obstante, la constitución de las pólizas podrá ser modificada de común acuerdo durante la ejecución del contrato.

**DÉCIMA TERCERA - PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar al MUNICIPIO una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo que la imponga y podrá ser descontada al momento de liquidarse el mismo o cobrarse a través de la jurisdicción contencioso administrativa. El valor que se haga efectivo, se considerara como pago parcial pero no definitivo por los perjuicios causados al MUNICIPIO. **DÉCIMA CUARTA - MULTAS:** Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, en caso de mora o de incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, EL MUNICIPIO por cada día de tardanza en el cumplimiento de la obligación, podrá imponer al CONTRATISTA multas sucesivas diarias equivalentes cada una al uno por ciento (1%) del valor total del contrato que en su totalidad no podrán superar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, sus adiciones y reajustes. **PARÁGRAFO:** Las multas se impondrán mediante resolución motivada de EL MUNICIPIO, y EL CONTRATISTA deberá cancelarla en un plazo de quince (15) días calendario, contados a partir de la ejecutoria de dicha providencia. EL CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato autoriza al MUNICIPIO para tomar directamente del saldo que se le adeude el valor que resulte de aplicar el porcentaje anteriormente estipulado y/o hacer efectiva la garantía única de cumplimiento o por jurisdicción contencioso administrativa. **DÉCIMA QUINTA –: INHABILIDADES E**

**INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993. En el evento en que llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en **EL CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del MUNICIPIO o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. En consecuencia, asumirá totalmente cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra EL MUNICIPIO o cualquiera de sus funcionarios. **DÉCIMA SEXTA -CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**: Al presente contrato le son aplicables las disposiciones que, en materia de Interpretación, Modificación, Terminación Unilateral y Caducidad contempladas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo adicionen, reglamenten o sustituyan. **DÉCIMA SEPTIMA - CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna, sin previa autorización escrita del MUNICIPIO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no releva al CONTRATISTA de las responsabilidades que asumen virtud del contrato. El MUNICIPIO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **DÉCIMA OCTAVA - IMPUESTOS: EL CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato de conformidad con la Ley Colombiana. **DECIMA NOVENA - PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA:** Puesto que el CONTRATISTA ejecutará el objeto del contrato con total autonomía técnica, administrativa, financiera y sin subordinación con respecto al MUNICIPIO, queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el CONTRATISTA y el MUNICIPIO. Por lo tanto, será de cargo del CONTRATISTA el reclutamiento, calificación, entrenamiento y dotación del personal que utilice; lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, así como el cumplimiento de normas sobre seguridad e higiene industrial. EL CONTRATISTA deberá cumplir todas las disposiciones sobre contratación de personal. Así mismo el CONTRATISTA proveerá el personal y los equipos requeridos para la debida y oportuna ejecución del contrato de acuerdo con el cronograma de obra aprobado. Si el CONTRATISTA no cumple con dicho cronograma deberá adoptar las medidas necesarias para lograr su cumplimiento incluyendo entre otros el aumento de personal, los turnos, la jornada de trabajo, la capacidad de los equipos o todo ello, sin costo adicional para el MUNICIPIO. **VIGÉSIMA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: 1) Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública, modificaciones, aclaraciones, formularios de preguntas y respuestas y demás documentos de la Convocatoria. 2) Propuesta del CONTRATISTA. 3) Ordenes escritas al CONTRATISTA para la ejecución de los trabajos. 4) Acta de iniciación. 5) Especificaciones de construcción y planos que serán suministrados al CONTRATISTA por el MUNICIPIO para la ejecución de las obras. 6) Anexos, bitácora o libro de obra y demás documentos que se suscriban en desarrollo del presente contrato. **VIGÉSIMA PRIMERA - TERMINACIÓN UNILATERAL:** Será causal de terminación unilateral del contrato por parte del MUNICIPIO cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato frente a los Sistemas de Salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar en los términos del parágrafo segundo del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **VIGÉSIMA SEGUNDA - RÉGIMEN LEGAL**: Al presente contrato le son aplicables las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y las demás normas Civiles y Comerciales aplicables al presente contrato. **VIGÉSIMA TERCERA - DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Dentro de los cuatro meses siguientes a la expiración del término del contrato, se realizará la liquidación, de conformidad con lo estipulado por los Artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993.**PARÁGRAFO:** Para la liquidación, se exigirá al **CONTRATISTA** la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que este deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. **VIGÉSIMA CUARTA -PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente

contrato se perfecciona con la suscripción de las partes y la expedición del respectivo Registro Presupuestal **VIGÉSIMA QUINTA -DOMICILIO y NOTIFICACIONES**: Para todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales se tendrá como domicilio el Municipio de Puerto Lleras - Meta y señalan como dirección para notificaciones: EL CONTRATISTA, Cll 14 42 115 Brr de Buganviles -Bugue Villavicencio Meta. EL MUNICIPIO, ubicado en la Carrera 5 No 6 A– 28 Puerto Lleras - Meta. **VIGÉSIMA SEXTA - DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL:** Este control se ejercerá conforme lo establece la ley 80 de l993 en sus articulos del 62 al 67. **VIGÉSIMA SEPTIMA – DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En virtud del Principio de la Economía, se adoptarán procedimientos que garanticen la pronta solución de las diferencias y controversias que con motivo de la celebración y ejecución del contrato se presenten y para tal efecto las partes, buscarán solucionarlas en forma ágil, rápida y directa acudiendo al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley y a la conciliación, amigable composición y transacción, de acuerdo con lo establecido en el Art. 68 y en el numeral 5° del Art. 25 de la Ley 80/93. De conformidad con lo expuesto se suscribe por las partes en Puerto Lleras a los treinta y uno (31) dias del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

**JHONN KENYDE TRIANA OSMAS**
EL CONTRATANTE

**UNION TEMPORAL CHARCO - INDIO**
**R.L.** MARCO TULIO SILVA SALAZAR
EL CONTRATISTA

CENTRO COMERCIAL-HOTEL-CENTRO DE CONVENCIONES

LLANOCENTRO

EL CENTRO DEL ENTRETENIMIENTO

# CERTIFICACION

Por medio de la presente, nuestra compañía certifica; que el ingeniero JAIRO ALEXANDER BARRAGAN MENDOZA identificado con la cédula de ciudadanía No 80.109.920 de Bogotá y Matricula profesional 25202-143899 CND prestó sus servicios a la compañía como Consultor Estructural desde el 01/10/2008 al 30/09/2010 en la construcción del centro comercial LLANOCENTRO, Av.40 #15-67 Villavicencio - Meta.

Las características de las estructuras desarrolladas son; edificación comercial en sistema dual en concreto - acero con área de construcción de 59.900m2 constituida por 3 sótanos y 4 pisos.

La presente se expide en la ciudad de Villavicencio a los 16 días del mes de Septiembre de 2010 a solicitud del interesado.

Para cualquier Información adicional, comunicarse al teléfono 3123775944.

MAURICIO ALFONSO ARCHILA GRANADOS
GERENTE GENERAL LLANOCENTRO

PROVENSALUD

I.P.S. DE PROMOCION Y PREVENCION

CERTIFICACIÓN

Que el ingeniero **JAIRO ALEXANDER BARRAGAN MENDOZA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 80.109.920 expedida en Bogotá, laboro para esta firma Nit: 822.002.688-8 como **CONSULTOR HIDROSANITARIO EN LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO PROVENSALUD IPS DE PROMOCION Y PREVENCIÓN** calle 35 N° 41-39 Barzal Villavicencio – Meta; según Contrato de Obra No. 001 de 2008 con fecha de inicio 01/03/2008 al 30/03/2010 y una duración de 24 meses.

Las características de la infraestructura desarrollada son:

- **4 pisos y 2 sótanos.**
- **Red contra Incendios – (Bomba líder y Jockey, gabinetes por piso, red de aspersores sótanos)**
- **Tanque de almacenamiento y reutilización agua lluvia**

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis días (26) del mes de septiembre de 2010.

Atentamente,

**JOSÉ WILMAR TOBON VASQUEZ**
Representante legal
**PROVENSALUD LTDA. IPS DE PROMOCION Y PREVENCION**
**CEL 313 262 5632**

ECOTONO
Ingenieria que transforma

# ECOTONO INGENIERIA

## CERTIFICA

Que el Señor **JAIRO ALEXANDER BARRAGAN MENDOZA** identificado con la Cédula de Ciudadanía No 80.109.920 expedida en Bogotá, labora para esta firma, desde el dos (02) de octubre de 2017 (dos mil diecisiete), con una vinculación laboral por servicios profesionales como INGENIERO ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA participando en los contratos desarrollados por esta firma desde Junio de 2017, con un contrato a término indefinido y una remuneración de seis millones cien mil pesos ($6.100.000). La presente se expide a solicitud del interesado el 03 de septiembre de 2020.

PROYECTOS DESARROLLADOS:

Empresa: ACEITES MORICHAS SAS
Cargo: **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA LAS VIA DE ACCESO Y TRANSPORTE INTERNAS DE LA PLANTACION MORICHAL.**
Actividades: **ESTUDIOS HIDRÁULICOS E HIDROLÓGICOS CORRESPONDIENTES PARA EL DESARROLLO DEL PMA**
Fecha: Junio de 2017 – Febrero de 2018

Empresa: CONSORCIO DISEÑOS VIALES DEL CASANARE 2017 NIt 901.137.548-1
Cargo: **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA LAS VIAS QUE COMUNICAN LA YOPALOSA CON NUNCHIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE.**
Actividades: **ESTUDIOS HIDRÁULICOS E HIDROLÓGICOS CORRESPONDIENTES PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA VIA LA YOPALOSA - NUNCHIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE.**
Fecha: Febrero de 2018 - Diciembre de 2019

Atentamente

WILLIAM ALEXIS ROJAS CARREÑO

Representante Legal

| DEPARTAMENTO DEL META<br>MUNICIPIO DE SAN JUANITO | *Contratación*<br>*Certificación* | 12-020-2015 |
|---|---|---|
| | *Alcaldía Municipal De San Juanito* | Página:1 de 1 |

**EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUANITO META**

**C E R T I F I C A:**

Que el ingeniero JAIRO ALEXANDER BARRAGAN MENDOZA, identificado con cedula de ciudadanía número 80.109.20 de Bogotá y Matricula Profesional 25202-143899 CND, laboro como **ESPECIALISTA ESTRUCTURAL** para el contrato de obra LP-001-2015 cuyo objeto fue: **DISEÑO Y CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ACOPIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN JUANITO META,** cuya fecha de inicio fue el 6 de octubre de 2015 y liquidación del 25 de octubre de 2016.

La presente certificación se expide en el Municipio de San Juanito (Meta), a los dieciséis (16) días del mes de noviembre 2016.

**RAMIRO JIMENEZ SEGURA**
Alcalde

ECOTONO
Ingenieria que transforma

# ECOTONO INGENIERIA

## CERTIFICA

Que el Señor **JAIRO ALEXANDER BARRAGAN MENDOZA** identificado con la Cédula de Ciudadanía No 80.109.920 expedida en Bogotá, labora para esta firma, desde el dos (02) de octubre de 2017 (dos mil diecisiete), con una vinculación laboral por servicios profesionales como INGENIERO ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA participando en los contratos desarrollados por esta firma desde Junio de 2017, con un contrato a término indefinido y una remuneración de seis millones cien mil pesos ($6.100.000). La presente se expide a solicitud del interesado el 03 de septiembre de 2020.

PROYECTOS DESARROLLADOS:

Empresa: ACEITES MORICHAS SAS
Cargo: **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA LAS VIA DE ACCESO Y TRANSPORTE INTERNAS DE LA PLANTACION MORICHAL.**
Actividades: **ESTUDIOS HIDRÁULICOS E HIDROLÓGICOS CORRESPONDIENTES PARA EL DESARROLLO DEL PMA**
Fecha: Junio de 2017 – Febrero de 2018

Empresa: CONSORCIO DISEÑOS VIALES DEL CASANARE 2017 NIt 901.137.548-1
Cargo: **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA LAS VIAS QUE COMUNICAN LA YOPALOSA CON NUNCHIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE.**
Actividades: **ESTUDIOS HIDRÁULICOS E HIDROLÓGICOS CORRESPONDIENTES PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA VIA LA YOPALOSA - NUNCHIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE.**
Fecha: Febrero de 2018 - Diciembre de 2019

Atentamente

WILLIAM ALEXIS ROJAS CARREÑO

Representante Legal

**PROVENSALUD**
**I.P.S. DE PROMOCION Y PREVENCION**

# CERTIFICACIÓN

Que el ingeniero **JAIRO ALEXANDER BARRAGAN MENDOZA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 80.109.920 expedida en Bogotá, laboro para esta firma Nit: 822.002.688-8 como **CONSULTOR ESTRUCTURAL EN LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO PROVENSALUD IPS DE PROMOCION Y PREVENCIÓN** calle 35 N° 41-39 Barzal Villavicencio – Meta; según Contrato de Obra No. 001 de 2008 con fecha de inicio 01/03/2008 al 30/03/2010 y una duración de 24 meses .

Las características de la infraestructura desarrollada son:

- **4 pisos y 2 sótanos.**

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis días (26) del mes de septiembre de 2010.

Atentamente,

**JOSÉ WILMAR TOBON VASQUEZ**
Representante legal
**PROVENSALUD LTDA. IPS DE PROMOCION Y PREVENCION**
**CEL 313 262 5632**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE LEJANIAS DEPARTAMENTO DEL META**

CERTIFICA:

Que el ingeniero JAIRO ALEXANDER BARRAGAN MENDOZA identificado con cc 80.109.920 y con matricula profesional 25202-143899 CND, ejecuto el contrato de obra N° 045 de 2014 cuyo objeto es ***"DISEÑO Y CONSTRUCCION DE UN POZO PROFUNDO, BAÑOS DE HOMBRES y MUJERES, AREAS DE PREESCOLAR KINDER GARDEN Y EL RESTAURANTE, EN ATENCION DE LA EMERGENCIA SANITARIA Y AMBIENTAL, EN EL COLEGIO GABRIELA MISTRAL DEL CENTRO POBLADO DE CACAYAL DEL MUNICIPIO DE_LEJANIAS."***

1) Mediante la suscripción del acta de liquidación del 4 de agosto, el contratista, el interventor y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993)

**CONTRATO No.** 43 (Número de contrato) DE 24 de Febrero de 2014 (Año de suscripción)

DISEÑO Y CONSTRUCCION DE UN POZO PROFUNDO, BAÑOS DE HOMBRES y MUJERES, AREAS DE PREESCOLAR KINDER GARDEN Y EL RESTAURANTE, EN ATENCION DE LA EMERGENCIA SANITARIA Y AMBIENTAL, EN EL COLEGIO GABRIELA MISTRAL DEL CENTRO POBLADO DE CACAYAL DEL MUNICIPIO DE LEJANIAS

**LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO** Cacayal centro poblado del municipio de Lejanias-Meta

(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

**PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO**: Un (02) Mes
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

**FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO**: 24 (Día) DE Marzo (Mes) DE 2014 (Año)

**FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO**: 5 (Día) DE Julio (Mes) DE 2014 (Año)

**FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO**: 5 (Día) DE Julio (Mes) DE 2014 (Año)

**SUPERVISOR**: Ing. Carlos Leonid Ballesteros Rincon
(Escriba el nombre o razón social del funcionario designado para ser el Supervisor de contrato)

En Lejanias; a los cuatro (04) días del mes de Agosto de dos mil catorce (2014), se reunieron:**Dr. Oscar Ivan Chaparro Suarez** Alcalde Municipal , **JAIRO ALEXANDER BARRAGAN MENDOZA** en calidad de contratista, y por otra parte de la secretaria de Planeacion y Obras Publicas del municipio de Lejanias, Ing. **Carlos Leonid Ballesteros Rincon**, con el fin de liquidar el contrato anteriormente citado cuyas obras fueron terminadas el dia veinticuatro (24) días del mes de Julio de dos mil catorce (2014).

| ACTA No. | OBJETO | FECHA |
|---|---|---|
| 1 | ACTA DE INICIO | 5 de marzo de 2014 |
| 2 | FECHA DE TERMINACION | 5 de mayo de 2014 |
| 3 | FECHA DE SUSPENSION | 18 de abril de 2014 |
| 4 | FECHA DE REINICIO | 9 de mayo de 2014 |
| 5 | ACTA DE MODIFICACION N° 01 | 12 de mayo de 2014 |
| 6 | PARCIAL N° 01 | 13 de mayo de 2014 |
| 7 | FECHA DE SUSPENSION Nª 02 | 15 de mayo de 2014 |

| | | |
|---|---|---|
| 8 | FECHA DE REINICIO | 24 de junio de 2014 |
| 9 | NUEVA FECHA DE TERMINACION | 5 de julio de 2014 |

Para constancia se firma en el municipio de Lejanías, el primero (01) de Octubre de 2015.

**CARLOS LEONID BALLESTEROS RINCON**
**SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE LEJANIAS DEPARTAMENTO DEL META**

CENTRO COMERCIAL · HOTEL · CENTRO DE CONVENCIONES

# LLANOCENTRO

EL CENTRO DEL ENTRETENIMIENTO

## CERTIFICACION

Por medio de la presente, nuestra compañía certifica; que el ingeniero JAIRO ALEXANDER BARRAGAN MENDOZA identificado con la cédula de ciudadanía No 80.109.920 de Bogotá y Matricula profesional 25202-143899 CND prestó sus servicios a la compañía como Consultor Estructural desde el 01/10/2008 al 30/09/2010 en la construcción del centro comercial LLANOCENTRO, Av.40 #15-67 Villavicencio - Meta.

Las características de las estructuras desarrolladas son; edificación comercial en sistema dual en concreto - acero con área de construcción de 59.900m2 constituida por 3 sótanos y 4 pisos.

La presente se expide en la ciudad de Villavicencio a los 16 días del mes de Septiembre de 2010 a solicitud del interesado.

Para cualquier Información adicional, comunicarse al teléfono 3123775944.

MAURICIO ALFONSO ARCHILA GRANADOS
GERENTE GENERAL LLANOCENTRO
NIT 900014523
Cl 15 # 389-40 Of 407 Villavicencio -Meta

*006*

## EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE LEJANÍAS – META

## CERTIFICA QUE:

El ingeniero JAIRO ALEXANDER BARRAGAN MENDOZA identificado con cedula de ciudadanía número 80.109.920 de Bogotá y matricula profesional, presto sus servicios profesionales como ESPECIALISTA ESTRUCTURAL E HIDRÁULICO en marco del contrato 020 del 22 de enero de 2014 cuyo objeto es "Brindar apoyo profesional a las actividades que se ejecuten en los proyectos de regalías que adelanta la secretaria de planeación y obras públicas del municipio de Lejanías – Meta".

Los estudios y diseños desarrollados fueron:

- Diseños estructurales e hidrosanitarios para infraestructura educativa INSTALACIONES DE LA UNIDAD EDUCATIVA "NUEVA ITALIA CENTRO EDUCATIVO EN CONVENIO"
- Diseños estructurales e hidrosanitarios para infraestructura educativa "CONSTRUCCION DE UN TANQUE SUBTERRANEO Y LA ESTRUCTURA PARA ALMACENAMIENTO DE 8000 LTS PARA EL COLEGIO CODEBAL EN EL MUNICIPIO DE LEJANIAS - META"
- Diseños estructurales para el POLIDEPORTIVO DE LA INSPECCION DE CACAYAL EN EL MUNCIPIO DE LEJANIAS - META.
- Diseños hidráulicos para REDES DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA LA 24 EN EL MUNICIPIO DE LEJANIAS - META
- Diseños estructurales e hidrosanitarios, gas, gases medicinales para la REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE SALUD DE LA INSPECCION DE CACAYAL Y MEJORAMIENTO DE

LA INFRAESTRUCTURA FISICA HOSPITALARIA DEL CENTRO DE ATENCION DEL MUNICIPIO DE LEJANIAS.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado

Dada en la oficina del Secretario de Planeación y OOPP del Municipio de Lejanías – Meta a los Veinticuatro (24) días del mes de Enero de 2015.

**CARLOS LEONID BALLESTEROS RINCON**
Secretario de Planeación y OOPP

**UNION TEMPORAL CHARCO - INDIO**

**CERTIFICA**

Que el ingeniero **JAIRO ALEXANDER BARRAGAN MENDOZA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 80.109.920 expedida en Bogotá, laboro para esta firma Nit: 901.352.171-1, como **ESPECIALISTA ESTRUCTURAL** en el Contrato de Obra No. 154 de 2019 cuyo objeto es "**Mejoramiento de la vía terciaria el cruce Manantial – Charco Indio, de la vereda Islandia, del municipio de Puerto Lleras, Meta**", con una vinculación laboral por servicios profesionales.

Los entregables desarrollados y entregados son:
Diseño estructural de (nueve) alcantarillas
Diseño estructural de obras hidráulicas

La presente se expide a solicitud del interesado el 01 de Julio de 2020.

Atentamente

MARCO TULIO SILVA SALARZAR
C.C. 1.121.832.446 de Villavicencio-Meta

| | |
|---|---|
| **TIPO DE CONTRATO** | CONSULTORIA |
| **CONTRATO No** | 2238 (Número de contrato) DE 2019 (Año de suscripción) |
| **VIGENCIA** | UN (1) MES (Indique la vigencia del contrato con especificación de días y meses según sea necesario) |
| **LICITACION PUBLICA** ☐ | **SELECCIÓN ABREVIADA** ☐ **CONCURSO DE MERITOS** ☐ |
| **OTROS** ☑ | SMC - 163 DE 2019 (Indique en este espacio la identificación de la licitación pública o contratación directa efectuada) |

**OBJETO DELCONTRATO**

CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD ESTRUCTURAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CERRAMIENTOS EN LOS PUENTES CAÑO GRAMALOTE SECTOR PARQUE DE LAS GUACAMAYAS ENTRE LAS CR 33 Y 32 CENTRO, CAÑO GRAMALOTE SECTOR PARQUE LAS FLORES ENTRE CAR 32 A Y CLL 36 CENTRO, CAÑO GRAMALOTE ENTRE LA CR 33 Y LA CLL 32 JUNTO AL EDIFICIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL META, PARQUE DE LOS ARTESANOS ENTRE LA CLL 40 Y LA CR 30 CENTRO, GAITÁN SAN MARCOS CLL 26A CON 18, PUENTE DE LA CR 28 DEL BARRIO SAN GREGORIO, CLL 33 CON CARRERA 25A DEL BARRIO SAN GREGORIO, CAÑO PARRADO EN LA CR 33 SENTIDO PUERTO LÓPEZ - CENTRO, Y PUENTE BARRIO LA AZOTEA, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

| | |
|---|---|
| **LOCALIZACION DEL PROYECTO** | MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META (Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato) |
| **PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO** | UN (1) MES (Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato) |
| **FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO** | 19 (Día) DE 09 (Mes) DE 2019 (Año) |
| **FECHA DE TERMINACION INICIAL** | 19 (Día) DE 10 (Mes) DE 2019 (Año) |
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO** | $ 47,990,025.00 (Indique el valor del contrato escrito en números) |

CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE

(Indique el valor del contrato escrito en letras)

**PRORROGAS**

| CONTRATO ADICIONAL No | TIEMPO (DIAS CALENDARIO) | FECHA |
|---|---|---|
| | | |
| | | |

**SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION**

| ACTAS No. | TIEMPO (DIAS CALENDARIO) | FECHA |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

**FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA DEL CONTRATO** 19 (Día) DE 10 (Mes) DE 2019 (Año)

**VALOR ADICIONES**

| CONTRATO ADICIONAL No. | VALOR ($) | FECHA |
|---|---|---|
| | | |

**VALOR ACTUAL DEL CONTRATO** $ 47,990,025.00 (Indique el valor del contrato escrito en números)

CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE

(Indique el valor del contrato escrito en letras)

| | |
|---|---|
| **CONTRATISTA** | JAIRO ALEXANDER BARRGAAN MENDOZA (Escriba el nombre o razón social del contratista) |
| **INTERVENTOR** | (Escriba el nombre o razón social del interventor del contrato) |
| **SUPERVISOR** | ING LINA PAOLA MARTINEZ CHAVEZ (Escriba el nombre o razón social del funcionario designado) |
| **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** | ING. DIANA CAROLINA VIGOYA GUZMAN (Escriba el nombre o razón social del funcionario designado) |

Municipio de Villavicencio

**Proceso Gestion de la Contratacion**
**ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA**

En la Ciudad de Villavicencio - Meta a los VEINTIUN (21) dias del mes OCTUBRE de 2019

se reunieron JAIRO ALEXANDER BARRAGAN MENDOZA contratista, el Secretario ALEX ZARATE HERNANDEZ Secretaria de gobierno y postconflicto y la ingeniera LINA PAOLA MARTINEZ CHAVEZ supervisora del contrato con el fin de terminar el contrato anteriormente citado, dado que el contratista cumplio con el objeto contractual.

**OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION SOBRE LOS TRABAJOS EJECUTADOS**

LA SUPERVISORA DEFINE QUE EL CONTRATISTA DE OBRA HA EJECUTADO EN SU TOTALIDAD LAS ACTIVIDADES CONVENIDAS PARA EL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL SEGÚN SE HA REPORTADO EN EL INFORME DE ENTREGA DE PRODUCTOS TERMINADOS; AUN AS LA PRESENTE SUPERVISION ENCUENTRA DETALLES A CORREGIR Y MEJORAR QUE SERAN VERIFICADOS PARA LA FORMALIZACION DEL ACTA DE RECIBO FINAL

**B. TRABAJO FALTANTE**

A continuacion se relaciona el trabajo faltante o correciones por realizar:

| ACTIVIDAD | UNIDAD | CANTIDAD | DESCRIPCION |
|---|---|---|---|
| COPIA DE ESTUDIOS DE LABORATORIO | N/A | N/A | FALTA ANEXAR MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD |
| INFORME TECNICO | N/A | N/A | FALTA ANEXAR VIGENCIA DE LA MATRICULA, COPIA DE MATRICULA Y CEDULA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE. |
| PLANIMETRIA | N/A | N/A | FALTA FIRMAR |

La terminación de las actividades, no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia y las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener las garantias de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los VEINTIUN (21) (Dia en letras)

dias del mes de OCTUBRE DE 2019 (Año de traducción M)

Firma
Nombre JAIRO ALEXANDER BARRAGAN MENDOZA
**CONTRATISTA**

Firma
Nombre LINA PAOLA MARTINEZ CHAVEZ
**SUPERVISOR**

Fecha
Nombre R/L

Vo.Bo.
Nombre ALEX ZARATE HERNANDEZ
**SECRETARIO DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO**

**EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUANITO META**

**C E R T I F I C A:**

Que el ingeniero JAIRO ALEXANDER BARRAGAN MENDOZA, identificado con cedula de ciudadanía número 80.109.20 de Bogotá y Matricula Profesional 25202-143899 CND, laboro como **ESPECIALISTA DISEÑADOR HIDROSANITARIO** para el contrato de obra LP-001-2015 cuyo objeto fue: **DISEÑO Y CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ACOPIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN JUANITO META,** cuya fecha de inicio fue el 6 de octubre de 2015 y liquidación del 25 de octubre de 2016.

La presente certificación se expide en el Municipio de San Juanito (Meta), a los dieciséis (16) días del mes de noviembre 2016.

**RAMIRO JIMENEZ SEGURA**
Alcalde

CONSORCIO
DINAMICO
NIT: 901.382.485-5

CONSORCIO DINAMICO 2020

CERTIFICA

Que el ingeniero JAIRO ALEXANDER BARRAGAN MENDOZO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 80.109.920 expedida en Bogotá, presto sus servicios profesionales como consultor hidráulico y sanitarios para el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. **082-2020**, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE LA ETAPA1 PARA LA TERMINACIÒN DEL PROYECTO CENTRO DE REHABILITACIÒN FUNCIONAL – BATALLÓN DE SANIDAD -CRF- BASAN EN BOGOTÁ con fecha de inicio 15/04/2020 al 30/04/2021 y una duración de 12 meses.

El proyecta contemplo red contra incendios, red de vapor, sistemas hidroneumáticos para el suministro, sistemas de aprovechamiento y almacenamiento de aguas lluvias, zonas húmedas especializadas (piscinas de rehabilitación), seis niveles y tres sótanos.

Cordialmente,

EHIDA JULIET RAMÍREZ GÜINA
C.C.: 1.118.537.436 de Yopal
Representante Legal CONSORCIO DINAMICO 2020

**OTROSÍ No 1 DE PRORROGA, CONTRATO DE INTERVENTORIA EAA-INT-002-09-2021 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OPTIMIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y RECONFORMACIÓN DE LA ZONA DE AMORTIGUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS**

Entre los suscritos a saber:

Por una parte,

La **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTA ANA E.S.P. S.A.** sociedad comercial legalmente constituida y representada legalmente por **NELLY JULIETH ACERO BRICEÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.782.756 de Bogotá, quien para efectos del presente contrato actúa en calidad de Gerente y Representante Legal de la misma, tal y como consta en el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá y quien para efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATANTE.**

Y por la otra,

La empresa, **JABM + INGENIERIA**, sociedad comercial legalmente constituida y representada legalmente por **JAIRO ALEXANDER BARRAGAN MENDOZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.109.920 de Bogotá, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**.

Las partes aquí identificadas, declaran que cuentan con todas las autorizaciones legales y corporativas para contraer los derechos y obligaciones que aquí se estipulan, celebran el presente **OTROSÍ No 1 DE PRORROGA, CONTRATO DE OBRA EAA-INT-002-09-2021 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OPTIMIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y RECONFORMACIÓN DE LA ZONA DE AMORTIGUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS** previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. Que el día 07 de septiembre de 2021, las partes suscribieron un CONTRATO DE INTERVENTORIA EAA-INT-002-09-2021 cuyo objeto es el siguiente:

   "**PRIMERA. - OBJETO:** El objeto del presente contrato, consiste en la Interventoría Técnica, Administrativa y ambiental al contrato de **"OBRA OPTIMIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y RECONFORMACIÓN DE LA ZONA DE AMORTIGUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS**

   **PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA** tendrá plena autonomía técnica y administrativa, limitada únicamente por las especificaciones iniciales, conocidas por **EL CONTRATISTA** quien, por consiguiente, empleará para la ejecución de la obra sus propios medios, asumiendo, bajo su exclusiva responsabilidad y costa, la totalidad de los riesgos derivados del presente contrato y de su ejecución. En consecuencia, se entiende que las personas utilizadas por **EL CONTRATISTA**

para el desarrollo del presente contrato son de su exclusiva responsabilidad y por lo tanto se compromete a asumir frente a estas todas las obligaciones laborales a su cargo.".

"**SEGUNDA.-ALCANCE DEL OBJETO: EL CONTRATISTA** se obliga por medio del presente contrato, a desarrollar a entera satisfacción del contratante lo señalado en propuesta técnica y económica emitida por el **CONTRATISTA** No. **COT-3108-2021** de fecha Treinta y Uno (31) de Agosto de dos mil Veintiuno (2021) y orden de compra No **096** de fecha ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), las cuales forman parte integral del mismo y se describen a continuación:

| CALCULO DETALLADO DEL VALOR DE LA INTERVENTORIA TECNICA - ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | A | B | C | D | E | F | G | |
| Nº | CONCEPTO | SUELDO MES BASICO | CANTIDAD | % DE DEDICACIÓN | F.M. | VALOR MES M = B * C * D | Nº DE MESES | TOTAL PARCIAL (E * F) | |
| 1 | PERSONAL | | | | | | | | |
| 1.1 | PERSONAL DE SUPERVISIÓN | | | | | | | | |
| 1.1.1 | Director de Interventoria | $ 2,500,000.00 | 1 | 25.00% | 264.00% | $ 1,650,000.00 | $ 3.00 | $ 4,950,000.00 | |
| 1.1.1 | Ingeniero Especialista en ingeniería hidraulica y ambiental | $ 2,000,000.00 | 1 | 25.00% | 264.00% | $ 1,320,000.00 | $ 3.00 | $ 3,960,000.00 | |
| 1.1.2 | Ingeniero Civil y/o arquitectura - Residente de obra | $ 1,500,000.00 | 1 | 100.00% | 264.00% | $ 3,960,000.00 | $ 3.00 | $ 11,880,000.00 | |
| 1.1.3 | Topografo | $ 1,500,000.00 | 1 | 75% | 264.00% | $ 2,970,000.00 | $ 3.00 | $ 8,910,000.00 | |
| 1.2 | PERSONAL DE APOYO | | | | | | | | |
| 1.2.1 | Otros (Secretaria - Cadenero - Conductor - Transporte - Apoyo SISO) | $ 1,000,000.00 | 1 | 75% | 264.00% | $ 1,980,000.00 | $ 3.00 | $ 5,940,000.00 | |
| | | | | | | | SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL | $ | 35,640,000.00 |
| OTROS COSTOS DIRECTOS | | | | | | | | | |
| 2 | OTROS COSTOS DIRECTOS | UND | | CANTIDAD | | VALOR UNITARIO | | VALOR TOTAL | |
| 2.1.1 | Cerrotes quincenal para seguimiento avances de obra, georeferenciada y escalada.<br>Acompañamiento toma Densidades In-Situ. Verificacion de las densidades metodo Cono de Arena y/o Densimetro Nuclear<br>Edicion de informes e impresiones. Informe semanal de avance, informe mensual con registro fotografico | glb | | 1 | | $ 10,000,000.00 | | $ | 10,000,000.00 |
| | | | | | | | SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS | $ | 10,000,000.00 |
| RESUMEN GENERAL | | | | | | | | | |
| | | | | | | | COSTO TOTAL (1 + 2) | $ | 45,640,000.00 |
| | | | | | | | IVA 19% | $ | 8,671,600.00 |
| | | | | | | | VALOR TOTAL OFERTA | $ | 54,311,600 |

Durante la ejecución del contrato y con ocasión de las actividades que debe desarrollar el **CONTRATISTA**, esté debe presentar al **CONTRATANTE:**

- **Informes:** Según el cronograma, deberá presentar informes semanales de acuerdo con el avance de las actividades y las acciones que se deban adelantar para dar cumplimiento al objeto de la consultoría.

- **Recomendaciones:** El **CONTRATISTA** deberá presentar al **CONTRATANTE** las recomendaciones necesarias a fin de que la ejecución del contrato de obra se encuentre enmarcados dentro de la política infraestructural y territorial.

- **Conceptos Técnicos**: El **CONTRATISTA** deberá entregar al **CONTRATANTE** todos los conceptos técnicos emitidos durante la vigencia del contrato, debidamente suscritos por él, así como los Planos si se requieren, ortofotos quincenales georreferenciada y escalada, los controles topográficos informes de las tomas de densidades realizadas In-Situ."

2. Se suscribió acta de inicio del contrato No EAA-INT-002-09-2021 con fecha 15 de septiembre del 2021.
3. Que con fecha 14 de diciembre de 2021, se recibió por parte de la firma de interventoría JABM+INGENIERIA, solicitud de adición 01 del contrato para realizar la interventoría a los contratos de obra Club – 001-2021 y EAA – 001-09, bajo las siguientes consideraciones:

✓ El pasado 6 de diciembre de 2021, se llevó a cabo una mesa de trabajo entre la SANTA ANA ESP, Interventoría y Contratista de Obra, en la que **JABM + INGENIERIA** trasmitió la necesidad de ampliar el tiempo de esta interventoría con el objetivo de estar alineado con el Contratista de Obra en cuanto a tiempo de ejecución y lograr hacer el seguimiento del proyecto.

✓ El 12 de diciembre de 2021, **JABM + INGENIERIA** emitió oficio aprobación de Acta de Costos – "acta de cobro" numero 2 correspondiente al periodo del 16 de octubre al 15 diciembre de 2021.

✓ El 15 de diciembre de 2021, se finaliza el contrato en referencia según lo expuesto en la cláusula cuarta del contrato de interventoría "CUARTA: PLAZO. - El plazo de ejecución, es decir el término durante el cual EL CONTRATISTA, se compromete a la ejecución del contrato, será de TRES (3) MESES, contados a partir de la aprobación de la póliza de garantía y suscripción del acta de inicio."; así las cosas, los contratos de obra Club – 001-2021 y E.A.A – 001 – 09, cuentan con acompañamiento de esta Interventoría hasta 15 de diciembre de 2021.

✓ **Trabajos de Campo** a) En virtud de los contratos de obra Club – 001-2021 y E.A.A – 001 – 09, se están desarrollando actividades relacionadas con la conformación del Jarillón en las cuales es indispensable el control de los procesos constructivos, la evaluación de cantidades de obra ejecutadas, los rendimientos de equipos y personal, y el control de calidad de la estructura o Jarillón en desarrollo. b) En los contratos de obra Club – 001-2021 y E.A.A – 001 – 09; la fecha de finalización está prevista para el 4 de febrero de 2022, mientras que el contrato de Interventoría esta convenida para el 15 de diciembre de 2021.

✓ **Acompañamiento técnico** a) El contrato de interventoría, en la cláusula segunda describe el alcance del contrato y los recursos técnicos que se disponen, "SEGUNDA.

-ALCANCE DEL OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga por medio del presente contrato, a desarrollar a entera satisfacción del contratante lo señalado en propuesta técnica y económica emitida por el CONTRATISTA No. COT-3108-2021 de fecha Treinta y Uno (31) de Agosto de dos mil Veintiuno (2021) y orden de compra No 096 de fecha ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), las cuales forman parte integral del mismo y se describen a continuación:....." esta cláusula no incluye la asistencia ni trabajos de ESPECIALISTA EN GEOTECNIA ni ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS sin embargo, durante la ejecución del contrato y hasta la fecha de la presente solicitud de adición esta interventoría ha prestado el continuo servicio de nuestros especialistas en aras de lograr los mejores resultados del proyecto y se dinamice el proceso constructivo. b) Los contratos de obra Club – 001-2021 y E.A.A – 001 – 09, han requerido durante su fase inicial una especial atención a los estudios de suelos y revisiones a los estudios y diseños preliminares; los cuales han sido cuidadosamente revisados, objetados y mejorados con los criterios y pericia de nuestros especialistas. c) Actualmente los contratos de obra Club – 001-2021 y E.A.A – 001 – 09, están desarrollando actividades relacionadas con la conformación y según las solicitudes de esta interventoría donde se solicitó el procedimiento y tratamiento del fenómeno de contracción por desecación; es menester realizar el acompañamiento y seguimiento técnico correspondiente al constructor en estas actividades de construcción del Jarillón.

Por lo anterior las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Modificar la Cláusula Cuarta del contrato de ***INTERVENTORIA EAA-INT-002-09-2021 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OPTIMIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y RECONFORMACIÓN DE LA ZONA DE AMORTIGUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS,*** ampliando el plazo de ejecución del contrato la cual quedará así:

El presente **OTROSÍ** prorroga el termino de duración del contrato por dos (02) meses, contados a partir del 15 de diciembre de 2021 hasta el 15 de febrero de 2022, de igual modo este podrá ser prorrogado nuevamente de común acuerdo entre las partes, a través de aviso escrito remitido con mínimo cinco (5) días calendario de antelación al vencimiento de su vigencia inicial, o de la de la prórroga respectiva.

**SEGUNDO:** Modificar la Cláusula Quinta del contrato ***INTERVENTORIA EAA-INT-002-09-2021 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OPTIMIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y RECONFORMACIÓN DE LA ZONA DE AMORTIGUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS,*** ampliando el valor del contrato la cual quedará así:

El presente **OTROSI** adiciona al valor del contrato la suma veintidós millones tres mil cien pesos M/cte ($22.003.100.oo), por la ampliación del tiempo de ejecución del mismo, detallado a continuación:

| CALCULO DETALLADO DEL VALOR DE LA INTERVENTORÍA | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | A | B | C | D | E | F | G | |
| N° | CONCEPTO | SUELDO MES BÁSICO | CANTIDAD | % DE DEDICACIÓN | F.M. | VALOR MES (A * C * D) | N° DE MESES | TOTAL PARCIAL (E * F) | |
| 1 | PERSONAL | | | | | | | | |
| 1.1 | PERSONAL DE SUPERVISIÓN | | | | | | | | |
| 1.1.1 | Director de interventoría (Cat. 2) | $ 2,500,000.00 | 1 | 25.00% | 264.00% | $ 1,650,000.00 | 2 | $ 3,300,000.00 | |
| 1.1.1 | Ingeniero Especialista en Ingeniería hidráulica y ambiental | $ 2,600,000.00 | 1 | 25.00% | 264.00% | $ 1,320,000.00 | 2 | $ 2,640,000.00 | |
| 1.1.3 | Topografo | $ 1,500,000.00 | 1 | 75.00% | 264.00% | $ 2,970,000.00 | 2 | $ 5,940,000.00 | |
| | | | | | | | SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL | $ | 11,880,000.00 |
| OTROS COSTOS DIRECTOS | | | | | | | | | |
| 2 | OTROS COSTOS DIRECTOS | UND | | CANTIDAD | | VALOR UNITARIO | | VALOR TOTAL | |
| 2.1.1 | Ortofoto quincenal para seguimiento avance de obra, georeferenciado y escalado | gl | | 4 | | $ 750,000.00 | | $ 3,000,000.00 | |
| | Acompañamiento toma Densidades in-situ. Verificación de las densidades método Cono de Arena vib Densímetro nuclear. | mes | | 2 | | $ 950,000.00 | | $ 1,900,000.00 | |
| | Cobán, rig informes e imprevistos. Informe semanal de avance, informe mensual con registro fotográfico. Informe final edición planos record. | mes | | 2 | | $ 855,000.00 | | $ 1,710,000.00 | |
| | | | | | | | SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS | $ | 6,610,000.00 |
| | RESUMEN GENERAL | | | | | | | | |
| | | | | | | | COSTO TOTAL (1 + 2) | $ | 18,490,000.00 |
| | | | | | | | IVA 19% | $ | 3,513,100.00 |
| | | | | | | | VALOR TOTAL OFERTA | $ | 22,003,100 |

Con base en las anteriores consideraciones, las partes de común acuerdo en disposición de su libertad contractual deciden celebrar el presente **OTRO SÍ** que ha de constar por escrito, según lo prescrito en el contrato suscrito.

El presente OTRO SI, NO modifica el Contrato Inicial, solo modifica el valor y el plazo de este, por consiguiente, el contrato inicial se mantiene en su fondo y su forma incólume, el contratista deberá actualizar las garantías con base en la ampliación del plazo.

Para todos los efectos del presente OTRO SÍ, se firma en Soacha (Cundinamarca), a los Quince (15) días del mes de diciembre de 2021.

**EL CONTRATANTE:**

**NELLY JULIETH ACERO BRICEÑO**
CC. 52.782.756 de Bogotá
Gerente / Representante Legal
EAA SANTA ANA ESP S.A.

**EL CONTRATISTA:**

**JAIRO ALEXANDER BARRAGAN MENDOZA**
CC. 80.109.920 de Bogotá
Ingeniero Civil
Especialista Ingeniería Hidráulica/ambiental
Especialista en Vias y Transporte
Especialista en Estructuras
Magister en ingeniería – Estructuras
Auditor I,SO39001:2012

Proyecto : Yeisson Guzmán

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3330203

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA**
**COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que JAIRO ALEXANDER BARRAGAN MENDOZA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 80109920, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-143899 desde el 21 de Junio de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 341.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

**Rubén Dario Ochoa Arbeláez**

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de diciembre de 2024, a las 10:19:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 80109920 |
| Código de Verificación | 80109920250128101936 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 10:20:27 AM horas del 27/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **80109920**

Apellidos y Nombres: **BARRAGAN MENDOZA JAIRO ALEXANDER**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 262873451

PIB
10:24:10


Bogotá DC, 27 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO ALEXANDER BARRAGAN MENDOZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80109920:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

# PROFESIONAL ESPECIALISTA GEOTECNIA

**JOAQUIN EDUARDO DELGADO MONTAGUT**
**INGENIERO CIVIL UFPS - ESP. GEOTECNIA AMBIENTAL UDES**

DISEÑO – CONSTRUCCION
CONSULTORIA – INTERVENTORIA

# HOJA DE VIDA PROFESIONAL

## INFORMACIÓN PERSONAL



| | |
|---|---|
| **NOMBRE** | **: JOAQUIN EDUARDO** |
| **APELLIDOS** | **: DELGADO MONTAGUT** |
| **LUGAR DE NACIMIENTO** | : CÚCUTA (N. S.) |
| **FECHA DE NACIMIENTO** | : AGOSTO 20 DE 1974 |
| **EDAD** | : 49 AÑOS |
| **ESTADO CIVIL** | : SOLTERO |
| **PROFESIÓN** | : INGENIERO CIVIL |
| **TARJETA PROFESIONAL** | : 5420272031 NTS DE 14/05/98 |
| **DOCUMENTO DE IDENTIDAD** | : 88.215.089 Cúcuta |
| **DIRECCIÓN** | : Cra. 18 27-21 Saravena - Arauca |
| **TELÉFONO** | : Cel 3132635714 |
| **EMAIL** | : seincojedm@gmail.com |

## INFORMACIÓN ACADÉMICA

ESPECIALISTA EN GEOTECNIA AMBIENTAL, Universidad de Santander - 2018

INGENIERÍA CIVIL, Universidad Francisco de Paula Santander, Cúcuta – 1998

BACHILLER ACADÉMICO, Especialidad Ciencias Biológicas, Instituto Nariño, Cúcuta - 1990

## OTROS ESTUDIOS

Evaluación de los procesos de potabilización de agua de la planta de tratamiento del Municipio de Ragonvalia, N.S. Universidad Francisco de Paula Santander. Proyecto de grado para optar al título de Ingeniero Civil, enero de 1997.

XVIII Seminario Regional de Ingeniería Civil. Área de énfasis "El Concreto", Circulo Norte Santandereano de Ingeniería Civil (CINICI), noviembre 2-3-4 de 1995

VII Seminario de Ciencias Básicas. Vulnerabilidad y riesgos sísmicos, niveles de contaminación Río Zulia y Pamplonita, Circulo Norte Santandereano de Ingeniería Civil (CINICI), Noviembre 9 De 1994

XVI Semana de Ingeniería Civil. Saneamiento Ambiental, Circulo Norte Santandereano de Ingeniería Civil (CINICI), noviembre 26, 27 y 28 de 1993.

Estudio de estabilidad, evaluación del riesgo y amenaza por remoción en masa, impacto y medidas de mitigación de la planta para la producción de materiales de arcilla ladrillera Casablanca S.A.S. San José de Cúcuta, N.S. Universidad de Santander, UDES. Proyecto de grado para optar al título de Especialista en Geotecnia Ambiental, enero de 2018.

## EXPERIENCIA LABORAL

### EXPERIENCIA COMO GEOTECNISTA

Contrato No. 193 de 2017 (Municipio de Arauca)
Construcción y/o mejoramiento de la vía Dique Sector Redoma Avenida 5ta y Puente Internacional, Municipio De Arauca - Departamento De Arauca.
Cargo: Asesor Geotecnista
Fecha de Inicio: 21 de marzo de 2018
Fecha de Terminación: 31 de agosto de 2018
Contratista: Consorcio Vía Puente Internacional

Contrato No. 166 de 2019 (Municipio de Arauca)
Mejoramiento de la vía Clarinetero, Bocas del Arauca - El Vapor, en pavimento flexible, desde el K2+965 hasta el K4+065 en el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.
Cargo: Asesor Geotecnista
Fecha de Inicio: 01 de marzo de 2019
Fecha de Terminación: 28 de agosto de 2019
Contratista: Consorcio Clarinetero

Contrato No. 562 de 2019 (Municipio de Arauca)
Construcción de pavimento flexible en la vía que conduce hacia la vereda Clarinetero - Bocas del Arauca en el Municipio de Arauca - Departamento de Arauca.
Cargo: Asesor Geotecnista
Fecha de Inicio: 7 de octubre de 2019
Fecha de Terminación: 26 de diciembre de 2019
Contratista: Consorcio Vía Clarinetero Fase 2

Contrato No. 629 de 2018 (Municipio de Arauca)
Rehabilitación y mejoramiento de vías urbanas del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.
Cargo: Asesor Geotecnista
Fecha de Inicio: 10 de enero de 2020
Fecha de Terminación: 10 de febrero de 2020
Contratista: Consorcio Provias de Arauca

Contrato No. 717 de 2019 (Municipio de Arauca)
Construcción de pavimento flexible etapa III en la vía que conduce hacia la vereda Clarinetero - Bocas del Arauca en el Municipio de Arauca - Departamento de Arauca.
Fecha de Inicio: 7 de abril de 2020
Fecha de Terminación: 15 de octubre de 2020
Contratista: Consorcio Paviclarinetero Etapa II

Contrato No. 110 de 2022 (Municipio de Saravena)
Mejoramiento de vías a nivel de pavimento rígido y obras complementarias en el casco urbano del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca.
Fecha de Inicio: 22 de julio de 2021
Fecha de Terminación: 22 de abril de 2022
Contratista: Consorcio Vías La 17 Saravena

Contrato No. 197 de 2022 (Municipio de Saravena)
Construcción de pavimento rígido y espacio público en las vías urbanas de Saravena, Departamento de Arauca.
Fecha de Inicio: 28 de noviembre de 2022
Fecha de Terminación: 31 de julio de 2023
Contratista: Consorcio Vías y Espacio Público de Saravena

**EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA**

Estudios de suelos para formulación de proyectos de infraestructura en el Municipio de Cubará, Departamento de Boyacá. Contrato de Consultoría No. 12 de 2015.

Prestación de servicios para la realización de ensayos de laboratorio para control de calidad para el suministro de materiales para la autoconstrucción de alcantarillas en las diferentes veredas del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca. Contrato de Prestación de Servicios No. 135 de 2014.

Interventoría técnica y administrativa para el mejoramiento de la infraestructura del Restaurante Escolar San Miguel del Colegio Nacionalizado Pablo VI, Municipio de Cubará, Departamento de Boyacá. Contrato de Consultoría No. 01/2009.

Mantenimiento y adecuación batería sanitaria Guardia Principal, Grupo Reveiz Pizarro, Municipio de Saravena, Departamento de Arauca. Contrato 325/2007.

Mantenimiento y adecuación batería sanitaria Batallón Especial, Energético y Vial No. 1 Grupo Reveiz Pizarro. Contrato 193/2007.

Interventoría al contrato No. 002 de 2005 "Construcción de cien (100) viviendas de interés social con subsidio nacional, Asociación Nueva Urbanización Mujeres Cabeza de Hogar Etapa III, Municipio de Saravena. Contrato 042/2006.

Ampliación red de acueducto barrio La Esperanza del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca. Contrato 353/2005.

Asesoría técnica y administrativa en el desarrollo de los contratos interadministrativos entre la Gobernación de Arauca y el Municipio de Saravena. Contrato 033/2005

Mantenimiento de bienes inmuebles, mantenimiento y adecuación área de instrucción y pistas de entrenamiento. CIE – Batallón de Servicios No. 18. Contrato 313/2005.

**EXPERIENCIA COMO INGENIERO RESIDENTE - DIRECTOR**

**Residente de Interventoría.** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, ARAUCA". Contrato de Consultoría No. 006-2017. Mayo – Noviembre 2017. Consorcio Interventorías CCC - Saravena –Cel. 3132635714.

**Residente de Interventoría.** Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para el Mejoramiento, Mantenimiento y Conservación de Vías - Caminos de Prosperidad en los Departamentos de Arauca y Casanare, Modulo 1. Contrato de Interventoría No. 249-2014. Junio 2014 – Junio 2015. Consorcio Covial Pro – Ingeniero Libergil Piamba Gironza. Cel. 3132961767.

**Director de Interventoría.** Interventoría Técnica, Administrativa, Social y Ambiental para la construcción de una placa polideportiva (área de construcción 20 mts x 30.65 mts) área total, área deportiva 613 m2, construcción del refuerzo en gaviones de apoyo en la parte oriental de la Escuela de la Vereda El Tigre, 400 m3 y construcción del cerramiento para la Escuela de la Vereda el Tigre 155 ml, construcción del salón comunal de la Vereda El tigre área de construcción 170 mts Municipio de Fortul, Departamento de Arauca. Contrato de Consultoría No. 001-2013. Octubre 2013 – Diciembre 2013. CONSINTARQ SAS – R/L Oscar Javier Walteros Parada. Cel 3114824108.

**Director de Interventoría.** Interventoría Técnica del Convenio de Cooperación BIC-SOC-CV-090 de 2013 con Bicentenario, según reglamentos de la Cámara de Comercio. Contrato de Consultoría No. 003-2013. Enero 2014 – Marzo 2014. SGM Construcciones y Suministros Ltda. – R/L Mariano Osorio Ayala. Cel 3142748053.

**Director de Obra.** Pavimentación Calle 19 entre Carrera 13 y Diagonal 30 del Casco Urbano del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca. Contrato de Obra No. 082-2011. Octubre 2011 – Octubre 2012. Consorcio Pavimento Calle 19 R/L Geovanny Barón Silva. Tel. 097 – 8891859.

**Director de Obra.** Pavimentación de la Calle 20 entre Carreras 17 y 26 y sobre la Carrera 26 entre la Calle 20 y la Avenida Incora del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca. Contrato de Obra No. 083-2011. Octubre 2011 – Agosto 2012. Consorcio Pavimento Calle 20 R/L Geovanny Barón Silva. Tel. 097 – 8891859.

**Director de Obra.** Dragado de ríos en el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca, proyecto aprobado por el Fondo de Calamidades Subcuenta Colombia Humanitaria. Contrato de Obra No. 001-2011. Agosto 2011 – Diciembre 2011. PROARQING Ltda. R/L Jhonatan Xavier Agudelo Santander. Tel. 097 – 8891859.

**Director de Obra.** Recuperación de la vía Saravena – El Pescado – Isla del Charo, Municipio de Saravena, Departamento de Arauca, proyecto aprobado por el Fondo Nacional de Calamidades Subcuenta Colombia Humanitaria. Contrato de Obra No. 003-2011. Agosto 2011 – Febrero 2012. PROARQING Ltda. R/L Jhonatan Xavier Agudelo Santander. Tel. 097 – 8891859.

**Director de Obra.** Construcción Infraestructura Educativa para Educación de Primera Infancia en el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca. Contrato de Obra No. 002-2010. Marzo 2010 – Marzo 2011. Consorcio Brothers R/L Jhonatan Xavier Agudelo Santander. Tel. 097 – 8891859.

**Director de Obra.** Construcción Primera Etapa Red Secundaria de Acueducto Vereda Banadia Medio del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca. Contrato de Obra No. 111-2010. Noviembre 2010 – Diciembre 2011. Unión Temporal Banadia Medio R/L Joaquín Eduardo Delgado Montagut. Tel. 097 – 8891859.

**Residente de Obra.** Mejoramiento y readecuación primera etapa del Parque Principal del Centro Poblado Puerto Nariño del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca. Noviembre 17/2009 – Febrero 01/2010. Consorcio Parque Puerto Nariño. Tel. 097 – 88500769.

**Residente de Obra.** Mantenimiento de la vía Agua Santa – Alto La Pajuila – La Capilla y construcción de un boxcoulvert en la vereda Alto La Pajuila en cumplimiento al convenio interadministrativo No.0582 de 2009 celebrado con INVIAS y el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca. Noviembre 12/2009 – Enero 12/2010. Municipio de Saravena. Tel. 097 – 8892056.

**Director de Obra.** Construcción primera etapa red de distribución de acueducto secundaria, vereda Caño Claro del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca. Octubre 28/2009 – Diciembre 28/2009. Municipio de Saravena. Tel. 097 – 8892056.

**Residente de Obra.** Prestar los Servicios de ingeniero residente y realizar los ensayos de laboratorio, en desarrollo del convenio No. 0579 para el mejoramiento de vías en jurisdicción del Municipio de Cubará, Departamento de Boyacá. Enero/2009 – Marzo/2009. Alcaldía Especial de Cubará. Tel. 097 – 8838050.

**Director de Obra** Construcción Infraestructura Fisica Etapa II para la Primera Infancia del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca. Contrato de Obra No. 050-2009. Octubre 2008 – Diciembre 2011. Consorcio Primera Infancia 2009 Ltda. R/L Jhonatan Xavier Agudelo Santander. Tel. 097 – 8891859.

**Residente de Interventoría.** Interventoria técnica y administrativa a las obras de ampliación de la construcción del Acueducto Regional del Sarare, Distrito Rio Chiquito, mediante el mejoramiento y la construcción del sistema de captación, aducción, pretratamiento y almacenamiento, Municipio de Saravena, Departamento de Arauca. Contrato No. 300-2008. Noviembre-21/2008 – Marzo-3/2009. Fadul Barraza Sarmiento, Cel. 3102879796.

**Ingeniero Planner**. Construcción de Localizaciones Obras Civiles y Mantenimiento de Vías en el Area de Influencia de la Asociación Cravo Norte en el Departamento de Arauca. Contrato CA-3121. 10 de Junio – 10 de Octubre de 2008. CONSTRUVICOL S.A. Telefax (577) 646 9396.

**Director de Obra.** Construcción Hogar Infantil Los Paticos Fase I y Adecuación del Hogar Multiple de Puerto Nariño, Municipio de Saravena, Departamento de Arauca. Contrato de Obra No. 048-2008. Octubre 2008 – Diciembre 2011. PROARQING Ltda. R/L Jhonatan Xavier Agudelo Santander. Tel. 097 – 8891859.

**Residente de Obra.** Ampliación y mejoramiento de centros educativos Divino Niño Jesús, Alfonso López, San Juan Bosco, La Esperanza, Pombo Primaria y María Inmaculada Municipio de Saravena Departamento de Arauca. Contrato No. 049-2008. Noviembre/2008 – Enero/2009. Consorcio Saravena 1- R/L William Fernando Rodríguez Velandia, Cel. 3144731939.

**Residente de Interventoría.** Interventoría técnica y administrativa a las obras de inversión en infraestructura física financiadas con recursos de regalías y SGP del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca. Contrato No. 073-2007. Junio/2007 – Diciembre/2007. INARGROUP Ltda. R/L Jairo Mosquera Ariza, Tel. 8821026. Cel. 3103291475.

Contratos supervisados: Contrato No. 040/2007 - Construcción colector alcantarillado de aguas lluvias de la calle 2 Inspección de Puerto Nariño, Municipio de Saravena. Contrato No. 041/2007 - Construcción Comedor Estudiantil Escuela Epifanio Mejía, Vereda Barrancones, del Municipio de Saravena. Contrato No. 047/2007 - Construcción de quince baterías sanitarias rurales en la Vereda Agua Santa en el Municipio de Saravena. Contrato No. 051/2007 - Adecuación y mantenimiento de la Plaza de Mercado del área de comercialización de pescado y depósito temporal de basura del Municipio de Saravena. Contrato No. 066/2007 - Ampliación y mantenimiento de alumbrado público en el Municipio de Saravena. Contrato No. 072/2007 - Construcción red secundaria de acueducto sistema Coarchiq vereda alto la Colorada del Municipio de Saravena.

**Residente de Obra.** Mantenimiento y adecuación batería sanitaria Guardia Principal, Grupo Reveiz Pizarro, Municipio de Saravena, Departamento de Arauca. Contrato 325/2007. Noviembre/2007 – Diciembre/2007.

**Residente de Obra.** Mantenimiento y adecuación batería sanitaria Batallón Especial, Energético y Vial No. 1 Grupo Reveiz Pizarro. Contrato 193/2007. Julio/2007 – Agosto/2007.

**Director de Obra.** Mantenimiento y rehabilitación sector críticos en la vía Saravena-Arauquita del Departamento de Arauca. Contrato No. 061-2006. Julio/2006 – Enero/2007. Consorcio Reparcheo 2006 R/L Luis Jhonny Villamizar Rubio. Tel. 8852076.

**Residente de Obra.** Optimización de redes, Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado Sanitario, Municipio de Tamara, departamento de Casanare. Contrato No. 1193. Febrero/2005-Marzo/2006. Victor Julio Agudelo Santander. Tel. 6359906.

**Residente de Obra.** Construcción del sistema de acueducto, barrio La Granja, Cabeceras del llano y Pablo Antonio, Municipio de Saravena, Departamento de Arauca. Contrato No. 078/2005. Mayo-Julio/2005. Victor Julio Agudelo Santander. Tel. 6359906.

**Residente de Interventoría.** Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a las obras que adelanta el Municipio de Saravena mediante convenios interadministrativos (Nos. 117, 159, 192, 194, 201 y 302 del 2003) en el Dpto. de Arauca. Contrato No. 016 de 2004. Agosto/2004 – Febrero/2005. Cel. 3164714845.

Contratos supervisados: Contrato No. 117/2003 - Ampliación redes de alcantarillado del barrio José Vicente II etapa, Municipio de Saravena. Contrato No. 159/2003 - Construcción del sistema de acueducto y alcantarillado del programa de vivienda asociación urbanización mujeres cabeza de hogar en la primera, tercera y cuarta etapa, Municipio de Saravena. Contrato No. 192/2003 - Construcción de la segunda etapa colector no. 5 del alcantarillado sanitario del Municipio de Saravena,. Contrato No. 194/2003 - Adecuación del acueducto de Puerto Nariño (primera etapa) en el Municipio de Saravena. Contrato No. 201/2003 - Construcción de viviendas nuevas en el barrio el porvenir, etapa i, Municipio de Saravena. Contrato No. 302/2003 - Mejoramiento del Acueducto Regional del Sarare, Distrito Río Chiquito, Municipio de Saravena.
**Residente de Obra.** Reposiciones acueducto barrios Las Corocoras, Miramar y Fundadores en el Municipio de Arauca. (Contratos 467-472-471-/2003). Marzo–Mayo/2004. J & F INGENIERIA Y TOPOGRAFIA Ltda. R/L José Felmaber Marín. Tel. 8850717.

**Jefe laboratorio de suelos, concretos y asfalto .** Septiembre/2002 – Junio/2004. J & F INGENIERIA Y TOPOGRAFIA Ltda. R/L José Felmaber Marín. Tel. 8850717.

**Residente de Interventoría.** Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de los trabajos de pavimentación de la vía Arauca-Arauquita del K29+600 al K32+800 (Tomando como K0+000 el Municipio de Arauca), en el Dpto. de Arauca. Octubre/2002 – Noviembre/2003. Consorcio INGEVIAS, R/L José Felmaber Marín. Tel. 8850717.

**Director de Obra.** Pavimentación vía La yuca– La Antioqueña del K40+800 Arauca (compactación de subbase K37+800 al K35+800 pavimento flexible K40+800 al K38+460. Contrato CA2702 - Occidental de Colombia . Abril-Junio/2001. Alfonso Sarmiento Gonzalez. Cel. 3133935355.

## ESTUDIOS GEOTECNICOS REALIZADOS

Estudio de Suelos para la construcción del Puente Peatonal sobre el Rio Cobaría Sector Cauca, Comunidad Cobaría del Municipio de Cubara, Departamento de Boyacá. Junio de 2017.

Estudio de Suelos para el proyecto Construcción Intercambiador Vial y Puente La Pava 1 en el Casco Urbano del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca. Abril de 2017.

Estudio de Suelos para la construcción del puente en concreto sobre Caño Rojo, Área Rural del Municipio de Fortul, Departamento de Arauca. Abril de 2017.

Estudio de Suelos para la Construcción Puente Hamaca en la Isla de Reinera, Municipio de Arauquita Departamento de Arauca. Abril de 2017.

Estudio de Suelos para la Construcción Puente Caño Negro, Vía Caño Negro – Islas de Bojaba, Municipio de Saravena, Departamento de Arauca. Marzo de 2017.

Estudio de Suelos para la Construcción Puente en Concreto sobre la vía que comunica la Vereda La Pica - Vereda Caño Rico, del Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca. Octubre de 2016.

Estudio de Suelos para la construcción del puente en concreto sobre el Caño Salibón en la Vereda La Ceiba, perteneciente al área rural del Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca. Agosto de 2016

Estudio de Suelos para la Construcción Puente en Concreto en la Vereda Villanueva, Caño Azul, Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca. Julio de 2016.

Estudio de Suelos para la Construcción y/o mejoramiento de Puentes Hamacas que mejoren la integración rural en los municipios del Departamento de Arauca, sector río Lipa. Febrero de 2016.

Estudio de suelos para la construcción Comando Vigésima Séptima Brigada, Batallón Especial Energético y Vial, BAEEV -14. Ingenieros Recuperadores Ambientales de Colombia IGRACO Ltda. Diciembre de 2015.

Estudios de suelos Construcción locales comerciales y oficinas calle 26 No. 13-43 Saravena – Arauca. Arquitecto Mauricio Vallejo. Junio de 2014.

Estudio de suelos proyecto de vivienda Ciudadela La Campiña, del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca. Oriental Inversiones y Proyectos S.A.S. Junio de 2014.

Estudio de suelos para la Construcción del Edificio Las Américas, en el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca. Inexis EU. Abril de 2014.

Estudio de suelos Mejoramiento de la Infraestructura Hospitalaria en el Departamento de Arauca. Febrero de 2014.

Estudio de Suelos para los Estudios y Diseños Construcción CEDESCPRO sede Arauca. Arquitecto Mauricio Vallejo. Febrero de 2014.

Estudio de suelos Construcción Templo Iglesia Pentecostal Unida de Colombia Sede Principal Saravena. Diciembre de 2013.

Estudio de suelos Estudios y Diseños para la Construcción de Infraestructura en la Escuela Tecnológica de Educación Superior Campus de La Orinoquia en el Municipio de Tame, Departamento de Arauca. INGENIAR Asociados Ltda. Diciembre de 2013.

Estudio de suelos Diseño y Construcción de la Primera Etapa del Centro de Desarrollo Infantil (Barrio 20 de Julio) en el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca. Consorcio CDI 2013. Diciembre de 2013.

Estudio de Suelos para la Contratación para Diseño y Construcción de Bodega con el fin de garantizar el almacenamiento de insumos e insecticidas de uso para salud pública, maquinas, vehículos y equipos del programa de vectores en el Municipio De Arauca. Consorcio M&M. Noviembre de 2013.

Estudio de Suelos para la Estudios y Diseños para un Centro de Desarrollo Infantil Localizado en el Resguardo Indigena Cusay - La Colorada, Municipio de Fortul, Departamento de Arauca. Arquitecto Jaime Salazar Castellanos. Septiembre de2013.

Estudio de suelos Ampliación del Área de Hospitalización Adultos (Fase I) del Hospital del Sarare E.S.E. Wilson Carreño Trujillo. Agosto de 2013.

Estudio de suelos Obras de Mejoramiento y Adecuación Escuela Nueva Vereda El Tigre, Construcción Coliseo Cubierto Nuevo Caranal, Construcción Salón Comunal en la Escuela Antigua Vereda El Tigre, Obras de Mejoramiento y Adecuación Escuela Rodrigo de Bastidas, Vereda Palmarito, Municipio de Fortul, Departamento de Arauca, Construcción Salón Comunal Tres Esquinas, Vereda Rincón Hondo, Obras de Mejoramiento y Adecuación Escuela Nueva Bajo Tamacay, Municipio de Tame, Departamento de Arauca. Asociación de Profesionales y Productores Agroindustriales APPA. Agosto de 2013.

Estudio de Suelos para las Obras Civiles para Base de Aeronaves Remotamente Tripuladas en el Batallon Reveiz Pizarro, Saravena Arauca. INGEOMAQ Ltda. Agosto de 2013.

Estudio de Suelos para la Construcción de la Ludoteca del Municipio de Fortul, Departamento de Arauca. Mayo de 2013.

Estudio de suelos diseño del Centro Recreacional y Empresarial Banarkay en el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca. Ingoriente Ltda. Abril de 2013.

Estudios de suelos Plan Departamental Rural de Agua Potable y Saneamiento Básico en los municipios de Saravena, Tame, Arauca y Fortul, Departamento de Arauca, – Junio de 2012 a Febrero de 2013.

Estudio de suelos para el proyecto "Estudio, Diseño y Proyecto para la Construcción del Tanque de Almacenamiento de Agua Potable en el Municipio de Fortul". Wilson Carreño Trujillo. Febrero de 2013.

Estudios y Diseños Construcción en Pavimento de La Calle 30 entre Carrera 9 y Diagonal 31 del Municipio de Saravena Departamento de Arauca – Julio de 2012.

Estudios y diseños para el trazado vial y el diseño de las estructuras de pavimento de la calle 20 entre carreras 17 y 26 y sobre la carrera 26 entre la calle 20 y la Avenida Incora del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca – Junio de 2011.

Estudios y diseños para el trazado vial y el diseño de las estructuras de pavimento de la calle 19 entre carrera 13 y diagonal 30 del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca - Mayo de 2011.

Estudio de suelos para el Proyecto diseño y construcción Paseo de La Paz Avenida Incora primera etapa del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca. – Mayo de 2010

Estudio geotécnico, para el proyecto de pavimentación de la vía principal desde la Calle 1 con Carrera 2 hasta la Calle 5 con Carrera 6 del casco urbano del Municipio de Cubará, Departamento de Boyacá – Mayo de 2009.

Estudio de Suelos para el proyecto de construcción de un aula de clase en la Sede Rural Cedeño, Colegio Nacionalizado Pablo Sexto, Municipio de Cubará, Departamento de Boyacá – Marzo de 2009.

Estudios y diseños para la Biblioteca del Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca – Mayo/2009

Estudio de suelos de la Sede Administrativa y Asistencial para el Centro Médico Unidad Medica Fortul Salud Ltda. – Enero de 2009
Estudio de Suelos para el proyecto de Reordenamiento y Diseño Físico – Funcional de la E.S.E. Hospital Especial de Cubará – Abril de 2008.

Estudio de suelos para el diseño de la Casa de la Cultura del Municipio de Fortul, Departamento de Arauca – Octubre de 2006.

Construcción bloque de aulas no. 2 Ciudadela Educativa Antonio Nariño, Municipio de Saravena, Departamento de Arauca – Mayo/2006

Estudio de suelos de la vía Panamá de Arauca - La Esmeralda, Departamento de Arauca
Estudio de suelos de la vía Pueblo Nuevo - Tamacay, Departamento de Arauca.

## ESTUDIOS HIDROLÓGICOS E HIDRÁULICOS REALIZADOS

Estudio hidrológico, hidráulico y de socavación para la construcción del Puente Peatonal sobre el Rio Cobaría Sector Cauca, Comunidad Cobaría del Municipio de Cubara, Departamento de Boyacá. Junio de 2017.

Estudio hidrológico, hidráulico y de socavación para la construcción del puente sobre el Caño Rojo del municipio de Fortul, departamento de Arauca.

Estudio hidrológico, hidráulico y de socavación para la construcción del puente sobre el Caño Negro en la vía Caño Negro - Islas de Bojaba, del municipio de Saravena, departamento de Arauca. Marzo de 2017.

Estudio hidrológico, hidráulico y de socavación para la construcción del puente hamaca sobre el río Cusay que comunica los municipios de Tame y Fortul entre los centros poblados de Botalón y Puerto Nidia, Municipio de Tame, Departamento de Arauca.

Estudio hidrológico, hidráulico y de socavación para la construcción del puente hamaca sobre el río Tigre en la vereda Bruselas del municipio de Fortul, departamento de Arauca.

## EQUIPO DE LABORATORIO PARA CONTROL DE EN CALIDAD EN OBRA

| Item | Descripción | Cantidad |
|---|---|---|
| 1 | Molde en lámina metálica para concreto de 100 x 200 mm | 20 |
| 2 | Molde en lámina metálica para concreto de 150 x 300 mm | 16 |
| 3 | Varilla de apisonar de 5/8" x 60 cm y 3/8" x 30 cm | 10 |
| 4 | Cono de asentamiento Slump plástico | 2 |
| 5 | Máquina de ensayo a compresión manual con indicador digital cap. 100 KN | 1 |
| 6 | Esclerómetro análogo | 1 |
| 7 | Equipo para densidades de campo cono de arena | 2 |
| 8 | Humedómetro Speedy rango de medición 0-20% precisión 0.2% | 2 |
| 9 | Penetrómetro de bolsillo cap. 5 Kg/cm2 | 1 |
| 10 | Penetrómetro Dinámico de Cono | 1 |
| 11 | Equipo de perforación manual a percusión hasta 10 metros de profundidad | 1 |
| 12 | Balanza digital capacidad 15 Kg precisión 1 gr. | 2 |
| 13 | Balanza digital capacidad 5 Kg precisión 1 gr. | 1 |
| 14 | Balanza digital capacidad 300 gr precisión 0.01 gr. | 1 |
| 15 | Balanza mecánica triple brazo capacidad 2610 gr precisión 0.1 gr. | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| 16 | Juego de tamices de 8" para clasificación de suelos de 2" a No. 200 | 20 |
| 17 | Tamiz de 8" para lavado #200 en acero | 2 |
| 18 | Canasta para densidades | 1 |
| 19 | Picnómetro 500 ml para peso específico de arenas | 1 |
| 20 | Termómetro bimetálico -10+250°C | 1 |

## CONOCIMIENTOS EN SOFTWARE

WINDOWS
MICROSOFT OFFICE WORD – EXCEL – POWER POINT
MICROSOFT OFFICE PROJECT
AUTOCAD
CIVIL CAD
PLAXIS 3D - PLAXIS 2D - SLIDE
HES-HMS - HES-RAS
ETABS
COREL DRAW

## REFERENCIAS PERSONALES

**ALFONSO SARMIENTO GONZALEZ**
ING. CIVIL CONTRATISTA
TELEFONO : (097) 852499-8883888 CEL. 3133935355 (ARAUCA)

**ROGGER ULISES MARTINEZ TRASLAVIÑA**
ING. CIVIL CONTRATISTA
TELEFONO : (097) 8892385 (SARAVENA - ARAUCA)

## REFERENCIAS PERSONALES

**JESUS EMILIO DELGADO ROJAS**
SARGENTO PRIMERO RETIRADO DEL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
PENSIONADO DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
TELEFONO : 3174583522

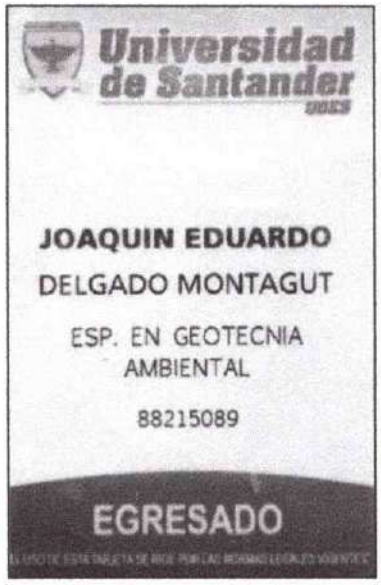
**JESÚS E. DELGADO MONTAGUTH**
INGENIERO CIVIL U.F.P.S.
TELEFONO : 3202786151

**JOAQUIN EDUARDO DELGADO MONTAGUT**
**C.C. 88.215.089 CUCUTA**
**Ing. Civil UFPS – Esp. Geotecnia Ambiental UDES**


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 88.215.089
DELGADO MONTAGUT
APELLIDOS
JOAQUIN EDUARDO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 20-AGO-1974
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
10-SEP-1993 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-2500100-00125777-M-0088215089-20081107
0005480681A 1
6980006837


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA
MATRICULA PROFESIONAL No.
5420272031NTS
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 14/06/1998
JOAQUIN EDUARDO
DELGADO MONTAGUT
C.C. 88215089
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE
PAULA SANTANDER
PRESIDENTE DEL CONSEJO


Universidad de Santander
JOAQUIN EDUARDO
DELGADO MONTAGUT
ESP. EN GEOTECNIA
AMBIENTAL
88215089
EGRESADO



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander

Personería Jurídica No 20 Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

Ingeniero Civil

A

Joaquín Eduardo Delgado Montagut

C.C. No. 88.215.089 expedida en Cúcuta, N. de S.

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Cúcuta, a 30 de Enero de 1998

EL RECTOR

EL DECANO DE LA FACULTAD

LIBRO No. 20 ACTA No. 0244 FOLIO 031
Registro 9833

# UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

La Secretaria General de la Universidad Francisco de Paula Santander CERTIFICA: Que en el libro de Actas de Grado No. 20 de la Universidad, figura el Acta de Grado No. 3744. En la ciudad de Cucuta, Departamento Norte de Santander, Republica de Colombia, a 30 de enero de 1998, se reunieron en el Teatro Rosetal, el Doctor PATROCINIO ARARAT DIAZ, Rector de la Universidad; el Ingeniero HUGO A. PORTILLA D., Decano de la Facultad de Ingenieria; y la Licenciada ALIX BOHORQUEZ DE FIGUEROA, Secretaria General, con el fin de presidir la ceremonia en la cual se le otorga el titulo de

INGENIERO CIVIL

a

JOAQUIN EDUARDO DELGADO MONTAGUT

quien previamente se identificó con la Cédula de Ciudadania 88.215.089 expedida en Cúcuta, N.S. y terminó satisfactoriamente sus estudios de acuerdo con las disposiciones académicas de la UFPS cumplió con los requisitos especificos del plan de estudio y presentó el trabajo de grado "EVALUACION DE LOS PROCESOS DE POTABILIZACION DE AGUA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA" al cual le fue otorgado la calificación de APROBADA por el Jurado Calificador.

La Universidad Francisco de Paula Santander se encuentra para el efecto autorizada por la Resolución 002532 del 11 de octubre de 1988 del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, para expedir el titulo respectivo.

El señor Rector toma el juramento de rigor en los siguientes términos: "JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A VUESTROS HEREDEROS, PADRES DE FAMILIA, SOCIEDAD Y DIRECTIVAS UNIVERSITARIAS, ACREDITAR CON LA IDONEIDAD Y CALIDAD DE VUESTRO HACER PROFESIONAL, EJERCIDO CON EL MAS ALTO SENTIDO ETICO Y CRISTIANO, EL PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"? El graduando contestó: SI JURO, Acto seguido se hace la entrega del Diploma de

INGENIERO CIVIL

No. 0011474 a JOAQUIN EDUARDO DELGADO MONTAGUT

El cual queda registrado bajo el No. 3329.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:

RECTOR (FDO) PATROCINIO ARARAT DIAZ
DECANO (FDO) HUGO A. PORTILLA D.
SECRETARIA GENERAL (FDO) ALIX BOHORQUEZ DE FIGUEROA

Es fiel copia tomada del libro de actas de grado, folio 031, a 18 de junio de 2009.

LO CERTIFICO:

CARLOS ANTONIO [illegible] GALAN
SECRETARIO GENERAL

La Universidad de Santander
UDES

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la
Personería Jurídica No. 810 del 12 de marzo de 1996 y la Resolución No. 6216 del 22 de diciembre de 2005

Considera en cuenta que:

Joaquín Eduardo Delgado Montagut

C.C. No. 88215089 Expedida en: Cucuta

Cursó y aprobó los estudios y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias.
Le confiere el título de:

Especialista en Geotecnia Ambiental

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma,
en la ciudad de Bucaramanga, el día 14 del mes Febrero del año 2018

Rector

Secretaria General

Registrado en el folio 63853 Libro 20-5 Folio 65450 Número No. 54128

**Universidad de Santander** UDES

VIGILADA MINEDUCACION Institución de Educación Superior Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional | Artículo 3, Resolución 12720 de 2016

# *ACTA DE GRADO No 65456*

*En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia a los* ***CATORCE (14)*** *días del mes* ***FEBRERO*** *del año* ***DOS MIL DIECIOCHO (2018)*** *se reunió el Consejo Académico de la* ***UNIVERSIDAD DE SANTANDER***
*Presidió la sesión JAIME RESTREPO CUARTAS y*
*obró como Secretario JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN*
*Considerando el Consejo que* ***JOAQUÍN EDUARDO DELGADO MONTAGUT***
*Con cédula de ciudadanía número* ***88215089*** *Expedida* ***CÚCUTA***
*y libreta militar número Expedida por*
*Cumplió con las disposiciones legales, reglamentarias, presentó el proyecto de grado con el título*

***ESTUDIO DE ESTABILIDAD EVALUACIÓN DEL RIESGO Y AMENAZA POR REMOCIÓN EN MASA IMPACTO Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE LA PLANTA PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE ARCILLA LADRILLERA CASABLANCA S.A.S***

*y obtuvo un promedio ponderado en su carrera* ***4.38 (CUATRO PUNTO TREINTA Y OCHO)*** *sobre cinco.*
*En consideración a lo anterior y obrando en nombre de la República de Colombia se le otorgó el título de*

***ESPECIALISTA EN GEOTECNIA AMBIENTAL***

*Bajo la gravedad de juramento, el graduando prometió cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.*

*En constancia se extiende y firma la presente acta.*

*Rector, JAIME RESTREPO CUARTAS*

*Secretario General, JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN*

*Hay un sello que dice: REPUBLICA DE COLOMBIA, BUCARAMANGA, UNIVERSIDAD DE SANTANDER.*
*Es fiel copia de su original tomada el día* ***CATORCE (14)*** *del mes de* ***FEBRERO*** *de* ***DOS MIL DIECIOCHO (2018).***

*Registrado en el Folio No.* ***63853,*** *Libro* ***D-5*** *Diploma No* ***54126***

***JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN***
***Secretario General***

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3306561

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA**
**COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que JOAQUIN EDUARDO DELGADO MONTAGUT, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 88215089, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesion de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-72031 desde el 14 de Mayo de 1998, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1216.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositio/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicando el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA - COPNIA
Calle 28 N° 9 - 57 - Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C.
e-mail: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 11:23:46 AM horas del 30/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **88215089**

Apellidos y Nombres: **DELGADO MONTAGUT JOAQUIN EDUARDO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia. Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-ato@policia.gov.co



Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 30 de diciembre de 2024, a las 11:29:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 88215089 |
| Código de Verificación | 88215089250117112950 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 261982804

PIB
11:40:17


Bogotá DC, 30 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOAQUIN EDUARDO DELGADO MONTAGUT identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 88215089:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

# INGENIERO CIVIL RESIDENTE



## INFORMACIÓN PERSONAL

NOMBRE: JHONNATHAN ALEXIS GARCIA BELTRAN

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.098.716.716 BUCARAMANGA SANTANDER

FECHA DE NACIMIENTO: 23 DE ENERO DE 1992

LUGAR DE NACIMIENTO: FORTUL - ARAUCA

ESTADO CIVIL: SOLTERO

DIRECCIÓN: CALLE 24 # 11-25 B. ALFONSO LOPEZ, SARAVENA ARAUCA

CELULAR: 3144886414

E-MAIL: jhonnathangarciabhh@hotmail.com

jhoalexgarcia10@gmail.com

## PERFIL PROFESIONAL

INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN VÍAS Y TRANSPORTE, CON CAPACIDAD DE LIDERAZGO, RESPONSABILIDAD Y AUTONOMÍA; CON HABILIDAD DE COMUNICACIÓN, FOMENTANDO LA IMPORTANCIA DEL TRABAJO PARA LOGRAR METAS Y CREAR UN AMBIENTE LABORAL EFICIENTE Y FAVORABLE, CAPACITADO PARA EL DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES PROFESIONALES DENTRO DE LOS DIFERENTES CAMPOS QUE COMPRENDE ESTA PROFESIÓN; EN TAREAS MUY VARIADAS COMO LA GESTIÓN, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS DIFERENTES PROCESOS CONSTRUCTIVOS, DISPUESTO A CUMPLIR CON LAS DISTINTAS FUNCIONES, OBLIGACIONES Y NORMAS LABORALES ESTABLECIDAS.

PERSONA INTEGRAL CON VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS, HABILIDADES DE COMUNICACIÓN Y LIDERAZGO. MIS METAS ESTÁN BASADAS EN EL LOGRO DE OBJETIVOS, CON BUENAS RELACIONES INTERPERSONALES, SERIEDAD, COMPROMISO, OPTIMISMO, ENTUSIASMO; GRAN HABILIDAD PARA EL TRABAJO EN EQUIPO, DOMINIO DE DIFERENTES SITUACIONES Y SENTIDO ÉTICO DE LAS RESPONSABILIDADES ENCARGADAS.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE AUTO CAD, CIVIL 3D, SAP 2000, WORD, EXCEL, POWER POINT, MICMAC, MGA WEB, PROJECT.

## INFORMACIÓN ACADÉMICA

**POSGRADOS:** ESPECIALIZACIÓN EN VÍAS Y TRANSPORTES, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

**UNIVERSITARIOS:** INGENIERÍA CIVIL, UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, PAMPLONA COLOMBIA.

DIPLOMADO EN FÍSICA Y GEOFÍSICA APLICADO A LA INGENIERIA CIVIL, UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, PAMPLONA COLOMBIA.

**ESTUDIOS SECUNDARIOS:** BACHILLERATO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALEJANDRO HUMBOLDT, FORTUL ARAUCA.

**ESTUDIOS PRIMARIOS:** INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALEJANDRO HUMBOLDT, FORTUL ARAUCA.

## EXPERIENCIAS LABORALES

- Ingeniero auxiliar de residencia al contrato de obra 684 de 2017, cuyo objeto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE EDUCATIVA PAZ Y ESPERANZA DE LA VEREDA SITIO NUEVO DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".
- Ingeniero auxiliar de residencia al contrato de obra 628 de 2018, cuyo objeto es la "AMPLIACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".
- Ingeniero auxiliar de residencia al contrato de obra 606 de 2018, cuyo objeto es la "AMPLIACIÓN DE LAS CELDAS PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".
- Representante legal de la unión temporal FORTUL URBANA 2019, contrato de obra 027 de 2019 que tiene por objeto "PAVIMENTACIÓN Y ADECUACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE FORTUL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".
- Ingeniero residente al contrato de obra HS-06 de 2021, cuyo objeto es la "CONTRADO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE UNA BODEGA PARA EL AREA DE ALMACEN Y FARMACIA DEL HOSPITAL DEL SARARE ESE".
- Ingeniero residente al contrato de obra 008 de 2021, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE CUBIERTA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE

EN LA PTAP DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

- Ingeniero residente de obra al contrato de obra 712 de 2021, cuyo objeto es "PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL ESCENARIO DEL RIESGO EN PUNTOS CRÍTICOS MEDIANTE OBRAS DE CONTROL EN EL ÁREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE SARAVENA Y FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".
- Ingeniero residente al contrato de obra 211 de 2022, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN (JARILLON) PARA EL FORTALECIMIENTO A LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR SOCAVACIÓN EN EL RIO BANADIA – SECTOR BAJO BANADIA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".
- Ingeniero residente al contrato de obra 040 de 2023, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN (JARILLON) PARA EL FORTALECIMIENTO A LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR EROSIÓN Y SOCAVACIÓN MARGEN DERECHO DEL RIO MADRE VIEJA - SECTOR PUERTO NARIÑO (CENTRO POBLADO) EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

## REFERENCIAS FAMILIARES

FREDY GARCIA HERNANDEZ
CEL. 3124840794
DOCENTE, FORTUL ARAUCA.

FERNEY PAEZ GARCIA
CEL. 3144063775
INGENIERO CIVIL, SARAVENA ARAUCA.

JHONN FREDY GARCIA BELTRAN
CEL. 3502851371
INGENIERO CIVIL, CONTRATISTA, SARAVENA ARAUCA.

## REFERENCIAS PERSONALES

JUAN GABRIEL HERNANDEZ
CEL. 3202888920
INGENIERO CIVIL, SARAVENA ARAUCA.

MARCOS FIDEL SUAREZ
CEL. 3112191075
DOCENTE, FORTUL ARAUCA.

ALEJANDRO SALAZAR
CEL.3124117544
DOCENTE, FORTUL ARAUCA.

HOSPITALARIOS DE VISTA HERMOSA, BARRANCA DE UPIA Y CABUYARO. A=2000m2
Fecha: JUNIO 2011 – DICIEMBRE 2011

Empresa: UNION TEMPORAL DOCAGUA BLESSED
Cargo: Contratista para elESTUDIO DE SUELOS, LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, DISEÑOS ELECTRICOS, HIDROSANITARIOS Y ESTRUCTURALES DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS DE GUAMAL, EL CATILLO Y EL DORADO. A=4000 m2
Fecha: JUNIO 2011 – DICIEMBRE 2011

Empresa: CONSORCIO CONSTRUYENDO HOSPITALES
Cargo: Contratista para el ESTUDIO DE SUELOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PARA EL CENTRO HOSPITALARIO EN LA URIBE. A=700m2
Fecha: JUNIO 2011 – DICIEMBRE 2011

Empresa: CONSORCIO SALUD ORIENTE
Cargo: Contratista para elESTUDIO DE SUELOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PARA LOS CENTROS HOSPITALARIOS EN PUERTO LLERAS Y PUERTO RICO. A=1200 m2
Fecha: JUNIO 2011 – DICIEMBRE 2011

Empresa: CONSORCIO SALUD ORIENTE
Cargo: Contratista para elESTUDIO DE SUELOS, LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, DISEÑOS ELECTRICOS, HIDROSANITARIOS Y ESTRUCTURALES DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS DE FUENTE DE ORO Y PUERTO ALVIRA. A=250m2
Fecha: JUNIO 2011 – DICIEMBRE 2011

Empresa: MONTOYA FAYAD S.A.S EDIFICIO AB PROYECTOS CALLE 98
Cargo: Residencia de obra AB Proyectos calle 98 y Edificio ADVANCE calle 99. Edificio de siete pisos, terraza y dos sótanos; cuatro fachadas en ventanería flotante en aluminio, putting green y red de incendios.
Fecha: Febrero 2011-Mayo 2011

Empresa: Consorcio Terrazas VII
Cargo: Contratista Elaboración planos record de obra.
Fecha: Enero 2011

Empresa: DI&CON LTDA
Cargo: Contratista Elaboración planos record de obra. PROLONGACION RED DE ALCANTARILLADO PLANTA ARGOS ESTANCIA CALLE 13D CR 128
Fecha: Enero 2011

Empresa: Consorcio Danubio Azul
Cargo: Residente de obra en la REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DISEÑO, Y CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y EL ALCANTARILLADO

HOJA DE VIDA 2023



[EMAIL] ingenieriobarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 266 7628

PLUVIAL, PARA EL BARRIO VILLA DE CALI (ANTES DANUBIO AZUL), EN LA LOCALIDAD DE BOSA. Contrato Nº 1-01-30500-0860-2009. Construcción alcantarillado sanitario y pluvial, instalación de 1300 m tubería PVC, 12 pozos, 20 sumideros, 250m3 de Asfalto MDC-1 y MDC-3, recuperación de espacio público.
Fecha: Octubre 2010 – Enero 2011

Empresa: Consorcio El consuelo – Consorcio El Danubio Azul
Cargo: Contratista para el suministro maquinaria consorcio Danubio Azul; diseño alcantarillado pluvial y red acueducto consorcio El Consuelo. Proyecto: REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DISEÑO, Y CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y EL ALCANTARILLADO PLUVIAL, PARA EL BARRIO VILLA DE CALI (ANTES DANUBIO AZUL), EN LA LOCALIDAD DE BOSA. Contrato Nº 1-01-30500-0860-2009
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y LA PROLONGACIÓN DE LA RED MENOR DE ACUEDUCTO EN EL BARRIO EL CONSUELO O CALLE 2 CARRERA 11C (DIRECCIÓN ANTIGUA) EN LA LOCALIDAD DE SANTAFÉ. Contrato Nº 1-01-30500-0765-2009
Fecha: Octubre 2010 – Enero 2011

Empresa: Consorcio terrazas VII
Cargo: Dirección administrativa de obra
Proyecto: OBRAS DE ADECUACION FASE 1 EN ZONA DE OPTIMIZACION DE LAS ZONAS VII Y VIII DEL RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA EN BOGOTA D.C
Descripción: Dirección administrativa de obra; obras de Alcantarillado sanitario instalación de 310m de tubería PVC 30", construcción de 700m de vía, construcción de dique de contención de 60.000m3, instalación de 1500m de tubería en Polietileno de alta densidad, elaboración de zonas de descargue de residuos sólidos.
Dirección técnico-administrativa del proyecto, elaboración de cortes de obra, modelación de terreno en 3D, rediseños hidráulicos, rediseños estructurales cajas para lixiviado. Control de Maquinaria pesada, movimiento de tierras 250.000m3.
Fecha: Mayo 2010-Octubre 2010

Empresa: Bioagricola del Llano S.A
Cargo: Contratista para la Construcción canal de aguas lluvias Furatena en relleno sanitario caños negros Km.18 Villavicencio.
Descripción: Maquinaria pesada, movimiento de tierras 25.000m3.
Fecha: Febrero-Abril 2010
Empresa: Arquitecto Alejandro Arias
Cargo: Contratista para el Diseño estructura Metálica (planos de taller y modelación estructura) para la plaza de mercado de San Juan de Arama.
Descripción: Diseño estructural en Sap2000, Planos de Taller en AutoCad, Diseño por LFRD.
Fecha: Abril 2010

Empresa: Bioagricola del Llano S.A
Cargo: Contratista para el Suministro de maquinaria clausura Inter celda en el relleno sanitario caños negros Km.18 Villavicencio.

HOJA DE VIDA 2023



[EMAIL] ingenierobarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 266 7628

Descripción: Maquinaria pesada, movimiento de tierras 15.000m3.
Fecha: Enero-Febrero 2010

Empresa: Bioagricola del Llano S.A
Cargo: Contratista para el Suministro de maquinaria clausura celda Don juanito en relleno sanitario en Kirpas Villavicencio.
Descripción: Maquinaria pesada, movimiento de tierras
Fecha: Enero-Febrero 2010

Empresa: Arq. Juan Pablo Domínguez
Cargo: Contratista para los Diseños estructurales, eléctricos, sanitarios, hidráulicos, arquitectónicos y presupuesto de obra para el centro cultural de EL SANTUARIO (Antioquia).
Fecha: Diciembre 2009

Empresa: DOKAR – OSLY / Carlos Humberto Mejía
Cargo: Contratista para el Diseño tienda ADIDAS LOCAL 1-51 Centro comercial Unicentro Villavicencio (Meta).
Fecha: Diciembre 2009

Empresa: Bioagricola del Llano S.A
Cargo: Contratista para la Construcción de una celda para disposición final de residuos sólidos en el relleno sanitario
Reciclarte Villavicencio (Meta).
Fecha: Agosto-Noviembre 2009

Empresa: Carlos barrera / Tabatinga
Cargo: Contratista para el Diseño y Construcción de un complejo turístico en el Km 45 vía Puerto López (Meta).
Descripción: Diez cabañas, una piscina, bar, restaurante, cancha de vóley playa y adecuación vías internas.
Fecha: Octubre-Diciembre 2009

Empresa: Fundación Sembrando Futuro / Municipio de Cumaral (Meta)
Cargo: Contratista para los Diseños para EL PATINODROMO DEL MUNICIPIO DE CUMARAL META.
Fecha: Octubre 2009

Empresa: Bioagricola del Llano S.A – COE ltda
Cargo: Contratista para los Diseños estructurales, eléctricos, sanitarios, hidráulicos, arquitectónicos y presupuesto de obra para la planta de residuos hospitalarios en el relleno sanitario Reciclarte Villavicencio (Meta).
Fecha: Septiembre 2009

Empresa: Arquitecto Alejandro Arias.
Cargo: Contratista para los Diseños estructurales Banco Agrario Puerto López (Meta).
Fecha: Septiembre 2009

HOJA DE VIDA 2023



[EMAIL] ingenierobarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 266 7628

Empresa: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DEL META E.S.E. – COE ltda
Cargo: Contratista para los Diseños estructurales área de mantenimiento Villavicencio (Meta).
Fecha: Septiembre 2009

Empresa: AINPRO S.A.
Cargo: Contratista para el Levantamiento topográfico y nivelación planta de tratamiento lixiviados relleno sanitario Reciclarte Villavicencio (Meta).
Fecha: Agosto 2009

Empresa: Fashion Group / Andrés Hernández
Cargo: Contratista para la Reforma arquitectónica Tienda Adriana Lievano Local 131 Unicentro Villavicencio (Meta).
Fecha: Julio 2009

Empresa: Bioagricola del Llano S.A– COE ltda
Cargo: Contratista para el Levantamiento topográfico y nivelación escombrera Villavicencio (Meta).
Fecha: Julio 2009

Empresa: Provensalud IPS.
Cargo: Contratista para el Suministro e instalación mampostería y pañetes edificio Provensalud IPS.
Fecha: 2009

Empresa: Provensalud IPS.
Cargo: Contratista para el Diseño, suministro e instalación cubierta en estructura metálica para el edificio Provensalud IPS Villavicencio (Meta).
Fecha: 2009

Empresa: Arquitecta Diana Alexandra Domínguez Acosta.
Cargo: Contratista para los Diseños y cálculos estructurales centro de salud Lejanías (Meta).
Fecha: 2009

Empresa: PINTUHOME LTDA.
Cargo: Contratista para los Diseños Arquitectonicos, Estructurales, HidroSanitarios y Electricos Cabaña Campestre Omar Diaz Km 7 Via Restrepo.
Fecha: 2009

Empresa: Arquitecta Diana Alexandra Domínguez Acosta.
Cargo: Contratista para los Diseños Estructurales Hospitales Barranca de Upia, Cumaral, Restrepo, Puerto Lopez, La Macarena y Lejanias (Meta).
Fecha: 2009

Empresa: Arquitecto Eugenio Lara.

HOJA DE VIDA 2023



[EMAIL] ingenierobarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 266 7628

Cargo: Contratista para los diseños Canchas y cafetería futbol gramado sintético
Descripción: Estudios y diseños para cancha de futbol sintético y cafetería en el parque Sikuani en Villavicencio, estudios topográficos, suelos, diseños hidrosanitarios, eléctricos, estructuras en concreto y estructura metalica. Estructura principal columnas en perfil SHC 6", vigas perfil C, viga cajón en concreto y zapatas.
Fecha: 2009

Empresa: Arquitecta Diana Alexandra Domínguez Acosta.
Cargo: Contratista para los Estudios de vulnerabilidad sísmica hospital municipal Fuente de Oro (Meta).
Fecha: 2008

Empresa: PINTUHOME Ltda.
Cargo: Residente de obra
Proyecto: Acabados arquitectónicos Centro comercial Llanocentro y Hotel Dann Charton Villavicencio.
Fecha: 2008

Empresa: Provensalud IPS.
Cargo: Contratista para las instalaciones hidrosanitarias edificio Provensalud IPS sede Villavicencio.
Fecha: 2008

Empresa: Provensalud IPS.
Cargo: Contratista para los Diseños Edificio IPS Provensalud Ltda.
Descripción: Diseños estructurales de pantallas, Rediseño estructural edificio de cinco pisos y un semi sótano
Fecha: 2008

Empresa: Edificio era 2001 Bogotá
Cargo: Contratista para los Cálculos hidráulicos de mediana envergadura (Edificio era 2001 Bogotá).
Fecha: 2008

Empresa: COEC LTDA / VICON S.A
Cargo: Contratista para la construcción muros de contención y obras de urbanismo doble calzada vía al llano.
Fecha: 2008

Empresa: COEC LTDA
Cargo: Contratista para los Estudios y diseños Edificio Alquiequipos y Vibradores Bogotá.
Descripción: Estudios y diseños para un edificio de seis pisos; diseños estructurales, hidráulicos, eléctricos. Tramite licencia de construcción y solicitud servicios públicos
Fecha: 2008

HOJA DE VIDA 2023



[EMAIL] ingenierobarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 266 7628

Empresa: INCOSAM Ltda.
Cargo: Contratista para el Diseño plantas de tratamiento compactas en fibra de vidrio para INCOSAM Ltda.
Fecha: 2008

Empresa: ALFAGRESS / PERFOAMBIENTE LTDA
Cargo: residente de obras menores de reforzamiento estructural, reforma arquitectónica, acabados en sistemas livianos, DryWall, Yeso, Diseño de cubierta en estructura metálica, Redes eléctricas internas y aumentos de carga.
ALFAGRESS / PERFOAMBIENTE LTDA
Fecha: Octubre 2007 – Enero 2008

Empresa: Contratista independiente
Proyecto: Reformas arquitectónicas de inmuebles.
Fecha: Octubre 2007 – Enero 2008

Empresa: AGAMA S.A E.S.P.
Cargo: Ingeniero Residente de Obra
Responsabilidades: Obras de Acueducto y Alcantarillado, instalación de tubería flexible para alcantarillado contratos con la EAAB ESP.
Fecha: Mayo 2007 – Agosto 2009

Empresa: PERFOAMBIENTE LTDA.
Cargo: Ingeniero
Responsabilidades: Diseño plantas de tratamiento agua potable veredas Palacios, Santo Domingo, Soleto y Zelandia del municipio de Tocaima (Cundinamarca).
Diseño de las estructuras para las plantas de tratamiento de agua potable veredas Palacios, Santo Domingo, Soleto y Zelandia del municipio de Tocaima (Cundinamarca).
Diseño red de distribución acueducto veredad 25KM.
Diseño y Supervisión de los trabajos de perforación y construcción del pozo de agua subterránea Avícola Santa Mónica (Madrid-Cundinamarca).
Diseño y Supervisión de los trabajos de perforación y construcción del pozo de agua subterránea Amoblados Rocamar (Bogotá).
Supervisión de los trabajos de instalación del sistema de bombeo de agua potable Amoblados
Amarte (Bogotá).
Elaboración presupuestos de obra para reformas arquitectónicos en los Amoblados El Chapit, El Dandi y el Portal en chapinero Bogotá.
Supervisión de los trabajos de cambio y empalmeria de las redes eléctricas hotel el Castillo
(Chinauta-Cundinamarca).
Fecha: Marzo 2007 – Noviembre 2007

Empresa: CODISELEC LTDA.
Cargo: Ingeniero Residente

HOJA DE VIDA 2023



[EMAIL] ingenierobarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 268 7628

Responsabilidades: Supervisión de los trabajos de construcción y empalmeria de las redes eléctricas, voz, datos, sonido y televisión del edificio B.H.B Gym Castilla (Bogotá).
Control de entrada y salida de materiales de bodega
Elaboración de carteras, diagramas unifilares, planos y liquidación de obra de trabajos terminados para cobro.
Abril 2006 – Febrero 2007

Empresa: ACUALABOR LTDA.
Cargo: Ingeniero auxiliar
Responsabilidades: Elaboración de capítulos del PGIRS para los municipios de Quibdó, Atrato y Lloro; ejecutar los cronogramas de las caracterizaciones de los residuos sólidos de Quibdó, Toma de muestras de lixiviados en el botadero a cielo abierto Marmolejo (Quibdó); digitalización de planos del relleno sanitario de Quibdó.
Coordinación de procesos administrativos y compras
Fecha: Septiembre 2005 – Marzo 2006

Empresa: PERFOAMBIENTE LTDA.
Cargo: Ingeniero Residente
Responsabilidades: Supervisión de los trabajos de construcción aliviaderos, cajas de inspección, montaje de tubería, mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales Pubenza (Tocaima- Cundinamarca).
Control de entrada y salida de materiales de bodega
Elaboración de carteras, informes, planos y liquidación de obra de trabajos terminados para cobro al municipio.
Atención de los requerimientos de la interventora del municipio para el correcto desarrollo del proyecto
Mayo 2005 – Agosto 2005

HOJA DE VIDA 2023



[EMAIL] ingenierobarragan@gmail.com [MOVIL] 057 + 314 266 7628

**UNION TEMPORAL CHARCO - INDIO**

**CERTIFICA**

Que el ingeniero **JAIRO ALEXANDER BARRAGAN MENDOZA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 80.109.920 expedida en Bogotá, laboro para esta firma Nit: 901.352.171-1, como **ESPECIALISTA HIDRAULICO** en el Contrato de Obra No. 154 de 2019 cuyo objeto es "**Mejoramiento de la vía terciaria el cruce Manantial – Charco Indio, de la vereda Islandia, del municipio de Puerto Lleras, Meta**", con una vinculación laboral por servicios profesionales y una duración de 18 (diez y ocho) meses.

Los entregables desarrollados y entregados son:
Estudio hidrológico corredor vial con una longitud 9 km
Estudio hidráulico de 9 (nueve) alcantarillas
Diseño de obras hidráulicas
Modelo de amenaza y riesgo de inundación para sector en placa huella con una longitud de 1.5km

La presente se expide a solicitud del interesado el 01 de enero de 2020.

Atentamente

MARCO TULIO SILVA SALARZAR
C.C. 1.121.832.446 de Villavicencio-Meta

**DANILO AUGUSTO RICO MENDOZA**
**NIT** 79.204.224

# CERTIFICA

Que el ingeniero **JAIRO ALEXANDER BARRAGAN MENDOZO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 80.109.920 expedida en Bogotá, presto sus servicios profesionales como **consultor estructural en la construcción, estudios y diseños de las edificaciones del CDA – ORIENTE Km 29 Vía al llano, predio el Guamo en la Vereda UBATOQUE municipio de CAQUEZA - Cundinamarca** con fecha de inicio 15/04/2019 al 30/04/2021 y una duración de 24 meses. el cual está constituido por:

- Rampas de aceleración y desaceleración
- Ampliación Box coulver vía nacional
- Estructura en concreto de un nivel (Restaurante)
- CDA – CENTRO DE DIAGNOSTICO CLASE D dos niveles
- Canopi cubierta en estructura metálica
- Hotel de tres pisos y dos sótanos

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los quince días (15) del mes de junio de 2022.

Atentamente

DANILO AUGUSTO RICO MENDOZA
C.C. 79.204.224
Cel 319 2557427
danilo.rico@hotmail.com

| | |
|---|---|
| **CONTRATO DE OBRA N.°** | 151 DE 2019 |
| **CONTRATANTE:** | MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS META |
| **CONTRATISTA** | UNION TEMPORAL CHARCO - INDIO representada legalmente por MARCO TULIO SILVA SALAZAR identificado con la cédula de ciudadania No. 1.121.832.446 de Villavicencio Meta |
| **NIT** | 901352171-1 |
| **OBJETO:** | MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA EL CRUCE MANANTIAL - CHARCO INDIO, DE LA VEREDA ISLANDIA, DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS, META |
| **VALOR:** | TRES MIL SETECIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS CON 56/100 ($3.709.838.125,56) MONEDA LEGAL COLOMBIANA |
| **PLAZO:** | OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. |

Entre los suscritos a saber **JHONN KENYDE TRIANA OSMAS**, mayor de edad, vecino del Municipio de Puerto Lleras (Meta), identificado con la cédula de ciudadania Nº 1.121.146.344 expedida en Puerto Lleras Meta, en su calidad de Alcalde del Municipio de Puerto Lleras- Meta, posesionado según consta en el acta de posesión de fecha 9 de Diciembre de 2015, emitida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Lleras (Meta), facultado para contratar de conformidad con lo establecido por el numeral b numeral 3 del articulo 11 de la Ley 80 de 1993 y por el Concejo Municipal para suscribir el presente Contrato, en nombre y representación legal del MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS-META, quien en adelante y contractualmente se denominará **EL CONTRATANTE**, y por otra parte UNION TEMPORAL CHARCO - INDIO representada legalmente por MARCO TULIO SILVA SALAZAR identificado con la cédula de ciudadania No 1.121.832.446 de Villavicencio Meta y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que en el Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría de Planeación del Municipio de Puerto lleras, se encuentra inscrito el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA EL CRUCE MANANTIAL - CHARCO INDIO, DE LA VEREDA ISLANDIA, DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS, META" siendo necesario desarrollar dichos proyectos, según los estudios previos, Conveniencia y Oportunidad, Topográficos y Perfiles de la obra. **b)** Que en razón a la cuantía y conforme con lo establecido en el Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082/2015, para la escogencia del contratista que ejecutará el proyecto anteriormente descrito, se hizo necesario adelantar un proceso de Licitación Publica **c)** Que mediante Resolución No. 299 del 05 de diciembre de 2019, se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. LP-003-2019, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA EL CRUCE MANANTIAL - CHARCO INDIO, DE LA VEREDA ISLANDIA, DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS, META". **d)** Que la Licitación Pública No. LP-003-2019 se abrió el día 05 de diciembre al 17 de diciembre de 2019. **e)** Que una vez adelantado el proceso se recibieron 10 propuestas presentadas por: 1) NIXON HELI JÁCOME MANOSALVA, UNION TEMPORAL CHARCO INDIO, CONSORCIO PUERTO LLERAS, UNION TEMPORAL VIAS LLERAS 2019, UNION TEMPORAL VIAS TERCIARIAS LLERAS, UNION TEMPORAL VIAS PTO LLERAS, CONSORCIO VILLERAS -19, CONSORCIO ABR 1, CONSORCIO VIAS PUERTO LLERAS D&H Y CONSORCIO PUERTO LLERAS. **f)** Que, una vez realizada la evaluación Jurídica, Técnica, Económica y Financiera por el Comité evaluador designado para la evaluación de la Licitación Pública No. LP-003-2019 fue adjudicada a la propuesta presentada por UNION TEMPORAL CHARCO - INDIO representada legalmente por MARCO TULIO SILVA SALAZAR identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.832.446 de Villavicencio Meta, por Resolución 348 del 30 de diciembre de 2019. **g)** Que la administración adelantó la Licitación Pública No. LP-003-2019 amparada en la Disponibilidad Presupuestal No. 42 de fecha diciembre 04 de 2019. El presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO: EL**

**CONTRATISTA** se obliga para con **EL MUNICIPIO** a ejecutar el "MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA EL CRUCE MANANTIAL - CHARCO INDIO, DE LA VEREDA ISLANDIA, DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS, META" de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública No. LP-003-2019 y la propuesta del Contratista, documentos que hacen parte integral del presente contrato los cuales se encuentran en el Despacho del alcalde. **SEGUNDA - VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y presupuestales el valor del presente contrato es por la suma de TRES MIL SETECIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS CON 56/100 ($3.709.838.125,56) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. **TERCERA - FORMA DE PAGO:** El Municipio de Puerto Lleras, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: El contrato se cancelará en ocho (8) pagos parciales correspondientes al valor de las actas mensuales de obra, hasta el 90 % del valor del contrato, el 10% restante, se cancelará con la liquidación del contrato. Previa certificación de ejecución de las obras a satisfacción, expedida por el interventor del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios y que el contratista cumpla con los siguientes requisitos:

- Informe y acta de recibo final, anexando además el paz y salvo de cada uno de los trabajadores por todo concepto Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando aplique
- Actualización de la Garantía Única.
- Acta de liquidación con el interventor los imprevistos causados correspondientes al porcentaje destinado de Imprevistos del AIU **(A.I.U = 31 %) (A= 25%, I= 1%, U= 5%)**

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus actas parciales, además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales y tributarias establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento que legalmente se asimile a la factura, además de informes mensuales de ejecución.

Nota: Todos los pagos estarán sujetos a los desembolsos que efectué la Tesorería Municipal conforme a la disponibilidad de fondos, sin perjuicio del cumplimiento del objeto contractual y demás requisitos legales para su cancelación. **CUARTA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los compromisos contractuales que se deriven del presente contrato serán con cargo al presupuesto de **EL MUNICIPIO** vigencia 2019, y se imputarán a los siguientes rubros de Inversión:

| RUBRO | DESCRIPCION | VALOR |
|---|---|---|
| 02-A.1.1.180.1-42_01 | Mejoramiento Via Terciaria Del Cruce Manantial- Charco Indio De La Vereda Islandia Del Municipio De Puerto Lleras Meta --- 42-Asignaciones Para La Paz | 3.709.838.125,56 |
| TOTAL | | 3.709.838.125,56 |

**QUINTA - PRECIOS UNITARIOS Y CANTIDADES DE OBRA: El MUNICIPIO** pagará al CONTRATISTA las obras que éste se obliga a ejecutar de acuerdo con los precios unitarios fijos sin reajustes presentados en su propuesta y que hace parte integral de este contrato, con las siguientes cantidades de obra, así:

| Nº | ITEM DE PAGO | ESPECIFICACIONES GENERAL | ESPECIFICACIONES PARTICULAR | DESCRIPCION | UND. | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | PRELIMINARES | | | | |
| 1.1 | 1.1.3 | | | LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO M2 INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS. | m2 | 19.141,32 | $ 5.724,00 | $ 109.564.915,68 |
| 1.2 | 3.1.2 | | | EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO SECO (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS 5 KM) | m3 | 757,97 | $ 91.328,00 | $ 69.223.884,16 |
| 1.3 | 6.2.4 | | | RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN COMPACTACIÓN MECANICA. | m3 | 3.296,39 | $ 34.089,00 | $ 112.370.638,71 |
| Subtotal | | | | | | | | $ 291.159.438,55 |
| 2 | | | | SISTEMA DE PLACA HUELLA | | | | |
| 2.1 | 4.1.5 | | | CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI, SOLADO, LIMPIEZA) | m3 | 122,20 | $ 722.116,00 | $ 88.242.819,60 |
| 2.2 | 6.1.6 | | | SUB BASE GRANULAR BG-2 INVIAS. SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR (INCLUYE TRANSPORTE 5 KM) | m3 | 1.463,01 | $ 288.965,00 | $ 422.758.684,65 |
| 2.3 | 5.2.5 | | | LOSA DE CONCRETO MR-3.8 INCLUYE FUNDIDA, FORMALETEADO, BARRAS (TRANSFERENCIA/AMARRE), VIBRADO, TEXTURIZADO, CURADO Y JUNTAS. NO INCLUYE MALLA DE REFUERZO LOSA | m3 | 1.040,62 | $ 1.324.816,00 | $ 1.378.630.026,92 |
| 2.4 | 11.2.2 | | | CONCRETO CICLOPEO 20.7 MPA (3000 PSI) | m3 | 401,26 | $ 788.663,00 | $ 316.474.688,64 |
| 2.5 | 39.1.6 | | | BORDILLO CONCRETO 3000PSI H=0.2, B=0.12 | m | 3.034,36 | $ 53.880,00 | $ 163.491.316,80 |
| 2.6 | 4.4.1 | | | SUMINISTRO, FIGURADO Y AMARRE ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) | kg | 65.950,51 | $ 7.848,00 | $ 517.579.602,48 |
| Subtotal | | | | | | | | $ 2.887.177.138,09 |
| 3 | | | | OBRAS DE ARTE | | | | |
| 3.1 | 3.1.2 | | | EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO SECO (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS 5 KM) | m3 | 540,00 | $ 91.328,00 | $ 49.317.120,00 |
| 3.2 | 6.2.1 | | | RELLENO MATERIAL DE RIO E= 2" INCLUYE COMPACTACION MANUAL Y TRANSPORTE DE MATERIAL 5 KM. | m3 | 226,80 | $ 66.992,00 | $ 15.193.785,60 |
| 3.3 | 4.1.5 | | | CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI, SOLADO, LIMPIEZA) | m3 | 5,40 | $ 722.116,00 | $ 3.899.432,20 |
| 3.4 | 4.3.2 | | | CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI) BOX ALETAS MUROS ARMADOS | m3 | 119,26 | $ 1.167.596,00 | $ 139.247.498,96 |
| 3.5 | 35.1.1 | | | SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE TUBERIA DE 36" PVC RIB STEEL | m | 54,00 | $ 1.029.574,00 | $ 55.596.996,00 |
| 3.6 | 4.4.1 | | | SUMINISTRO, FIGURADO Y AMARRE ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) | kg | 10.856,63 | $ 7.848,00 | $ 85.218.526,24 |
| Subtotal | | | | | | | | $ 348.473.366,00 |
| 4 | | | | MEJORAMIENTO VIAL (SUBRASANTE) | | | | |
| 4.1 | 6.1.14 | | | AFIRMADO MATERIAL MIXTO DE RIO SIN PROCESAR TAMAÑO MAXIMO 3" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN (INCLUYE TRANSPORTE DE MATERIAL 5 KM) | m3 | 503,08 | $ 53.849,00 | $ 27.090.354,92 |
| Subtotal | | | | | | | | $ 27.090.354,92 |
| | | | | | | | SUBTOTAL OBRAS | $ 3.553.900.297,56 |

| | |
|---|---|
| PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES | |
| COMPLEMENTACION Y AJUSTES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS | $ 70.000.000,00 |
| CARACTERIZACION VIAL (6,73 KM) | $ 5.384.000,00 |
| PLAN DE MANEJO DE TRANSITO | $ 40.749.828,00 |
| PLAN DE MANEJO AMBIENTAL | $ 39.804.000,00 |
| SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA) | $ 156.937.828,00 |
| | |
| VALOR TOTAL | $ 3.709.838.126,56 |

VALOR TOTAL EN LETRAS: TRES MIL SETECIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VENTICINCO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE MONEDA CORRIENTE

NOTA 1:

NOTA 2:

NOTA 3: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

NOTA 4: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al numero entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al numero entero del.

NOTA 5: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

NOTA 6: El reconocimiento económico de los requerimientos ambientales exigidos por las autoridades ambientales, y/o sociales que son de obligatorio cumplimiento, serán reconocidos a cargo de reembolso de gastos (afectados por un % de administración) **(Ajustar de acuerdo al proyecto)**

| DESCRIPCION | | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| ADMINISTRACION | A= | 25% |
| IMPREVISTO | I= | 1% |
| UTILIDAD | U= | 5% |
| TOTAL A.I.U | A.I.U.= | 31% |

**SEXTA - TERMINO DE EJECUCIÓN**: El término de ejecución para la realización de las obras objeto del contrato es de OCHO (08) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Iniciación entre el INTERVENTOR Y EL CONTRATISTA, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato y previa presentación del cronograma detallado y ajustado de obra y los demás documentos adicionales de carácter técnico necesarios para la suscripción del contrato, aprobados por el INTERVENTOR. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El acta de inicio del contrato debe suscribirse dentro de los cinco (05) días siguientes al cumplimiento de los requisitos señalados en esta cláusula. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las partes podrán suspender las obras previa autorización escrita del ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS cuando se presenten factores insuperables que así lo justifiquen como en los casos fortuitos o de fuerza mayor. Por excepción podrá EL MUNICIPIO ampliar el término de ejecución del contrato si a su juicio se presentan obras complementarias, adicionales, mayores cantidades de obra; la prórroga del contrato deberá ser aprobada por la entidad contratante. **PARÁGRAFO TERCERO:** El acto de suspensión deberá constar en acta suscrita por el Interventor y el Contratista, previa autorización del ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS; las respectivas pólizas deberán ser ampliadas de acuerdo al tiempo que haya durado la suspensión. Copia del Acta de suspensión deberá ser remitida a la compañía aseguradora. **SÉPTIMA - VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución de la obra contratada y cuatro (4) meses más. **OCTAVA - CONTROL DE PLAZOS PARCIALES:** La ejecución física del contrato será controlada a través del cronograma de ejecución de obra aprobado por la INTERVENTORÍA previo a la suscripción del acta de iniciación. Para el control físico del programa de ejecución del contrato se establecerán plazos parciales que se medirán con base en el cronograma de obra, tomando como referencia las actividades más representativas. **NOVENA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.-** Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo estipulado en el mismo, so pena de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta. **2.-** Cumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos de este proceso, la propuesta y el contrato. **3.-** Presentar en el plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, los documentos y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir Acta de iniciación del Contrato. **4.-** Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. **5.-** Iniciar la ejecución de las obras contratadas a partir de la firma del acta de iniciación de la obra previa presentación y aprobación por parte de la interventoria de la programación de los trabajos. **6.-**Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. **7.-**Acatar las indicaciones que el *Municipio* o la Interventoria le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a los planos, proyectos y especificaciones. **8.-** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. **9.-** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **10.-** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **11.-** Tramitar los paz y salvo requeridos por las entidades departamentales y/o municipales para la liquidación del contrato, asumiendo los costos que estos generen. **12.-** Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos. **13.-** Facturar según lo estipulado en el artículo 615 del Estatuto Tributario. **14.-** Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **15.-** Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley. **16.-** Suscribir con el interventor el acta de liquidación y recibo final de obra, de conformidad con lo previsto en este contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo aquí pactado. **17.-** Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato. **18.-**El contratista deberá contratar a su cargo y a su costo bajo su absoluta responsabilidad el personal suficiente e idóneo necesario para la cabal ejecución de la obra contratada dentro del plazo pactado, pero la entidad se reserva el derecho de exigir el cambio del personal que considere. **19.-** Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. **20.-** Cumplir las normas de salud ocupacional vigentes, en especial las referentes a capacitación y dotación de los elementos de protección al personal, de acuerdo con los factores de riesgo a los cuales van a estar

expuestos los trabajadores. **21.**- Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato. **22.**- Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene. **23.**- Tomar todas las precauciones necesarias tanto del personal empleado en la ejecución de la obra, como de terceros, y se acogerá a todas las normas que, sobre prevención de accidentes, medidas de seguridad y planes de contingencia tengan las entidades oficiales y sus códigos de construcción. **24.**- Responder por las indemnizaciones causadas por los accidentes que, como resultado de su negligencia o descuido, pueda sufrir su personal, el de la interventoría, el del *Municipio*, los visitantes autorizados, así como terceras personas. **25.**- Establecer procedimientos durante el desarrollo de las obras, que minimicen las posibilidades de riesgo asociados con eventos de movimientos en masa, avalanchas, represamientos, accidentes en operación de maquinaria y materiales, entre otros. **26.**- Proteger todas las estructuras existentes, edificaciones urbanas, con todo daño o interrupción de servicios que pueda resultar de las operaciones de construcción o cualquier daño o interrupción de servicios deberá ser reparado o restablecido por el Contratista a su costa, sin que esto implique aumento del plazo de ejecución de la obra. **27.**- Desde la fecha de inicio de las obras el Contratista será el único responsable del manejo y seguridad del tránsito vehicular en el sector contratado y peatonal para el acceso de las edificaciones adyacentes al proyecto, por tanto, a partir de esa fecha y hasta la entrega definitiva de las obras al *Municipio*, el Contratista está obligado a señalizar en forma adecuada y mantener el tránsito vehicular y peatonal en el sector contratado. **28.**- Garantizar el libre y continuo uso de las vías a terceros en cuanto se relacione con la ejecución de sus trabajos. Sobre este aspecto, el Contratista deberá notificar al interventor por lo menos con quince (15) días de anticipación sobre la iniciación de cualquier trabajo que pueda causar interferencia en el tránsito de vehículos y peatones. El Contratista deberá reducir a un mínimo tales interferencias. **29.**- Emplear los medios razonables para evitar que se causen daños en las vías públicas que comunican con el sitio por causa de su uso por él mismo o por sus subcontratistas. En particular, seleccionará la ruta y usará vehículos adecuados para restringir y distribuir las cargas, de modo que el transporte que se derive del movimiento de la planta y material hasta el sitio y desde él, quede limitado a las cargas permisibles y se desarrolle de manera que se evite causar daños previsibles a las vías públicas. **30.**-El contratista deberá colocar y mantener a su cargo todos los costos requeridos para la señalización de obra y las vallas informativas. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista. **31.**- El Contratista deberá cumplir con los requerimientos realizados por las autoridades ambientales competentes en lo referente a la ejecución del objeto del presente contrato. **32.**- Obtener la aprobación de la interventoría con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y especifica del nuevo personal. **33.**- Obtener, por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario **34.**- El Contratista será responsable por la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad a la liquidación del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de replanteos, localizaciones , excavaciones o conformación efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. **35.**- Coordinar las diferentes etapas de sus trabajos con otros contratistas cuyos trabajos se ejecuten simultáneamente en el sitio de las obras; cooperando con ellos para no interferirse mutuamente ni perjudicar las obras terminadas o en construcción. **36.**- El contratista deberá durante y a la terminación de la obra, remover de los alrededores de las mismas instalaciones y edificaciones los escombros, materiales sin uso y materiales similares que pertenezcan o que se hayan usado en la obra bajo su dirección, y transportarlos disponerlos en un sitio destinado para tal fin y reconocido por la autoridad ambiental. Para tal efecto deberá presentar antes del inicio de las obras al *Municipio* y a la Interventoria un certificado que exprese la autorización para disponer los materiales de escombros en el sitio seleccionado. **37.**-EL contratista se obliga a suministrar a su costo todos los materiales, equipos y herramientas, así como el personal necesario para la ejecución de la obra contratada. **38.**- Los materiales y demás elementos que el contratista utilice en la ejecución de la obra serán de primera calidad y estarán conforme con las normas y especificaciones indicadas por la entidad. **39.**- En el desarrollo de los trabajos no se permitirá, por ninguna circunstancia,

depositar cualquier tipo de material en los lechos de corrientes superficiales. Si estos suceden, el contratista, a su costa deberá retirar el material y conformar el sitio a su estado original. **40.-** Al finalizar el contrato, el Contratista deberá anexar al acta de liquidación, los PAZ Y SALVO por concepto de salarios de los trabajadores. **41.-** Ejecutar las actividades objeto del contrato, con el personal mínimo requerido por el *Municipio* y ofrecido en la propuesta. Cualquier cambio de personal deberá ser previamente sometido a aprobación del *Municipio*. Solamente se aceptarán dichas modificaciones por personal de iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia a las ofrecidas. Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan. **DÉCIMA - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**: **1)** Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el **CONTRATISTA. 2)** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el **CONTRATISTA** de conformidad con las condiciones y términos de referencia. **3)** Resolver las peticiones presentadas por el **CONTRATISTA** en los términos consagrados por la Ley. **4)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte integral del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA - INTERVENTORÍA:** La Interventoría del presente contrato de obra, será ejercida por un interventor contratado por el municipio, quien velará por los intereses de las Entidades Públicas y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, de acuerdo con los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y entre otras, las siguientes: **a)** Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y legal exigidos en los términos de referencia de la convocatoria como requisitos indispensables para suscribir el acta de iniciación del contrato. **b)** Certificar la ejecución del trabajo contratado dentro de las condiciones exigidas. **c)** Vigilar que los trabajos se ejecuten técnicamente. **d)** Elaborar y firmar las actas respectivas, entre otras, la de recibo final de obra. **e)** Informar al alcalde del avance de la obra. **f)** Elaborar dentro del término para el efecto el acta de liquidación del contrato. **g)** Velar porque se mantengan vigentes todas las pólizas que amparan el contrato de obra. **h)** Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria garante del contrato sobre los incumplimientos del CONTRATISTA. **i)** Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA en los términos establecidos por la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Todas y cada una de las instrucciones impartidas por el INTERVENTOR deberán constar por escrito y serán dirigidas tanto al CONTRATISTA como a la entidad contratante a más tardar al día siguiente en que estas se produzcan. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL INTERVENTOR responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en los artículos 32 y 53 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEGUNDA - GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA presentará garantía única a favor del Municipio de Puerto lleras Meta, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, dentro de los tres días siguientes a la firma del mismo, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia; La garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del Contrato garantizado y la prolongación de sus efectos, y tratándose de pólizas, no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales. Para la ejecución del presente contrato se requerirá de la aprobación de la garantía única que deberá contener:

1. **CUMPLIMIENTO:** De las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. Para lo cual el contratista deberá prestar póliza expedida por una compañía aseguradora en un porcentaje equivalente al 10% del valor del contrato, la cual tendrá una vigencia igual a la duraron del contrato y cuatro (4) meses más, correspondientes al término legal de su liquidación.

2. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato. El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.

3. **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.** El amparo de estabilidad y calidad de la obra cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al contratista. Para lo cual el contratista deberá prestar póliza expedida por una compañía aseguradora en un porcentaje equivalente al 10% del valor del contrato, la cual tendrá una vigencia de dos (2) años más contados a partir del acta de recibo final a satisfacción de las obras por parte de la Entidad, para los ítems de los Capítulos 2 y 3 y un (1) año para los ítems de los Capítulos 1 y 4.

4. **GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. El contratista deberá contratar a su nombre y a nombre del personal vinculado a la obra, un seguro que cubra la responsabilidad civil extracontractual frente a terceros derivada de la ejecución de las obras, por una cuantía equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes y con una vigencia igual al plazo del mismo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para la liquidación se exigirá al Contratista la extensión o ampliación si es del caso de la garantía única del contrato a la estabilidad de la obra, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil Extracontractual y en general para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extensión del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El hecho de la constitución de los amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados. **PARÁGRAFO TERCERO:** Será de cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. En caso de demora en pagar oportunamente tales gastos, el MUNICIPIO podrá hacerlo y descontará su valor de la primera factura que debe pagar al CONTRATISTA o del saldo del contrato. Igualmente deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. **PARÁGRAFO CUARTO:** No obstante, la constitución de las pólizas podrá ser modificada de común acuerdo durante la ejecución del contrato.

**DÉCIMA TERCERA - PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar al MUNICIPIO una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo que la imponga y podrá ser descontada al momento de liquidarse el mismo o cobrarse a través de la jurisdicción contencioso administrativa. El valor que se haga efectivo, se considerara como pago parcial pero no definitivo por los perjuicios causados al MUNICIPIO. **DÉCIMA CUARTA - MULTAS:** Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, en caso de mora o de incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, EL MUNICIPIO por cada día de tardanza en el cumplimiento de la obligación, podrá imponer al CONTRATISTA multas sucesivas diarias equivalentes cada una al uno por ciento (1%) del valor total del contrato que en su totalidad no podrán superar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, sus adiciones y reajustes. **PARÁGRAFO:** Las multas se impondrán mediante resolución motivada de EL MUNICIPIO, y EL CONTRATISTA deberá cancelarla en un plazo de quince (15) días calendario, contados a partir de la ejecutoria de dicha providencia. EL CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato autoriza al MUNICIPIO para tomar directamente del saldo que se le adeude el valor que resulte de aplicar el porcentaje anteriormente estipulado y/o hacer efectiva la garantía única de cumplimiento o por jurisdicción contencioso administrativa. **DÉCIMA QUINTA –: INHABILIDADES E**

**INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993. En el evento en que llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en **EL CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del MUNICIPIO o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. En consecuencia, asumirá totalmente cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra EL MUNICIPIO o cualquiera de sus funcionarios. **DÉCIMA SEXTA -CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**: Al presente contrato le son aplicables las disposiciones que, en materia de Interpretación, Modificación, Terminación Unilateral y Caducidad contempladas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo adicionen, reglamenten o sustituyan. **DÉCIMA SEPTIMA - CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna, sin previa autorización escrita del MUNICIPIO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no releva al CONTRATISTA de las responsabilidades que asumen virtud del contrato. El MUNICIPIO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **DÉCIMA OCTAVA - IMPUESTOS: EL CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato de conformidad con la Ley Colombiana. **DECIMA NOVENA - PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA:** Puesto que el CONTRATISTA ejecutará el objeto del contrato con total autonomía técnica, administrativa, financiera y sin subordinación con respecto al MUNICIPIO, queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el CONTRATISTA y el MUNICIPIO. Por lo tanto, será de cargo del CONTRATISTA el reclutamiento, calificación, entrenamiento y dotación del personal que utilice; lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, así como el cumplimiento de normas sobre seguridad e higiene industrial. EL CONTRATISTA deberá cumplir todas las disposiciones sobre contratación de personal. Así mismo el CONTRATISTA proveerá el personal y los equipos requeridos para la debida y oportuna ejecución del contrato de acuerdo con el cronograma de obra aprobado. Si el CONTRATISTA no cumple con dicho cronograma deberá adoptar las medidas necesarias para lograr su cumplimiento incluyendo entre otros el aumento de personal, los turnos, la jornada de trabajo, la capacidad de los equipos o todo ello, sin costo adicional para el MUNICIPIO. **VIGÉSIMA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: 1) Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública, modificaciones, aclaraciones, formularios de preguntas y respuestas y demás documentos de la Convocatoria. 2) Propuesta del CONTRATISTA. 3) Ordenes escritas al CONTRATISTA para la ejecución de los trabajos. 4) Acta de iniciación. 5) Especificaciones de construcción y planos que serán suministrados al CONTRATISTA por el MUNICIPIO para la ejecución de las obras. 6) Anexos, bitácora o libro de obra y demás documentos que se suscriban en desarrollo del presente contrato. **VIGÉSIMA PRIMERA - TERMINACIÓN UNILATERAL:** Será causal de terminación unilateral del contrato por parte del MUNICIPIO cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato frente a los Sistemas de Salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar en los términos del parágrafo segundo del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **VIGÉSIMA SEGUNDA - RÉGIMEN LEGAL**: Al presente contrato le son aplicables las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y las demás normas Civiles y Comerciales aplicables al presente contrato. **VIGÉSIMA TERCERA - DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Dentro de los cuatro meses siguientes a la expiración del término del contrato, se realizará la liquidación, de conformidad con lo estipulado por los Artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993.**PARÁGRAFO:** Para la liquidación, se exigirá al **CONTRATISTA** la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que este deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. **VIGÉSIMA CUARTA -PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente

contrato se perfecciona con la suscripción de las partes y la expedición del respectivo Registro Presupuestal **VIGÉSIMA QUINTA -DOMICILIO y NOTIFICACIONES**: Para todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales se tendrá como domicilio el Municipio de Puerto Lleras - Meta y señalan como dirección para notificaciones: EL CONTRATISTA, Cll 14 42 115 Brr de Buganviles -Buque Villavicencio Meta. EL MUNICIPIO, ubicado en la Carrera 5 No 6 A– 28 Puerto Lleras - Meta. **VIGÉSIMA SEXTA - DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL:** Este control se ejercerá conforme lo establece la ley 80 de l993 en sus artículos del 62 al 67. **VIGÉSIMA SEPTIMA – DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En virtud del Principio de la Economía, se adoptarán procedimientos que garanticen la pronta solución de las diferencias y controversias que con motivo de la celebración y ejecución del contrato se presenten y para tal efecto las partes, buscarán solucionarlas en forma ágil, rápida y directa acudiendo al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley y a la conciliación, amigable composición y transacción, de acuerdo con lo establecido en el Art. 68 y en el numeral 5º del Art. 25 de la Ley 80/93. De conformidad con lo expuesto se suscribe por las partes en Puerto Lleras a los treinta y uno (31) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

**JHONN KENYDE TRIANA OSMAS**
EL CONTRATANTE

**UNION TEMPORAL CHARCO - INDIO**
**R.L.** MARCO TULIO SILVA SALAZAR
EL CONTRATISTA

CENTRO COMERCIAL · HOTEL · CENTRO DE CONVENCIONES

# LLANOCENTRO

EL CENTRO DEL ENTRETENIMIENTO

## CERTIFICACION

Por medio de la presente, nuestra compañía certifica; que el ingeniero JAIRO ALEXANDER BARRAGAN MENDOZA identificado con la cédula de ciudadanía No 80.109.920 de Bogotá y Matricula profesional 25202-143899 CND prestó sus servicios a la compañía como Consultor Estructural desde el 01/10/2008 al 30/09/2010 en la construcción del centro comercial LLANOCENTRO, Av.40 #15-67 Villavicencio - Meta.

Las características de las estructuras desarrolladas son; edificación comercial en sistema dual en concreto - acero con área de construcción de 59.900m2 constituida por 3 sótanos y 4 pisos.

La presente se expide en la ciudad de Villavicencio a los 16 días del mes de Septiembre de 2010 a solicitud del interesado.

Para cualquier Información adicional, comunicarse al teléfono 3123775944.

MAURICIO ALFONSO ARCHILA GRANADOS
GERENTE GENERAL LLANOCENTRO

PROVENSALUD

I.P.S. DE PROMOCION Y PREVENCION

CERTIFICACIÓN

Que el ingeniero **JAIRO ALEXANDER BARRAGAN MENDOZA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 80.109.920 expedida en Bogotá, laboro para esta firma Nit: 822.002.688-8 como **CONSULTOR HIDROSANITARIO EN LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO PROVENSALUD IPS DE PROMOCION Y PREVENCIÓN** calle 35 N° 41-39 Barzal Villavicencio – Meta; según Contrato de Obra No. 001 de 2008 con fecha de inicio 01/03/2008 al 30/03/2010 y una duración de 24 meses.

Las características de la infraestructura desarrollada son:

- **4 pisos y 2 sótanos.**
- **Red contra Incendios – (Bomba líder y Jockey, gabinetes por piso, red de aspersores sótanos)**
- **Tanque de almacenamiento y reutilización agua lluvia**

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis días (26) del mes de septiembre de 2010.

Atentamente,

**JOSÉ WILMAR TOBON VASQUEZ**
Representante legal
**PROVENSALUD LTDA. IPS DE PROMOCION Y PREVENCION**
**CEL 313 262 5632**

ECOTONO
Ingenieria que transforma

# ECOTONO INGENIERIA

## CERTIFICA

Que el Señor **JAIRO ALEXANDER BARRAGAN MENDOZA** identificado con la Cédula de Ciudadanía No 80.109.920 expedida en Bogotá, labora para esta firma, desde el dos (02) de octubre de 2017 (dos mil diecisiete), con una vinculación laboral por servicios profesionales como INGENIERO ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA participando en los contratos desarrollados por esta firma desde Junio de 2017, con un contrato a término indefinido y una remuneración de seis millones cien mil pesos ($6.100.000). La presente se expide a solicitud del interesado el 03 de septiembre de 2020.

PROYECTOS DESARROLLADOS:

Empresa: ACEITES MORICHAS SAS
Cargo: **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA LAS VIA DE ACCESO Y TRANSPORTE INTERNAS DE LA PLANTACION MORICHAL.**
Actividades: **ESTUDIOS HIDRÁULICOS E HIDROLÓGICOS CORRESPONDIENTES PARA EL DESARROLLO DEL PMA**
Fecha: Junio de 2017 – Febrero de 2018

Empresa: CONSORCIO DISEÑOS VIALES DEL CASANARE 2017 NIt 901.137.548-1
Cargo: **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA LAS VIAS QUE COMUNICAN LA YOPALOSA CON NUNCHIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE.**
Actividades: **ESTUDIOS HIDRÁULICOS E HIDROLÓGICOS CORRESPONDIENTES PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA VIA LA YOPALOSA - NUNCHIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE.**
Fecha: Febrero de 2018 - Diciembre de 2019

Atentamente

WILLIAM ALEXIS ROJAS CARREÑO

Representante Legal

| DEPARTAMENTO DEL META<br>MUNICIPIO DE SAN JUANITO | *Contratación*<br>*Certificación* | 12-020-2015 |
|---|---|---|
| | *Alcaldía Municipal De San Juanito* | Página:1 de 1 |

**EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUANITO META**

**C E R T I F I C A:**

Que el ingeniero JAIRO ALEXANDER BARRAGAN MENDOZA, identificado con cedula de ciudadanía número 80.109.20 de Bogotá y Matricula Profesional 25202-143899 CND, laboro como **ESPECIALISTA ESTRUCTURAL** para el contrato de obra LP-001-2015 cuyo objeto fue: **DISEÑO Y CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ACOPIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN JUANITO META,** cuya fecha de inicio fue el 6 de octubre de 2015 y liquidación del 25 de octubre de 2016.

La presente certificación se expide en el Municipio de San Juanito (Meta), a los dieciséis (16) días del mes de noviembre 2016.

**RAMIRO JIMENEZ SEGURA**
Alcalde

ECOTONO
Ingenieria que transforma

# ECOTONO INGENIERIA

## CERTIFICA

Que el Señor **JAIRO ALEXANDER BARRAGAN MENDOZA** identificado con la Cédula de Ciudadanía No 80.109.920 expedida en Bogotá, labora para esta firma, desde el dos (02) de octubre de 2017 (dos mil diecisiete), con una vinculación laboral por servicios profesionales como INGENIERO ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA participando en los contratos desarrollados por esta firma desde Junio de 2017, con un contrato a término indefinido y una remuneración de seis millones cien mil pesos ($6.100.000). La presente se expide a solicitud del interesado el 03 de septiembre de 2020.

PROYECTOS DESARROLLADOS:

Empresa: ACEITES MORICHAS SAS
Cargo: **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA LAS VIA DE ACCESO Y TRANSPORTE INTERNAS DE LA PLANTACION MORICHAL.**
Actividades: **ESTUDIOS HIDRÁULICOS E HIDROLÓGICOS CORRESPONDIENTES PARA EL DESARROLLO DEL PMA**
Fecha: Junio de 2017 – Febrero de 2018

Empresa: CONSORCIO DISEÑOS VIALES DEL CASANARE 2017 NIt 901.137.548-1
Cargo: **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA LAS VIAS QUE COMUNICAN LA YOPALOSA CON NUNCHIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE.**
Actividades: **ESTUDIOS HIDRÁULICOS E HIDROLÓGICOS CORRESPONDIENTES PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA VIA LA YOPALOSA - NUNCHIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE.**
Fecha: Febrero de 2018 - Diciembre de 2019

Atentamente

WILLIAM ALEXIS ROJAS CARREÑO

Representante Legal

**PROVENSALUD**
**I.P.S. DE PROMOCION Y PREVENCION**

CERTIFICACIÓN

Que el ingeniero **JAIRO ALEXANDER BARRAGAN MENDOZA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 80.109.920 expedida en Bogotá, laboro para esta firma Nit: 822.002.688-8 como **CONSULTOR ESTRUCTURAL EN LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO PROVENSALUD IPS DE PROMOCION Y PREVENCIÓN** calle 35 N° 41-39 Barzal Villavicencio – Meta; según Contrato de Obra No. 001 de 2008 con fecha de inicio 01/03/2008 al 30/03/2010 y una duración de 24 meses .

Las características de la infraestructura desarrollada son:

- **4 pisos y 2 sótanos.**

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis días (26) del mes de septiembre de 2010.

**Atentamente,**

**JOSÉ WILMAR TOBON VASQUEZ**
Representante legal
**PROVENSALUD LTDA. IPS DE PROMOCION Y PREVENCION**
**CEL 313 262 5632**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE LEJANIAS DEPARTAMENTO DEL META**

CERTIFICA:

Que el ingeniero JAIRO ALEXANDER BARRAGAN MENDOZA identificado con cc 80.109.920 y con matricula profesional 25202-143899 CND, ejecuto el contrato de obra N° 045 de 2014 cuyo objeto es ***"DISEÑO Y CONSTRUCCION DE UN POZO PROFUNDO, BAÑOS DE HOMBRES y MUJERES, AREAS DE PREESCOLAR KINDER GARDEN Y EL RESTAURANTE, EN ATENCION DE LA EMERGENCIA SANITARIA Y AMBIENTAL, EN EL COLEGIO GABRIELA MISTRAL DEL CENTRO POBLADO DE CACAYAL DEL MUNICIPIO DE_LEJANIAS."***

1) Mediante la suscripción del acta de liquidación del 4 de agosto, el contratista, el interventor y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993)

**CONTRATO No.** 43 (Número de contrato) DE 24 de Febrero de 2014 (Año de suscripción)

DISEÑO Y CONSTRUCCION DE UN POZO PROFUNDO, BAÑOS DE HOMBRES y MUJERES, AREAS DE PREESCOLAR KINDER GARDEN Y EL RESTAURANTE, EN ATENCION DE LA EMERGENCIA SANITARIA Y AMBIENTAL, EN EL COLEGIO GABRIELA MISTRAL DEL CENTRO POBLADO DE CACAYAL DEL MUNICIPIO DE LEJANIAS

**LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO** Cacayal centro poblado del municipio de Lejanias-Meta

(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

**PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO**

Un (02) Mes

(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

**FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO**

24 (Día) **DE** Marzo (Mes) **DE** 2014 (Año)

**FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO**

5 (Día) **DE** Julio (Mes) **DE** 2014 (Año)

**FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO**

5 (Día) **DE** Julio (Mes) **DE** 2014 (Año)

**SUPERVISOR**

Ing. Carlos Leonid Ballesteros Rincon

(Escriba el nombre o razón social del funcionario designado para ser el Supervisor de contrato)

En Lejanias; a los cuatro (04) días del mes de Agosto de dos mil catorce (2014), se reunieron: **Dr. Oscar Ivan Chaparro Suarez** Alcalde Municipal , **JAIRO ALEXANDER BARRAGAN MENDOZA** en calidad de contratista, y por otra parte de la secretaria de Planeacion y Obras Publicas del municipio de Lejanias, Ing. **Carlos Leonid Ballesteros Rincon**, con el fin de liquidar el contrato anteriormente citado cuyas obras fueron terminadas el dia veinticuatro (24) días del mes de Julio de dos mil catorce (2014).

| ACTA No. | OBJETO | FECHA |
|---|---|---|
| 1 | ACTA DE INICIO | 5 de marzo de 2014 |
| 2 | FECHA DE TERMINACION | 5 de mayo de 2014 |
| 3 | FECHA DE SUSPENSION | 18 de abril de 2014 |
| 4 | FECHA DE REINICIO | 9 de mayo de 2014 |
| 5 | ACTA DE MODIFICACION N° 01 | 12 de mayo de 2014 |
| 6 | PARCIAL N° 01 | 13 de mayo de 2014 |
| 7 | FECHA DE SUSPENSION Nª 02 | 15 de mayo de 2014 |

| | | |
|---|---|---|
| 8 | FECHA DE REINICIO | 24 de junio de 2014 |
| 9 | NUEVA FECHA DE TERMINACION | 5 de julio de 2014 |

Para constancia se firma en el municipio de Lejanías, el primero (01) de Octubre de 2015.

**CARLOS LEONID BALLESTEROS RINCON**
**SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE LEJANIAS DEPARTAMENTO DEL META**

CENTRO COMERCIAL · HOTEL · CENTRO DE CONVENCIONES

# LLANOCENTRO

EL CENTRO DEL ENTRETENIMIENTO

## CERTIFICACION

Por medio de la presente, nuestra compañía certifica; que el ingeniero JAIRO ALEXANDER BARRAGAN MENDOZA identificado con la cédula de ciudadanía No 80.109.920 de Bogotá y Matricula profesional 25202-143899 CND prestó sus servicios a la compañía como Consultor Estructural desde el 01/10/2008 al 30/09/2010 en la construcción del centro comercial LLANOCENTRO, Av.40 #15-67 Villavicencio - Meta.

Las características de las estructuras desarrolladas son; edificación comercial en sistema dual en concreto - acero con área de construcción de 59.900m2 constituida por 3 sótanos y 4 pisos.

La presente se expide en la ciudad de Villavicencio a los 16 días del mes de Septiembre de 2010 a solicitud del interesado.

Para cualquier Información adicional, comunicarse al teléfono 3123775944.

MAURICIO ALFONSO ARCHILA GRANADOS
GERENTE GENERAL LLANOCENTRO
NIT 900014523
Cl 15 # 389-40 Of 407 Villavicencio -Meta

*006*

# EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE LEJANÍAS – META

## CERTIFICA QUE:

El ingeniero JAIRO ALEXANDER BARRAGAN MENDOZA identificado con cedula de ciudadanía número 80.109.920 de Bogotá y matricula profesional, presto sus servicios profesionales como ESPECIALISTA ESTRUCTURAL E HIDRÁULICO en marco del contrato 020 del 22 de enero de 2014 cuyo objeto es "Brindar apoyo profesional a las actividades que se ejecuten en los proyectos de regalías que adelanta la secretaria de planeación y obras públicas del municipio de Lejanías – Meta".

Los estudios y diseños desarrollados fueron:

- Diseños estructurales e hidrosanitarios para infraestructura educativa INSTALACIONES DE LA UNIDAD EDUCATIVA "NUEVA ITALIA CENTRO EDUCATIVO EN CONVENIO"
- Diseños estructurales e hidrosanitarios para infraestructura educativa "CONSTRUCCION DE UN TANQUE SUBTERRANEO Y LA ESTRUCTURA PARA ALMACENAMIENTO DE 8000 LTS PARA EL COLEGIO CODEBAL EN EL MUNICIPIO DE LEJANIAS - META"
- Diseños estructurales para el POLIDEPORTIVO DE LA INSPECCION DE CACAYAL EN EL MUNCIPIO DE LEJANIAS - META.
- Diseños hidráulicos para REDES DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA LA 24 EN EL MUNICIPIO DE LEJANIAS - META
- Diseños estructurales e hidrosanitarios, gas, gases medicinales para la REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE SALUD DE LA INSPECCION DE CACAYAL Y MEJORAMIENTO DE

LA INFRAESTRUCTURA FISICA HOSPITALARIA DEL CENTRO DE ATENCION DEL MUNICIPIO DE LEJANIAS.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado

Dada en la oficina del Secretario de Planeación y OOPP del Municipio de Lejanías – Meta a los Veinticuatro (24) días del mes de Enero de 2015.

**CARLOS LEONID BALLESTEROS RINCON**
Secretario de Planeación y OOPP

**UNION TEMPORAL CHARCO - INDIO**

**CERTIFICA**

Que el ingeniero **JAIRO ALEXANDER BARRAGAN MENDOZA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 80.109.920 expedida en Bogotá, laboro para esta firma Nit: 901.352.171-1, como **ESPECIALISTA ESTRUCTURAL** en el Contrato de Obra No. 154 de 2019 cuyo objeto es "**Mejoramiento de la vía terciaria el cruce Manantial – Charco Indio, de la vereda Islandia, del municipio de Puerto Lleras, Meta**", con una vinculación laboral por servicios profesionales.

Los entregables desarrollados y entregados son:
Diseño estructural de (nueve) alcantarillas
Diseño estructural de obras hidráulicas

La presente se expide a solicitud del interesado el 01 de Julio de 2020.

Atentamente

MARCO TULIO SILVA SALARZAR
C.C. 1.121.832.446 de Villavicencio-Meta

Municipio de Villavicencio

| | |
|---|---|
| **TIPO DE CONTRATO** | CONSULTORIA |
| **CONTRATO No** | 2238 (Número de contrato) DE 2019 (Año de suscripción) |
| **VIGENCIA** | UN (1) MES (Indique la vigencia del contrato o escriba aquello aplica: días y meses según sea necesario) |
| **LICITACION PUBLICA** ☐ | **SELECCIÓN ABREVIADA** ☐ **CONCURSO DE MERITOS** ☐ |
| **OTROS** ☑ | SMC - 163 DE 2019 (Indique en este espacio la identificación de la licitación pública o contratación directa efectuada) |

**OBJETO DELCONTRATO**

CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD ESTRUCTURAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CERRAMIENTOS EN LOS PUENTES CAÑO GRAMALOTE SECTOR PARQUE DE LAS GUACAMAYAS ENTRE LAS CR 33 Y 32 CENTRO, CAÑO GRAMALOTE SECTOR PARQUE LAS FLORES ENTRE CAR 32 A Y CLL 36 CENTRO, CAÑO GRAMALOTE ENTRE LA CR 33 Y LA CLL 32 JUNTO AL EDIFICIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL META, PARQUE DE LOS ARTESANOS ENTRE LA CLL 40 Y LA CR 30 CENTRO, GAITÁN SAN MARCOS CLL 26A CON 18, PUENTE DE LA CR 26 DEL BARRIO SAN GREGORIO, CLL 33 CON CARRERA 25A DEL BARRIO SAN GREGORIO, CAÑO PARRADO EN LA CR 33 SENTIDO PUERTO LÓPEZ - CENTRO, Y PUENTE BARRIO LA AZOTEA, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

| | |
|---|---|
| **LOCALIZACION DEL PROYECTO** (Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato) | MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META |
| **PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO** (Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato) | UN (1) MES |
| **FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO** | 19 (Día) DE 09 (Mes) DE 2019 (Año) |
| **FECHA DE TERMINACION INICIAL** | 19 (Día) DE 10 (Mes) DE 2019 (Año) |
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO** (Indique el valor del contrato suscrito en números) | $ 47,990,025.00 |

CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE
(Indique el valor del contrato suscrito en letras)

**PRORROGAS**

| CONTRATO ADICIONAL No | TIEMPO (DIAS CALENDARIO) | FECHA |
|---|---|---|
| | | |
| | | |

**SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION**

| ACTAS No. | TIEMPO (DIAS CALENDARIO) | FECHA |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

**FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA DEL CONTRATO** 19 (Día) DE 10 (Mes) DE 2019 (Año)

**VALOR ADICIONES**

| CONTRATO ADICIONAL No. | VALOR ($) | FECHA |
|---|---|---|
| | | |

**VALOR ACTUAL DEL CONTRATO** $ 47,990,025.00 (Indique el valor del contrato suscrito en números)

CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE
(Indique el valor del contrato suscrito en letras)

| | |
|---|---|
| **CONTRATISTA** (Escriba el nombre o razón social del contratista) | JAIRO ALEXANDER BARRGAAN MENDOZA |
| **INTERVENTOR** (Escriba el nombre o razón social del interventor del contrato) | |
| **SUPERVISOR** (Escriba el nombre o razón social del funcionario designado) | ING LINA PAOLA MARTINEZ CHAVEZ |
| **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** (Escriba el nombre o razón social del funcionario designado) | ING. DIANA CAROLINA VIGOYA GUZMAN |

213

Municipio de Villavicencio

**Proceso Gestion de la Contratacion**
**ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA**

En la Ciudad de Villavicencio - Meta a los VEINTIUN (21) dias del mes OCTUBRE de 2019

se reunieron JAIRO ALEXANDER BARRAGAN MENDOZA contratista, el Secretario ALEX ZARATE HERNANDEZ Secretaria de gobierno y postconflicto y la ingeniera LINA PAOLA MARTINEZ CHAVEZ supervisora del contrato con el fin de terminar el contrato anteriormente citado, dado que el contratista cumplio con el objeto contractual.

**OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION SOBRE LOS TRABAJOS EJECUTADOS**

LA SUPERVISORA DEFINE QUE EL CONTRATISTA DE OBRA HA EJECUTADO EN SU TOTALIDAD LAS ACTIVIDADES CONVENIDAS PARA EL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL SEGÚN SE HA REPORTADO EN EL INFORME DE ENTREGA DE PRODUCTOS TERMINADOS; AUN AS LA PRESENTE SUPERVISION ENCUENTRA DETALLES A CORREGIR Y MEJORAR QUE SERAN VERIFICADOS PARA LA FORMALIZACION DEL ACTA DE RECIBO FINAL

**B. TRABAJO FALTANTE**

A continuacion se relaciona el trabajo faltante o correciones por realizar:

| ACTIVIDAD | UNIDAD | CANTIDAD | DESCRIPCION |
|---|---|---|---|
| COPIA DE ESTUDIOS DE LABORATORIO | N/A | N/A | FALTA ANEXAR MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD |
| INFORME TECNICO | N/A | N/A | FALTA ANEXAR VIGENCIA DE LA MATRICULA, COPIA DE MATRICULA Y CEDULA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE. |
| PLANIMETRIA | N/A | N/A | FALTA FIRMAR |

La terminación de las actividades, no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia y las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener las garantias de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los VEINTIUN (21) (Dia en letras)

dias del mes de OCTUBRE DE 2019 (Año de Expedición)

Firma
Nombre: JAIRO ALEXANDER BARRAGAN MENDOZA
**CONTRATISTA**

Firma
Nombre: LINA PAOLA MARTINEZ CHAVEZ
**SUPERVISOR**

Firma
Nombre
R/L

V°B°
Nombre: ALEX ZARATE HERNANDEZ
**SECRETARIO DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO**

## SOPORTE EXPERIENCIA LABORAL

DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIA

**FORTUL, 20 DE JUNIO DE 2021**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DICOIN S.A.S.**

**CERTIFICA**

Que el señor **JHONNATHAN ALEXIS GARCIA BELTRAN**, identificado con cedula de ciudadania No. **1.098.716.716** laboro en la empresa **SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DICOIN S.A.S.** como Ingeniero Civil, desde el 5 de febrero de 2018 hasta el 20 de diciembre de 2019 y desde enero 17 de 2021 hasta 20 de junio de 2021. Desempeñándose en las siguientes labores:

- Formulación de proyectos de obras civiles.
- Funciones administrativas de los diferentes contratos que se desarrollaron en el periodo mencionado.
- Ingeniero auxiliar residente de obra en el CONTRATO DE OBRA 684 DE 2017, CUYO OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE EDUCATIVA PAZ Y ESPERANZA DE LA VEREDA SITIO NUEVO DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

Atentamente:

YASNEIRA LOPEZ PARRA
R/L SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DICOIN S.A.S.
Nit: 900199516-8

**FORTUL, 20 DE JUNIO DE 2021**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DICOIN S.A.S.**

**CERTIFICA**

Que el señor **JHONNATHAN ALEXIS GARCIA BELTRAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.098.716.716** laboro en la empresa **SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DICOIN S.A.S.** como Ingeniero Civil, desde el 5 de febrero de 2018 hasta el 20 de diciembre de 2019 y desde enero 17 de 2021 hasta 20 de junio de 2021. Desempeñándose en las siguientes labores:

- Formulación de proyectos de obras civiles.
- Funciones administrativas de los diferentes contratos que se desarrollaron en el periodo mencionado.
- Ingeniero auxiliar residente de obra en el CONTRATO DE OBRA 628 DE 2018, CUYO OBJETO ES LA "AMPLIACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

Atentamente:

YASNEIRA LOPEZ PARRA
R/L SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DICOIN S.A.S.
Nit: 900199516-8

Dicoin S.A.S.

DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA

**FORTUL, 20 DE JUNIO DE 2021**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DICOIN S.A.S.**

**CERTIFICA**

Que el señor **JHONNATHAN ALEXIS GARCIA BELTRAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.098.716.716** laboro en la empresa **SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DICOIN S.A.S.** como Ingeniero Civil, desde el 5 de febrero de 2018 hasta el 20 de diciembre de 2019 y desde enero 17 de 2021 hasta 20 de junio de 2021. Desempeñándose en las siguientes labores:

- Formulación de proyectos de obras civiles.
- Funciones administrativas de los diferentes contratos que se desarrollaron en el periodo mencionado.
- Ingeniero auxiliar residente de obra en el CONTRATO DE OBRA 606 DE 2018, CUYO OBJETO ES LA "AMPLIACIÓN DE LAS CELDAS PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

Atentamente:

YASNEIRA LOPEZ PARRA
R/L SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DICOIN S.A.S.
Nit: 900199516-8

UNION TEMPORAL FORTUL
URBANA 2019



20 DE DICIEMBRE DE 2020

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA UNIÓN TEMPORAL FORTUL URBANA 2019**

**CERTIFICA**

Que el señor **JHONNATHAN ALEXIS GARCIA BELTRAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1098716716 de Bucaramanga** laboro desde diciembre 20 de 2019 hasta diciembre 11 de 2020, desempeñando el cargo de **REPRESENTANTE LEGAL** en el **CONTRATO DE OBRA 027 DE 2019** cuyo objeto es la **"PAVIMENTACIÓN Y ADECUACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

Atentamente:

**JHONNATHAN ALEXIS GARCIA BELTRAN**
**R/ UNIÓN TEMPORAL FORTUL URBANA 2019**
**901343667-2**

CONSORCIO CBA



30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO CBA HOSPITAL DEL SARARE**

**CERTIFICA**

Que el señor **JHONNATHAN ALEXIS GARCIA BELTRAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.098.716.716** laboro en el **CONSORCIO CBA HOSPITAL DEL SARARE** como Ingeniero Civil residente de obra, desde el 5 de marzo de 2021 hasta el 30 de septiembre de. Desempeñándose en las siguientes labores:

- Funciones administrativas y operativas.
- Ingeniero residente de obra en el CONTRATO DE OBRA HS-06 DEL 16 DE MARZO DEL 2021, que tiene por objeto "CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BODEGA PARA EL AREA DE ALMACÉN Y FARMACIA DEL HOSPITAL DEL SARARE ESE".

Atentamente:

Ing. JHONN FREDY GRACIA BELTRAN
R/L CONTRATISTA

Calle 30 No. 8-49 Barrio San Luis
Saravena, Arauca. E-mail: consugras@gmail.com

# CONSORCIO PTAP FORTUL 2021



30 DE DICIEMBRE DEL 2021

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO PTAP FORTUL 2021**

**CERTIFICA**

Que el señor **JHONNATHAN ALEXIS GARCIA BELTRAN**, identificado con cedula de ciudadania No. **1.098.716.716** laboro en el **CONSORCIO PTAP FORTUL 2021** como Ingeniero Civil residente de obra, desde el 25 de octubre de 2021 hasta el 30 de diciembre de 2021. Desempeñándose en las siguientes labores:

- Funciones administrativas y operativas.
- Ingeniero residente de obra en el CONTRATO DE OBRA 008 DEL 2021, que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE CUBIERTA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA PTAP DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

Atentamente:

Ing. JHONN FREDY GRACIA BELTRAN

R/L CONTRATISTA

Dirección Cra 8 A No. 13 - 22 Barrio Alcaraván.
e-mail. Jhonfgarcia12@gmail.com
Fortul - Arauca

CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS, SUMINISTROS E INGENIERÍA
NIT 901.016.953-2

La empresa **CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS, SUMINISTROS E INGENIERÍA S.A.S. "COSUING S.A.S."**, identificada con Nit. **901.016.953-2**

**CERTIFICA:**

El Ingeniero Civil **JHONNATHAN ALEXIS GARCÍA BELTRÁN**, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.098.716.716 de Bucaramanga, portador de la matricula profesional No.54202-403896 NTS, laboro para esta empresa como Ingeniero Residente de Obra en la ejecución del Contrato de Obra No. 211 de 2022 suscrito con el Municipio de Saravena, cuyo Objeto es **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN (JARILLON) PARA EL FORTALECIMIENTO A LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR SOCAVACIÓN EN EL RIO BANADIA - SECTOR BAJO BANADIA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, dentro del periodo comprendido entre el 22 de Noviembre hasta la fecha, con un porcentaje de dedicación del 100%, cumpliendo satisfactoriamente con las actividades que requería su perfil y/o cargo laboral.

Lo anterior, se firma a solicitud del interesado en Saravena – Arauca a los Diez (10) días del mes de Diciembre de 2022.

**JHONN FREDY GARCÍA BELTRÁN**
R/L COSUING S.A.S.
C.C. 1.098.752.791 de Bucaramanga

312 3851727
cosuingsas@gmail.com
Calle 30 # 6-49 B. San Luis
Saravena - Arauca

CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS, SUMINISTROS E INGENIERÍA
NIT: 901.016.953-2

La empresa **CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS, SUMINISTROS E INGENIERÍA S.A.S. "COSUING S.A.S."**, identificada con Nit. **901.016.953-2**

**CERTIFICA:**

El Ingeniero Civil **JHONNATHAN ALEXIS GARCÍA BELTRÁN**, Identificado con Cedula de Ciudadania No. 1.098.716.716 de Bucaramanga, portador de la matricula profesional No.54202-403896 NTS, laboro para esta empresa como Ingeniero Residente de Obra en la ejecución del Contrato de Obra No. 040 de 2023 suscrito con el Municipio de Saravena, cuyo Objeto es **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN (JARILLON) PARA EL FORTALECIMIENTO A LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR EROSIÓN Y SOCAVACIÓN MARGEN DERECHO DEL RIO MADRE VIEJA - SECTOR PUERTO NARIÑO (CENTRO POBLADO) EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, dentro del periodo comprendido entre el 02 de Febrero hasta el 01 de Marzo de 2023, con un porcentaje de dedicación del 100%, cumpliendo satisfactoriamente con las actividades que requeria su perfil y/o cargo laboral.

Lo anterior, se firma a solicitud del interesado en Saravena – Arauca a los Diez (10) días del mes de Marzo de 2023.

**JHONN FREDY GARCÍA BELTRÁN**
R/L COSUING S.A.S.
C.C. 1.098.752.791 de Bucaramanga

3183851767
cosuingsas@gmail.com
Calle 30 # 8-49 B. San Luis
Saravena - Arauca

PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES PSI S.A.S
CONSTRUYENDO FUTURO...

PSI S.A.S

Saravena. 24 de Mayo 2022

**La empresa PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES PSI S.A.S., identificado con Nit. 900.827.849-0**

**CERTIFICA:**

Que el Señor **JHONNATHAN ALEXIS GARCIA BELTRAN,** identificado con cédula de ciudadania No. 1.098.716.716 expedida en Bucaramanga (S/DER), laboro para la empresa desempeñándose en el cargo de **RESIDENTE DE OBRA**, en el desarrollo del Contrato de Obra N° 712 DE 2021 cuyo objeto es " **PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL ESCENARIO DEL RIESGO EN PUNTOS CRÍTICOS MEDIANTE OBRAS DE CONTROL EN EL ÁREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE SARAVENA Y FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**", con tiempo laboral comprendido entre el 20 de Enero de 2022 hasta 12 de Mayo de 2022, cumpliendoa cabalidad con sus funciones asignadas.

Se expide en Saravena – Arauca, el día 24 de Mayo de 2022.

**ROLLAND ESTRADA BILBAO**
R/L PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES PSI S.A.S.

Calle 18 No. 23-54
psiinmobiliariaarauca@gmail.com


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.098.716.716
GARCIA BELTRAN
JHONNATHAN ALEXIS


23-ENE-1992
FORTUL
(ARAUCA)
1.74
A+
M
26-ENE-2010 BUCARAMANGA

# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Secretaría General

## Acta de Grado N° 609

En la ciudad de Pamplona, Departamento de Norte de Santander, República de Colombia, a los 21 días del mes de Septiembre 2018, se llevó a cabo la Ceremonia de Graduación en la cual la Universidad de Pamplona aprobada por el Decreto N° 1550 del 13 de agosto de 1971, emanado de la Presidencia de la República, otorgó el grado de

INGENIERO CIVIL

a JHONNATHAN ALEXIS GARCIA BELTRAN

Identificado(a) con C.C N° 1.098.716.716 de BUCARAMANGA

quien aprobó todas las asignaturas que conforman el Plan de Estudio y dio cumplimiento a los demás requisitos de grado exigidos por la Universidad. Presidió el Acto de Graduación el señor Rector de la Universidad Doctor(a) Ivaldo Torres Chavez

Quien después de tomar el juramento de rigor procedió a entregar al graduando el diploma correspondiente, marcado en su orden con el Número 86136 y registrado con el Número 81010, Folio 258, Libro 11 de Diplomas.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta.

El Rector (fdo) Doctor(a) Ivaldo Torres Chavez

El Decano (fdo) Facultad de Ingenierías y Arquitectura
Jorge Luis Diaz Rodríguez

El Secretario(a) General (fdo) Doctor(a) Nelson Adolfo Mariño Landazabal

Es fiel copia tomada en su original, en Pamplona a los 21 días del mes de Septiembre de 2018

NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZABAL

Secretario(a) General



*La República de Colombia*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

# LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1360 DE 1971

CONFIERE EL TÍTULO DE

## *INGENIERO CIVIL*

A

## *JHONNATHAN ALEXIS GARCIA BELTRAN*

CC. 1.098.716.716 Expedida en BUCARAMANGA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona, 21 de septiembre de 2018

*Ivaldo Torres Chávez Ph. D.*
Rector(a)

*Nelson Adolfo Martínez Landazabal Ph. D.*
Secretario(a) General

Registro 81010 Folio 258 Libro 11 de Diplomas de Grado

56136

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
**54202-403896 NTS**
Fecha de Expedición: **19/10/2018**

Nombre:
JHONNATHAN ALEXIS
GARCIA BELTRAN

Identificación:
C.C. 1098716716

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3306597

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA**
**COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que JHONNATHAN ALEXIS GARCIA BELTRAN, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1098716716, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-403896 desde el 19 de Octubre de 2018, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1496.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

Firma del titular (*)

(*) ¡Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicando el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA
Calle 78 Nº 9 - 57 - Teléfono 322 0191 - Bogotá D.C.
e-mail: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

# La Universidad Nacional de Colombia

Teniendo en cuenta que

## *Jhonnathan Alexis Garcia Beltran*

C.C. 1.098.716.716 de Bucaramanga

cumplió satisfactoriamente todos los requisitos académicos reglamentarios del Plan de Estudios de Posgrado, le confiere el Título de

## *Especialista en Vías y Transporte*

En la ciudad de Manizales, a los 25 días del mes de octubre de 2021

Decanatura de Facultad | Rectoría | Secretaría General

Registro No 2532, Folio 69 del Libro de Diplomas n.° 3
de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Sede Manizales

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 02:41:58 PM horas del 27/12/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1098716716**
Apellidos y Nombres: **GARCIA BELTRAN JHONNATHAN ALEXIS**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de diciembre de 2024, a las 14:47:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1098716716 |
| Código de Verificación | 1098716716250117144730 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 262264995

PIB
09:24:36


Bogotá DC, 27 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHONNATHAN ALEXIS GARCIA BELTRAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098716716:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

# RESIDENTE AMBIENTAL

# HOJA DE VIDA



## LAURA CRISTINA OLAYA BAYONA

### 1. Datos Personales

| | |
|---|---|
| **Cédula de ciudadanía** | : 1.094.283.275 de Pamplona |
| **Fecha de nacimiento** | : 29 de Enero de 1.999 |
| **Lugar de nacimiento** | : Saravena - Arauca |
| **Edad** | : 25 años |
| **Estado Civil** | : Soltera |
| **Celular** | 3224678395 |
| **Dirección residencia** | : Cra 17 No. 25 - 10 Barrio Seis de Octubre |
| **Ciudad** | : Saravena - Arauca |

## Perfil:

Soy una persona responsable, honesta y seria, capacitada, eficaz en el desarrollo de las actividades asignadas.

## 2. Estudios Realizados

### ESTUDIOS REALIZADOS

**PRIMARIOS** : INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA FRONTERA
Grado Quinto
Saravena

**SECUNDARIOS** : INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA FRONTERA
Grado Undécimo
Saravena - 2015

**TITULO OBTENIDO** : BACHILLER ACADÉMICO

### SUPERIORES:

**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA** : INGENIERÍA AMBIENTAL
PROFESIONAL
PAMPLONA - 2022

**CURSO:**

**SENA** : MNIPULACIÓN INTERNA DE RESIDUOS GENERADOS EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES

**DIPLOMADO:**

**POLITECNICO GRAN COLOMBIANO** : SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

## EXPERIENCIA LABORAL

| | |
|---|---|
| Contratante: | **Jhonn Fredy García Beltrán** |
| Empresa: | CONSTRUCCIÓN SUMINISTROS E INGENIERIA COSUING SAS |
| Nit: | 901.016.953-2 |
| Cargo: | Ingeniera Ambiental |
| Tiempo laborado: | (08) Meses |
| Fecha de ingreso: | 02 de Febrero de 2024 |
| Fecha de egreso: | 08 de Octubre de 2024 |
| Lugar: | Saravena - Arauca |

| | |
|---|---|
| Contratante: | **Jhonn Fredy García Beltrán** |
| Empresa: | CONSORCIO SARAVENA 2023 |
| Nit: | 901.726.679-5 |
| Cargo: | Ingeniera Ambiental |
| Tiempo laborado: | (06) Meses |
| Fecha de ingreso: | 02 de Agosto de 2023 |
| Fecha de egreso: | 01 de Febrero de 2024 |
| Lugar: | Saravena - Arauca |

| | |
|---|---|
| Contratante: | **Jeyson Marcelo García Carvajalino** |
| Empresa: | CONSORCIO PUYEROS 2023 |
| Nit: | 901.725.056-2 |
| Cargo: | Ingeniera Ambiental |
| Tiempo laborado: | (04) Meses |
| Fecha de ingreso: | 02 de Agosto de 2023 |
| Fecha de egreso: | 02 de Diciembre de 2023 |
| Lugar: | Saravena - Arauca |

| | |
|---|---|
| **Contratante:** | **Hispleyder Carvajal Suarez** |
| Empresa: | SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES INDERAU SAS |
| Nit: | 900.510.587-4 |
| Cargo: | Ingeniera Ambiental |
| Tiempo laborado: | (03) Tres meses |
| Fecha de ingreso: | 14 de Abril de 2023 |

| | |
|---|---|
| Fecha de egreso: | 28 de Julio de 2023 |
| Lugar: | Saravena - Arauca |

| | |
|---|---|
| **Contratante:** | **Hispleyder Carvajal Suarez** |
| Empresa: | SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES INDERAU SAS |
| Nit: | 900.510.587-4 |
| Cargo: | Ingeniera Ambiental |
| Tiempo laborado: | (03) Tres meses |
| Fecha de ingreso: | 14 de Abril de 2023 |
| Fecha de egreso: | 28 de Julio de 2023 |
| Lugar: | Saravena - Arauca |

| | |
|---|---|
| Contratante: | **Claudia Paola Pineda Torres** |
| Empresa: | GESTIÓN Y CONSULTORIA AMBIENTAL GEYCAM LTDA |
| Nit: | 900.228.998-1 |
| Cargo: | Ingeniera Ambiental |
| Tiempo laborado: | (03) Tres meses |
| Fecha de ingreso: | 03 de Enero de 2023 |
| Fecha de egreso: | 31 de Marzo de 2023 |
| Lugar: | Saravena - Arauca |

| | |
|---|---|
| Contratante: | **Jhonn Fredy García Beltrán** |
| Empresa: | CONSTRUCCIÓN SUMINISTROS E INGENIERIA COSUING SAS |
| Nit: | 901.016.953-2 |
| Cargo: | Ingeniera Ambiental |
| Tiempo laborado: | (01) Mes |
| Fecha de ingreso: | 02 de Febrero de 2023 |
| Fecha de egreso: | 03 de Marzo de 2023 |
| Lugar: | Saravena - Arauca |

| | |
|---|---|
| **Contratante:** | **Rolland Estrada Bilbao** |
| Empresa: | PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES PSI S.A.S |
| Nit: | 900.827.849-0 |
| Cargo: | Ingeniera Ambiental |
| Tiempo laborado: | (04) Cuatro meses |
| Fecha de ingreso: | 20 de Enero de 2022 |

| | |
|---|---|
| Fecha de egreso: | 12 de Mayo de 2022 |
| Lugar: | Saravena - Arauca |

| | |
|---|---|
| Contratante: | **Néstor de Jesús López Zuluaga** |
| Empresa: | COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZADORES DE GANADO Y CARNE LTDA. |
| Nit: | 834.000.603-7 |
| Cargo: | Pasante de Ingeniería Ambiental |
| Tiempo laborado: | (04) Cuatro meses |
| Fecha de ingreso: | 16 de Agosto de 2021 |
| Fecha de egreso: | 20 de Diciembre de 2021 |
| Lugar: | Saravena - Arauca |

## 3. Referencias Familiares:

**Nombre** : BELKER OLAYA GUTIÉRREZ
**Parentesco** : Padre
**Ocupación** : Auxiliar Administrativo Hospital del Sarare
**Celular** 3143921692
**Municipio** : Saravena

## 3. Referencias Personales:

**Nombre** : LEIDER RICARDO MEJIA PRIETO
**Ocupación** : Comerciante
**Celular** : 3207317881
**Municipio** : Saravena

Laura Olaya.

**LAURA CRISTINA OLAYA BAYONA**
C. C. Nº 1.094.283.275 de Pamplona


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
1.094.283.275
OLAYA BAYONA
LAURA CRISTINA
Laura Olaya


29-ENE-1999
SARAVENA
(ARAUCA)
1.70
O+
F
17-FEB-2017 PAMPLONA

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

## LAURA CRISTINA OLAYA BAYONA

*Con Cédula de Ciudadanía No. 1094283275*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**MANIPULACION INTERNA DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES**

*con una duración de 48 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Saravena, a los veintidos (22) dias del mes de junio de dos mil veintitres (2023)*

Firmado Digitalmente por

EDYD GUSTAVO GOMEZ FRANCO
Subdirector (E)
CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA
REGIONAL ARAUCA

**90416026 - 22/06/2023**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9530002748860CC1094283275C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

*HACE CONSTAR QUE:*

# LAURA CRISTINA OLAYA BAYONA

Con Documento de Identidad No 1094283275

**CURSÓ Y APROBÓ EL**

## DIPLOMADO EN SISTEMA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**MEDELLIN - 08 DE ENERO DE 2022**

**Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas**

**Registrado en el Libro de Actas No 0020220108**

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

**FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 220108A-299980**

**www.politecnicodecolombia.edu.co**

**La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo**

*La República de Colombia*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

# LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971

ACREDITADA EN ALTA CALIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 018343 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EMANADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

CONFIERE EL TÍTULO DE

## *INGENIERO AMBIENTAL*

A

## *LAURA CRISTINA OLAYA BAYONA*

CC. 1.094.283.275 Expedida en PAMPLONA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En testimonio de ello otorga el presente

## DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona, 04 de abril de 2022

*Ivaldo Torres Chávez Ph. D.*
Rector(a)

*Eduardo Salim Chahín Rueda*
Secretario(a) General

Registro *93703* Folio *347* Libro *12* de Diplomas de Grado

099134

# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Secretaría General

## Acta de Grado N° 679

En la ciudad de Pamplona, Departamento de Norte de Santander, República de Colombia, a los 04 días del mes de Abril 2022, se llevó a cabo la Ceremonia de Graduación en la cual la Universidad de Pamplona aprobada por el Decreto N° 1550 del 13 de agosto de 1971, emanado de la Presidencia de la República, otorgó el grado de

INGENIERO AMBIENTAL

a LAURA CRISTINA OLAYA BAYONA

Identificado(a) con C.C. N° 1.094.283.275 de PAMPLONA

quien aprobó todas las asignaturas que conforman el Plan de Estudio y dio cumplimiento a los demás requisitos de grado exigidos por la Universidad. Presidió el Acto de Graduación el señor Rector de la Universidad Doctor(a) Ivaldo Torres Chavez

Quien después de tomar el juramento de rigor procedió a entregar al graduando el diploma correspondiente, marcado en su orden con el Número 099134 y registrado con el Número 93703, Folio 347, Libro 12 de Diplomas.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta.

El Rector (fdo) Doctor(a) Ivaldo Torres Chavez

El Decano (fdo) Facultad de Ingenierias y Arquitectura
Jorge Luis Diaz Rodriguez

El Secretario(a) General (fdo) Doctor(a) Eduardo Salim Chahin Rueda

Es fiel copia tomada en su original, en Pamplona a los 04 días del mes de Abril de 2022

EDUARDO SALIM CHAHIN RUEDA

Secretario(a) General

**La empresa CONSTRUCCION, SERVICIOS, SUMINISTROS E INGENIERIA S.A.S "COSUING S.A.S", Identificada con Nit: 901.016.953—2**

**CERTIFICA QUE:**

**LAURA CRISTINA OLAYA BAYONA** identificada con cédula de ciudadanía No 1.094.283.275 expedida en Pamplona, laboró desde el 02 de Febrero de 2024 hasta el 08 de Octubre de 2024 desempeñándose en el cargo de **INGENIERA AMBIENTAL.** Durante su periodo de servicio, la Ingeniera desarrolló las siguientes actividades relacionadas con la gestión ambiental:

- Elaboración de Planes de Manejo Ambiental.
- Implementación de Medidas de Manejo Ambiental para la mitigación de impactos.
- Diseño y formulación de Planes de Adaptación a la Guía Ambiental, enfocados en proyectos de infraestructura.
- Evaluación de impactos ambientales en proyectos específicos.
- Acompañamiento en la ejecución y cumplimiento de normativas ambientales.

Su desempeño fue satisfactorio, cumpliendo con las responsabilidades asignadas y demostrando una sólida comprensión de los requerimientos legales y técnicos en cada actividad.

Se expide a solicitud del interesado, el día 10 del mes de Octubre de 2024.

Atentamente

JHONN FREDY GARCIA BELTRAN
R/L COSUING S.A.S

CONSORCIO
SARAVENA
2023

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO SARAVENA 2023**

**CERTIFICA**

Que, **LAURA CRISTINA OLAYA BAYONA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.283.275 expedida en Pamplona laboró desde el 02 de Agosto de 2023 hasta el 01 de Febrero de 2024 desempeñándose en el cargo de **INGENIERA AMBIENTAL DE OBRA,** en la ejecución del contrato de obra No. 171 de 2023 cuyo Objeto es **"PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS EN EL BARRIO ALFONSO LÓPEZ DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

Se expide a solicitud del interesado, el dia 05 de Febrero de 2024.

Atentamente

JHONN FREDY GARCIA BELTRAN
R/L CONSORCIO SARAVENA 2023

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO PUYEROS 2023**

**CERTIFICA**

Que, **LAURA CRISTINA OLAYA BAYONA** identificada con cédula de ciudadanía No 1.094.283.275 expedida en Pamplona, laboró desde el 02 de Agosto de 2023 hasta el 02 de Diciembre de 2023 desempeñándose en el cargo de **INGENIERA AMBIENTA,** en la ejecución del contrato de obra No. 396 de 2023 cuyo Objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CRAVO NORTE EN EL SECTOR CRÍTICO RESGUARDO INDÍGENA PUYEROS DE LA VEREDA CRAVO CHARO, EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

Se expide a solicitud del interesado, el día 01 del mes de Febrero de 2024.

Atentamente

JEYSON MARCELO GARCÍA CARVALINO
R/L CONSORCIO PUYEROS 2023

SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES INDERAU SAS

**10 DE AGOSTO DEL 2023**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES INDERAU SAS**

**CERTIFICA**

Que **LAURA CRISTINA OLAYA BAYONA,** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.094.283.275** de Pamplona laboró desde el 14 de Abril hasta el 28 de Julio de 2023, desempeñándose en el cargo de INGENIERA AMBIENTAL en el contrato de obra No. 018 de 2022 cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 2 ENTRE CARRERAS 3 Y 5, EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ"** dentro del cual se ejecutaron actividades de reposición de acometidas domiciliarias de acueducto y alcantarillado.

Atentamente

HISPLEYDER CARVAJAL SUAREZ
REPRESENTANTE LEGAL
NIT: 900510587-4

**El crecimiento constante es el mejor mecanismo de supervivencia"**
Cll 8ª N° 13-109 Prado Uno Fortul Arauca ☎ 320-992-4448 - 3144074623
E-mail h-carvajal10@hotmail.com – l-carolina92@hotmail.com

06 DE ABRIL DEL 2023

**LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GESTIÓN Y CONSULTORIA AMBIENTAL GEYCAM LTDA.**

**NIT: 900228998-1**

**CERTIFICA QUE**

La ingeniera **LAURA CRISTINA OLAYA BAYONA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.283.275 de Pamplona y matrícula profesional No. 121021-0617880 NTS, prestó sus servicios desde 03 de Enero de 2023 hasta el 31 de marzo de 2023 como **INGENIERA AMBIENTAL** en la ejecución del Contrato de obra No. 263 de 2022, Cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO BANADÍA EN EL SECTOR CRÍTICO DE LA VEREDA BARRANCONES, EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", demostrando durante este tiempo responsabilidad y honestidad en las labores encomendadas.

Se expide la presente solicitud a los seis (06) días del mes de abril de 2023.

Cordialmente

CLAUDIA PAOLA PINEDA TORRES
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 52.991.540

**Saravena, 20 de Marzo del 2023**

**La empresa CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS, SUMINISTROS E INGENIERÍA COSUING SAS, identificado con NIT: 901.016.953-2**

**CERTIFICA**

Que la Ingeniera **LAURA CRISTINA OLAYA BAYONA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.283.275 de Pamplona (N/S) laboró para la empresa desempeñándose en el cargo de **INGENIERA AMBIENTAL**, en el desarrollo del contrato de obra No. 040 de 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN (JARILLON) PARA EL FORTALECIMIENTO A LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR EROSIÓN Y SOCAVACIÓN MARGEN DERECHO DEL RIO MADRE VIEJA - SECTOR PUERTO NARIÑO (CENTRO POBLADO) EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" en el tiempo comprendido 02 de Febrero del 2023 hasta 03 Marzo del 2023, cumpliendo a cabalidad con las funciones asignadas.

Se expide en Saravena – Arauca, el día 20 de Marzo del 2023, a solicitud del interesado.

**JHONN FREDY GARCÍA BELTRÁN**
R/L COSUING S.A.S.
C.C. 1.098.752.791 de Bucaramanga

PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES PSI S.A.S
CONSTRUYENDO FUTURO...

PSI S.A.S

Saravena, 24 de Mayo 2022

**La empresa PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES PSI S.A.S., identificado con Nit. 900.827.849-0**

**CERTIFICA:**

Que la Ingeniera **LAURA CRISTINA OLAYA BAYONA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.283.275 expedida en Pamplona (N./S), laboro para la empresa desempeñándose en el cargo de **INGENIERA AMBIENTAL**, en el desarrollo del Contrato de obra N° 712 DE 2021 cuyo objeto es " **PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL ESCENARIO DEL RIESGO EN PUNTOS CRÍTICOS MEDIANTE OBRAS DE CONTROL EN EL ÁREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE SARAVENA Y FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, con tiempo laboral comprendido entre el 20 de Enero de 2022 hasta 12 de Mayo de 2022, cumpliendo a cabalidad con sus funciones asignadas.

Se expide en Saravena – Arauca, el día 24 del mes de Mayo de 2022, a solicitud del interesado.

**ROLLAND ESTRADA BILBAO**
R/L PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES PSI S.A.S.

Calle 18 No. 23-54
psiinmobiliariaarauca@gmail.com

COOPERATIVA MULTIACTIVA
DE COMERCIALIZADORES
DE GANADO Y CARNES LTDA.
NIT. 834.000.603-7

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZADORES DE GANADO Y CARNES LTDA**

**CERTIFICA**

Que, el pasante **Laura Cristina Olaya Bayona**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1094283275 realizó su práctica profesional desde el 16 de agosto del 2021 al 20 de diciembre del año 2021, como ingeniera ambiental en la planta de beneficio del municipio de saravena desempeñando las siguientes labores:

Apoyo en las actividades de formulación y ejecución de buenas prácticas ambientales en la planta de beneficio de ganado bovino del municipio de saravena.

Se expide a solicitud del interesado, el día 09 del mes de septiembre de 2022.

Atte.

**NESTOR DE JESUS LOPEZ ZULUAGA**
**Representante legal**
**Coopcarnes Ltda.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3306823

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÌA**
**COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que LAURA CRISTINA OLAYA BAYONA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1094283275, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 121021-0617880 NTS desde el 27 de Mayo de 2022, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2022016917.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los treinta (30) dias del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

**Rubén Dario Ochoa Arbeláez**

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsites/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicando el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



Laura Olaya.

MATRICULA PROFESIONAL

121021-0617880 NTS

R2022016917



INGENIERIA AMBIENTAL

LAURA CRISTINA
OLAYA BAYONA

ID: 1094283275

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 11:41:37 AM horas del 30/12/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1094283275**
Apellidos y Nombres: **OLAYA BAYONA LAURA CRISTINA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 30 de diciembre de 2024, a las 11:41:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1094283275 |
| Código de Verificación | 1094283275250124114120 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 262488635

PIB
10:27:29


Bogotá DC, 30 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA CRISTINA OLAYA BAYONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1094283275:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

# PROFESIONAL SOCIAL

# Marlyn Yvette Botia Chona

3114407405

marbo120@hotmail.com

*Saravena, Arauca*


## Perfil laboral

Psicóloga egresada de la Universidad el Bosque, formada desde un enfoque Cognitivo- Conductual; especialista en Neuropsicología de Educación de la Corporación Universitaria Iberoamericana; he desarrollado mi carrera en gestión de proyectos de educación dirigido a jóvenes, programas de educación inicial en la primera infancia, Centro de Reconocimiento de conductores, consulta externa y el área jurídica penitenciaria. Con estudios complementarios en sexualidad humana, prevención de la autolesión y suicidio, primera ayuda psicológica en el manejo de emergencias, conocimiento, análisis y acción de género y salud; y gestión del talento humano. Con habilidades teóricas y metodológicas como evaluación, diagnóstico y formulación. Me considero una profesional analítica y organizada, habituada a un alto nivel de exigencia y a trabajar por objetivos.

## Experiencia laboral

### Gestora territorial: Convenio Sacúdete con los Jóvenes del Territorio

Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ingeniería *Mayo 2022 – Agosto 2023*

Saravena-Arauca

- Fomentar la creación de redes en el territorio, con actores, instituciones y entidades gubernamentales que sean territorio de convocatoria y acción para el éxito del proyecto.
- Llevar a cabo la ejecución del proyecto en el territorio asignado, procesos de convocatoria, logística, relación con entidades, instituciones y jóvenes.
- Liderar procesos de convocatoria y de inscripción de participantes en el territorio, para todas las líneas de implementación de acuerdo con la estrategia de convocatoria de la propuesta técnica.
- Tomar acciones para garantizar la sostenibilidad del grupo de participantes y por tanto la ejecución optima del proyecto.

Logros:

- Mejorar habilidades como, liderazgo, organización y gestión de proyectos.
- Conocimiento sobre la cuarta revolución industrial.
- Fortalecer habilidades como creatividad, pensamiento crítico y trabajo colaborativo.
- Aportar a la educación de jóvenes.

# ROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL

CONOABRASS D&L S.A.S *Julio 2024-Agosto 2024*

Fortul - Arauca

- Coordinación y gestión de relaciones entre la obra civil y la comunidad local, asegurando el cumplimiento de normas sociales y mitigando posibles impactos negativos.
- Asesoramiento a los trabajadores en cuanto a derechos laborales, condiciones de trabajo y bienestar personal, contribuyendo a un entorno laboral justo y saludable.
- Fomento de la integración social y la responsabilidad social empresarial, contribuyendo al desarrollo y bienestar de la comunidad mediante actividades y programas comunitarios.

Logros

- Mejorar habilidades como, comunicación asertiva y manejo de grupo.
- Trabajo en armonía entre la comunidad y el contratista.

# TRABAJADOR SOCIAL

Consorcio Saravena 2023 *Agosto* 2023 – Enero 2024

Saravena-Arauca

- Coordinación y gestión de relaciones entre la obra civil y la comunidad local, asegurando el cumplimiento de normas sociales y mitigando posibles impactos negativos.
- Asesoramiento a los trabajadores en cuanto a derechos laborales, condiciones de trabajo y bienestar personal, contribuyendo a un entorno laboral justo y saludable.
- Fomento de la integración social y la responsabilidad social empresarial, contribuyendo al desarrollo y bienestar de la comunidad mediante actividades y programas comunitarios

Logros:

- Mejorar habilidades como, comunicación asertiva y manejo de grupo.
- Trabajo en armonía entre la comunidad y el contratista.

## Instructora formación Técnica

Cenfotec S.A.S *Marzo 2021 – Abril 2022*

Saravena-Arauca

- Facilitar el proceso de aprendizaje utilizando un plan sistemático de lectura, trabajos en grupo, presentación de audiovisuales y talleres.
- Preparar e implementar procesos de enseñanza y aprendizaje de acuerdo con la especialidad.
- Diseñar y evaluar pruebas de aprendizaje.
- Planear y ejecutar las actividades en las áreas fundamentales del conocimiento y las complementarias.
- Ajustar y retroalimentar ejercicios y trabajos prácticos.

Logros:

- Mejorar habilidades como, liderazgo y manejo de grupo.
- Aportar a la formación técnica de jóvenes

## Psicóloga

Asociación Frepaen *Marzo 2021 – Diciembre 2021*

Saravena-Arauca

- Talleres de formación a familias
- Implementar acciones de cuidado con las niñas y los niños de gestación, que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato.
- Realizar seguimiento a cada niña y niño a partir del reconocimiento de sus capacidades, la identificación de sus dificultades y el acompañamiento sensible a su proceso de crecimiento, aprendizaje y desarrollo para retroalimentar las acciones pedagógicas y socializarlo periódicamente con las familias y cuidadores.
- Actividades pedagógicas que fortalecen vínculos afectivos en la familia.

Logros:

- Mejorar habilidades como, liderazgo y manejo de grupo.
- Brindar estrategias en el fortalecimiento de vínculos afectivos en las familias.
- Aportar al desarrollo integral de niñas y niños desde el acompañamiento a las familias.

## Psicóloga

Jardín Huellitas *Junio 2020 – noviembre 2020*

Tame-Arauca

- Talleres de formación a familias
- Abordaje de temáticas como, pautas de crianza, estrategias de aprendizaje en el aula y construyendo habilidades
- Actividades pedagógicas que fortalecen vínculos afectivos en la familia.

Logros:

- Mejorar habilidades como, escucha activa y empatía.
- Fortalecer habilidades de manejo de grupo y formación a familias.
- Conocimiento de temáticas que apoyan el desarrollo de la primera infancia.

## Psicóloga

Odontomedicina Servir IPS Enero 2019 – *Marzo 2020*

Saravena-Arauca

- Atención en consulta externa
- Manejo de historias clínicas, intervención en casos específicos, como, violencia sexual, bajo rendimiento académico, problemas de pareja, conflictos familiares, orientación en pautas de crianza, manejo del estrés, ansiedad y depresión. Basado en técnicas cognitivas-conductuales.
- Evaluar aspirantes a expedición de licencia de conducir.
- Determinar el grado de conformidad de la capacidad mental y de coordinación motriz del aspirante según los parámetros establecidos.
- Trabajar de manera interdisciplinar en la toma de decisiones relacionadas con el proceso de certificación del aspirante.
- Solicitar en caso de ser necesario exámenes aclaratorios o complementarios, producto de dudas razonables durante el proceso de certificación.

Logros:

- Mejorar habilidades terapéuticas como, escucha activa y empatía.
- Conocimiento relacionado con rutas de atención.
- Aplicar el conocimiento en técnicas de evaluación en casos específicos del área clínica.
- Conocimiento en la Resolución 217 de 2014.
- Manejo de software de pruebas psicosensometricas.
- Interpretación de resultados relacionados con el protocolo de evaluación para CRC.

## Practicante de Psicología Jurídica

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC Agosto 2017 - Mayo 2018

Bogotá - Colombia

- Clasificar en fase de tratamiento al personal privado de la libertad desde la dependencia del Consejo de Evaluación y tratamiento- CET.
- Aplicar instrumentos de evaluación y entrevista individual.
- Atenciones individuales y/o intervenciones en crisis a las personas privadas de la libertad.
- Presentación del proyecto de Ruta intervención en crisis al personal de guardia y custodia del establecimiento penitenciario, con el objetivo de fortalecer capacidades para responder a una

crisis.

- Dirigir programa "Delinquir no paga", fortaleciendo habilidades sociales en sus integrantes a la hora de dar a conocer su testimonio a las personas invitadas a participar del mismo; estudiantes de diferentes colegios de la ciudad de Bogotá.

Logros:

- Proponer proyecto para mejorar la capacidad de atención en intervención en crisis, del personal del INPEC, hacia la población privada de la libertad.
- Generar habilidades para intervenciones grupales como talleres.
- Aplicación de técnicas de entrevista.

## Estudios

### Formación académica

#### Especialización Neuropsicología de educación

Corporación Universitaria Iberoamericana Agosto 2023

#### Psicóloga

Universidad El Bosque Julio 2013 – Junio 2018

#### Bachiller Académico

Institución Educativa Colegio Nacional la Frontera Febrero 2006 - Noviembre 2011

### Estudios complementarios

#### Diplomado En Gestión Del Talento Humano

Politécnico de Colombia febrero 2021

#### Género y Salud: Conocimiento, Análisis y Acción

Organización Panamericana de la Salud febrero 2021

#### Primera ayuda psicológica (PAP) en el manejo de emergencias

Organización Panamericana de la Salud febrero 2021

#### Diplomado Sexualidad Humana

Fundación Universitaria Konrad Lorenz Diciembre 2018

## Referencias Personales

Jhon Anderson Suarez Duran

Cel. 3115181758

Mario Luis Orozco

Cel. 3004809557

Erikson Patiño

Cel. 3177955939



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.020.810.816
BOTIA CHONA

APELLIDOS
MARLYN YVETTE

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 30-NOV-1995
SARAVENA
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

03-DIC-2013 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1500150-00534430-F-1020810816-20140109 0036473914A 1 40682269

# La República de Colombia

y en su nombre

# La Institución Educativa La Frontera

## Saravena - Arauca

Autorizada por la Secretaría de la Cultura, Educación y Deporte de Arauca
Según Resolución No. 269 del 02 de Octubre de 2001

Confiere a:

# *Marlyn Yvette Botia Chona*

**Identificado(a) con T.I. No. 95113011530 de Saravena (Arauca)**

El Título de

# Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los Logros de Formación Integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional P.E.I.

Anotado en el control interno del plantel en el Libro No. 01 Folio No. 100

Rector

Secretaria Académica

No requiere Registro "según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994

*Dado en Saravena - Arauca, a los 18 días del mes de Noviembre de 2011*

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD EL BOSQUE

## ACTA DE GRADO

El Consejo Directivo de la Universidad El Bosque, en su sesión del día 27 de junio del año 2018, según consta en el Acta No. 1138 y Acuerdo No. 15531 de la misma fecha, estudió y aprobó la solicitud del aspirante a grado, alumno (a)

**MARLYN YVETTE BOTIA CHONA**
**C.C. No. 1.020.810.816 DE BOGOTA D.C**

quien cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos académicos y legales exigidos por la Institución, motivo por el cual autorizó se le otorgue el título de:

**PSICÓLOGA**

En ceremonia solemne del día dieciséis (16) de agosto del año 2018, se le hará entrega del diploma No. 19742, el cual aparece registrado con el No. 20210, al folio 1152 del libro de registro de títulos de la Universidad, correspondiente al año 2018.

En testimonio de lo anterior, se firma el presente extracto de acta de grado, en Bogotá, D.C. a los treintaún (31) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).

**MARÍA CLARA RANGEL GALVIS**
RECTORA

**LUIS ARTURO RODRIGUEZ BUITRAGO**
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD
EL BOSQUE

EN ATENCIÓN A QUE:

# MARLYN YVETTE BOTIA CHONA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.020.810.816 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

# PSICÓLOGA

DADO EN BOGOTÁ D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2018

RECTORA

PRESIDENTE DE EL CLAUSTRO

PRESIDENTE DE EL CONSEJO DIRECTIVO

DECANO

SECRETARIO GENERAL

Personería Jurídica Resolución No. 11153 del 4 de agosto de 1978 expedida por el Ministerio de Educación Nacional

19742

Registro 20210 Folio 1152 Vigilada Mineducación

Scanned by CamScanner

La República de Colombia y en su nombre

IBERO

Planeta Formación y Universidades

Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

# ACTA DE GRADO 372 / 2023

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), el Rector de la Corporación Universitaria Iberoamericana hizo entrega a:

## Marlyn Yvette Botia Chona

C.C. 1020810816 de Bogotá D.C.

Del título de:

## Especialista en Neuropsicología de la Educación

Bajo la Directiva Rectoral expedida por Rectoría, se le hizo entrega del diploma que lo acredita como Especialista, debidamente refrendado con el sello de la Institución y las firmas respectivas.

En fe de lo anterior, se firma la presente Acta.

Secretaria General

**34588**

Xertify • Código: D185FDD2A003 Verificar

Powered by CamScanner

La República de Colombia y en su nombre

IBERO

Planeta Formación y Universidades

Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

# *Marlyn Yvette Botia Chona*

**C.C. 1020810816 de Bogotá D.C.**

Aprobó los estudios programados por la Corporación y cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, le confiere el título de:

# *Especialista en Neuropsicología de la Educación*

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita

**Bogotá D.C., 04 de Agosto de 2023**

Rector

Secretario General

34588

Registrado en el folio 6732-5 Reg. 33073 del libro de Diplomas No. 28, Bogotá D.C. 04 de Agosto de 2023

Xertify Código: D185FDD2A002 Verificar

Powered by CamScanner

Colegio Colombiano de Psicólogos

NO. 187177

# TARJETA PROFESIONAL DE PSICÓLOGO

LEY 1090 DE 2006

# MARLYN YVETTE BOTIA CHONA

C.C. 1020810816

EXPEDIDA: 3/09/2018

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD
Y PROTECCION SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE SALUD DE ARAUCA

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

Res No 81-206 Fecha: 22-02-2019

MARLYN YVETTE

BOTÍA CHONA

C.C. 1.020.810.816 DE BOGOTÁ

PSICÓLOGA

Inscripción: 22-02-2019

Powered by CamScanner

mipg | modelo integrado de planeación y gestión

Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

# Marlyn Yvette Botia Chona

C.C 1.020.810.816

Participó y completó con éxito los 8 módulos del curso virtual del
**Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG**

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 23 de mayo 2024

Leonardo Molina Henao
**Director de Gestión y Desempeño Institucional**

Código: 765714217000


Fundamentos Generales


Talento Humano


Direccionamiento estratégico


Gestión con valores para resultados


Evaluación de resultados


Información y comunicación


Gestión del conocimiento


Control interno

INTEGRIDAD PÚBLICA

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

**Función Pública certifica que:**

# Marlyn Yvette Botia Chona

C.C 1.020.810.816

Participó y completó el curso virtual:

**Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.**

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 23 de mayo 2024

Código: 765714218060

**Aura Isabel Mora**

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

*NIT. 901544869-6*

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

# *Certifica*

# *Marlyn Yvette Botia Chona*

## *CC 1020810816 de Bogotá D.C.*

Realizó y aprobó el Curso de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual - Código Fucsia - Resolución 3100 / 2019 y Sentencia C - 55 -2022
con un total de 80 Horas.

Fecha de emisión: 2024-05-27
Fecha de vencimiento: 2026-05-27

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

ASOCIACION DE CAMPESINOS ARAUCANOS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
NIT: 901461149-4

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE CAMPESINOS ARAUCANOS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO (ASOCAVICA) SARAVENA – ARAUCA

CERTIFICA:

Que, **MARLYN YVETTE BOTIA CHONA** identificado(a) con cedula de ciudadania **No. 1.020.810.816 de Bogotá**, ha prestado los servicios como Profesional Apoyo Psicosocial desde el 17 de Febrero del 2021 al 01 de marzo del 2024, dentro de la ejecución de este rol en la Asociación, se encuentran las, visitas de atención psicosocial a población vulnerable y víctimas del conflicto vinculada a la asociación con el objetivo de caracterizar los participantes de la misma; a su vez ha ido realizando actividades de psicoeducación en manejo de emociones, primera ayuda psicológica en manejo de emergencias, enfoque de género, manejo del duelo, la importancia de atender de manera oportuna problemáticas de salud mental, reconocimiento de derechos sexuales y reproductivos y la construcción de dinámica familiar.

Se expide a solicitud del Interesado a los Diecinueve (19) días del mes Marzo de 2024.

ALEXANDER LEONARDO GUILLIN SANTIAGO
REPRESENTANTE LEGAL
CC:86070525

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE BOTIA CHONA MARLYN YVETTE**
**C.C. 1.020.810.816**

El jefe de la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia - NIT 899.999.063-3, certifica que la Señora BOTIA CHONA MARLYN YVETTE identificada con C.C. No. 1.020.810.816, celebró con la Institución la contratación que se relaciona a continuación:

| | |
|---|---|
| TIPO DE CONTRATO | Orden Contractual de Servicios |
| No. DE CONTRATO | 699 |
| ÁREA CONTRATANTE: | Facultad de Ingeniería |
| FECHA DE INICIO: | 10/05/2022 |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | 31/07/2022 |

OBJETO GENERAL:

PRESTAR SERVICIOS COMO GESTOR TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO SARAVENA, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO Y OBLIGACIONES EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECÍFICO NO.3046607 SUSCRITO ENTRE ECOPETROL - ODC - DAPRE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

A. PARTICIPAR EN DEFORMACIÓN EN TOPOLOGÍA UNLAB 4,0.
B. APOYAR EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO
C. PRESENTAR EL PLAN DE TRABAJO DE SU CARGO, DE ACUERDO CON LOS ENTREGABLES PROGRAMADOS EN EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.
D. ELABORAR Y PRESENTAR OPORTUNAMENTE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES SOLICITADOS.
E. CONSTRUIR EL DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO TERRITORIAL PARA EL TERRITORIO ASIGNADO, DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES PROPORCIONADAS.
F. ARTICULAR CON CPJ PARA ACOMPAÑAR Y HACER SEGUIMIENTO A LA SOCIALIZACIÓN Y ARTICULACIÓN CON LAS ALCALDÍAS, Y EL ESTABLECIMIENTO DE REDES DE COOPERACIÓN Y COMPROMISOS POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES ALIADAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO EN EL MUNICIPIO.
G. FOMENTAR LA CREACIÓN DE REDES EN EL TERRITORIO, CON ACTORES INSTITUCIONES Y ENTIDADES GUBERNAMENTALES QUE SEAN TERRITORIO DE CONVOCATORIA Y ACCIÓN PARA EL ÉXITO DEL PROYECTO.
H. ARTICULAR CON ENTIDADES TERRITORIALES A TRAVÉS DEL EJERCICIO PREVIO ADELANTADO POR LA CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA JUVENTUD, CON ORGANIZACIONES Y FUNDACIONES CON CAPACIDAD DE CONVOCATORIA A JÓVENES PRESENTES EN TERRITORIO, CON EL FIN DE ATERRIZAR LA ESTRATEGIA.
I. PARTICIPAR EN LOS COMITÉS Y REUNIONES VIRTUALES DE SEGUIMIENTO PROGRAMADOS POR LA CPJ EN EL TERRITORIO.
J. PRESENTAR EL INFORME SOBRE EL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN, ACTORES INVOLUCRADOS Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES. (ACTAS DE REUNIÓN, LISTADOS DE ASISTENCIA).
K. LIDERAR PROCESO DE CONVOCATORIA Y DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN EL TERRITORIO ASIGNADO, PARA TODAS LAS LÍNEAS DE IMPLEMENTACIÓN DE ACUERDO CON LA ESTRATEGIA DE CONVOCATORIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
L. LLEVAR A CABO LA GESTIÓN DE CONVOCATORIA CON ACTORES E INSTITUCIONES PARA TODOS LOS EVENTOS DE LAS LÍNEAS DE IMPLEMENTACIÓN, DE MANERA SEMANAL Y DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA SEMANAL DEL PROYECTO DE ACUERDO CON LA ESTRATEGIA DE CONVOCATORIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
M. PRESENTAR INFORME Y EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES DE CONVOCATORIA, INSCRIPCIÓN, CONTACTO Y ACTIVIDADES PARA ADHERENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN EL CURSO REALIZADAS MENSUALMENTE EN EL TERRITORIO (TODAS LAS COHORTES DE LOS CURSOS, TALLERES REMOTOS, LABORATORIOS DE INNOVACIÓN Y COLECTIVOS).
N. ARTICULAR CON EL EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA LA EMISIÓN DE LAS PIEZAS PARA LOS EVENTOS DE CADA LÍNEA DEL CONVENIO.

Carrera 30 No. 45- 03, FACULTAD DE INGENIERÍA
Edificio CADE, Piso 2
Conmutador: (57-1 316 5000 Ext. 13681
Ciudad, Colombia
uniadm_fibog@unal.edu.co

| | |
|---|---|
| O. ACOMPAÑAR LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE LOGÍSTICA Y OPERATIVOS REQUERIDOS PARA LOS EVENTOS DE LANZAMIENTO, HACKATONES, LABORATORIOS DE INNOVACIÓN, LABORATORIOS COLECTIVOS Y JORNADAS QUE LIDEREN LOS PARTICIPANTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y OTROS NECESARIOS.<br>P. SER EL PRINCIPAL CANAL DE COMUNICACIÓN CON LOS PARTICIPANTES DE MANERA CONJUNTA CON LOS DEFORMADORES UNLAB 4,0.<br>Q. GESTIONAR Y GARANTIZAR ESPACIOS Y MATERIALES BÁSICOS PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES Y JORNADAS QUE LOS PARTICIPANTES LIDEREN.<br>R. ASISTIR Y APOYAR LAS SESIONES DEL CURSO DE MANERA VIRTUAL.<br>S. REALIZAR SESIONES DE CURSO PRESENCIAL Y TOMAR LA ASISTENCIA DE DICHAS SESIONES.<br>T. TOMAR ACCIONES PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL GRUPO DE PARTICIPANTES: IDENTIFICAR CASOS DE PERSONAS QUE REQUIERAN ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO EXITOSO DE SU PROCESO (DIFICULTAD DE ACCESO A HERRAMIENTAS, CONECTIVIDAD, ETC)<br>U. HACER SEGUIMIENTO A LA ADHERENCIA Y PERMANENCIA DE LOS PARTICIPANTES DE LOS CURSOS, Y EN CASO DE DESERCIÓN INDAGAR RAZONES E INFORMAR A LA COORDINACIÓN GENERAL PARA TOMAR MEDIDAS DE AJUSTE.<br>V. APOYAR LA RECOPILACIÓN DE FOTOS Y VIDEOS DE LAS DEFORMACIONES PRESENCIALES, LABORATORIOS COLECTIVOS, HACKATONES Y OTROS QUE ASÍ LO REQUIERAN.<br>W. AGENDAR PERSONAS EN LAS HORAS DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL.<br>X. BUSCAR Y PROPONER ESTRATEGIAS PARA POTENCIAR LAS INICIATIVAS DE LOS PARTICIPANTES<br>Y. BRINDAR ASESORÍAS A LOS PARTICIPANTES EN TÉRMINOS DE HERRAMIENTAS PARA SU PERMANENCIA EN EL CURSO.<br>Z. ASISTIR AL COORDINADOR DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO EN LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA DAR RESPUESTA A LOS INDICADORES PROPUESTOS Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR ESTE.<br>AA. REALIZAR DESPLAZAMIENTOS A LAS ZONAS FOCALIZADAS CUANDO SE REQUIERA SU PRESENCIA EN LOS TERRITORIOS DE ACCIÓN DEL CONVENIO. | |
| VALOR TOTAL: | $11,952,191.00 |

| | |
|---|---|
| TIPO DE CONTRATO | Orden Contractual de Servicios |
| No. DE CONTRATO | 1128 |
| ÁREA CONTRATANTE: | Facultad de Ingeniería |
| FECHA DE INICIO: | 02/08/2022 |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | 28/02/2023 |

OBJETO GENERAL:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO SARAVENA, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO Y OBLIGACIONES EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECÍFICO NO.3046607 SUSCRITO ENTRE ECOPETROL - ODC - DAPRE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

A. PARTICIPAR EN DEFORMACIÓN EN TOPOLOGÍA UNLAB 4,0.
B. APOYAR EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO
C. PRESENTAR EL PLAN DE TRABAJO DE SU CARGO, DE ACUERDO CON LOS ENTREGABLES PROGRAMADOS EN EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.
D. ELABORAR Y PRESENTAR OPORTUNAMENTE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES SOLICITADOS.
E. CONSTRUIR EL DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO TERRITORIAL PARA EL TERRITORIO ASIGNADO, DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES PROPORCIONADAS
F. ARTICULAR CON CPJ PARA ACOMPAÑAR Y HACER SEGUIMIENTO A LA SOCIALIZACIÓN Y ARTICULACIÓN CON LAS ALCALDÍAS, Y EL ESTABLECIMIENTO DE REDES DE COOPERACIÓN Y COMPROMISOS POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES ALIADAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO EN EL MUNICIPIO.

Carrera 30 No. 45- 03, FACULTAD DE INGENIERÍA
Edificio CADE, Piso 2
Conmutador: (57-1 316 5000 Ext. 13681
Ciudad, Colombia
uniadm_fibog@unal.edu.co

| | |
|---|---|
| G. FOMENTAR LA CREACIÓN DE REDES EN EL TERRITORIO, CON ACTORES INSTITUCIONES Y ENTIDADES GUBERNAMENTALES QUE SEAN TERRITORIO DE CONVOCATORIA Y ACCIÓN PARA EL ÉXITO DEL PROYECTO.<br>H. ARTICULAR CON ENTIDADES TERRITORIALES A TRAVÉS DEL EJERCICIO PREVIO ADELANTADO POR LA CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA JUVENTUD, CON ORGANIZACIONES Y FUNDACIONES CON CAPACIDAD DE CONVOCATORIA A JÓVENES PRESENTES EN TERRITORIO, CON EL FIN DE ATERRIZAR LA ESTRATEGIA.<br>I. PARTICIPAR EN LOS COMITÉS Y REUNIONES VIRTUALES DE SEGUIMIENTO PROGRAMADOS POR LA CPJ EN EL TERRITORIO<br>J. PRESENTAR EL INFORME SOBRE EL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN, ACTORES INVOLUCRADOS Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES. (ACTAS DE REUNIÓN, LISTADOS DE ASISTENCIA)<br>K. LIDERAR PROCESO DE CONVOCATORIA Y DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN EL TERRITORIO ASIGNADO, PARA TODAS LAS LÍNEAS DE IMPLEMENTACIÓN DE ACUERDO CON LA ESTRATEGIA DE CONVOCATORIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA<br>L. LLEVAR A CABO LA GESTIÓN DE CONVOCATORIA CON ACTORES E INSTITUCIONES PARA TODOS LOS EVENTOS DE LAS LÍNEAS DE IMPLEMENTACIÓN, DE MANERA SEMANAL Y DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA SEMANAL DEL PROYECTO DE ACUERDO CON LA ESTRATEGIA DE CONVOCATORIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA.<br>M. PRESENTAR INFORME Y EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES DE CONVOCATORIA, INSCRIPCIÓN, CONTACTO Y ACTIVIDADES PARA ADHERENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN EL CURSO REALIZADAS MENSUALMENTE EN EL TERRITORIO (TODAS LAS COHORTES DE LOS CURSOS, TALLERES REMOTOS, LABORATORIOS DE INNOVACIÓN Y COLECTIVOS).<br>N. ARTICULAR CON EL EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA LA EMISIÓN DE LAS PIEZAS PARA LOS EVENTOS DE CADA LÍNEA DEL CONVENIO.<br>O. ACOMPAÑAR LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE LOGÍSTICA Y OPERATIVOS REQUERIDOS PARA LOS EVENTOS DE LANZAMIENTO, HACKATONES, LABORATORIOS DE INNOVACIÓN, LABORATORIOS COLECTIVOS Y JORNADAS QUE LIDEREN LOS PARTICIPANTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y OTROS NECESARIOS.<br>P. SER EL PRINCIPAL CANAL DE COMUNICACIÓN CON LOS PARTICIPANTES DE MANERA CONJUNTA CON LOS DEFORMADORES UNLAB 4,0<br>Q. GESTIONAR Y GARANTIZAR ESPACIOS Y MATERIALES BÁSICOS PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES Y JORNADAS QUE LOS PARTICIPANTES LIDEREN<br>R. ASISTIR Y APOYAR LAS SESIONES DEL CURSO DE MANERA VIRTUAL.<br>S. REALIZAR SESIONES DE CURSO PRESENCIAL Y TOMAR LA ASISTENCIA DE DICHAS SESIONES.<br>T. TOMAR ACCIONES PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL GRUPO DE PARTICIPANTES: IDENTIFICAR CASOS DE PERSONAS QUE REQUIERAN ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO EXITOSO DE SU PROCESO (DIFICULTAD DE ACCESO A HERRAMIENTAS, CONECTIVIDAD, ETC)<br>U. HACER SEGUIMIENTO A LA ADHERENCIA Y PERMANENCIA DE LOS PARTICIPANTES DE LOS CURSOS, Y EN CASO DE DESERCIÓN INDAGAR RAZONES E INFORMAR A LA COORDINACIÓN GENERAL PARA TOMAR MEDIDAS DE AJUSTE<br>V. APOYAR LA RECOPILACIÓN DE FOTOS Y VIDEOS DE LAS DEFORMACIONES PRESENCIALES, LABORATORIOS COLECTIVOS, HACKATONES Y OTROS QUE ASÍ LO REQUIERAN.<br>W. AGENDAR PERSONAS EN LAS HORAS DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL.<br>X. BUSCAR Y PROPONER ESTRATEGIAS PARA POTENCIAR LAS INICIATIVAS DE LOS PARTICIPANTES<br>Y. BRINDAR ASESORÍAS A LOS PARTICIPANTES EN TÉRMINOS DE HERRAMIENTAS PARA SU PERMANENCIA EN EL CURSO.<br>Z. ASISTIR AL COORDINADOR DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO EN LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA DAR RESPUESTA A LOS INDICADORES PROPUESTOS Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR ESTE<br>AA. REALIZAR DESPLAZAMIENTOS A LAS ZONAS FOCALIZADAS CUANDO SE REQUIERA SU PRESENCIA EN LOS TERRITORIOS DE ACCIÓN DEL CONVENIO. | |
| VALOR TOTAL: | $27,888,441.00 |

| | |
|---|---|
| TIPO DE CONTRATO | Orden Contractual de Servicios |
| No. DE CONTRATO | 269 |
| ÁREA CONTRATANTE: | Facultad de Ingeniería |
| FECHA DE INICIO: | 01/03/2023 |

Carrera 30 No. 45- 03, FACULTAD DE INGENIERÍA
Edificio CADE, Piso 2
Conmutador: (57-1 316 5000 Ext. 13681
Ciudad, Colombia
uniadm_fibog@unal.edu.co

| | |
|---|---|
| FECHA DE TERMINACIÓN: | 31/05/2023 |
| OBJETO GENERAL:<br><br>PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN TERRITORIAL, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO Y OBLIGACIONES EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECÍFICO NO. 3046607 SUSCRITO ENTRE ECOPETROL - ODC - DAPRE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA | |
| OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:<br><br>A. LLEVAR A CABO LA GESTIÓN DE CONVOCATORIA CON ACTORES FUNDAMENTALES E INSTITUCIONES PARA CADA UNA DE LAS LÍNEAS DE IMPLEMENTACIÓN DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA SEMANAL DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y LA ESTRATEGIA DE CONVOCATORIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA.<br>B. REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y LOGÍSTICA PREVIAS Y PARALELAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA EFECTIVA Y EFICIENTE IMPLEMENTACIÓN DE LOS CURSOS, WEBINAR Y LABORATORIOS DE INNOVACIÓN O COLECTIVOS DE MANERA PRESENCIAL, MIXTA O VIRTUAL EN SU RESPECTIVO TERRITORIO<br>C. ORIENTAR EL PROCESO DE CONVOCATORIA Y DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN EL TERRITORIO ASIGNADO, EN CADA UNA DE LAS LÍNEAS DE IMPLEMENTACIÓN DE ACUERDO CON LA ESTRATEGIA DE CONVOCATORIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA.<br>D. REALIZAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN, RELACIONAMIENTO, CREACIÓN DE REDES EN EL TERRITORIO CON ACTORES INSTITUCIONALES Y ENTIDADES GUBERNAMENTALES PARA LOGRAR LAS CIFRAS, METAS Y OBJETIVOS DEL CONVENIO<br>E. REGISTRAR EL PLAN DE TRABAJO DE EJECUCIÓN SEMANAL Y DILIGENCIAR LA MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN TERRITORIAL SEMANA A SEMANA, ADEMÁS, REGISTRAR LAS ACCIONES DE CONVOCATORIA IMPLEMENTADAS PARA CADA UNO DE LOS ALCANCES DEL CONVENIO, ASÍ COMO LAS REUNIONES PROYECTADAS, LOS CONTACTOS NUEVOS PARA EL TERRITORIO Y TODA LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A SU GESTIÓN SEMANA A SEMANA<br>F. APOYAR EL DESARROLLO DE SESIONES DEL CURSO DE MANERA PRESENCIAL CON EL REGISTRO RESPECTIVO DE ASISTENCIA, CUANDO SEA NECESARIO Y EN CASO DE QUE LA PROGRAMACIÓN DE SU PLAN DE TRABAJO ASÍ LO PERMITA<br>G. REALIZAR EL DESPLAZAMIENTO A LO LARGO DEL TERRITORIO PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS EN LOS MUNICIPIOS FOCALIZADOS POR EL CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES PRESENCIALES, LABORATORIOS DE INNOVACIÓN Y LABORATORIOS COLECTIVOS CUANDO SEA NECESARIO Y DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA E INDICACIONES DE LA COORDINACIÓN DE COMPONENTE O LA GERENCIA DEL CONVENIO<br>H. LLEVAR EL REGISTRO DE ASISTENCIA Y REGISTRO AUDIOVISUAL CORRESPONDIENTE DE SUS ACTIVIDADES PRESENCIALES Y VIRTUALES A CARGO O EN LAS QUE PARTICIPA, EN LOS TIEMPOS Y PROTOCOLOS INDICADOS.<br>I. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LAS REUNIONES A LAS QUE LE CONVOQUEN DESDE LA GERENCIA DEL PROYECTO O LA COORDINACIÓN DEL COMPONENTE<br>J. ELABORAR Y PRESENTAR OPORTUNAMENTE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES, EVIDENCIAS Y LISTADOS DE ASISTENCIA QUE LE SEAN SOLICITADOS EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA COORDINACIÓN DEL CONVENIO O COORDINACIÓN DEL COMPONENTE | |
| VALOR TOTAL: | $11,952,191.00 |

| | |
|---|---|
| TIPO DE CONTRATO | Orden Contractual de Servicios |
| No. DE CONTRATO | 855 |
| ÁREA CONTRATANTE: | Facultad de Ingeniería |
| FECHA DE INICIO: | 01/06/2023 |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | 31/08/2023 |
| OBJETO GENERAL:<br><br>PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN TERRITORIAL, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO Y OBLIGACIONES EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECÍFICO NO.3046607 SUSCRITO ENTRE ECOPETROL - ODC - DAPRE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA | |

Carrera 30 No. 45- 03, FACULTAD DE INGENIERÍA
Edificio CADE, Piso 2
Conmutador: (57-1 316 5000 Ext. 13681
Ciudad, Colombia
uniadm_fibog@unal.edu.co

| |
|---|
| OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:<br><br>A. LLEVAR A CABO LA GESTIÓN DE CONVOCATORIA CON ACTORES FUNDAMENTALES E INSTITUCIONES PARA CADA UNA DE LAS LÍNEAS DE IMPLEMENTACIÓN DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA SEMANAL DE EJECUCIÓNDEL PROYECTO Y LA ESTRATEGIA DE CONVOCATORIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA<br>B. REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y LOGÍSTICA PREVIAS Y PARALELAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA EFECTIVA Y EFICIENTE IMPLEMENTACIÓN DE LOS CURSOS, WEBINAR Y LABORATORIOS DE INNOVACIÓN O COLECTIVOS DE MANERA PRESENCIAL, MIXTA O VIRTUAL EN SU RESPECTIVO TERRITORIO<br>C. ORIENTAR EL PROCESO DE CONVOCATORIA Y DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN EL TERRITORIO ASIGNADO, EN CADA UNA DE LAS LÍNEAS DE IMPLEMENTACIÓN DE ACUERDO CON LA ESTRATEGIA DE CONVOCATORIADE LA PROPUESTA TÉCNICA<br>D. REALIZAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN, RELACIONAMIENTO, CREACIÓN DE REDES EN EL TERRITORIO CON ACTORES INSTITUCIONALES Y ENTIDADES GUBERNAMENTALES PARA LOGRAR LAS CIFRAS, METAS Y OBJETIVOS DELCONVENIO<br>E. REGISTRAR EL PLAN DE TRABAJO DE EJECUCIÓN SEMANAL Y DILIGENCIAR LA MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN TERRITORIAL SEMANA A SEMANA, ADEMÁS, REGISTRAR LAS ACCIONES DE CONVOCATORIAIMPLEMENTADAS PARA CADA UNO DE LOS ALCANCES DEL CONVENIO, ASÍ COMO LAS REUNIONES PROYECTADAS, LOS CONTACTOS NUEVOS PARA EL TERRITORIO Y TODA LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A SUGESTIÓN SEMANA A SEMANA<br>F. APOYAR EL DESARROLLO DE SESIONES DEL CURSO DE MANERA PRESENCIAL CON EL REGISTRO RESPECTIVO DE ASISTENCIA, CUANDO SEA NECESARIO Y EN CASO DE QUE LA PROGRAMACIÓN DE SU PLAN DE TRABAJO ASÍLO PERMITA<br>G. REALIZAR EL DESPLAZAMIENTO A LO LARGO DEL TERRITORIO PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS EN LOS MUNICIPIOS FOCALIZADOS POR EL CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES PRESENCIALES, LABORATORIOS DE INNOVACIÓN Y LABORATORIOS COLECTIVOS CUANDO SEA NECESARIO Y DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA E INDICACIONES DE LA COORDINACIÓN DE COMPONENTE O LAGERENCIA DEL CONVENIO<br>H. LLEVAR EL REGISTRO DE ASISTENCIA Y REGISTRO AUDIOVISUAL CORRESPONDIENTE DE SUS ACTIVIDADES PRESENCIALES Y VIRTUALES A CARGO O EN LAS QUE PARTICIPA, EN LOS TIEMPOS Y PROTOCOLOS INDICADOS.<br>I. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LAS REUNIONES A LAS QUE LE CONVOQUEN DESDE LA GERENCIA DEL PROYECTO O LA COORDINACIÓN DEL COMPONENTE<br>J. ELABORAR Y PRESENTAR OPORTUNAMENTE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES, EVIDENCIAS Y LISTADOS DE ASISTENCIA QUE LE SEAN SOLICITADOS EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA COORDINACIÓN DELCONVENIO O COORDINACIÓN DEL COMPONENTE |
| VALOR TOTAL: \| $11,952,191.00 |

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de octubre de 2023.

Firma

**HERNÁN ALBERTO HERNÁNDEZ MORENO**
Jefe Unidad Administrativa
Tel. 3165000 - Ext. 13681 - 13695

Elaboró: Valentina Castiblanco

Carrera 30 No. 45- 03, FACULTAD DE INGENIERÍA
Edificio CADE, Piso 2
Conmutador: (57-1 316 5000 Ext. 13681
Ciudad, Colombia
uniadm_fibog@unal.edu.co

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION FREPAEN**
**SARAVENA – ARAUCA**

**HACE CONSTAR:**

Que, **MARLYN YVETTE BOTIA CHONA** identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. 1.020.810.816 de Bogotá**, ha celebrado con la **ASOCIACION FREPAEN**, los siguientes contratos, de conformidad con los soportes ubicados en el archivo de gestión de la entidad, así:

| | |
|---|---|
| **CONTRATO No.:** | **151-03-2021** |
| **FECHA DE INICIO:** | 16-Marzo-2021 |
| **FECHA DE TERMINACION:** | 31-Julio-2021 |
| | |
| **OTROSI** | |
| **FECHA DE INICIO:** | 01-Agosto-2021 |
| **FECHA DE TERMINACION:** | 31-Octubre-2021 |
| | |
| **OTROSI No. 02** | |
| **FECHA DE INICIO:** | 01-Novimbre-2021 |
| **FECHA DE TERMINACION:** | 23-Diciembre-2021 |
| | |
| **OTROSI No. 03** | |
| **FECHA DE INICIO:** | 23-Diciembre-2021 |
| **FECHA DE TERMINACION:** | 31-Diciembre-2021 |
| | |
| **TIEMPO TOTAL:** | 9 Meses y 15 días |

**OBJETO:** EL CONTRATISTA de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios y elementos de trabajo, prestará los servicios; a EL CONTRATANTE (Asociación FREPAEN), como PROFESIONAL PSICOSOCIAL según el manual operativo en la modalidad desarrollo infantil en medio familiar, para la atención integral a la primera infancia en el marco de la estrategia "de cero a siempre", de conformidad con las directrices, lineamientos y estándares establecidos por el ICBF.- en el marco del Contrato N° 81-073-2021 celebrado entre el ICBF y asociación FREPAEN.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EL CONTRATISTA**: EL CONTRATISTA se obliga, a cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato a la luz de las disposiciones legales vigentes y, en especial, a las siguientes: 1. Participar, diseñar e implementar un proyecto pedagógico/propuesta pedagógica coherente con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia y los referentes técnicos de educación inicial, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores (mujeres gestantes). 2. Planear, implementar y hacer seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado llevadas a cabo con las

niñas y los niños desde la gestación, orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial. 3. Implementar acciones de cuidado con las niñas y los niños de gestación, que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato. 4. Disponer de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas. 5. Realizar seguimiento al desarrollo de cada niña y niño y lo socializa con las familias o cuidadores como mínimo tres veces al año. 6. Desarrollar jornadas pedagógicas mínimo una vez al mes con el talento humano para fortalecer su trabajo. 7. Verificar la existencia del registro civil de las niñas y los niños (y del documento de identidad de las mujeres gestantes). En los casos de no contarse, orientar y hacer seguimiento de la familia y cuidadores y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda. 8. Realizar una caracterización del grupo de familias o cuidadores y de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos. 9. Identificar posibles casos de amenaza y vulneración de los derechos de los niños, las niñas y las mujeres gestantes y activar la ruta de protección ante las autoridades competentes. 10. Implementar acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para las niñas, los niños y las mujeres gestantes. 11. Contar con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, sus familias o cuidadores y el talento humano de la unidad e implementar acciones y/o mecanismos para el cumplimiento del mismo.12. Elaborar e implementar un plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores y mujeres gestantes que responde a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niñas y niños, de manera que se promueva su desarrollo integral. 13. Implementar o gestionar y hace seguimiento al plan de cualificación del talento humano, de acuerdo con la oferta territorial sectorial. 14. Participar diseñar e implementar la construcción de la Ruta Integral de Atenciones con el objeto de identificar articulaciones para la garantía de derechos de las niñas y niños y mujeres gestantes en los diferentes entornos en donde trascurre su vida. 15. Sostener comunicación permanente con los padres, madres o adultos responsables de las niñas y niños con el fin de identificar las situaciones favorables al desarrollo y promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración.16. Llevar un proceso documentado de las acciones emprendidas con las niñas y niños que transitan a la educación formal, teniendo como referencia la guía de transición integral vigente establecida por el ICBF. 17. Realizar seguimiento a cada niña y niño a partir del reconocimiento de sus capacidades, la identificación de sus dificultades y el acompañamiento sensible a su proceso de crecimiento, aprendizaje y desarrollo para retroalimentar las acciones pedagógicas y socializarlo periódicamente con las familias y cuidadores. 18. Desarrollar y documentar jornadas de retroalimentaciones grupales e individuales con docentes y auxiliares desde el modelo pedagógico, para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias significativas. 19. Organizar y sistematizar la información sobre las acciones adelantadas con las niñas, niños familias y

comunidades. 20. Incluir dentro del Plan Operativo de Atención Integral (POAI) las acciones que visibilicen la ejecución del proyecto pedagógico. 21. Desarrollar con las familias el taller diagnostico situación de acuerdo a la guía establecida por el ICBF velando por la integridad, veracidad y calidad de la información. 22. Implementar el seguimiento, evaluación y ajuste del proyecto pedagógico que esté orientado a promover el desarrollo integral de niñas y niños. 23. Promover e implementar las acciones de formación y acompañamiento de padres, de conformidad con los lineamientos emitidos por el ICBF, convocando a través de mecanismos idóneos y constatables al 100% de los padres beneficiarios. Los padres que no asistan a las actividades de formación convocadas deben ser objeto de seguimiento y acompañamiento mediante mecanismos verificables, con el fin de incentivar su participación. 24. Garantizar el desarrollo e implementación de acciones intencionadas, conforme a los resultados de los perfiles de niñas y niños (resultados de la Escala). 25. Actualizar y capacitar a las familias y al talento humano sobre los servicios institucionales de derechos aprobados por la Asociación Frepaen bajo lineamientos del ICBF. 26. Realizar y documentar permanentemente según las necesidades de las familias los procesos de articulación con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar. 27. Gestionar de manera oportuna ante la Secretaria de Educación de la entidad territorial certificada y las instituciones educativas oficiales, el cupo en el grado de transición, para las niñas y niños atendidos que hayan cumplido la edad necesaria para ingresar al sistema educativo escolar bajo los lineamientos del Manual Operativo de la Modalidad y "Guía de Transición integral", definida por el ICBF. 28. Realizar visitas en el hogar a las familias según las remisiones y observación de casos de vulneración de derechos y necesidades de las niñas, niños y familias 29. Revisar periódicamente el archivo físico de la documentación de los beneficiarios aplicando el programa de gestión documental de la Asociación Frepaen. 30. Sensibilizar a las familias usuarias sobre la importancia del cumplimiento de lineamientos y estándares exigidos en el programa Desarrollo Infantil en Medio Familiar. 31. Atender oportunamente los requerimientos que la Asociación Frepaen realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado. 32. Garantizar que la información registrada en el sistema de información sea veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna y comprobable cumpliendo con los criterios de calidad requeridos. 33. Cumplir con todos los lineamientos, normas de seguridad e imagen corporativa según lo establecido en los lineamientos, guías, manual operativo y tipos documentales vigentes, establecidos por el ICBF y la Asociación frepaen en las UDS e instalaciones de la asociación Frepaen. 34. Diseñar, implementar y evaluar un plan de trabajo semanal a partir de las metas establecidas para cada periodo. 35. Informar de manera inmediata las situaciones que amenacen o pongan en riesgo la vida e integridad física, emocional y mental de las mujeres gestantes, niñas y niños usuarios del servicio, de las cuales tengan conocimiento, siguiendo los procedimientos establecidos por la Asociación Frepaen. 36. Participar en las estrategias de movilización social y de acercamiento a entidades territoriales que defina el supervisor del contrato en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia "De Cero a Siempre". 37. Participar en las Mesas Departamentales o Municipales de Primera Infancia, en los Consejos de Política Social o en los escenarios de articulación que tengan los Municipios o Departamentos para coordinar los temas de Primera Infancia.

38. Realizar el registro y actualización permanente de los procesos de formación a las familias de los beneficiarios en los sistemas de información que el ICBF disponga para tal fin. 39. Cumplir con la política ambiental del ICBF, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos.40. Participar en los procesos de formación, cualificación, capacitación y procesos de fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre. 41. Participar en las actividades de bienestar social programadas por la Asociación Frepaen dirigido al talento humano vinculado a la ejecución del contrato. 42. Realizar el registro y actualización permanente de la información en el sistema información Cuéntame de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna real y comprobable cumpliendo con los mínimos de calidad requeridos por el ICBF de beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con las políticas de primera infancia, en el marco de la Ruta Integral de Atención — RIA. La información de los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia. 43. Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario del servicio para que se realice la correspondiente la actualización del registro. 44. Realizar el cargue de la información correspondiente a la escala de valoración cualitativa del Desarrollo e instrumento de verificación de condiciones de calidad - Autoevaluación, en los sistemas de información que determine el ICBF. 45. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato. 46. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro uso eficiente de agua, energía, papel y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo la política ambiental de la Entidad. 47. Y demás funciones que estén inherentes al cargo, o a las actualizaciones que realice ICBF al Manual Operativo, Lineamiento técnico para la atención a la primera infancia, instrumentos de supervisión modalidad familiar, y procesos de calidad establecidos por la Asociación Frepaen, dichos documentos harán parte del presente contrato, y se entregaran con la legalización del mismo.

Se expide a solicitud del Interesado a los Diecinueve (19) Días del mes Enero de 2022.

**CARLOS ALBERTO VELAZQUEZ MADERO**
Representante legal
Saravena – Arauca

*CFTPO- T 003*

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACION TECNICA CENFOTEC S.A.S.**

**CERTIFICA**

Que la señora ***MARLYN YVETTE BOTIA CHONA***, Identificada con cedula de ciudadania No. 1.020.810.816 expedida en Bogotá DC, laboró como Instructora en el **"centro de formación Tecnica de la Orinoquia" CENFOTEC S.A.S**, en los programas ***TÉCNICOS LABORALES EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, OBRAS CIVILES Y MANEJO AMBIENTAL, OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA, ELECTRICIDAD Y REDES INTERNAS***. desde el 15 de Marzo del 2021 hasta 10 de Abril del 2022.

**FUNCIONES**

- Facilitar el proceso de aprendizaje utilizando un plan sistemático de lectura, trabajos en grupo, presentación de audiovisuales y talleres.
- Preparar e implementar procesos de enseñanza y aprendizaje de acuerdo con la especialidad.
- Diseñar y evaluar pruebas de aprendizaje.
- Planear y ejecutar las actividades en las áreas fundamentales del conocimiento y las complementarias.
- Ajustar y retroalimentar ejercicios y trabajos prácticos.

Se expide la presente a los 12 días del mes de abril del 2022.

JONATHAN DARIO AVILA CUELLAR
DIRECTOR

*GRUPO EMPRESARIAL MYZOL DEL ORIENTE S.A.S*
*NIT, 901.145.469-1*
*Calle 13 # 12-41*
*Tame- Arauca*
*Celular 3102597994*
zoraidapilar@yahoo.es

Jardín Infantil Huellitas
Hacemos niños y niñas felices

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL GRUPO EMPRESARIAL MYZOL DEL ORIENTE S.A.S

CERTIFICA

Que, MARLYN YVETTE BOTIA CHONA, identificada con C.C No 1.020.810.816, de profesión Psicóloga T.P 187177; prestó sus servicios profesionales como Profesional de Apoyo Psicosocial en el Jardín Huellitas; a través del sistema de OPS; en el periodo comprendido entre el 03 de junio de 2020 hasta el 30 de noviembre del mismo inclusive; desarrollando las siguientes actividades con padres de familia y comunidad:

- Taller de formación a familias.
- Pautas de Crianza
- Estrategias de aprendizaje en el aula
- Construyendo habilidades

Que, durante su permanencia, de destaco por su compromiso, y responsabilidad.

La presente, se expide a solicitud del interesado, dado en Tame, a 15 de Marzo de 2021.

ZORAIDA DEL PILAR OLIVERA MENDOZA
Representante Legal

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE**
**ODONTO-MEDICINA SERVIR CRC LTDA**

**CERTIFICA:**

Que **MARLYN YVETTE BOTIA CHONA,** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.020.810.816 de Bogotá, laboró en nuestra entidad desde el 18 de Enero de 2019, hasta el 02 de Marzo 2020 desempeñando el cargo de Psicóloga, la cual ha demostrado ser una persona responsable y cumplidora con sus deberes, capaz de ejercer sus derechos y contraer obligaciones.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los dieciséis (16) días del mes de Marzo de 2021.

**JORGE LUIS GÓMEZ ECHEVERRÍA**
Representante legal
Odonto-medicina Servir CRC Ltda.

NIt: 900524677-1 CONOBRASS D&J S.A.S

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL CONSULTORIAS, OBRAS CIVILES Y SUMINISTROS CONOBRASS D&J S.A.S**

**NIT: 900524677-1**

## CERTIFICA:

Que, MARLYN YVETTE BOTIA CHONA identificado con cédula de ciudadanía No 1.020.810.816 expedida en Bogotá laboró desde el 29 de julio de 2024 hasta el 28 de agosto de 2024 desempeñándose en el cargo de TRABAJADOR SOCIAL, en la ejecución del contrato de obra No. 111 de 2024 cuyo Objeto es "**MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CARRERA 14 ENTRE LA CALLE 5 Y LA CALLE 6 DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**"

Se expide a solicitud del interesado, el día 03 del mes de septiembre de 2024.

Atentamente

Yobany Tellez

**YOBANY TELLEZ LOPEZ**
R/L CONSULTORIA OBRAS CIVILES Y SUMINISTROS
CONOBRASS D&J S.A.S

CONSORCIO SARAVENA 2023

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO SARAVENA 2023**

**CERTIFICA**

Que, **MARLYN YVETTE BOTIA CHONA** identificado con cédula de ciudadanía No 1.020.810.816 expedida en Bogota laboró desde el 02 de Agosto de 2023 hasta el 01 de Febrero de 2024 desempeñándose en el cargo de **TRABAJADOR SOCIAL,** en la ejecución del contrato de obra No. 171 de 2023 cuyo Objeto es "PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS EN EL BARRIO ALFONSO LÓPEZ DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Se expide a solicitud del interesado, el día 03 del mes de Febrero de 2024.

Atentamente

JHONN FREDY GARCIA BELTRAN
R/L CONSORCIO SARAVENA 2023

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14825583319

(415)7707212489984(8020) 000001482558331 9

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 1 0 2 0 8 1 0 8 1 6 | 2 | Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | 27. Fecha expedición |
|---|---|---|---|
| Persona natural o sucesión ilíquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1020810816 | |

| Lugar de expedición / 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Bogotá D.C. 1 1 | Bogotá, D.C. 0 0 1 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| BOTIA | CHONA | MARLYN | YVETTE |

35. Razón social

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Arauca 8 1 | Saravena 7 3 6 |

41. Dirección principal: CL 25 21 22 BRR COOVIMA

42. Correo electrónico: marbo120@hotmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 1 1 4 4 0 7 4 0 5 | |

## CLASIFICACIÓN

| Actividad económica | | | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | |
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 8 5 4 3 | 2 0 2 1 0 3 0 1 | 7 2 2 0 | 2 0 1 9 1 1 2 2 | | 2 4 4 5 | |

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

| Usuarios aduaneros | Exportadores |
|---|---|
| 54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 | 55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 04 - 29 / 11 : 08: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada: MARLYN BOTIA

984. Nombre BOTIA CHONA MARLYN YVETTE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 27-05-2024 05:18:22PM

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

# CERTIFICADO

**SARAVENA,** **27/05/2024**
**ARAUCA,**
COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora MARLYN YVETTE BOTIA CHONA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1020810816**

Posee en el banco Davivienda:

**CUENTA DE AHORROS DAMAS**

| | |
|---|---|
| Número | **0550506100093034** |
| Fecha de apertura | **04/04/2012** |

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO

| | | |
|---|---|---|
| | La salud es de todos | Minsalud |

# Certificado de vacunación del adulto

Nombres: Marlyn Yvette

Apellidos: Botia Chona

Documento de identidad: C.C. T.I. Pasaporte No. 1020810816

Fecha de nacimiento: Día 30 Mes 11 Año 1995

Powered by CamScanner

| Biológico | Dosis | Fecha | Fabricante y lote | IPS vacunadora Nombre vacunador |
|---|---|---|---|---|
| Sarampión - Rubeola | Única | | | |
| Fiebre Amarilla | Única | 25-07-11 | —— | Ramiro |
| Toxoide Tetánico - Diftérico (Td) | 1 | 30-01-96 | —— | Ramiro |
| | 2 | 01-03-96 | —— | Ramiro |
| | 3 | 02-04-96 | —— | Ramiro |
| | 4 | 25-07-11 | —— | Ramiro |
| | 5 | 01-11-11 | 0246900SD | Leonor N. |
| TdaP acelular | 1 | 19-10-23 | C5877AB | SANDRA R |
| | 2 | | | |
| VPH | 1 | | | |
| | 2 | | | |

| Biológico | Dosis | Fecha | Fabricante y lote | IPS vacunadora Nombre vacunador |
|---|---|---|---|---|
| Hepatitis B | 1 | 6-01-12 | | Yanet M. |
| | 2 | 13-02-12 | AHVB072A | Neida |
| | 3 | 15-07-12 | | Gladys. |
| Antirrábica | 1 | | | |
| | 2 | | | |
| | 3 | | | |
| | 4 | | | |
| Influenza estacional | Anual | 29/07/23 | U50523004 | Wilder B |
| Otras TV | | 12-3-96 | | |
| Otras Varicela | | 6-01-12 | | Yeneth. M. |
| | | | | |

Powered by CamScanner

TRIBUNALES
DEONTOLÓGICOS
Y BIOÉTICOS DE
PSICOLOGÍA

# TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

El suscrito Director Ejecutivo de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **Marlyn Yvette Botia Chona**, con documento de identificación N° **1020810816**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 28 de mayo de 2024.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TRIBUNALES

**WILLIAM ALEJANDRO JIMÉNEZ JIMÉNEZ**
Director Ejecutivo Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología

**Nota:** La información certificada en este documento puede ser verificada en el enlace https://sara.colpsic.org.co/publico/verificacion-tarjetas digitando el número de cédula del profesional.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 262488575

PIB
10:27:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARLYN YVETTE BOTIA CHONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1020810816:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de diciembre de 2024, a las 11:28:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1020810816 |
| Código de Verificación | 1020810816250124112827 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 11:31:20 AM horas del 27/12/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1020810816**
Apellidos y Nombres: **BOTIA CHONA MARLYN YVETTE**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

# PROFESIONAL HSEQ

***Camilo Andrés Garrido Rivero***
***Ingeniero Industrial-Ingeniero Civil***
***Especialista sistemas integrados de gestión HSEQ***
***Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo***
***CEL: 3202228716***

# HOJA DE VIDA



## DATOS PERSONALES

| | |
|---|---|
| **NOMBRE** | Camilo Andrés Garrido Rivero |
| **DOCUMENTO DE IDENTIDAD** | C.C 1.094.269.468 |
| **FECHA DE NACIMIENTO** | 5 de septiembre de 1992 |
| **LUGAR DE NACIMIENTO** | Valledupar, Cesar |
| **ESTADO CIVIL** | Soltero |
| **CIUDAD** | Cúcuta, Norte de Santander |
| **DIRECCIÓN** | Av 4 #1e pescadero |
| **TELÉFONO** | 3202228716 |
| **E-MAIL** | camilogarridorivero@gmail.com |

***Camilo Andrés Garrido Rivero***
***Especialista sistemas integrados de gestión HSEQ***
***Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo***
***CEL: 3202228716***

## PERFIL PROFESIONAL

Especialista en sistemas integrados de gestión HSEQ y Especialista en gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, Ingeniero Industrial e Ingeniero Civil con experiencia de 6 años en el cargo de coordinador en sistemas de gestión HSEQ y en seguridad y salud en el trabajo, en funciones en diseños de sistemas de gestión HSEQ, coordinador de personal de acuerdo a la aplicabilidad y cumplimientos de los requisitos y normas legales en documentos hseq, coordinador para la implementación de sistemas de gestión, auditor interno HSEQ, auditor interno HSE, auditor interno de tareas de alto riesgo en operaciones mineras, formación como coordinador para trabajo seguro en alturas, con grandes habilidades comunicativas, liderazgo, manejo de personal, facilidad para trabajar bajo presión, orientado al logro de metas, analítico, con excelentes relaciones interpersonales.

## INFORMACIÓN ACADÉMICA

### Universitarios:

Universidad de Pamplona 10 semestre de **Ingeniería Industrial**.
Universidad de Pamplona 10 semestre de **Ingeniería Civil**.

### Posgrados:

**Universidad de Pamplona**: Especialización sistemas integrados de gestión HSEQ.

**Universidad Minuto de Dios**: Especialización en gerencia de la seguridad y salud en el trabajo.

***Camilo Andrés Garrido Rivero***
***Especialista sistemas integrados de gestión HSEQ***
***Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo***
***CEL: 3202228716***

## Experiencia laboral

**EMPRESA**
MEGASERV POINT S.A.S

**SECTOR CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA**

**COORDINADOR DE OBRAS NUEVAS Y COORDINADOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

**Celular**: 3165207703

**TAREAS REALIZADAS**

Coordinar la ejecución de obras civiles acorde a los diseños establecidos, coordinar el diseño, implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión. Bajo la normativa Iso 9001 de 2015, coordinar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en el decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

**EMPRESA**

JFC VERTIKAL S.A.S CONTRATISTA DRUMMOND LTD.

**SECTOR MINERO**

**CARGO OCUPADO**

COORDINADOR DE PROYECTO DE TAREAS DE ALTO RIESGO Y AUDIROTIAS

TAR. **Celular**: 3153147530

**TAREAS REALIZADAS**

Coordinador de actividades del contrato DRUMMOND Ltd, Dirección y orientación del personal para cumplir con las metas y objetivos, presentación de informes e indicadores de gestión, asesorías y ejecución para verificar los controles en las tareas de alto riesgo y verificación de la implementación de controles, auditor en tareas de alto riesgo en las operaciones mineras.

***Camilo Andrés Garrido Rivero***
***Especialista sistemas integrados de gestión HSEQ***
***Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo***
***CEL: 3202228716***

**EMPRESA**

OBRA AMBIENTE S.A.S

**SECTOR CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA**

**PRESTACION DE SERVICIOS ASESORIAS EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION**

ASESOR EXTERNO

**Celular**: 3183868035

**TAREAS REALIZADAS**

Prestación de servicios Profesionales de acompañamiento para el diseño, implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión. Bajo la normativa iso 9001 y ohsas 18001.

**EMPRESA**

UNIÓN TEMPORAL GUAMALITO SAS

**SECTOR CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA**

**INGENIERO DE PROYECTOS Y COORDINADOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

**Celular**: 3012090891

**TAREAS REALIZADAS**

Coordinar la ejecución de la obra acorde a los diseños establecidos y coordinar el diseño, implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión. Bajo la normativa ohsas 18001.

**EMPRESA**

CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**

CONTRATISTA

**TAREAS REALIZADAS**

Servicios profesionales para dictar SEMINARIO TALLER de actualización en Iso 9000:2015 e Iso 9001:2015 a los funcionarios de la entidad.

***Camilo Andrés Garrido Rivero***
***Especialista sistemas integrados de gestión HSEQ***
***Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo***
***CEL: 3202228716***

**EMPRESA**
GRUPO CORPORATIVO PIEDEMONTE S.A.S

**PRESTACION DE SERVICIOS ASESORIAS EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION**

ASESOR EXTERNO

**TAREAS REALIZADAS**

Prestación de servicios Profesionales de acompañamiento para el diseño, implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión.

**EMPRESA**

SANTURBAN S.A.S

**SECTOR TRANSPORTE**

**PRESTACION DE SERVICIOS ASESORIAS EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION**

ASESOR EXTERNO

**TAREAS REALIZADAS**

Prestación de servicios de servicios Profesionales de acompañamiento para el diseño, implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión. Bajo la normativa iso 9001 y ohsas 18001.

***Camilo Andrés Garrido Rivero***
***Especialista sistemas integrados de gestión HSEQ***
***Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo***
***CEL: 3202228716***

**EMPRESA**

COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE MATERIALES DEL SARARE "COOTRANSMATERIALES"

**SECTOR MINERO**

**CARGO OCUPADO**

COORDINADOR HSE Y ESTADISTICA

13 DE ENERO DEL 2015

**Celular**: 3004514717

**TAREAS REALIZADAS**

Como coordinador HSEQ y estadística, se lidero, controlo y verifico las actividades y acciones que surjan del diseño, la documentación, implementación y mejoramiento continuo del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo aplicados a los procesos operativos y administrativos de COOTRANSMATERIALES.

**EMPRESA**

LA EMPRESA PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES PSI S.A.S

**PROFESIONAL EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

**TAREAS REALIZADAS**

Prestación de servicios Profesionales para la ejecución de obra civil en salud y seguridad en el trabajo.

**EMPRESA**

CONSORCIO OBRAS DE PROTECCIÓN LAS DELICIAS

**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

PROFESIONAL

**TAREAS REALIZADAS**

Prestación de servicios de servicios Profesionales de acompañamiento para el diseño e implementación del sistema de salud y seguridad en el trabajo.

***Camilo Andrés Garrido Rivero***
***Especialista sistemas integrados de gestión HSEQ***
***Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo***
***CEL: 3202228716***

## CURSOS

Formación en ***COORDINADOR PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS.***
Certificado por TEAM SAFETY S.A.S
Pamplona Duración: 80 horas

Formación en ***capacitación en SGSST 50 HORAS***
Certificado por Ministerio de trabajo y ARL Sura
Pamplona Duración: 50 horas

Diplomado en ***NORMAS DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE CALIDAD***
Certificado por la Cámara de Comercio de
Pamplona Duración: 144 horas

Diplomado en ***SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO***
Certificado por la Cámara de Comercio de
Pamplona Duración: 144 horas

Diplomado en ***EMPRENDIMIENTO MOVILIZACIÓN DE LA DEMANDA***
Certificado por la Universidad de pamplona-ISER-secretaria de educación departamental
Duración: 96 horas

***CONGRESO BINACIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL COMO HERRAMIENTA PARA LA CONQUISTA DE LOS MERCADOS GLOBALES***
Certificado por la universidad de
pamplona Duración: 24 horas

Curso de ***AUDITOR INTERNO EN HSEQ***
Certificado por la Cámara de Comercio de Pamplona.
Duración: 40 horas

Curso de ***AUDITOR INTERNO EN OHSAS 18000 SST*** Certificado por la Cámara de Comercio de
Pamplona. Duración: 40 horas

Curso de ***BRIGADAS DE EMERGENCIA-PRIMER RESPONDIENTE*** Certificado por protec-fuegos Cúcuta
Duración: 16 horas

***Camilo Andrés Garrido Rivero***
***Especialista sistemas integrados de gestión HSEQ***
***Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo***
***CEL: 3202228716***

Curso en ***SALUD OCUPACIONAL***.
Certificado por el SENA.
Duración: 40 horas

Curso en ***MATEMÁTICAS FINANCIERAS***
Certificado por el SENA.
Duración: 40 horas

Curso en ***ANÁLISIS FINANCIERO***
Certificado por el SENA.
Duración: 40 horas

Curso en ***MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2010***
Certificado por el SENA.
Duración: 40 horas

Curso en ***TECNICAS DE CONDUCCION Y GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS***
Certificado por el SENA Y ASECARGA.
Duración: 40 horas

## CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS

Windows, Word, Excel, Power Point, AutoCAD 2D, SPSS, C++.

*Camilo Andrés Garrido Rivero*
*Especialista sistemas integrados de gestión HSEQ*
*Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo*
*CEL: 3202228716*

## REFERENCIAS FAMILIARES

**NOMBRE COMPLETO:** KATHERINE PAOLA GARRIDO R.
**Cargo actual:** Microbióloga, Especialista en Sistemas Integrados de Gestión de la Calidad.
**Empresa o sitio donde labora:** universidad de Pamplona
**Teléfono:** 3173825933

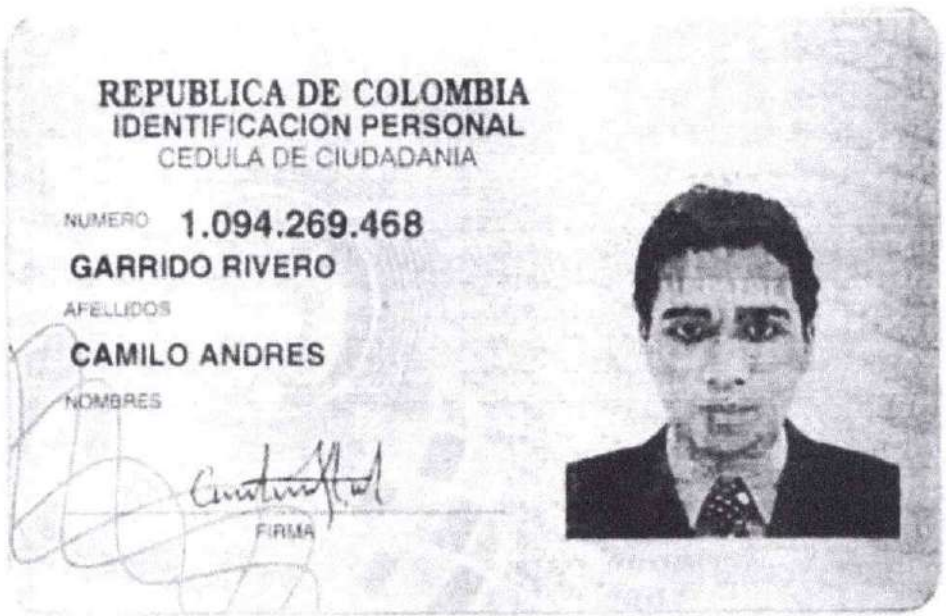
**NOMBRE COMPLETO:** WILLIAM GARRIDO RIVERO.
**Cargo actual:** Ingeniero civil
**Empresa o sitio donde labora:** Obras valledupar-cesar
**Teléfono:** 3043483907

## REFERENCIAS PERSONALES

**NOMBRE COMPLETO REFERENCIA:** FRANCISCO RANGEL CAÑIZAREZ.
**Cargo actual:** Ingeniero industrial.
**Empresa o sitio donde labora:** GLOBAL MANAGEMENT
**Teléfono:** 3143383435

**NOMBRE COMPLETO REFERENCIA**: OSCAR BARBOSA VALETA.
**Cargo actual:** Supervisor tareas de alto riesgo.
**Empresa o sitio donde labora:** Vertikal-Drummond.
**Teléfono:** 3002973446

***Camilo Andrés Garrido Rivero***
***Especialista sistemas integrados de gestión HSEQ***
***Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo***
***CEL: 3202228716***



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.094.269.468**

**GARRIDO RIVERO**

APELLIDOS

**CAMILO ANDRES**

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **05-SEP-1992**

**VALLEDUPAR**
**(CESAR)**
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.65** ESTATURA **A+** G.S. RH **M** SEXO

**05-OCT-2010 PAMPLONA**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2506400-00280649-M-1094269468-20110214 0025783867A 2 35587142

**Camilo Andrés Garrido Rivero**
**Especialista sistemas integrados de gestión HSEQ**
**Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo**
**CEL: 3202228716**

## ANEXOS



La República de Colombia

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CONFIERE EL TÍTULO DE

*INGENIERO INDUSTRIAL*

A

*CAMILO ANDRES GARRIDO RIVERO*

CC 1.094.269.968 Expedida en PAMPLONA

Que ha cumplido satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona, 26 de Septiembre de 2015

Elio Daniel Serrano Velasco
Rector

Diana Liliana Parra Zabala
Secretaria General

**Camilo Andrés Garrido Rivero**
*Especialista sistemas integrados de gestión HSEQ*
*Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo*
**CEL: 3202228716**

*La República de Colombia*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

# LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971

CONFIERE EL TÍTULO DE

## *INGENIERO CIVIL*

A

## *CAMILO ANDRES GARRIDO RIVERO*

CC. 1.094.269.468 Expedida en PAMPLONA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En testimonio de ello otorga el presente

## DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona, 04 de mayo de 2019

*Ivaldo Torres Chávez Ph. D.*
Rector(a)

*Nelson Adolfo Mariño Landazábal Ph. D.*
Secretario(a) General

Registro 83231 Folio 363 Libro 11 de Diplomas de Grado

88390

**Camilo Andrés Garrido Rivero**
*Especialista sistemas integrados de gestión HSEQ*
*Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo*
**CEL: 3202228716**

*La República de Colombia*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

# LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1850 DE 1971

CONFIERE EL TÍTULO DE

## *ESPECIALISTA EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN (HSEQ)*

A

## *CAMILO ANDRES GARRIDO RIVERO*

CC 1.094.269.468 Expedida en Pamplona

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En testimonio de ello otorga el presente

## DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona, 17 de Marzo de 2017

*Ivaldo Torres Chávez*
Rector(a)

*Yuret Carime Rodriguez Rodriguez*
Secretario(a) General (E)

Registro 77297 Folio 82 Libro 11 de Diplomas de Grado

81611

**Camilo Andrés Garrido Rivero**
**Especialista sistemas integrados de gestión HSEQ**
**Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo**
**CEL: 3202228716**

UNIMINUTO

# Corporación Universitaria Minuto de Dios

## Camilo Andres Garrido Rivero

CC No. 1.094.269.468

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

## Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en El Trabajo

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UVD

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

República de Colombia

**Camilo Andrés Garrido Rivero**
**Especialista sistemas integrados de gestión HSEQ**
**Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo**
**CEL: 3202228716**



**RESOLUCION NÚMERO - 00113 DE 2018**

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**EL SUSCRITO SECRETARÍO DE SALUD DEPARTAMENTAL**

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

**CONSIDERANDO:**

Que **CAMILO ANDRES GARRIDO RIVERO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1094269468 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaria de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **CAMILO ANDRES GARRIDO RIVERO**. - INGENIERO INDUSTRIAL - ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1094269468, en las áreas de Ingeniería Industrial en Seguridad y Salud en el trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bucaramanga a los 09 ENE 2019

**LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO**
**Secretario de Salud Departamental**

Revisó: Victor Guillermo Taboada – Coordinador Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Elizabeth Caballero Zabala – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.

***Camilo Andrés Garrido Rivero***
***Especialista sistemas integrados de gestión HSEQ***
***Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo***
***CEL: 3202228716***

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
**54228-323529 NTS**
Fecha de Expedición: **18/02/2016**

Nombre:
CAMILO ANDRES
GARRIDO RIVERO
Cédula:
C.C. 1094259468
Profesión:
INGENIERO INDUSTRIAL

Institución:
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

**Camilo Andrés Garrido Rivero**
***Especialista sistemas integrados de gestión HSEQ***
***Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo***
***CEL: 3202228716***

ARL

sura

**Certificado de logro**

**La República de Colombia, el Ministerio del Trabajo y ARL SURA hacen constar que:**

# CAMILO ANDRES GARRIDO RIVERO

Con documento de identidad No. 1094269468

Cursó y aprobó:

CAPACITACIÓN VIRTUAL SGSST (50 HORAS)

Con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el 7 de diciembre de 2018 en Medellín

Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003. Para validar este certificado, consulte en colegiosvirtualesarlsura.com/cgi/verificar con el número 1038039



***Camilo Andrés Garrido Rivero***
***Especialista sistemas integrados de gestión HSEQ***
***Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo***
***CEL: 3202228716***



MENCIÓN DE HONOR

LA CAMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA

OTORGA MENCIÓN DE HONOR A:

CAMILO ANDRES GARRIDO RIVERO

1.094.269.468 de Pamplona

MEJOR PUNTAJE EN EL CURSO DE AUDITOR INTERNO EN HSEQ SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION

HEALTH SAFETY ENVIRONMENT & QUALITY

Dado en Pamplona, a los 30 días del mes de Mayo del 2014

IMAGEN QUE REGISTRA CALIDAD



LA CAMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA

CERTIFICA QUE

Camilo Andres Garrido Rivero

1.094.269.468 de Pamplona

CURSO Y APROBO EL DIPLOMADO EN

HSEQ SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN

HEALTH SAFETY ENVIRONMENT & QUALITY

CON UNA INTENSIDAD DE 144 HRS.

REGISTRO DEL DIPLOMA Nº 09 468

Dado en Pamplona, a los 30 días del mes de Mayo del 2014

CARLOS HUMBERTO SOLANO

IMAGEN QUE REGISTRA CALIDAD

***Camilo Andrés Garrido Rivero***
***Especialista sistemas integrados de gestión HSEQ***
***Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo***
***CEL: 3202228716***



Cámara de Comercio Pamplona

**LA CAMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA**

**CERTIFICA QUE**

Camilo Andres Garrido Rivero
1.094.269.468 de Pamplona

**ASISTIO Y APROBO EL**

**CURSO DE AUDITOR INTERNO**
**HSEQ SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN**
**HEALTH SAFETY ENVIRONMENT & QUALITY**

CON UNA INTENSIDAD DE 40 HRS.
REGISTRO DEL DIPLOMA Nº CG 468 - 1
Dado en Pamplona, a los 30 días del mes de Mayo del 2014

CARLOS HUMBERTO SOLANO

ING. ALBERTO ESPINEL

IMAGEN QUE REGISTRA CALIDAD

AUDITOR INTERNO



Cámara de Comercio Pamplona

**LA CAMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA**

**CERTIFICA QUE**

Camilo Andres Garrido Rivero
1.094.269.468 de Pamplona

**CURSO Y APROBO EL DIPLOMADO EN**

**SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**
**"HEALTH SAFETY - HS" - SST**

CON UNA INTENSIDAD DE 144 HRS.
REGISTRO DEL DIPLOMA Nº CG 468
Dado en Pamplona, a los 05 días del mes de Diciembre del 2014

CARLOS HUMBERTO SOLANO

IMAGEN QUE REGISTRA CALIDAD

***Camilo Andrés Garrido Rivero***
***Especialista sistemas integrados de gestión HSEQ***
***Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo***
***CEL: 3202228716***



Cámara de Comercio Pamplona

AUDITOR INTERNO

**LA CAMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA**

**CERTIFICA QUE**

Camilo Andres Garrido Rivero

1.094.269.468 de Pamplona

ASISTIO Y APROBO EL

**CURSO DE AUDITOR INTERNO EN**
**OHSAS 18000**
**HEALTH SAFETY - SST**

CON UNA INTENSIDAD DE 40 HRS.
REGISTRO DEL DIPLOMA N° 09.464 1
Dado en Pamplona, a los 05 días del mes de Diciembre del 2014

CARLOS HUMBERTO SOLANO

ING. ALBERTO ESPINEL

IMAGEN QUE REGISTRA CALIDAD



BRIGADAS DE EMERGENCIA

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

*PROTEC-FUEGOS*
*CÚCUTA*

**OTORGA LA SIGUIENTE**

CERTIFICACIÓN A:

Camilo Andres Garrido Rivero

1.094.269.468 de Pamplona

**POR HABER PARTICIPADO EN EL TALLER DE "BRIGADAS DE EMERGENCIA - PRIMER RESPONDIENTE"**
**CON UNA INTENSIDAD 16 HORAS**

Dado en Pamplona, a los 05 días del mes de Diciembre del 2014

SARGENTO 1 TAMBORERO RAMIRO MORALES

CARLOS HUMBERTO SOLANO

IMAGEN QUE REGISTRA CALIDAD

**Camilo Andrés Garrido Rivero**
**Especialista sistemas integrados de gestión HSEQ**
**Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo**
**CEL: 3202228716**



**PROYECTO PLAN DE MOVILIZACION DE LA DEMANDA**
**II FASE**

CONVENIO DE ASOCIACIÓN 1112 DE 2013 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ALIANZA DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER Y LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER – SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA A:

*Camilo Andres Garrido Rivero*

*1.094.269.468*

*Quien asistió y cumplió a satisfacción los requerimientos del Diplomado en Emprendimiento con una INTENSIDAD HORARIA DE 96 HORAS.*

*Se firma en Pamplona a los 14 días del mes de Diciembre de 2013.*

Laura Teresa Tuta Ramirez
Comité Técnico Proyecto

PAMPLONA · Educación Rural · educación de calidad · Ministerio de Educación Nacional · Prosperidad para todos



**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**
**INGENIERÍA INDUSTRIAL**

Hace constar que:

*Camilo Andres Garrido Rivero*

*C.C. 1.094.269.468 de Pamplona*

Asistió al:

**1 SEMINARIO DE MACRO HERRAMIENTAS PARA INGENIERÍA INDUSTRIAL**

Realizado los días 2, 30 y 31 de Mayo del 2014 en Villa del Rosario y Pamplona, con una intensidad de dieciséis (16) horas.

**Carlos Espinel Vera**
Director Ingeniería Industrial
Pamplona

**Saury José Thomas Manzano**
Director de departamento
mecánica, mecatrónica e industrial

**Fanny Yurley Hernández**
Director Ingeniería Industrial
Villa del Rosario

**Camilo Andrés Garrido Rivero**
**Especialista sistemas integrados de gestión HSEQ**
**Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo**
**CEL: 3202228716**



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

# LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

FACULTAD DE INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DE MECÁNICA, MECATRÓNICA E INDUSTRIAL
PROGRAMA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

Certifican que:

## CAMILO ANDRES GARRIDO RIVERO

1094269468

Participó como ASISTENTE al IV CONGRESO BINACIONAL de

**INGENIERÍA INDUSTRIAL COMO HERRAMIENTA PARA LA CONQUISTA DE LOS MERCADOS GLOBALES**

Con una intensidad de 24 horas.

Aldo Pardo García
Decano

Sabry José Thomas Manzano
Director

Pamplona, noviembre 29, 30 y 1° de diciembre de 2010



Libertad y Orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**CAMILO ANDRES GARRIDO RIVERO**

*Con Cédula de Ciudadanía No. 1 094 269 468*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**MANEJO HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2010: MICROSOFT WORD**

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Espinal, a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014)*

Firmado Digitalmente por
PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

22773202 - 14/09/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

**Camilo Andrés Garrido Rivero**
**Especialista sistemas integrados de gestión HSEQ**
**Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo**
**CEL: 3202228716**

REPUBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace Constar que***
CAMILO ANDRES GARRIDO RIVERO
*Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1094269468*

***Cursó y aprobó la acción de Formación***
MATEMÁTICAS FINANCIERAS
Con una duración de 30 Horas

*En testimonio de lo anterior se firma en Soacha a los Diez (10) días del mes de Agosto de Dos Mil Once (2011)*

LUZ MARINA LEÓN RUIZ
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

SGCV20113460003 10/08/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace Constar que***
CAMILO ANDRES GARRIDO RIVERO
*Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1094269468*

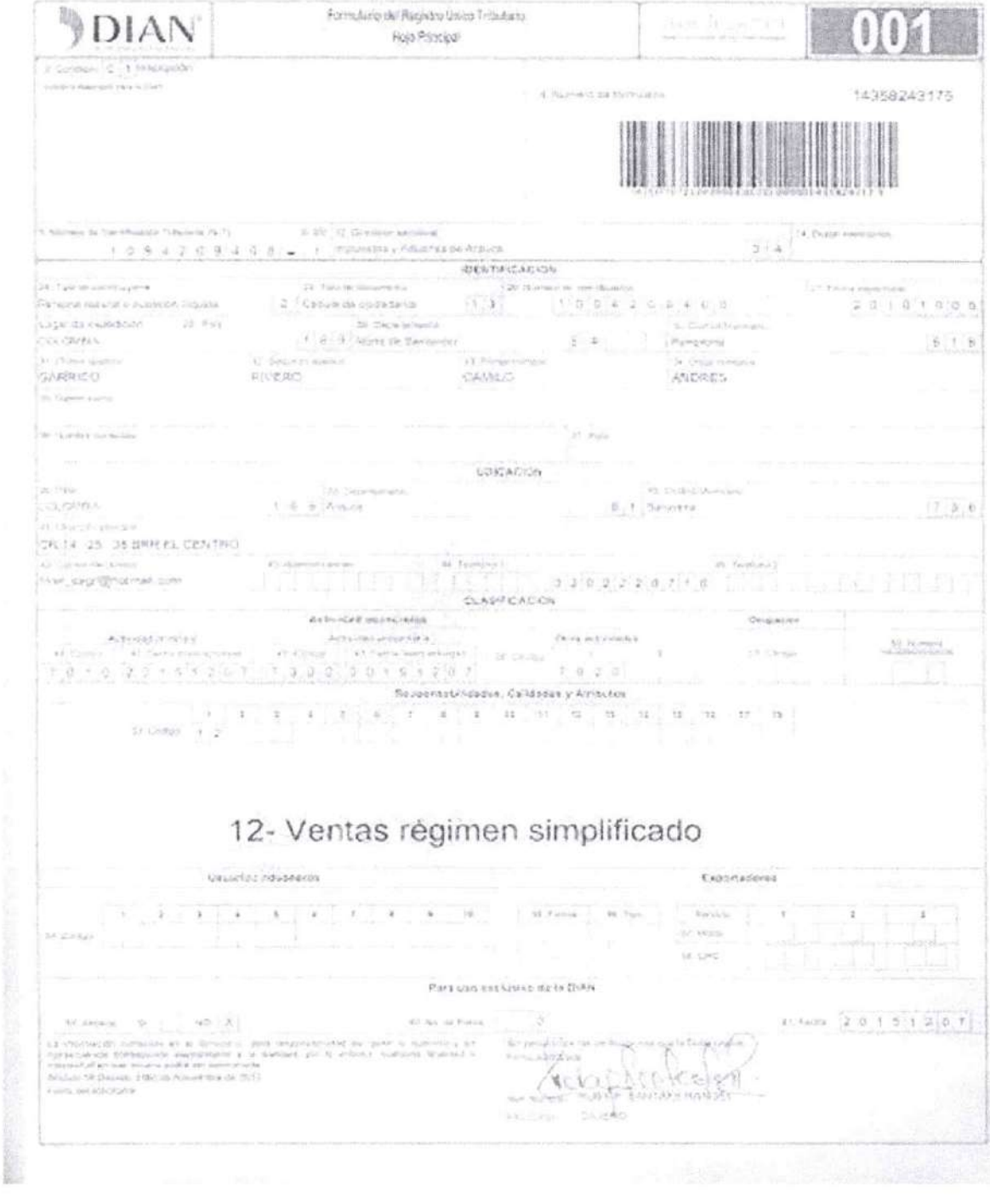
***Cursó y aprobó la acción de Formación***
ANÁLISIS FINANCIERO
Con una duración de 40 Horas

*En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Veinte (20) días del mes de Julio de Dos Mil Once (2011)*

MIGUEL PIÑA SARA
SUBDIRECTOR CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLANTICO

SGCV20113435731 20/07/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

***Camilo Andrés Garrido Rivero***
***Especialista sistemas integrados de gestión HSEQ***
***Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo***
***CEL: 3202228716***



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

14358243175

IDENTIFICACIÓN

Cédula de ciudadanía | 1 0 0 4 2 0 8 4 0 8 | 2 0 1 0 1 0 0 6

Bancolombia | 5 1 6

GARRIDO | RIVERO | CAMILO | ANDRES

UBICACIÓN

CALDAS | Antioquia | Sabaneta | 7 3 6

CRA 14 25 35 BRR EL CENTRO

3 2 0 2 2 2 0 7 1 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica principal | Actividad económica secundaria | Otra actividad económica | Otros

7 0 1 0 2 0 7 | 7 3 0 3 0 1 5 2 0 7 | 7 8 2 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

01 | 12

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios industriales | Exportadores

Para uso exclusivo de la DIAN

2 0 1 5 1 2 0 7

**Camilo Andrés Garrido Rivero**
**Especialista sistemas integrados de gestión HSEQ**
**Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo**
**CEL: 3202228716**

# COOTRANSMATERIALES

COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE MATERIALES DEL SARARE
NIT. 800.053.099-8 Personería Jurídica No. 2496 – Noviembre de 1998

CTM.1230.03.06.314

## CERTIFICACION LABORAL

El representante legal de la Cooperativa Transportadora de Materiales del Sarare, "**COOTRANSMATERIALES**", hace constar que el señor **CAMIILO ANDRES GARRIDO RIVERO**, identificado con cedula de ciudadanía 1.094.269.468 de Pamplona, ha laborado en esta Cooperativa desde el 13 de Enero de 2015 a la fecha en el cargo de Coordinador Hse y Estadística.

Realizando las labores indicadas de manera eficiente y oportuna.

Dada en Saravena – Arauca a los 18 días del mes de Diciembre de 2015.

Firma;

**EMIRO NAVARRO VILLAMIZAR**
Gerente

***Camilo Andrés Garrido Rivero***
***Especialista sistemas integrados de gestión HSEQ***
***Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo***
***CEL: 3202228716***

TRANSPORTES ESPECIALES SANTURBAN S.A.S
NIT. 900.559.825-4

Pamplona, 29 de Diciembre de 2017.

**A QUIEN INTERESE**

Mediante la presente, se hace constancia de que el señor **CAMILO ANDRÉS GARRIDO RIVERO**, identificado con cedula No. 1.094.269.468 de la ciudad de Pamplona Norte de Santander, presto sus servicios de Asesoría Externa en el Sistema Integrado de Gestión a tiempo parcial en nuestra empresa en el periodo comprendido entre Diciembre del año 2016 y Junio del año 2017.

Durante todo el periodo laboral demostró ser una persona con grandes cualidades, buen trato personal y capacidad de liderazgo.

Cordialmente,

**JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RAMÍREZ**
**GERENTE**
**TRANSPORTES ESPECIALES SANTURBAN S.A.S**

***Camilo Andrés Garrido Rivero***
***Especialista sistemas integrados de gestión HSEQ***
***Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo***
***CEL: 3202228716***

CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

**LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO**

**CERTIFICA:**

Que **CAMILO ANDRES GARRIDO RIVERO**, identificado con CC. N° 1.094.269.468 de pamplona, ejecutó con la **CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO** el siguiente contrato.

| | |
|---|---|
| **CONTRATO N°** | 32 de 2015 |
| **TIPO CONTRATO** | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES |
| **CONTRATANTE** | CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO NIT.800.187.953-9 |
| **CONTRATISTA** | CAMILO ANDRES GARRIDO RIVERO |
| **IDENTIFICACION** | CC. 1.094.269.468 de pamplona |
| **OBJETO** | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAR SEMINARIO TALLER DE ACTUALIZACION EN ISO9000:2015 9001:2015 A LOS FUNCIONARIOS DE LA CCPA. |
| **VALOR** | CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000). |
| **PLAZO** | QUINCE (15) DIAS |

El objeto contrato fue recibido a entera satisfacción.

Se expide la presente a solicitud del interesado en Saravena-Arauca, a los 30 días del mes de mayo del año 2018.

**INGRID PAOLA BAUTISTA CABALLERO**
**Directora Administrativa**

UNION TEMPORAL GUAMALITO 2017

**EL SUSCRITO RESIDENTE DE OBRA DE LA UNION TEMPORAL GUAMALITO 2017**

Hace constar que la señor **CAMILO ANDRES GARRIDO RIVERO** identificado con cedula de ciudadanía N°1.094.269.468 de Pamplona N de S, estuvo vinculado laboralmente por medio de un contrato a término fijo inferior a un año, desde el 01 Diciembre 2017 a Junio de2018 18, en el cargo de INGENIERO DE PROYECTOS Y COORDINADOR DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, en el proyecto **PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE GUAMALITO, MUNICIPIO DEL CARMEN, NORTE DE SANTANDER**, desempeñando funciones administrativas y de campo. Cumpliendo cabalmente con las labores indicadas.

Cualquier informacion comunicarse al No. Cel 3012090891

Se expide la certificacion a los once (11) días del mes de Octubre de 2018 en Guamalito-Colombia.

Lo certifico:

**ING. DAGOBERTO TORRES BECERRA**
C.C. No 88.137.614 de Ocaña
Residente de Obra U.T GUAMALITO 2017.
NIT. 901.134.457-6

MEGASERV POINT S.A.S

**MEGASERV POINT S.A.S**
900.835.182-0

**CERTIFICA**

Que el joven **CAMILO ANDRES GARRIDO RIVERO,** identificado con Cedula de Ciudadanía. No. 1.094.269.468 de Pamplona, estuvo vinculado en esta empresa desde del día (23) de junio del 2018 hasta el (24) de febrero del 2019, bajo el contrato a término fijo inferior a un año.

Se desempeñó como **INGENIERO DE PROYECTOS Y COORDINDOR DE OBRAS NUEVAS.** Devengando un salario de un millón cincuenta mil ($ 1.050.000,00) pesos mensuales, y auxilio de transporte por un monto de noventa y siete mil treinta y dos pesos ($ 97.032).

Se expide en san José de Cúcuta, a solicitud del interesado a los once (11) días del mes de mayo del 2019.

Atentamente,

**MARIA OLGA FALLA**
Coord. Talento Humano
MEGASERV POINT, S.A.S.
Celular: 3165207703

VERTIKAL

OSHA SAIA

JFC VERTIKAL SAS
NIT 900.332.102-2

**CERTIFICA QUE**

El señor **CAMILO ANDRÉS GARRIDO RIVERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.269.468 de Pamplona laboro con esta entidad desde el 25 de Febrero 2019 hasta el 12 de julio del mismo año, desempeñándose como COORDINADOR DE PROYECTOS EN TAREAS DE ALTO RIESGO para la operación minera de DRUMMOND LTD.

La presente certificación se expide en la ciudad de Santa Marta a los 01 días del mes de agosto 2019.

**JAVIER FELIPE COHEN**
**Gerente General**
**Celular: 3153147530**

CONSORCIO OBRAS DE PROTECCIÓN LAS DELICIAS



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO OBRAS DE PROTECCIÓN LAS DELICIAS**

**CERTIFICA**

Que, **CAMILO ANDRÉS GARRIDO RIVERO** identificado con cédula de ciudadanía No 1.094.269.468 expedida en Pamplona, laboró desde el 05 de Julio de 2023 hasta el 05 de Octubre de 2023 desempeñándose en el cargo de **PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, en la ejecución del contrato de obra No. 362 de 2023 cuyo Objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIOBANADIA EN LA VEREDA SAN JOAQUÍN, SECTOR CRITICO LAS DELICIAS, EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

Se expide a solicitud del interesado, el dia 01 del mes de Noviembre de 2023.

Atentamente

JHONN FREDY GARCIA BELTRAN
R/L CONSORCIO OBRAS DE PROTECCIÓN LAS DELICIAS

Tel: 3502881871
consorcioprotec@gmail.com
Calle 30 No 8 - 49
B San Luis
Saravena - Arauca

PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES PSI S.A.S
CONSTRUYENDO FUTURO...

PSI S.A.S

Saravena, 24 de Mayo 2022

**La empresa PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES PSI S.A.S., identificado con Nit. 900.827.849-0**

**CERTIFICA:**

Que el Señor **CAMILO ANDRÉS GARRIDO RIVERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.269.468 expedida en Pamplona (NTS), laboro para la empresa desempeñándose en el cargo de **PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, en el desarrollo del Contrato de Obra N° 712 DE 2021 cuyo objeto es" **PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL ESCENARIO DEL RIESGO EN PUNTOS CRÍTICOS MEDIANTE OBRAS DE CONTROL EN EL ÁREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE SARAVENA Y FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**", con tiempo laboral comprendido entre el 20 de Enero de 2022 hasta 12 de Mayo de 2022, cumpliendo a cabalidad con sus funciones asignadas.

Se expide en Saravena – Arauca, el día 24 de Mayo de 2022.

**ROLLAND ESTRADA BILBAO**
R/L PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES PSI S.A.S.

Calle 18 No. 23-54
psiinmobiliariaarauca@gmail.com

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 262488436

PIB
10:26:15


Bogotá DC, 27 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAMILO ANDRES GARRIDO RIVERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1094269468:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 02:45:47 PM horas del 27/12/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1094269468**
Apellidos y Nombres: **GARRIDO RIVERO CAMILO ANDRES**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio
Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de diciembre de 2024, a las 11:21:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1094269468 |
| Código de Verificación | 109426946825012411213 1 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3315345

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA**
**COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que CAMILO ANDRES GARRIDO RIVERO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1094269468, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-429864 desde el 09 de Agosto de 2019, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1275.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

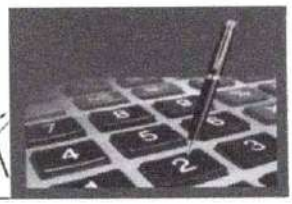
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

**Rubén Dario Ochoa Arbeláez**

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

# CONTADOR

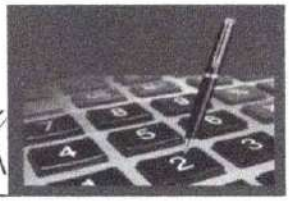


# HOJA DE VIDA



## D A T O S  P E R S O N A L E S

| | |
|---|---|
| NOMBRE: | HORLEYDA |
| APELLIDOS: | GUTIERREZ VACCA |
| CEDULA DE CIUDADANIA: | 1.116.496.517 DE ARAUQUITA |
| EDAD: | 29 AÑOS |
| ESTADO CIVIL: | SOLTERA |
| NACIONALIDAD: | COLOMBIANA |
| LUGAR DE NACIMIENTO: | ARAUQUITA (ARAUCA) |
| FECHA DE NACIMIENTO: | 01 DE NOVIEMBRE 1989 |
| DIREC RESIDENCIA: | CALLE 4 N 2-53 |
| CELULAR: | 13-4032173 |
| E-MAIL: | horleydagutierrezvacca@gmail.com |



# PERFIL PROFESIONAL

SER HUMANO INTEGRAL, FORMADO CON SENTIDO ÉTICO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, CREATIVA, CON INICIATIVA Y PUNTUALIDAD, ASUMO CON AGRADO LOS RETOS Y METAS QUE SU ORGANIZACIÓN ME PUDIERA PLANTEAR; CON BUEN MANEJO DE RELACIONES INTERPERSONALES, FACILIDAD PARA TRABAJAR EN EQUIPO, EN CONDICIONES DE ALTA PRESIÓN, ASÍ COMO PARA RESOLVER PROBLEMAS EFICIENTEMENTE Y LOGRAR LAS METAS TRAZADAS POR LA EMPRESA Y MI GRUPO DE TRABAJO.

## FORMACION ACADEMICA

### UNIVERSITARIOS:

UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

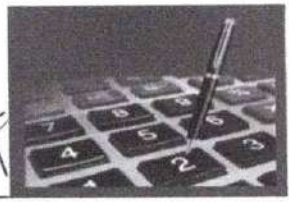
TITULO OBTENIDO: CONTADOR PÚBLICO

FECHA DE GRADO: 06 DE ABRIL DE 2013

### PRIMARIOS Y SECUNDARIOS:

INSTITUCION: INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL JUAN JACOBO ROUSEAU 2006

### TALLERES Y CURSOS:



SEDE: ESDCO

CURSO REALIZADO: SISTEMAS

## EXPERIENCIA LABORAL

CARGO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y CONTABLE

EMPRESA: DIAGNOSTICO Y SISTEMAS LTDA

TELEFONO: 097 - 8835441

TIEMPO: TRES AÑOS (3)

CARGO: CONTADORA PUBLICA

EMPRESA: DIAGNOSTICO Y SISTEMAS LTDA

JEFE INMEDIATO: LEONARDO ARDILA ARAQUE

TIEMPO: 1 ENERO DEL 2014 INDEFINIDO

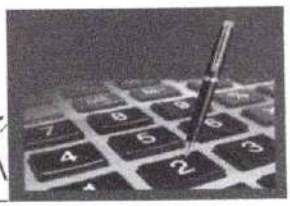
TELEFONO: 312-5924969

CARGO: CONTADORA PUBLICA

EMPRESA: ICS PROYECTOS S.A.S

TIEMPO: 10 DE JUNIO DEL 2016

TELEFONO: 320-8036798



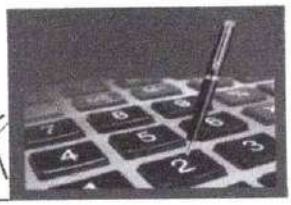
| | |
|---|---|
| CARGO: | CONTADORA PUBLICA |
| EMPRESA: | COSUING SAS |
| TIEMPO: | 16 DE OCTUBRE DEL 2016 INDEFINIDO |
| TELEFONO: | 313-3878310 |

| | |
|---|---|
| CARGO: | CONTADORA PUBLICA |
| EMPRESA: | SINSECON SAS |
| TIEMPO: | 18 DE NOVIEMBRE DEL 2019 INDEFINIDO |
| TELEFONO: | 313-3878310 |

| | |
|---|---|
| CARGO: | CONTADORA PUBLICA |
| EMPRESA: | IPS SIMEDICAL SAS |
| TIEMPO: | 22 DE AGOSTO DEL 2022 INDEFINIDO |
| TELEFONO: | 3133962316 |

| | |
|---|---|
| CARGO: | CONTADORA PUBLICA |
| EMPRESA: | TORNIHIDRAULICOS EM |
| TIEMPO: | 01 DE ENERO DEL 2022 INDEFINIDO |
| TELEFONO: | 3133601833 |

Horleyda Gutierrez
Tel: 313-403-2173
CONTADORA



## REFERENCIAS PERSONALES

**NOMBRE:** FENIBAL ANDRES ZULUAGA

**PROFESION:** GERENTE PROPIETARIO

**CELULAR:** 310- 7981368

**NOMBRE:** YARITZA IVETTE PACHECO

**PROFESION:** CONTADOR PÚBLICO

**CELULAR:** 311-518416

## REFERENCIAS FAMILIARES

**NOMBRE:** NORAIMA GUTIERREZ VACCA

**OCUPACION:** COMERCIANTE

**TEL:** 3227884661

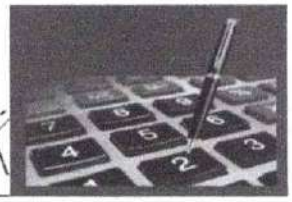
**NOMBRE:** DIOSLEYDI GUTIERREZ VACCA

**OCUPACION:** COMERCIANTE

**CELULAR:** 310-2707687

Horleyda Gutierrez Vacca

**HORLEYDA GUTIERREZ VACCA**
**C.C 1.116.496.517 de Arauquita**
**Contador publica T.P 187974-T**



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No

F0283SE26750712C

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HORLEYDA GUTIERREZ VACCA** identificado con CEDULA DE CIUDADANIA No 1116496517 de ARAUQUITA (ARAUCA) Y Tarjeta Profesional No 187974-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Noviembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la pagina web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado












PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 262878151

PIB
10:47:06


Bogotá DC, 28 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HORLEYDA GUTIERREZ VACCA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1116496517:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de diciembre de 2024, a las 10:47:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1116496517 |
| Código de Verificación | 1116496517250128104743 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 10:50:32 AM horas del 27/12/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1116496517**
Apellidos y Nombres: **GUTIERREZ VACCA HORLEYDA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co